



Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias

**Estados financieros consolidados anuales
Bajo Normas de Contabilidad y de
Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)
31 de diciembre de 2023 y 2022**

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Medellín, 20 de marzo de 2024

A la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Los suscritos, en sus calidades de Representante Legal y Contador de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., certificamos que los saldos de los Estados Financieros Consolidados de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarias a 31 de diciembre de 2023 y 2022, se tomaron fielmente de los libros de contabilidad.

Que la contabilidad se elaboró conforme a las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptada en Colombia- NCIF y que la información que se revela refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., certificamos que se verificaron las afirmaciones contenidas en los estados contables, principalmente las referidas a:

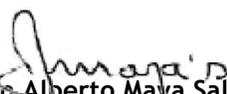
Que los hechos, transacciones y operaciones se reconocieron y realizaron por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., durante el período comprendido entre enero 1 a diciembre 31 de 2023.

Que los hechos económicos se revelaron conforme a lo establecido en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia - NCIF y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020, Resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución 267 de 2022. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board - IASB*) así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones, adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones posteriores.

Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos se revelaron en los estados financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., al 31 de diciembre de 2023.

Que los activos representan la existencia de derechos y los pasivos representan las obligaciones a cargo de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. al 31 de diciembre de 2023.

Los Estados Financieros Consolidados no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación financiera y el rendimiento financiero de la Entidad y sus subsidiarias.


John Alberto Maya Salazar
Representante Legal


John Jaime Rodríguez Sosa
Contador Público
T.P. 144842-T

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

A la Junta Directiva de:
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y sus subsidiarias (en adelante "el Grupo"), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2023, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, y sus posteriores actualizaciones.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor. Somos independientes del Grupo de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre los hechos indicados en la Nota 4.1 a los estados financieros consolidados, con referencia a la contingencia del Proyecto Hidroeléctrico Ituango y su impacto en los estados financieros. El Grupo continúa realizando seguimiento a la evolución del proyecto y tomando todas las medidas y acciones pertinentes para identificar y reconocer los efectos contables causados por esta contingencia y la actuación de los organismos de control y autoridades ambientales. El resultado final de los impactos en la posición financiera, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo es incierto, y dependerá de la evolución posterior de estos hechos hasta la finalización del proyecto.



Asuntos claves de la auditoría

Los asuntos claves de la auditoría son esos asuntos que, según nuestro juicio profesional, fueron de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo que no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son los asuntos clave de la auditoría a comunicar en nuestro informe.

Evaluación deterioro de activos de larga duración – Unidad Generadora de Efectivo (UGE) Generación de energía

Como se describe en la Nota 8.2 de los estados financieros consolidados, el Grupo incluye la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) Generación de energía EPM.

El Grupo utilizó el modelo de flujo de efectivo descontado para estimar el valor en uso de los activos asociados a la UGE Generación de energía EPM, lo que requirió que la Administración realizará estimaciones y supuestos significativos relacionados principalmente con, (1) el comportamiento histórico y tasas de crecimiento de ciertas variables base para la proyección; (2) las tasas de descuento aplicadas y variables macroeconómicas utilizadas; (3) el periodo de proyección y (4) el gradiente de crecimiento a perpetuidad.

Las principales consideraciones para seleccionar como un asunto clave de auditoría la evaluación de deterioro de la UGE de Generación de energía EPM, fueron: 1) uso de juicios importantes por parte de la Administración para calcular el valor de uso de la UGE y 2) el avance del proyecto Hidroeléctrico Ituango, incluido dentro de la UGE de Generación energía, donde se tiene una afectación en la proyección de los flujos de efectivo.

Procedimientos desarrollados por el equipo de auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con la evaluación de deterioro de activos de larga duración – Unidad Generadora de Efectivo (UGE) Generación de energía incluyeron lo siguiente, entre otros:

- Evaluamos del diseño de los controles relacionados con la evaluación del valor de uso de la UGE por la Administración.
- Evaluamos si los supuestos utilizados por la Administración eran razonables, considerando (i) el desempeño actual y pasado de la UGE de Generación energía, (ii) la coherencia con los datos externos del mercado y la industria.
- Involucramos especialistas con conocimiento y experiencia en valoración que nos asistieron en: (i) la evaluación de la metodología utilizada para estimar el valor en uso y el desarrollo de cálculos independientes, y (ii) la evaluación de los siguientes datos de entrada y supuestos relevantes utilizados en el modelo: (1) el comportamiento histórico y tasas de crecimiento de ciertas variables base para la proyección; (2) las tasas de descuento aplicadas y variables macroeconómicas utilizadas; (3) el periodo de proyección y (4) el gradiente de crecimiento a perpetuidad.



Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende el Informe Periódico Anual, pero no incluye los estados financieros consolidados ni nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información que identifique más arriba y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento que he obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Si, basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la otra información, tendríamos que reportar ese hecho. No tenemos nada que reportar sobre este asunto.

Responsabilidad de la Administración y de los Encargados del Gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros consolidados de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, y sus posteriores actualizaciones, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros consolidados la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera del Grupo.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:



- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de la información financiera de las entidades o actividades de negocios dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables por la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Seguimos siendo los únicos responsables por nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los encargados de gobierno del Grupo, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y sus resultados significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados de gobierno del Grupo, una declaración acerca del cumplimiento de los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y les comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente pueden afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

A partir de los asuntos comunicados a los encargados del gobierno del Grupo, determinamos cuales de esos asuntos fueron de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las leyes o regulaciones impidan la revelación pública del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe comunicarse en nuestro





informe de auditoría porque de manera razonable se pudiera esperar que las consecuencias adversas por hacerlo serían más que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Otros Asuntos

Los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por nosotros y en nuestro informe de 27 de marzo de 2023 expresamos una opinión sin salvedades.


DELOITTE & TOUCHE S.A.S.
20 de marzo de 2024.



EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO



Periodos terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2023	2022
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	5	46,604,510	44,181,617
Propiedades de inversión	6	194,610	190,574
Crédito mercantil	7	2,977,065	3,693,266
Otros activos intangibles	7	2,994,207	3,405,647
Activos por derecho de uso	14	829,895	826,955
Inversiones en asociadas	10	1,056,124	1,153,598
Inversiones en negocios conjuntos	11	17,739	17,166
Activo por impuesto diferido	39	1,519,458	1,217,353
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12	3,061,104	2,441,171
Otros activos financieros	13	2,341,311	3,023,468
Otros activos	16	360,309	331,706
Efectivo y equivalentes de efectivo (restringido)	18	59,346	89,065
Total activo no corriente		62,015,678	60,571,586
Activo corriente			
Inventarios	17	760,329	714,643
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12	8,463,392	7,504,762
Activo por impuesto sobre la renta corriente	26	894,782	697,964
Otros activos financieros	13	517,297	1,047,473
Otros activos	16	1,202,032	947,132
Efectivo y equivalentes de efectivo	18	3,244,472	4,038,679
Total activo corriente		15,082,304	14,950,653
Total activo		77,097,982	75,522,239
Saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	30	137,883	56,115
Total activo y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas		77,235,865	75,578,354
Pasivo y patrimonio			
Patrimonio			
Capital emitido	19	67	67
Acciones en tesorería		(52)	(52)
Reservas	19	2,341,067	2,518,114
Otro resultado integral acumulado	20	2,720,926	3,765,881
Resultados acumulados	19	21,486,694	19,212,331
Resultado neto del periodo	19	3,249,354	3,845,458
Otros componentes de patrimonio	19	84,698	78,565
Patrimonio atribuible a las participaciones controladoras		29,882,754	29,420,364
Participaciones no controladoras	19	1,433,580	1,566,502
Total patrimonio		31,316,334	30,986,866

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

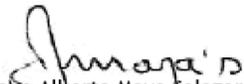


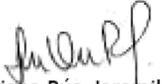
Periodos terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2023	2022
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	21	23,129,694	25,896,191
Acreeedores y otras cuentas por pagar	22	592,334	676,537
Otros pasivos financieros	23	1,816,172	888,992
Beneficios a los empleados	25	923,520	699,708
Impuesto sobre la renta por pagar	40	33,351	33,351
Pasivo por impuesto diferido	40	2,572,738	2,368,390
Provisiones	27	2,195,931	1,240,474
Otros pasivos	28	562,122	707,853
Total pasivo no corriente		31,825,862	32,511,496
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	21	4,747,246	3,594,078
Acreeedores y otras cuentas por pagar	22	5,072,999	4,378,509
Otros pasivos financieros	23	747,974	686,730
Beneficios a los empleados	25	437,502	390,895
Impuesto sobre la renta por pagar	40	368,646	500,396
Impuestos contribuciones y tasas por pagar	26	513,435	511,280
Provisiones	27	458,399	582,926
Otros pasivos	28	1,706,103	1,418,344
Total pasivo corriente		14,052,304	12,063,158
Total pasivo		45,878,166	44,574,654
Pasivos tributarios diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias diferidas	30	41,365	16,834
Total pasivo y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas		45,919,531	44,591,488
Total pasivo y patrimonio		77,235,865	75,578,354

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.


John Alberto Maya Galazar
Gerente General
Adjunto certificación*


Diana Rúa Jarainillo
Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas
e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842 - T
Adjunto certificación*

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO

Para los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y 2022
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2023	2022
Prestación de servicios	31	36,897,753	31,524,554
Venta de bienes	31	83,399	55,457
Arrendamiento	31	157,935	148,397
Ingresos de actividades ordinarias		37,139,087	31,728,408
Otros ingresos	32	392,735	488,409
Utilidad en venta de activos	33	4,894	5,652
Total ingresos		37,536,716	32,222,469
Costos por prestación de servicios	34	(25,066,462)	(20,687,461)
Gastos de administración	35	(3,461,988)	(2,330,073)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	12	(1,199,656)	(1,106,405)
Otros gastos	36	(125,435)	(138,511)
Ingresos financieros	37.1	804,674	397,903
Gastos financieros	37.2	(3,267,082)	(2,284,882)
Diferencia en cambio neta	38	171,188	(103,086)
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos	10 y 11	(567,722)	(237,266)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	39	178,118	70,722
Resultado del periodo antes de impuestos		5,002,351	5,803,410
Impuesto sobre la renta	40	(1,516,153)	(1,610,791)
Resultado del periodo después de impuestos		3,486,198	4,192,619
Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo	30	105,156	(97,743)
Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo	30	(29,408)	30,625
Resultado neto del periodo y movimiento neto en saldos de cuentas regulatorias diferidas		3,561,946	4,125,501
Otro resultado Integral			
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:			
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	20	(214,930)	126,956
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	20	(539,451)	(131,035)
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos		(105,778)	(2,714)
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que no serán reclasificados	20 y 40	180,040	(349,496)
		(680,119)	(356,289)
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:			
Coberturas de flujos de efectivo			
Resultado reconocido en el periodo	20	446,908	(595,470)
Ajuste de reclasificación		(2,096,577)	329,799
Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero	20	2,543,485	(925,269)
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos	10 y 20	(1,123,159)	840,297
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		273,052	3,347
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que pueden ser reclasificados	20 y 40	283,752	(216,145)
		(250,892)	288,033
		(370,339)	320,062
Otro resultado Integral, neto de impuestos		(1,050,458)	(36,227)
Resultado integral total del periodo		2,511,488	4,089,274
Resultado del periodo atribuible a:			
Propietarios de la controladora		3,249,354	3,845,458
Participaciones no controladoras		312,592	280,043
		3,561,946	4,125,501
Resultado integral total atribuible a:			
Propietarios de la controladora		2,204,384	3,813,031
Participaciones no controladoras		307,104	276,243
		2,511,488	4,089,274

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.


 John Alberto Maya Salazar
 Gerente General
 Adjunto certificación*


 Diana Rúa Jaramillo
 Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas
 e Inversiones


 John Jaime Rodríguez Sosa
 Director Contabilidad y Costos
 T.P. 144842 - T
 Adjunto certificación*

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y 2022

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Otro resultado integral														
	Capital emitido	Acciones en tesorería	Reservas	Resultados acumulados	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero	Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	Participación acumulada en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	Atribuye a participaciones controladoras	Participaciones no controladoras	Total
	Nota 19.1		Nota 19.2	Nota 19.3		Nota 20.3	Nota 20.2	Nota 20.5	Nota 20.6	Nota 20.7	Nota 20.1	Nota 20.4		Nota 19.4	
Saldo al 1 de enero de 2022	67	(52)	2,416,297	21,165,517	74,520	3,064,037	(6,724)	(342,590)	(61,509)	1,117,985	12,471	16,788	27,454,807	1,295,378	28,750,185
Resultado neto del periodo	-	-	-	3,845,458	-	-	-	-	-	-	-	-	3,845,458	280,043	4,125,501
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	(433,769)	73,258	(307,437)	(216,145)	851,032	-	634	(32,427)	(3,800)	(36,227)
Resultado integral del periodo	-	-	-	3,845,458	-	(433,769)	73,258	(307,437)	(216,145)	851,032	-	634	3,813,031	276,243	4,089,274
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(1,850,775)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,850,775)	(195,339)	(2,046,114)
Movimiento de reservas	-	-	101,816	(101,816)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	-	(30)	-	-	-	-	-	-	-	-	(30)	30	-
Transferencias a las ganancias retenidas	-	-	-	149	-	(11)	-	-	-	-	(139)	-	(1)	-	(1)
Impuesto sobre la renta relacionado con transacciones con los propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	4,045	-	-	-	-	-	-	-	4,045	-	4,045
Otro movimiento del periodo	-	-	1	(714)	-	-	-	-	-	-	-	-	(713)	190,190	189,477
Saldo al 31 de diciembre de 2022	67	(52)	2,518,114	23,057,789	78,565	2,630,257	64,534	(650,027)	(277,654)	1,969,017	12,332	17,422	29,420,364	1,566,502	30,986,866
Saldo al 1 de enero de 2023	67	(52)	2,518,114	23,057,789	78,565	2,630,257	64,534	(650,027)	(277,654)	1,969,017	12,332	17,422	29,420,364	1,566,502	30,986,866
Resultado neto del periodo	-	-	-	3,249,354	-	-	-	-	-	-	-	-	3,249,354	312,592	3,561,946
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	(430,040)	293,343	186,424	(1,127,545)	167,274	-	167,274	(1,044,970)	(5,488)	(1,050,458)
Resultado integral del periodo	-	-	-	3,249,354	-	(430,040)	293,343	186,424	(1,127,545)	167,274	-	167,274	2,204,384	307,104	2,511,488
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(1,748,005)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,748,005)	(201,781)	(1,949,786)
Movimiento de reservas	-	-	(177,047)	177,047	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	-	12	22	-	-	-	-	-	-	-	34	(34)	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	6,111	-	-	-	-	-	-	-	6,111	-	6,111
Otro movimiento del periodo	-	-	-	(149)	-	15	-	(95,264)	95,264	-	-	-	(134)	(238,211)	(238,345)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	67	(52)	2,341,067	24,736,048	84,698	2,200,232	(69,892)	(451,948)	4,034	841,472	12,332	184,696	29,882,754	1,433,580	31,316,334

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.

John Alberto Maya Salazar
 Gerente General
 Adjunto certificación*

Diana Rúa Jaramillo
 Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas
 e Inversiones

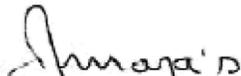
John Jaime Rodríguez Sosa
 Director Contabilidad y Costos
 T.P. 144842 - T
 Adjunto certificación*

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y 2022
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2023	2022
Flujos de efectivo por actividades de la operación:			
Resultado neto del periodo		3,561,946	4,125,501
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo de las actividades de operación:			
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activo	34 y 35	1,874,177	1,524,883
Deterioro de valor de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangil	8	149,245	88,647
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	12	1,199,656	1,106,405
Reversión pérdida de deterioro de valor de propiedades, planta y equipos, activos por derecho d	8	(34)	(117)
Deterioro de valor de inversiones en asociadas y negocios conjuntos	8	-	6,420
Rebaja de valor inventarios, neto	34 y 36	3,647	2,023
Resultado por diferencia en cambio, neto	38	(171,188)	103,086
Resultado por valoración de las propiedades de inversión	32 y 36	(10,012)	(20,383)
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	37.1 y 37.2	(269,693)	25,353
Resultado de indemnizaciones por actividades asociadas a flujos de inversión		(477)	-
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	35	989,939	317,572
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	35 y 37.2	137,515	86,223
Subvenciones del gobierno aplicadas	32	(119,939)	(119,985)
Impuesto sobre la renta diferido	40	(189,569)	(152,669)
Impuesto sobre la renta corriente	40	1,705,722	1,763,460
Resultados por método de participación en asociadas y negocios conjuntos	10 y 11	567,721	237,266
Ingresos por intereses y rendimientos	37.1	(329,588)	(293,616)
Gastos por intereses y comisiones	37.2	2,947,300	2,069,530
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos			
intangibles y propiedades de inversión	33 y 36	(2,007)	(5,084)
intangibles y propiedades de inversión	33 y 36	56,093	51,865
Resultado por disposición de instrumentos financieros		19	-
Resultado por medición a valor razonable participación retenida en inversiones patrimoniales		86	-
Recuperaciones no efectivas	32	(68,570)	(117,643)
Resultado cuentas regulatorias diferidas	30	(75,748)	67,117
Resultado por disposición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos		-	(83)
Dividendos de inversiones	13	(178,222)	(77,059)
		11,778,019	10,788,712
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios		(49,595)	(195,929)
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(3,275,568)	(3,327,709)
Variación en otros activos		103,042	(562,298)
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		598,615	639,967
Variación en beneficios a los empleados		26,301	25,369
Variación en provisiones		(298,874)	(375,632)
Variación en otros pasivos		(211,163)	1,040,968
		8,670,777	8,033,448
Efectivo generado por actividades de la operación			
Interes pagado		(2,947,777)	(1,885,286)
Impuesto sobre la renta pagado		(1,879,389)	(1,402,809)
Impuesto sobre la renta - devolución		(2,844)	(1,576)
		3,840,767	4,743,777
Flujos netos de efectivo actividades de la operación			
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios		(300,000)	-
Adquisición de propiedades, planta y equipo	5	(5,121,817)	(4,952,635)
Disposición de propiedades, planta y equipo	5	63,031	36,677
Adquisición de activos intangibles	7	(522,597)	(529,382)
Disposición de activos intangibles	7	-	10,215
Adquisición de propiedades de inversión		(695)	-
Disposición de propiedades de inversión		912	802
Disposición de asociadas y negocios conjuntos		-	122
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	13 y 24	(561,074)	(385,474)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros	13	1,081,444	841,957
Intereses recibidos		618	274
Dividendos recibidos de asociadas y negocios conjuntos	10	-	8,167
Otros dividendos recibidos	13	178,181	76,981
Indemnizaciones recibidas	5	-	2,521,064
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		(1,504)	(8,929)
		(5,183,501)	(2,380,161)
Flujos netos de efectivo usados por actividades de inversión			
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Obtención de crédito público y tesorería	21	6,556,486	3,797,929
Pagos de crédito público y tesorería	21	(4,438,676)	(3,516,017)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	21	(16,847)	(26,617)
Pago de pasivos por arrendamiento financiero	23	(109,816)	(63,672)
Dividendos o excedentes pagados	19 y 41	(1,748,005)	(1,850,775)
Dividendos o excedentes pagados a las participaciones no controladoras	9	(96,112)	(172,661)
Subvenciones de capital		150	317
Pagos de capital derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		-	37,233
Pago de bonos pensionales	23	(47,735)	(61,475)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		3,696	(4,320)
		103,141	(1,860,058)
Flujos netos de efectivo originados (usados) por actividades de financiación			
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo			
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		(1,239,593)	503,558
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	18	415,667	(465,876)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	18	4,127,744	4,090,062
		3,303,818	4,127,744
Efectivo y efectivo equivalente al final del periodo			
Recursos restringidos	18	447,930	299,174

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.


John Alberto Maya Salazar
Gerente General
Adjunto certificación*


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidenta Ejecutiva de Finanzas
e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842 - T
Adjunto certificación*

Índice de las notas a los Estados Financieros Consolidados

Nota 1.	Entidad reportante.....	9
Nota 2.	Políticas contables significativas.....	19
Nota 3.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.....	57
Nota 4.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.....	61
Nota 5.	Propiedades, planta y equipo, neto.....	63
Nota 6.	Propiedades de inversión.....	70
Nota 7.	Crédito mercantil y Otros activos intangibles.....	71
Nota 8.	Deterioro de valor de activos.....	75
Nota 9.	Inversiones en subsidiarias.....	75
Nota 10.	Inversiones en asociadas.....	97
Nota 11.	Inversiones en negocios conjuntos.....	99
Nota 12.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.....	100
Nota 13.	Otros activos financieros.....	107
Nota 14.	Arrendamientos.....	109
Nota 15.	Garantías.....	112
Nota 16.	Otros activos.....	113
Nota 17.	Inventarios.....	114
Nota 18.	Efectivo y equivalentes de efectivo.....	115
Nota 19.	Patrimonio.....	124
Nota 20.	Otro resultado integral acumulado.....	127
Nota 21.	Créditos y préstamos.....	130
Nota 22.	Acreedores y otras cuentas por pagar.....	141
Nota 23.	Otros pasivos financieros.....	142
Nota 24.	Derivados y coberturas.....	144
Nota 25.	Beneficios a los empleados.....	149

Nota 26. Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	157
Nota 27. Provisiones, activos y pasivos contingentes	158
Nota 28. Otros pasivos	200
Nota 29. Cambios en los pasivos por las actividades de financiación.....	203
Nota 30. Cuentas regulatorias diferidas	203
Nota 31. Ingresos de actividades ordinarias	205
Nota 32. Otros ingresos	209
Nota 33. Utilidad en venta de activos	210
Nota 34. Costos por prestación de servicios	211
Nota 35. Gastos de administración.....	213
Nota 36. Otros gastos.....	215
Nota 37. Ingresos y gastos financieros.....	216
Nota 38. Diferencia en cambio, neta.....	218
Nota 39. Efecto por participación en inversiones patrimoniales	219
Nota 40. Impuesto sobre la renta.....	219
Nota 41. Información a revelar sobre partes relacionadas.....	235
Nota 42. Gestión de Capital.....	237
Nota 43. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros.....	237
Nota 44. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente	247
Nota 45. Acuerdos de concesión de servicios	254
Nota 46. Segmentos de operación	260
Nota 47. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	265

Notas a los estados financieros consolidados del Grupo EPM para los períodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarias (en adelante "Grupo EPM" o "Grupo") es la matriz de un grupo empresarial multilatinamericano conformado por 46 empresas y 6 entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante EPM), matriz del Grupo EPM, es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Consejo Administrativo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín) como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín). En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

El Grupo ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos, cuyas actividades se describen en la Nota 46 Segmentos de operación: Generación y comercialización de Energía, Distribución y comercialización de Energía y Transmisión de Energía, Distribución y Comercialización de Gas, Provisión y comercialización Agua, Gestión y comercialización Aguas Residuales, Gestión y comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P, Orbitel Servicios Internacionales S.A. - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A. y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al periodo terminado al 31 de diciembre de 2023, fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 20 de marzo de 2024.

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM (hasta noviembre), CHEC, EDEQ, ESSA, CENS, Credieegsa S.A. y Somos, Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

1.1. Normatividad para Colombia

La actividad que realiza el grupo, prestación de servicios públicos domiciliarios, está regulada en Colombia principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, y la Ley 143 de 1994, Ley Eléctrica.

Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.

EPM por ser emisor de Bonos, está sometida al control de la Superintendencia Financiera de Colombia bajo El Decreto 2555 de 2010 por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, establece que el SIMEV es el conjunto de recursos humanos, técnicos y de gestión que utilizará la Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado. Dentro de estas herramientas, se encuentra el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE el cual tiene por objeto, tener un registro de los emisores de valores y las emisiones que efectúan. EPM al realizar la emisión de bonos, está sometida al control de esta Superintendencia y a las normas que para efectos de información financiera le es solicitada por su emisión, en especial la Circular Externa 038 de 2015 cuya referencia es: Modificación a los plazos para la transmisión de los Estados Financieros Intermedios Trimestrales y de Cierre de Ejercicio bajo NIIF adoptadas en Colombia, Individuales o Separados y Consolidados y su reporte en lenguaje XBRL (*extensible Business Reporting Language*) y que fue modificada por las Circulares Externas 008, 017 y 037 de 2016; adicionalmente, las Circulares Externas 031 de 2021 sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos y 012 de 2022 sobre información periódica, en desarrollo del Decreto 151 de 2021.

Para efectos contables, la Empresa se regula por las normas contables que expide Contaduría General de la Nación, estas normas se basan en las NIIF emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRIC, tal como se describe en el aparte de políticas contables.

Por administrar el servicio de salud como beneficios a los empleados, bajo la figura de Empresa Adaptada de Salud - EAS, es supervisada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Por ser una entidad descentralizada del orden distrital, EPM está sujeta al control político del Distrito de Medellín, al control fiscal de la Contraloría General de Medellín- y al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

1.1.1. Comisiones de regulación

La Ley 142 de 1994 en sus artículos 68 y 69, delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Estas entidades son las siguientes:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía (MME), que regula las tarifas de venta de energía y aspectos relacionados con el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista (MEM) y, más en general, con la prestación de los servicios de energía eléctrica, gas combustible y combustibles líquidos.
- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), regula las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo y sus condiciones de prestación en el mercado. Es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1.1.2. Regulación por sector

1.1.2.1. Actividades del sector de acueducto, alcantarillado y aseo

La Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, definió los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Acueducto: llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Actividad que consiste en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. Incluye las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

Alcantarillado: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

Aseo: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Para los primeros dos servicios, el marco tarifario está establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015. Para el servicio público de aseo, en la resolución CRA 720 de 2015. En estas normas se establecen indicadores de calidad y cobertura, se incentiva el cumplimiento de metas y se definen mecanismos de remuneración en garantía de la suficiencia financiera de la empresa.

1.1.3. Actividades del sector eléctrico

La Ley 143 de 1994 segmentó el servicio de energía eléctrica en cuatro actividades: generación, transmisión, distribución y comercialización, las cuales pueden ser desarrolladas por empresas independientes o integradas en los términos definidos en el artículo 298 de la Ley 1955 de 2019. El marco legal tiene por objeto abastecer la demanda de electricidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera y propender a una operación eficiente, segura y confiable del sector.

Generación: consiste en la producción de energía eléctrica a partir de diferentes fuentes (convencionales o no convencionales), bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

Transmisión: la actividad de transmisión nacional es el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional (en adelante STN). Está compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV. El Transmisor Nacional es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.

Distribución: consistente en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV.

Comercialización: actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados y no regulados, bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

1.1.4. Actividades del sector gas natural

La Ley 142 de 1994 definió el marco legal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ámbito en el cual se define el servicio público domiciliario de gas combustible como:

El conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecte a una red secundaria.

1.2. Normatividad para Chile

1.2.1. Actividades sector sanitario

El Sector Sanitario está constituido por el conjunto de entidades cuyas funciones se relacionan con los servicios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, vale decir las empresas a cargo de la prestación de dichos servicios y la Superintendencia de Servicios Sanitarios, organismo regulador y fiscalizador de este sector.

1.2.2. Marco regulatorio

En el esquema de regulación vigente, donde se separa la función normativa y fiscalizadora del Estado de la función productora, se crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios, ente regulador y fiscalizador del sector. Este organismo es una entidad descentralizada dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeta a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Obras Públicas. Ejerce las funciones reguladoras y fiscalizadoras de la actividad de las empresas que operan en este sector.

El modelo de regulación pone énfasis en dos aspectos cruciales para introducir la racionalidad económica en el funcionamiento del sector: las tarifas y el régimen de concesiones, ambos aspectos están contenidos en el marco legal bajo el cual se norma el funcionamiento del sector, siendo función de la Superintendencia de Servicios Sanitarios aplicar y hacer cumplir lo dispuesto en los cuerpos legales respectivos: el D.F.L. N° 70 de 1988, Ley de Tarifas, y el D.F.L. N° 382 de 1988, Ley General de Servicios Sanitarios.

El marco legal del sector sanitario chileno está conformado principalmente por:

- Ley de la Superintendencia de Servicios Sanitarios - Ley 18.902 de 1990 (Modificada por Ley N° 19.549 de 1998 y Ley N° 19.821 de 2002 y Ley N° 20.417 de 2010): crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios como un servicio funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Obras Públicas.

A la Superintendencia de Servicios Sanitarios le corresponderá la fiscalización de los prestadores de servicios sanitarios, del cumplimiento de las normas relativas a servicios sanitarios y el control de los residuos líquidos industriales que se encuentren vinculados a las prestaciones o servicios de las empresas sanitarias, pudiendo por oficio o a petición de cualquier interesado inspeccionar las obras de infraestructura sanitaria que efectúen las prestadoras.

- Decreto con Fuerza de Ley, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, Ley General de Servicios Sanitarios.
- Reglamento de la Ley General de Servicios Sanitarios, Decreto Supremo (D.S.) del Ministerio de Obras Públicas (M.O.P.) N° 1199, dic/2004 - Publicado en el Diario Oficial (D.O.) el 09-nov-2005: aprueba el reglamento de las concesiones sanitarias de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas y de las normas sobre calidad de atención a los usuarios de estos servicios.
- Ley de tarifas de los servicios sanitarios: Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 70 de 1988 - Publicado en D.O. 30-mar-1988 (modificada por Ley N° 19.549 de 1998 y la Ley N° 21.075 de 2018).
- D.S. N° 453, de 1990, del Ministerio de Economía, Reglamento de la Ley de Tarifas de los Servicios Sanitarios.
- D.S. N° 214, de 2005, del Ministerio de Obras Públicas, establece los requisitos a que deben sujetarse los procesos de licitación pública a que están obligados los prestadores sanitarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 67° de la Ley General de Servicios Sanitarios.
- Código de Aguas y sus modificaciones: en el DFL N° 1.122 se regula la propiedad y el derecho de aprovechamiento de las aguas. Las últimas modificaciones son: la Ley N° 20.017 de 2005, la Ley N° 20.099 de 2006, la Ley N° 20.304 de 2008, la Ley 20.417 de 2010, la Ley N° 20.697 de 2013 y la Ley N° 21.064 de 2018

- Reglamento de Instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado- D.S. MOP N° 50 de enero/2003 (modificado por el D.S MOP N° 669 de 2009).

1.2.3. Entidades regulatorias

Algunos de los principales entes de regulación para el sector sanitario (agua potable y alcantarillado) en Chile son:

- Ministerio de Obras Públicas (MOP): otorga las concesiones y promueve el abastecimiento de agua y el saneamiento en zonas rurales a través de su departamento de Programas de Saneamiento. Aparte de las funciones que le son propias, en relación con el sector sanitario le corresponde la administración de la legislación en materia de recursos hídricos, la asignación de los derechos de agua y la aprobación de los derechos de concesión para establecer, construir y explotar servicios sanitarios.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS): organismo del Estado de Chile que regula y fiscaliza a las empresas que brindan el servicio de agua potable y recolección y tratamiento de las aguas servidas de la población urbana.
- Ministerio de Salud: vigila la calidad del agua en los servicios sanitarios que no están bajo la jurisdicción de la Superintendencia (que no son servicios públicos sanitarios) y oficializa las normas de calidad estudiadas bajo las disposiciones del Instituto Nacional de Normalización.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo: diseña y monitorea la implementación de políticas públicas que afecten la competitividad del país; fomenta y fiscaliza las actividades en los sectores de la industria, los servicios y el comercio. Sus principales ejes de acción están relacionados con el diseño y promoción de las Políticas de Innovación y Emprendimiento. En relación con el sector sanitario es la fijación de los precios regulados, a proposición de la Superintendencia.
- La Dirección General de Aguas (DGA): es el organismo del Estado que se encarga de gestionar, verificar y difundir la información hídrica del país, en especial respecto su cantidad y calidad, las personas naturales y jurídicas que están autorizadas a utilizarlas, las obras hidráulicas existentes y la seguridad de las mismas; con el objetivo de contribuir a una mayor competitividad del mercado y el resguardo de la certeza jurídica e hídrica para el desarrollo sustentable del país.

1.3. Normatividad para El Salvador

En El Salvador se desarrolló un proceso de reestructuración del sector eléctrico, el cual se materializó en un marco jurídico e institucional que pretende promover la competencia y las condiciones necesarias para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente, capaz de abastecer la demanda bajo criterios técnicos, sociales, económicos, ambientales y de viabilidad financiera.

En la década de los noventa, El Salvador impulsó un proceso de reformas en el sector energético que consistió en la reestructuración de los sectores de hidrocarburos y de electricidad, la privatización de la mayoría de las empresas estatales que proporcionaban bienes o servicios energéticos y la desregulación de los mercados.

1.3.1. Marco regulatorio

El marco legal del sector eléctrico salvadoreño está conformado por la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), emitida mediante el Decreto Legislativo 808 del 12 de septiembre de 1996, que dio vida jurídica al ente regulador; así como por la Ley General de Electricidad (LGE), emitida mediante el Decreto Legislativo 843 del 10 de octubre de 1996, y por el Reglamento de la Ley General de Electricidad, establecido mediante el Decreto Ejecutivo 70 del 25 de julio de 1997, incluyendo sus modificaciones.

Como resultado del proceso de reestructuración del sector eléctrico se crearon la Unidad de Transacciones S.A. (UT), que administra el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, y la Empresa Transmisora de El Salvador (ETESAL), al tiempo que se privatizaron las empresas de distribución, así como

las de generación térmica. Además, se separaron las actividades de generación hidroeléctrica y geotérmica.

1.3.2. Entidades regulatorias

Algunos de los principales entes de regulación a nivel energético en El Salvador son:

- **Ministerio de Economía (MINEC):** institución del Gobierno Central cuya finalidad consiste en la promoción del desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos. Tiene entre sus responsabilidades definir la política comercial del país, el seguimiento e impulso a la integración económica centroamericana y encabezar el Consejo Nacional de Energía. Igualmente contribuye al desarrollo de la competencia y competitividad de actividades productivas, tanto para el mercado interno como para el externo.
- **Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET):** es una institución autónoma de servicio público sin fines de lucro. Dicha autonomía comprende los aspectos administrativo y financiero y es la entidad competente para aplicar las normas contenidas en tratados internacionales sobre electricidad y telecomunicaciones vigentes en El Salvador, así como en las leyes que rigen los sectores de electricidad y telecomunicaciones y sus reglamentos, además de conocer del incumplimiento de las mismas.
- **Unidad de Transacciones (UT):** entre sus funciones está administrar con transparencia y eficiencia el mercado mayorista de energía eléctrica y operar el sistema de transmisión, manteniendo la seguridad y la calidad y brindando a los operadores del mercado respuestas satisfactorias para el desarrollo de sus actividades. De igual manera, coordina con el Ente Operador Regional (EOR) las transacciones de energía que realiza El Salvador con otros países a nivel centroamericano e internacional. Finalmente, determina responsabilidades en caso de fallas en los sistemas.
- **Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas (DGEHM):** Sus funciones son la formulación, adopción, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas, planes y regulación de los sectores de energía, hidrocarburos y minas. Asimismo, autorizará, regulará y supervisará (que incluyen la vigilancia, fiscalización, evaluación, inspección y control) el funcionamiento de quienes participen en las actividades propias de estos sectores. La Dirección está facultada para elaborar la Política Energética, establecer estrategias y planes indicativos de corto, mediano y largo plazo. Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica.
- **Consejo Nacional de Energía (CNE):** El CNE es la autoridad superior, rectora y normativa de la política energética cuyos objetivos son elaborar la Política Energética Nacional y la planificación energética de corto, mediano y largo plazo; propiciar la existencia de marcos regulatorios para promover la inversión y desarrollo del sector energético, vigilar el buen funcionamiento de los mercados energéticos; promover el uso racional de la energía; desarrollar y expandir los recursos de energías renovables e impulsar la integración de mercados energéticos regionales.
- **Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)** es el ente regulador y normativo del Mercado Eléctrico Regional, con personalidad jurídica propia, capacidad de derecho público internacional, independencia económica, independencia funcional y especialidad técnica. La CRIE forma parte del Sistema de la Integración Centroamericana (**SICA**)
- **Ente Operador Regional (EOR)** Entre sus funciones está proponer a la CRIE los procedimientos de operación del Mercado y del uso de las redes de transmisión regional, asegurar que la operación y el despacho regional de energía sea realizado con criterio económico, procurando alcanzar niveles adecuados de seguridad, calidad y confiabilidad, llevar a cabo la gestión comercial de las transacciones entre agentes del Mercado, apoyar, mediante el suministro de información los procesos de evolución del Mercado, formular el plan de expansión indicativo de la generación y la transmisión regional,

previando el establecimiento de márgenes regionales de reserva y ponerlo a disposición de los agentes del Mercado.

1.4. Normatividad para Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 declaró como urgencia nacional la electrificación del país, con base en planes formulados por el Estado y las municipalidades, en un proceso que podría contar con la participación de la iniciativa privada.

1.4.1. Marco regulatorio

Con la Constitución Política como asidero legal, en 1996 se decretó la Ley General de Electricidad (Decreto No. 93-96), por medio de la cual se establecieron las normas jurídicas fundamentales para facilitar la actuación de los diferentes sectores del sistema eléctrico.

1.4.2. Entidades regulatorias

Algunos de los principales entes de regulación a nivel energético en Guatemala son:

- **Ministerio de Energía y Minas:** es el ente guatemalteco gubernamental más importante del sector eléctrico. Es responsable de hacer cumplir la Ley General de Electricidad y las regulaciones relacionadas, lo mismo que de la coordinación de las políticas entre la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) y el Administrador del Mercado Mayorista (AMM). Esta dependencia gubernamental también tiene la autoridad para otorgar permisos de autorización para la operación de las compañías de distribución, transmisión y generación.
- **Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE):** el sector eléctrico guatemalteco es regulado por la CNEE, una entidad reguladora creada de conformidad con la Ley General de Electricidad, como órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas y subordinado a este. Está conformada por tres miembros nombrados por el Presidente de la República a partir de ternas propuestas por los rectores de las universidades, el Ministerio de Energía y Minas y los agentes del Mercado Mayorista. La duración de cada directorio es de cinco años.
- **Administrador del Mercado Mayorista (AMM):** es el ente encargado de administrar el Mercado Mayorista guatemalteco, un ente privado creado por la Ley General de Electricidad, que coordina la operación de las instalaciones de generación, las interconexiones internacionales y las líneas de transmisión que forman el Sistema Nacional Interconectado. Igualmente, es responsable de la seguridad y la operación del sistema al realizar un despacho económicamente eficiente y administrar los recursos de electricidad, de tal manera que minimice los costos de operación, incluyendo los costos de fallas, dentro de las restricciones impuestas por el sistema de transmisión y los requerimientos de calidad del servicio. También, el AMM se encarga de la programación del suministro y el despacho de electricidad. Los reglamentos del AMM están sujetos a la aprobación de la CNEE. Si una compañía de generación, de transmisión, de distribución o un agente de electricidad o usuario grande no opera sus instalaciones de conformidad con las regulaciones establecida por el AMM, la CNEE tiene la capacidad de sancionarla con multas y, en caso de una violación grave, puede requerir que se desconecte del Sistema Nacional Interconectado.

1.5. Normatividad para México

1.5.1. Marco regulatorio del sector de agua y saneamiento

En el ámbito estatal, cada una de las 32 entidades federativas tiene sus respectivas leyes de agua, con propósitos sensiblemente iguales a pesar de las diversas denominaciones. Las modificaciones a la legislación estatal asociada a la prestación de los servicios de agua y saneamiento derivaron principalmente de una serie de iniciativas impulsadas por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en la década de los noventa.

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es un órgano administrativo, normativo, técnico, consultivo y desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) creado en 1989, con la misión de preservar las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes para su administración sustentable y garantizar la seguridad hídrica con la responsabilidad de los órdenes de gobierno y la sociedad en general.

Diversas instancias en los ámbitos federal, estatal y municipal, así como asociaciones de usuarios, empresas e instituciones del sector privado y social que trabajan en conjunto con la CONAGUA.

A continuación, se resume la evolución que desde entonces y hasta principios de la presente década ha experimentado el régimen legal estatal en materia de agua y saneamiento:

- Reformas de 1983 al Artículo 115 constitucional, con las que se ratificó y fortaleció el carácter municipal de los servicios de agua y saneamiento, lo que obligó a orientar el papel de las autoridades estatales en esta materia para asignarles un papel subsidiario y en alguna medida regulatorio.
- Políticas gubernamentales establecidas para promover la creación de organismos descentralizados (decretos de creación) de la Administración Municipal, con la capacidad técnica y la autonomía administrativa y financiera necesaria para la provisión eficiente de los servicios, junto con la introducción de esquemas de participación del sector privado.
- Mayor participación de las autoridades estatales en la administración de las aguas nacionales, mediante convenios que, conforme a lo previsto en el Artículo 116 constitucional, puede suscribir la federación con los gobiernos de los estados, a efecto de que estos últimos lleven a cabo o ejerzan distintas tareas o atribuciones, de exclusiva competencia del gobierno federal. Esta posibilidad se reforzó aún más con las reformas y adiciones a la Ley de Aguas Nacionales que entraron en vigor en 2004.
- En 2012, se elevaron a rango constitucional los derechos humanos el acceso al agua y saneamiento mediante la reforma del párrafo sexto del artículo 4° constitucional. Posteriormente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se concedió un plazo de 360 días para la expedición de una nueva Ley General de Aguas a implementarse a partir de dicha reforma constitucional, reemplazando así la Ley de Aguas Nacionales de 1992. A la fecha, no se ha realizado dicha aprobación y aún está pendiente en el país, solamente se han reformado partes de dicha Ley y el debate sigue en la Comisión de Recursos Hídricos de la Cámara de Diputados. El 23 de marzo de 2021, la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley de Aguas Nacionales, el cual tiene por objeto establecer el Programa Nacional Hídrico que incluya el aprovechamiento sustentable, ahorro y uso eficiente, lo que asegurará la disponibilidad del líquido.

El dictamen, que adiciona un párrafo segundo a la fracción III del artículo 9 y reforma la fracción VIII del artículo 14 Bis 3 del citado ordenamiento, remitido al Senado para sus efectos constitucionales, agrega que habrá de promoverse el desarrollo e implementación de sistemas alternativos de aprovechamiento y captación de agua pluvial. Incluye acciones de desarrollo sustentable, ahorro y uso eficiente del agua, y será coadyuvante en la investigación científica y desarrollo tecnológico.

- Durante el 2021, la Comisión de Recursos Hídricos de la Cámara de Diputados ha buscado revivir la propuesta para crear un Fondo Nacional de Infraestructura Hídrica que cumpla los compromisos de inversión hídrica hacia 2030. En enero de 2022, la Suprema Corte de Justicia de la Nación

(SCJN), reiteró que el Congreso de la Unión ha incurrido en una omisión legislativa al no emitir la nueva Ley General de Aguas.

- En el periodo comprendido del 11 de mayo de 2022 al 8 de mayo de 2023, se realizaron reformas a la Ley de Aguas Nacionales respecto al Comité Técnico de la CONAGUA y en materia de concesiones para minería y agua, siendo las más relevantes durante dicho periodo. De igual manera, el pasado 11 de octubre de 2023, la Cámara de Diputados, aprobó el dictamen que adiciona una fracción XXX Bis al artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales, para incluir el concepto de “Inventario Nacional de Humedales”, misma que se turnó a la Cámara de Senadores para su revisión y aprobación.
- En 2023, la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, presentó el proyecto de dictamen para expedir la nueva Ley General de Aguas, por lo que, dicho proyecto se encuentra actualmente en la Cámara de Senadores para revisar, proponer y hacer los ajustes necesarios a la propuesta que sustituirá a la vigente Ley de Aguas Nacionales, expedida en 1992.

Por lo anterior, se propuso convocar a un Parlamento Abierto para subsanar las posibles deficiencias de la norma, en virtud de su importancia; además, planteó convocar también a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de la Cámara de Diputados, para armonizar los criterios.

1.5.2. Entidades regulatorias

Algunos de los principales entes de regulación en el sector de saneamiento en México a nivel federal son:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT): en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública incorpora criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; asimismo, en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA): con la participación de la sociedad, administra y preserva las aguas nacionales, para lograr el uso sustentable del recurso con la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general. Se constituye en autoridad con calidad técnica y promotora de los órdenes de gobierno en la gestión integrada del recurso hídrico y sus bienes públicos inherentes, y protege los cuerpos de agua para garantizar un desarrollo sustentable y preservar el medio ambiente.
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA): es un centro público de investigación y desarrollo tecnológico que trabaja en las diversas áreas de la gestión de los recursos hídricos, en las vertientes de investigación básica y aplicada, desarrollo y transferencia de tecnología, asesoría especializada, formación de recursos humanos, disseminación y difusión del conocimiento para contribuir a proteger y conservar los recursos hídricos del país.
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA): La PROFEPA tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.

Secretaría del Bienestar, (antes Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL): define los compromisos de la administración para avanzar en el logro de un efectivo desarrollo social. Formula y coordina la política social solidaria y subsidiaria del gobierno federal, orientada hacia el bien común, y la ejecuta en forma corresponsable con la sociedad.

1.6. Normatividad para Panamá

El sector eléctrico en Panamá está dividido en tres áreas de actividades: generación, transmisión y distribución. El país tiene establecida una estructura reglamentaria para la industria eléctrica, basada en la legislación que se aprobó entre 1996 y 1998. Este marco crea un regulador independiente, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), y crea también un proceso transparente de fijación de tarifas para la venta de energía a clientes regulados.

1.6.1. Marco regulatorio

El régimen regulatorio está compuesto principalmente por las siguientes normas:

- Ley 6 del 3 de febrero de 1997: dicta el marco regulatorio e institucional para la prestación del servicio público de electricidad. Establece el régimen al que se sujetarán las actividades de distribución, generación, transmisión y comercialización de energía eléctrica.
- Ley 57 del 13 de octubre de 2009: se efectúan varias modificaciones a la Ley 6 de 1997, entre las cuales figuran: la obligación de las empresas generadoras a participar en los procesos de compra de energía o potencia, la obligatoriedad a la Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. (ETESA) de comprar energía en representación de las distribuidoras, y el aumento en las multas que puede imponer el regulador hasta por \$20 millones de balboas, al tiempo que establece el derecho de los clientes de abstenerse de pagar por la porción que reclamen y otorga un plazo de 30 días para reclamar ante el regulador en caso de no estar satisfechos con la respuesta dada por la distribuidora.
- Ley 58 del 30 de mayo de 2011: se modifican los artículos relativos a electrificación rural, entre los cuales están: la modificación del cálculo del subsidio que debe pagar la Oficina de Electrificación Rural (OER) a las distribuidoras por un período de 4 años (antes se pagaba a 20 años) y la creación de un fondo de electrificación rural por 4 años, que estará conformado por los aportes de los agentes del mercado que vendan energía eléctrica y no excederá del 1% de su utilidad neta antes de impuestos.

1.6.2. Entidades regulatorias

Algunos de los principales entes de regulación a nivel energético en Panamá son:

- La Secretaría de Energía: su misión es formular, proponer e impulsar la política nacional de energía con la finalidad de garantizar la seguridad del suministro, el uso racional y eficiente de los recursos y la energía de manera sostenible, según el Plan de Desarrollo Nacional. Actualmente está gestionando ante la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA) la conformación de una matriz energética con mayor y más variados recursos renovables y limpios (eólico, gas, entre otros).
- La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP): establecida de acuerdo con la ley del ente regulador de los servicios públicos de 1996. Es una entidad autónoma del Gobierno con responsabilidad de regular, controlar y fiscalizar la prestación de los servicios de agua y alcantarillado sanitario, telecomunicaciones, radio y televisión, electricidad y gas natural.

El 22 de febrero de 2006, por Decreto Ley 10, el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP) fue reestructurado y cambió de nombre, por lo cual desde abril de 2006 es conocido como la ASEP, con las mismas responsabilidades y funciones que tuvo el ente regulador, pero con un administrador general y un director ejecutivo, cada uno designado por el Presidente de la República de Panamá y ratificado por la Asamblea Nacional. Igualmente, cuenta con tres directores nacionales bajo la autoridad del administrador general, uno para el sector de electricidad y agua, uno para el sector de telecomunicaciones y uno para el sector de atención al usuario. Los directores nacionales son responsables de emitir resoluciones relacionadas con sus respectivas industrias y las apelaciones a las mismas son resueltas por el administrador general como etapa final del proceso administrativo.

- La Unidad de Planificación de la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA): elabora los planes de expansión de referencia y proyecta los requerimientos globales de energía y las formas para satisfacer tales requerimientos, incluyendo el desarrollo de fuentes alternativas y estableciendo

programas para conservar y optimizar el uso de la energía. Las compañías de servicio público están llamadas a preparar y presentar sus planes de expansión a ETESA.

- El Centro Nacional de Despacho (CND): es operado por ETESA. Planifica, supervisa y controla la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional. Recibe las ofertas de los generadores que participan en el mercado de venta de energía (spot), determina los precios spot de energía, administra la red de transmisión y provee los valores de liquidación entre suplidores, productores y consumidores, entre otros.
- La Oficina de Electrificación Rural (OER): es responsable de promover la electrificación en áreas rurales no servidas, no rentables y no concesionadas.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados del Grupo se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

La presentación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 3 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM y cada una de las subsidiarias presentan estados financieros separados o individuales, según corresponda, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas.

Los activos y pasivos se miden al costo o al costo amortizado, con excepción de ciertos activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

2.2 Principios de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de EPM y de sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2023 y 2022. Utilizando el método de integración global, EPM consolida los resultados financieros de las empresas sobre las que ejerce control, las cuales están detalladas en la Nota 9 Inversiones en subsidiarias.

El control se obtiene cuando alguna de las empresas del Grupo controla las actividades relevantes de la subsidiaria, que generalmente son las actividades de operación y financiación, está expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de ésta y posee la capacidad de utilizar su poder sobre la subsidiaria para influir en sus rendimientos.

Generalmente existe una presunción de que una mayoría de los derechos de voto resulta en control. Para apoyar esta presunción, y cuando el Grupo tiene menos de la mayoría de los derechos de voto o similares de una entidad participada, el Grupo considera todos los hechos y circunstancias pertinentes para evaluar si tiene poder sobre una participada, incluyendo los acuerdos contractuales con los otros tenedores de voto de la entidad participada, los derechos derivados de otros acuerdos contractuales y los derechos de voto del Grupo como los potenciales derechos de voto. El Grupo reevalúa si controla o no a la participada, si los hechos y circunstancias indican que hay cambios en uno o más de los tres elementos de control.

Los estados financieros consolidados del Grupo se presentan en pesos Colombianos, que a la vez es la moneda funcional y la moneda de presentación de EPM, controladora del Grupo. Cada subsidiaria del Grupo determina su propia moneda funcional e incluye las partidas en sus estados financieros utilizando esa moneda funcional.

La información de todas las empresas del Grupo se preparó utilizando las mismas políticas contables del Grupo, según las NIIF adoptadas en Colombia.

Para propósitos de consolidación, los estados financieros de las subsidiarias se preparan bajo las políticas contables del Grupo, y se incluyen en los estados financieros consolidados desde la fecha de adquisición hasta la fecha en que el Grupo pierde su control.

Los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos, gastos y flujos de efectivo intragrupo se eliminan en la preparación de los estados financieros consolidados; es decir, los relacionados con transacciones entre las Empresas del Grupo, incluidos los resultados internos no realizados, los cuales se eliminan en su totalidad.

La consolidación de una subsidiaria comienza cuando el Grupo obtiene el control sobre la subsidiaria y termina cuando el Grupo pierde el control. Específicamente, los ingresos y gastos de una subsidiaria adquirida o vendida durante el año se incluyen en el estado del resultado integral consolidado desde la fecha en que el Grupo obtiene el control hasta la fecha en que deja de controlar la subsidiaria.

Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, los activos (incluyendo el crédito mercantil), los pasivos, la participación no controladora y otros componentes del patrimonio neto se dan de baja en cuentas; cualquier participación residual que se retenga se mide al valor razonable, las ganancias o pérdidas que surgen de esta medición se reconocen en el resultado del periodo.

Las participaciones no controladoras en los activos netos de las subsidiarias se presentan por separado del patrimonio del Grupo. El resultado del periodo y el otro resultado integral también se atribuyen a las participaciones no controladoras y controladoras.

Los cambios en la participación del Grupo en las subsidiarias que no resultan en la pérdida de control se contabilizan como transacciones patrimoniales. El valor en libros de las participaciones controladoras del Grupo y la participación no controladora se ajusta para reflejar los cambios en sus participaciones relativas en las subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el que se ajustan la participación controladora, la participación no controladora y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el patrimonio neto.

Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la ganancia o pérdida se reconoce en los resultados y se calcula como la diferencia entre: la suma del valor razonable de la contraprestación

recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y el importe en libros previo de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y los pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Todos los importes relacionados con la subsidiaria, previamente reconocidos en el otro resultado integral se contabilizan como si el Grupo hubiera dispuesto directamente de los activos o pasivos relacionados de ésta (es decir reclasificada a utilidad o pérdida o transferido a otra categoría de patrimonio según sea permitido por las NIIF aplicables y adoptadas en Colombia). El valor razonable de la inversión retenida en la anterior subsidiaria en la fecha en que se pierde el control es considerado como el valor razonable en el reconocimiento inicial para su posterior medición, ya sea como una inversión en un instrumento financiero o una inversión en un negocio conjunto o en una asociada.

2.3 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año, después del periodo sobre el que se informa o es efectivo y equivalentes al efectivo que no está sujeto a restricciones para su intercambio o para su uso en la cancelación de un pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación, o cuando se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa, o cuando el Grupo no tenga un derecho incondicional para aplazar su liquidación por al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

Los instrumentos derivados que no les aplica la contabilidad de cobertura se clasifican como corrientes o no corrientes, o se separan en porciones corrientes y no corrientes, con base en la evaluación de los hechos y las circunstancias (es decir, los flujos de efectivo contractuales subyacentes):

- Cuando el Grupo mantenga un derivado, al cual no se le aplica la contabilidad de coberturas, durante un periodo de más de doce (12) meses contados a partir de la fecha de presentación, el derivado se clasifica como no corriente (o dividido en porciones corrientes y no corrientes) para que se corresponda con la clasificación de la partida subyacente.
- Los instrumentos derivados que se designan como instrumentos de cobertura y que son eficaces, se clasifican en forma coherente con la clasificación de la partida cubierta subyacente. El instrumento derivado se divide en una porción corriente y otra no corriente solamente si se puede efectuar tal asignación de manera fiable.

2.4 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de situación financiera consolidados y en el estado de flujos de efectivo consolidados incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Los sobregiros bancarios exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo del Grupo representan un componente del efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos de efectivo consolidado.

2.5 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Una asociada es una entidad sobre la cual el Grupo posee influencia significativa sobre las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a tener control o control conjunto.

Un negocio conjunto es un acuerdo en el que el Grupo tiene el control conjunto, según el cual el Grupo tiene derechos sobre los activos netos del acuerdo, en lugar de derechos sobre sus activos y obligaciones por sus pasivos.

En la fecha de adquisición, se reconoce el exceso del costo de adquisición sobre la parte del valor razonable neto de los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la asociada o negocio conjunto como crédito mercantil. El crédito mercantil se incluye en el valor en libros de la inversión y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas de deterioro de su valor.

Las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se miden en los estados financieros consolidados por el método de la participación, excepto si la inversión o una porción de la misma es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza de acuerdo con la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas. A través de esta metodología contable, la inversión se registra inicialmente al costo y posteriormente es ajustada en función de los cambios experimentados después de la adquisición, por la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversionista. El resultado del periodo del Grupo incluye su participación en el resultado del periodo de la participada y el otro resultado integral del Grupo incluye su participación en el otro resultado integral de la participada. Cuando se presentan variaciones en los porcentajes de participación en la asociada o negocio conjunto que no implican una pérdida de influencia significativa o de control conjunto, el efecto de estos cambios se reconoce directamente en el patrimonio. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto exceda la participación del Grupo en los mismos (que incluye cualquier participación a largo plazo que, en esencia, forma parte de la inversión neta del Grupo en la asociada o negocio conjunto), el Grupo deja de reconocer su participación en pérdidas futuras. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando el Grupo haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya realizado pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto. Cuando la asociada o negocio conjunto obtiene posteriormente ganancias, la empresa reanuda el reconocimiento de su participación en éstas únicamente después de que su participación en las citadas ganancias iguale la participación en las pérdidas no reconocidas.

Las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se contabilizan usando el método de la participación desde la fecha en la que la participada se convierte en asociada o negocio conjunto.

Los dividendos recibidos de la asociada o negocio conjunto se reconocen como una reducción en el valor de la inversión cuando se establece el derecho de la empresa a recibir el pago.

El Grupo analiza periódicamente la existencia de indicadores de deterioro de valor y si es necesario reconoce pérdidas por deterioro en la inversión en la asociada o negocio conjunto. Las pérdidas de deterioro se reconocen en el resultado del periodo y se calculan como la diferencia entre el valor recuperable de la asociada o negocio conjunto, siendo éste el mayor entre el valor en uso y su valor razonable menos los costos necesarios para su venta, y su valor en libros.

Cuando se pierde la influencia significativa sobre la asociada o el control conjunto sobre el negocio conjunto, el Grupo mide y reconoce cualquier inversión residual que conserve en ella a su valor razonable. La diferencia entre el valor en libros de la asociada o negocio conjunto y el valor razonable de la inversión residual retenida, con el valor procedente de su venta, se reconoce en el resultado del periodo.

El Grupo discontinúa el uso del método de la participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una asociada o un negocio conjunto, o cuando la inversión es clasificada como mantenida para la venta. Adicionalmente, el Grupo registra todos los importes previamente reconocidos en otro resultado integral con respecto a esa asociada o negocio conjunto sobre la misma base que hubiera sido requerida si dicha asociada o negocio conjunto vendiera directamente los activos o pasivos financieros. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente contabilizada en otro resultado integral por parte de la asociada o negocio conjunto hubiera sido reclasificada a ganancias o pérdidas al momento de la venta de los activos o pasivos relacionados, el Grupo reclasificaría la ganancia o pérdida desde el patrimonio a ganancias o pérdidas (como un ajuste de reclasificación) al momento en que discontinúe el uso del método de la participación.

2.6 Operaciones conjuntas

Es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes con control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo.

En las operaciones conjuntas el Grupo reconoce su participación así: sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente; sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente; sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de su participación en el producto que surge de la operación conjunta; su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta; y sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente. El Grupo contabiliza los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos relativos a su participación en una operación conjunta de acuerdo con los lineamientos aplicables en particular a los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos.

2.7 Moneda funcional y moneda extranjera

Los estados financieros consolidados del Grupo se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la matriz.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del periodo, las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el resultado del periodo, excepto los ajustes originados de los costos por intereses que sean capitalizables y las procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos por intereses.

Para la presentación de los estados financieros consolidados del Grupo, los activos y pasivos de los negocios en el extranjero, incluyendo el crédito mercantil y cualquier ajuste al valor razonable de los activos y pasivos surgidos de la adquisición, se convierten a pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre del periodo que se informa. Los ingresos, costos y gastos y flujos de efectivo se convierten a las tasas de cambio promedio del periodo.

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de los negocios en el extranjero se reconocen en el otro resultado integral, al igual que las diferencias de cambio de las cuentas por cobrar o por pagar de largo plazo que hagan parte de la inversión neta en el extranjero. En la disposición del negocio en el extranjero, la partida del otro resultado integral que se relaciona con el negocio en el extranjero se reconoce en el resultado periodo.

Los ajustes correspondientes al crédito mercantil y el valor razonable sobre activos y pasivos identificables adquiridos generados en la adquisición de un negocio en el extranjero se consideran como activos y pasivos de dicha operación y se convierten al tipo de cambio vigente al final de cada periodo sobre el que se informa. Las diferencias en cambio que surjan serán reconocidas en otro resultado integral.

Adicionalmente, con respecto a la disposición parcial de una subsidiaria (que incluye un negocio en el extranjero), la entidad volverá a atribuir la parte proporcional del importe acumulado de las diferencias de cambio a las participaciones no controladoras y no se reconocen en ganancias o pérdidas. En cualquier otra disposición parcial (es decir, disposición parcial de asociadas o acuerdos conjuntos que no involucren la pérdida de influencia significativa y control conjunto por parte del Grupo) la entidad reclasificará a ganancias o pérdidas solamente la parte proporcional del importe acumulado de las diferencias de cambio.

2.8 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden básicamente al desarrollo de la actividad principal del Grupo, que es la prestación de los servicios de energía, gas, provisión de aguas y saneamiento, y se reconocen cuando el servicio es prestado o en el momento de la entrega de los bienes, en la medida en que se satisfagan las obligaciones de desempeño por parte del Grupo, cuando el servicio ha sido prestado y no se ha facturado se realiza la causación del ingreso como un estimado. Los ingresos se miden al valor de la contraprestación recibida o por recibir, excluyendo impuestos u otras obligaciones. Los descuentos, compensaciones al cliente por calidad del servicio y componentes financieros que se otorguen, se registran como menor valor de los ingresos. Solo se reconoce el componente de financiación si el contrato con clientes tiene una duración superior a un año.

Los ingresos más representativos del negocio de energía en Colombia son los siguientes:

Cargo por confiabilidad: remuneración que se paga a un agente generador por la disponibilidad de activos de generación con las características y parámetros declarados para el cálculo de la energía firme para el cargo por confiabilidad - ENFICC, que garantiza el cumplimiento de la Obligación de Energía Firme - OEF que le fue asignada en una subasta para la asignación de obligaciones de energía firme o en el mecanismo que haga sus veces.

Contratos de largo plazo: contrato de compraventa de energía celebrado entre agentes comercializadores y generadores que se liquida en la bolsa de energía, bajo esta modalidad de contrato de energía los generadores y los comercializadores pactan libremente cantidades y precios para la compra y venta de energía eléctrica a plazos superiores a un día.

Para el caso de los contratos de compra de largo plazo de energía, que tienen precios inferiores a los del mercado y cuya intención no es utilizar la energía comprada en la operación sino revenderla en un mercado para obtener beneficios, se considera que no cumple con la excepción de uso propio

Mercado secundario de energía firme o mercado secundario: mercado bilateral en el que los generadores negocian entre sí un contrato de respaldo para garantizar, durante un periodo de tiempo determinado, el cumplimiento parcial o total de las obligaciones de energía firme adquiridas por uno de ellos.

Venta de energía mercado no Regulado: Es la energía que se vende en el mercado a clientes cuya demanda máxima es superior a un valor en MW (megavatio por su sigla en inglés) o a un consumo mensual mínimo de energía en MWh (megavatio por hora por su sigla en inglés), definidos por el ente regulador, por instalación legalizada, a partir de la cual no utiliza redes públicas de transporte de energía eléctrica y la utiliza en un mismo predio o en predios contiguos. Sus compras de electricidad se realizan a precios acordados libremente entre el comprador y el vendedor.

Venta de energía mercado regulado: Es la energía que se vende a clientes cuyo consumo mensual es menor que un valor predeterminado y no está facultado para negociar el precio que paga por ella, dado que ambos conceptos son establecidos regulatoriamente; usualmente utiliza la energía para su consumo propio o como insumo para sus procesos de manufactura y no para desarrollar actividades de comercialización de ésta.

Regulación automática de generación - AGC: es un sistema para el control de la regulación secundaria, usado para acompañar las variaciones de carga a través de la generación, controlar la frecuencia dentro de un rango de operación y los intercambios programados. El AGC, puede programarse en modo centralizado, descentralizado o jerárquico.

Energía firme: es el aporte incremental de las plantas de generación de una empresa al sistema interconectado, el cual se efectúa con una confiabilidad de 95% y se calcula con base en una metodología aprobada por la Comisión y en los modelos de planeamiento operativo utilizados en el sistema interconectado nacional.

Los ingresos del gas provienen de la distribución y venta del gas natural al mercado regulado y no regulado.

En el negocio del agua los ingresos provienen de la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.

En los demás países donde el Grupo presta sus servicios, incluidos los de energía, poseen su propia regulación, la cual se describe por cada país en el Marco legal y regulatorio de la nota 1.

En el momento del reconocimiento de los ingresos el Grupo evalúa con base en criterios específicos para identificar cuándo actúa en calidad de principal o de agente y así determinar si se deben reconocer los ingresos en forma bruta o neta para las actividades de comercialización.

2.9 Contratos con clientes

Cuando los resultados del contrato pueden ser medidos confiablemente, el Grupo reconoce los ingresos y gastos asociados a contratos con clientes, midiendo el grado de avance en la satisfacción de las obligaciones de desempeño empleando el método del recurso en función de la proporción que representan los costos devengados por el trabajo realizado hasta la fecha y los costos totales estimados hasta su finalización.

El costo incurrido comprende los costos, incluidos los costos por préstamos, directamente relacionados con el contrato, hasta que el trabajo ha sido completado. Los costos administrativos se reconocen en el resultado del periodo.

Por su parte, los costos incrementales en que incurre el Grupo para obtener o cumplir contratos con clientes se reconocen como un activo en el estado de situación financiera dentro del rubro Otros activos y se amortizan de forma lineal durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a un año. En caso contrario, el Grupo lo reconoce directamente en el resultado del periodo.

Los pagos recibidos del cliente antes de que el correspondiente trabajo haya sido realizado, se reconocen como un pasivo en el estado de situación financiera como otros pasivos.

La diferencia entre el ingreso reconocido en el resultado del periodo y la facturación se presenta como un activo en el estado de situación financiera denominado Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, o como un pasivo denominado Otros pasivos.

En el reconocimiento inicial de una cuenta por cobrar procedente de un contrato con un cliente, la diferencia que se presenta entre la medición de la cuenta por cobrar y el valor del ingreso correspondiente se presenta como un gasto en el estado del resultado integral denominado Deterioro de cuentas por cobrar.

2.10 Primas emitidas y costos de adquisición

Las primas emitidas comprenden el total de las primas por cobrar por el periodo cobertura. El ingreso por primas emitidas se reconoce en forma proporcional, a lo largo de la duración de la póliza; el ingreso de estas primas se reduce por las cancelaciones y anulaciones; para el caso de las cancelaciones, corresponde al monto de la prima devengada hasta el momento de la cancelación por haber vencido el plazo para el pago.

Los ingresos por primas aceptadas en reaseguros se causan en el momento de recibir los correspondientes estados de cuenta de los reaseguradores.

Las primas no devengadas se calculan por separado para cada póliza individual para cubrir la parte restante de las primas emitidas.

2.11 Ingresos diferidos comisión de reaseguro

En el Grupo se registran las comisiones diferidas en el desarrollo de su actividad reaseguradora, donde se difiere el ingreso por los valores cobrados de las comisiones a los reaseguradores por las cesiones de primas realizadas cada mes. El reasegurador abona a la cedente una comisión sobre las primas que recibe con el objeto de compensar los gastos de captación del negocio y de mantenimiento de la cartera, el

valor de la comisión se establece como un porcentaje de ésta sobre la prima y dependerá de la negociación realizada.

2.12 Reaseguro

El Grupo considera el reaseguro como una relación contractual entre una compañía de seguros y una empresa reaseguradora, en la cual la primera cede total o parcialmente, al reasegurador, el o los riesgos asumidos con sus asegurados.

Las primas correspondientes al reaseguro cedido se registran de acuerdo con las condiciones de los contratos de reaseguro y bajo los mismos criterios de los contratos de seguros directos.

Todas las cuentas por cobrar y cuentas por pagar que se generen en la relación con el reasegurador se manejan de forma independiente y las mismas no son sujeto a compensación.

2.13 Subvenciones del gobierno

Las subvenciones del gobierno se reconocen a valor razonable cuando existe seguridad razonable de que se recibirán y se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Las subvenciones que pretenden compensar costos y gastos, ya incurridos, sin costos posteriores relacionados, se reconocen en el resultado del periodo en que se conviertan en exigibles. Cuando la subvención se relaciona con un activo, se registra como ingreso diferido y se reconoce en el resultado del periodo sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente. El beneficio de un préstamo del estado a una tasa de interés por debajo del mercado es tratado como una subvención del gobierno, medido como la diferencia entre los montos recibidos y el valor razonable del préstamo con base en la tasa de interés de mercado.

2.14 Impuestos

La estructura fiscal de cada país en donde están ubicadas las empresas del Grupo, los marcos regulatorios y la pluralidad de operaciones que desarrollan las compañías hacen que cada empresa sea sujeto pasivo de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial. Son obligaciones que se originan a la Nación, los departamentos, los entes municipales y demás sujetos activos, una vez se cumplan las condiciones previstas en las correspondientes normas expedidas.

Entre los impuestos más relevantes se detallan el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre las ventas:

Impuesto sobre la renta

- **Corriente:** los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias del país. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén promulgadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa, en el país en el que el Grupo opera y genera utilidades imponibles.

La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el resultado del periodo debido a las partidas de ingresos y gastos imponibles o deducibles en otros años, y partidas que no serán gravables o deducibles en el futuro.

Los activos y los pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

- **Diferido:** el impuesto diferido sobre la renta se reconoce utilizando el método del pasivo calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, mientras que el impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas fiscales no utilizadas en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar. Los impuestos diferidos no se descuentan.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afectó ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal; y para el caso del pasivo por impuesto diferido cuando surja del reconocimiento inicial del crédito mercantil.

Los pasivos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, no se reconocen cuando la oportunidad de la reversión de las diferencias temporarias se pueda controlar y sea probable que dichas diferencias no se reverseen en el futuro cercano. Los activos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias se revertirán en un futuro cercano y sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se imputarán esas diferencias deducibles.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para utilizar la totalidad o una parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de presentación y se reconocen en la medida en que sea probable que las ganancias impositivas futuras permitan su recuperación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele con base en las tasas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de presentación, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deberán presentarse como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado; en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Con el propósito de medir los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos para propiedades de inversión que se miden usando el modelo de valor razonable, el valor en libros de dichas propiedades se presume que se recuperará completamente a través de la venta, a menos que la presunción sea rebatida. La presunción es rebatida cuando la propiedad de inversión es depreciable y se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos que genera la propiedad de inversión en el tiempo, y no a través de la venta. Los directivos revisaron la cartera de propiedades de inversión del Grupo y concluyeron que ninguna de las propiedades de inversión del Grupo se mantiene bajo un modelo de negocio cuyo objetivo sea consumir sustancialmente todos los beneficios económicos generados por las propiedades de inversión en el tiempo y no a través de la venta. Por lo tanto, los directores han determinado que se aplica la presunción de “venta” establecida en las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las ganancias.

Cuando el impuesto corriente o impuesto diferido surge de la contabilización inicial de la combinación de negocios, el efecto fiscal se considera dentro de la contabilización de la combinación de negocios.

Impuesto sobre las ventas - IVA

Son responsables del régimen común de este impuesto las empresas del Grupo ubicadas en Colombia, que realicen ventas de bienes muebles y presten servicios gravados u obtienen ingresos exentos por exportaciones; también son actos gravados con el IVA, la venta o cesiones de derechos sobre activos intangibles, asociados con la propiedad industrial y la importación de bienes corporales. Actualmente, en Colombia los servicios de energía, acueducto, alcantarillado, los servicios de aseo público y los servicios públicos de recolección de basuras y el servicio de gas domiciliario, se encuentran excluidos de este impuesto.

La tarifa general es el 19% y existe tarifa diferencial del 5%.

En Colombia, en la generación de los ingresos excluidos en el caso particular de servicios públicos domiciliarios, el IVA pagado en las compras forma parte de un mayor valor del costo. Asimismo, cuando se generan ingresos gravados, es decir cuando se vendan bienes o servicios gravados, el IVA pagado en la compra o adquisición de insumos para estas ventas, será descontable del valor a pagar del impuesto. Cuando la empresa genera ingresos que sean excluidos del IVA, pero al mismo tiempo genera ingresos que sean exentos y gravados, deberá realizar un prorrateo del IVA pagado para determinar cuál es el porcentaje de IVA a ser descontado.

En Panamá el Impuesto al Traslado de Bienes Materiales y Servicios (ITBMS), se genera por la transferencia de bienes corporales muebles, la prestación de servicios, el arrendamiento de bienes muebles ubicados en el país y la importación de mercancías desde el exterior. La tarifa general del impuesto es el 7%, pero también hay tarifas del 10% y el 15%.

En Guatemala, la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios, la importación, el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, la dación en pago de muebles e inmuebles, el autoconsumo de bienes y otras operaciones con bienes inmuebles, como la primera venta de los mismos generan el Impuesto al Valor Agregado. La tarifa es del 12%; pero se reduce al 5% en las ventas de pequeños contribuyentes, hay bienes exentos con tarifa 0% y en la venta de vehículos usados se cobra una cantidad fija. El período de imposición es mensual, y su efecto es traslativo hacia el consumidor final.

El Impuesto al valor agregado en El Salvador tiene una tarifa general del 13% y hay bienes exentos (tarifa 0%) el impuesto grava la transferencia de bienes muebles tangibles y la prestación de servicios; la importación de servicios; la importación y exportación de bienes muebles tangibles; y el autoconsumo de inventarios o la transferencia de tangibles para fines promocionales. Sin embargo, la transferencia de activos fijos que se han utilizado durante cuatro años o más no está sujeta al impuesto.

En México el Impuesto al Valor Agregado se causa en su territorio por actos o actividades como enajenación de bienes, prestación de servicios independientes, uso o goce temporal de bienes, exportación e Importación de bienes y servicios y la oferta de servicios digitales prestados por residentes en el extranjero. La tarifa general es el 16%, no obstante, existen actos gravados al 0%, exentos y no objeto del impuesto.

El impuesto al valor agregado (IVA) en Chile se aplica a las ventas y otras operaciones de transferencia de bienes muebles e inmuebles tangibles, excepto los terrenos; a la provisión de servicios, prestados o utilizados en el país; a la importación de bienes; a los retiros de inventario, contribuciones en especie y arrendamiento de bienes muebles; así como a la venta recurrente o habitual de bienes inmuebles, pero el terreno está exento, de manera que debe restarse de la base gravable del IVA para determinar el impuesto. El tipo impositivo general es del 19%.

2.15 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo, neto de la depreciación acumulada y de pérdidas por deterioro del valor acumuladas, si las hubiera. El costo incluye el precio de adquisición, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por el Grupo, los costos por préstamos de los proyectos en construcción que toman un periodo substancial para ser completados, si se cumplen los requisitos de reconocimiento y el valor presente del costo esperado para el desmantelamiento del activo después de su uso, si los criterios de reconocimiento para una provisión se cumplen.

Las construcciones en curso se miden al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor reconocido y se incluyen aquellas erogaciones que son indispensables y que están directamente relacionadas con la construcción del activo, tales como los honorarios profesionales, interventoría, obra civil y, en el caso de aquellos activos calificados, se capitalizan los costos por préstamos. Dichas construcciones en curso se clasifican a las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo al momento de su terminación y cuando están listas para su uso. La depreciación de estos activos inicia cuando están listos para su uso de acuerdo con la misma base que en el caso de los otros elementos de propiedades, planta y equipo.

El Grupo capitaliza como mayor valor de los activos, las adiciones o mejoras que se hagan sobre los mismos, siempre que cumplan alguna de las siguientes condiciones: a) aumentan la vida útil, b) amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa de los mismos y c) reducen costos al Grupo. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado del resultado integral a medida que se incurren en ellos.

Los inventarios de repuestos para proyectos específicos, que se espera no tendrán rotación en un año y que cumplen los criterios para ser capitalizados, conocidos como activos de reemplazo, se presentan en el rubro otras propiedades, planta y equipo. Se deprecian considerando el tiempo de permanencia en bodega y la vida útil técnica del activo una vez se inicie su uso.

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso y se calcula en línea recta a lo largo de la vida útil estimada del activo de la siguiente manera:

Plantas, ductos y túneles			
Obra civil	50 a	100	años
Equipos	10 a	100	años
Redes, líneas y cables			
Red transmisión eléctrica	30 a	40	años
Red distribución eléctrica	30 a	40	años
Red acueducto	40 a	80	años
Red agua residual	30 a	80	años
Red gas	60 a	80	años
Edificios	50 a	100	años
Equipos de comunicación y computación	5 a	40	años
Maquinaria y equipo	7 a	40	años
Muebles, enseres y equipos de oficina	10 a	15	años
Terrenos ⁽¹⁾	10 a	20	años

⁽¹⁾ Corresponde a la filial Emvarias que agota los terrenos sobre los cuales ejerce la actividad de disposición final en razón al detrimento que sufre con la disposición de residuos sólidos, de degradación y periodo de recuperación ambiental que va más allá de 20 años.

Las vidas útiles se determinan considerando, entre otras, las especificaciones técnicas del fabricante, el conocimiento de los técnicos que operan y mantienen los activos, la ubicación geográfica y las condiciones a las que está expuesto el mismo.

El Grupo calcula la depreciación por componentes, lo que implica depreciar individualmente las partes del activo que tengan vidas útiles diferentes. El método de depreciación utilizado es línea recta; el valor residual que se calcula para los activos no hace parte del importe depreciable.

Un componente de propiedades, planta y equipo y cualquier parte significativa reconocida inicialmente se da de baja ante su disposición o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo, calculada como la diferencia entre el valor neto de la disposición y el valor en libros del activo, se incluye en el estado del resultado integral.

Los activos clasificados temporalmente fuera de servicios se continúan depreciando y se someten a prueba de deterioro dentro de la UGE a la cual están asignados.

Los métodos de depreciación, las vidas útiles y los **valores** residuales se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan en caso de que sea requerido.

2.16 Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, considerando si el cumplimiento del acuerdo requiere del uso de un activo y si transfiere el derecho a controlar el uso de dicho activo por un periodo de tiempo, a cambio de una contraprestación.

En la fecha de inicio del contrato de arrendamiento el Grupo que actúa como arrendatario reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, exceptuando los arrendamientos con una

duración inferior a 12 meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV).

El Grupo que actúa como arrendador clasifica el arrendamiento en operativo o financiero. Un arrendamiento se clasifica como financiero cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado se transfieren sustancialmente al arrendatario, en caso contrario, se clasifica como arrendamiento operativo.

Grupo EPM como arrendatario

Los activos por derecho de uso se reconocen y se presentan como activos en el estado de situación financiera al inicio del arrendamiento al costo que incluye el valor del pasivo por arrendamiento, los costos directos iniciales, pagos realizados de forma anticipada, incentivos, costos estimados de desmantelamiento, entre otros. El pasivo correspondiente es incluido en el estado de situación financiera como un pasivo por arrendamiento, el cual es medido como el valor presente de los pagos futuros por arrendamiento descontados usando la tasa de interés implícita en el contrato, si puede determinarse fácilmente, de lo contrario, utilizará la tasa incremental por préstamos de la Empresa. Los pagos futuros por arrendamiento comprenden los pagos fijos, los pagos variables, los incentivos por cobrar, las garantías de valor residual que se esperan pagar, el precio de la opción de compra y el pago de penalizaciones por la terminación anticipada del contrato.

Los activos por derecho de uso se amortizan a lo largo de la vida útil del activo mediante el método de la línea recta, si al final del contrato se transfiere la propiedad del activo subyacente o si se ejerce una opción de compra. Si no se transfiere la propiedad del activo subyacente al final del plazo del arrendamiento o si no se ejerce opción de compra del activo, este se amortiza solo hasta el final de la vida útil o el plazo del arrendamiento, lo que ocurra primero.

Los pagos del arrendamiento se dividen entre los gastos financieros y la amortización de la deuda. Las cargas financieras se reconocen en el resultado del periodo a menos que puedan ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso se capitalizan de acuerdo con la política del Grupo para los costos por préstamos. Los pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración del pasivo por arrendamiento. Los arrendamientos con una duración inferior a 12 meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) SMMLV se reconocen como arrendamientos operativos en el resultado del periodo a lo largo del plazo del arrendamiento.

Grupo EPM como arrendador

Los activos arrendados bajo arrendamientos financieros no se presentan como propiedades, planta y equipo dado que los riesgos asociados con la propiedad han sido transferidos al arrendatario, se reconoce en cambio una cuenta por cobrar por un valor igual a la inversión neta en arrendamiento.

Cuando un contrato de arrendamiento incluye componentes de terrenos y edificios conjuntamente, el Grupo evalúa la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. Si los pagos por el arrendamiento no pueden distribuirse fiablemente entre estos dos componentes, todo el arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero, a menos que esté claro que ambos componentes son arrendamientos operativos, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como operativo.

Los ingresos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración de la inversión neta en arrendamiento.

Los costos directos iniciales como, por ejemplo: comisiones, honorarios, legales y costos internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento, se incluyen en la medición de la inversión neta en el arrendamiento al inicio, y se refleja en el cálculo de la tasa de interés implícita.

Cuando el arrendamiento sea clasificado como operativo, se reconocerán los pagos por arrendamiento como ingresos de forma lineal o de acuerdo con otra base sistemática, siempre y cuando sea más representativa de la estructura con la que se disminuye el beneficio del uso del activo subyacente.

2.17 Costos por préstamos

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que necesariamente lleve un periodo de tiempo sustancial para prepararlos para su uso destinado o su venta, se capitalizan como parte del costo de los activos respectivos hasta que el activo esté listo para su uso pretendido. El ingreso percibido por la inversión temporal en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización. Todos los demás costos por préstamos se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren. Los costos por préstamos consisten en intereses y otros costos en los que incurre el Grupo en relación con el préstamo de fondos. En la medida en que los fondos procedan de préstamos genéricos y se utilicen para obtener un activo calificado, se determina el valor de los costos susceptibles de capitalización aplicando una tasa de capitalización (promedio ponderado de los costos por préstamos aplicable a los préstamos generales pendientes durante el periodo) a los desembolsos efectuados en dicho activo.

La capitalización de los costos por préstamos se inicia en la fecha en la que se cumplen las siguientes condiciones:

- Se incurre en desembolsos en relación con el activo.
- Se incurre en costos por préstamos, y
- Se llevan a cabo las actividades necesarias para preparar el activo para el uso al que está destinado o para su venta.

Se suspende la capitalización de los costos por préstamos durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades de un activo calificado por periodos superiores a un año. Sin embargo, no se interrumpe la capitalización de los costos por préstamos durante un periodo si se están llevando a cabo actuaciones técnicas o administrativas importantes. Tampoco se suspende la capitalización de costos por préstamos cuando una demora temporal sea necesaria como parte del proceso de preparación de un activo calificado para su uso o para su venta.

La capitalización de los costos por préstamos se finaliza cuando sustancialmente se han completado todas las actividades necesarias para preparar al activo calificado para su uso o venta. Cuando el activo tiene componentes que puedan ser utilizados por separado mientras continúa la construcción, se detiene la capitalización de los costos por préstamos sobre tales componentes.

2.18 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son terrenos o edificios o parte de un edificio o ambos, mantenidas para obtener alquileres o revalorizaciones del capital (incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos). Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, incluido los costos asociados a la transacción. El valor en libros incluye el costo de reposición o sustitución de una parte de una propiedad de inversión existente al momento en que el costo se incurre, si se cumplen los criterios de reconocimiento; y excluye los costos del mantenimiento diario de la propiedad de inversión.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se miden al valor razonable que refleja las condiciones del mercado a la fecha de presentación. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en los valores razonables de las propiedades de inversión se incluyen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que surgen.

Las propiedades de inversión se dan de baja, ya sea en el momento de su disposición, o cuando se retira del uso en forma permanente, y no se espera ningún beneficio económico futuro. La diferencia entre el valor obtenido neto de la disposición y el valor en libros del activo se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que fue dado de baja.

Se realizan transferencias a, o desde las propiedades de inversión, solamente cuando exista un cambio en su uso. Para el caso de una transferencia desde una propiedad de inversión hacia propiedades, planta y equipo, el costo tomado en cuenta para su contabilización posterior es el valor razonable a la fecha del cambio de uso. Si una propiedad planta y equipo se convierte en una propiedad de inversión, se contabilizará por su valor razonable, la diferencia entre el valor razonable y el valor en libros se registrará como una revaluación aplicando NIC 16 Propiedades, planta y equipo.

2.19 Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente a su costo. El costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios es su valor razonable a la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Los activos intangibles generados internamente, se capitalizan siempre y cuando cumplan con los criterios para su reconocimiento como activo y se debe clasificar la generación del activo en: fase de investigación y fase de desarrollo; si no es posible distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo, los desembolsos deberán reflejarse en el estado del resultado integral en el periodo en el que se incurre.

Las vidas útiles de los activos intangibles se determinan como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de su vida útil económica en línea recta y se evalúan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor, siempre que haya indicios de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El periodo de amortización y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada periodo. Los cambios en la vida útil esperada o en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros del activo se contabilizan al cambiar el periodo o método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en la categoría de gastos que resulte coherente con la función del activo intangible.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas y aquellos que aún no estén disponibles para su uso no se amortizan, sino que se someten a pruebas anuales para determinar si sufrieron un deterioro del valor, ya sea en forma individual o por unidad generadora de efectivo - UGE. La evaluación de la vida indefinida se revisa en forma anual para determinar si dicha vida indefinida sigue siendo válida. En caso de no serlo, el cambio de la vida útil de indefinida a finita se realiza en forma prospectiva.

Las vidas útiles de los activos intangibles son:

Concesiones y derechos similares	Según vigencia del contrato
Servidumbres	Indefinida
Desembolsos por desarrollo capitalizados	Indefinida
Software y aplicaciones informáticas	Indefinida/ finita 3 a 5 años
Licencias	Indefinida/ finita 3 a 5 años
Derechos	Según vigencia del contrato
Otros activos intangibles	Indefinida/ finita 7 a 15 años

Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surjan se miden por la diferencia entre el valor obtenido en la disposición y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado del resultado integral, sección resultado del periodo.

Costos de investigación y desarrollo

Los costos de investigación se contabilizan como gastos a medida que se incurre en ellos. Los desembolsos por desarrollo en un proyecto individual se reconocen como activo intangible cuando el Grupo pueda demostrar:

- La factibilidad técnica de finalizar el activo intangible para que esté disponible para su uso o venta.
- Su intención de finalizar el activo y su capacidad de utilizar o vender el activo.
- Cómo el activo generará beneficios económicos futuros, considerando, entre otros, la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o la utilidad del activo para la entidad.
- La disponibilidad de recursos técnicos y financieros para finalizar el activo y para utilizarlo y venderlo.
- La capacidad de medir de manera fiable el desembolso durante el desarrollo.

En el estado de situación financiera el activo por desembolsos por desarrollo se reconoce desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento establecidas anteriormente, y se contabilizan al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor.

Cuando se inicia el desarrollo de un activo intangible relacionado con un proyecto de generación de energía, los costos son acumulados como construcciones en curso.

La amortización del activo comienza cuando se ha completado el desarrollo y este se encuentra disponible para ser utilizado. Se amortiza a lo largo del periodo del beneficio económico futuro esperado. Durante el periodo de desarrollo el activo se somete a pruebas en forma anual para determinar si existe deterioro de su valor.

Los costos de investigación y los costos de desarrollo que no califican para su capitalización se contabilizan como gastos en el estado del resultado integral, sección resultado del periodo.

Crédito mercantil

El crédito mercantil representa la diferencia entre el costo de una combinación de negocios y el valor razonable en el momento de la adquisición de los activos adquiridos, los pasivos asumidos y los pasivos contingentes de la adquirida.

El crédito mercantil no se amortiza, se mide al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor y está sujeto a pruebas de deterioro de valor anuales o más frecuentemente cuando existen indicadores de deterioro. Las pérdidas de deterioro de valor se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

Para las UGE que tienen crédito mercantil asignado, se evalúa el deterioro de valor anualmente, lo cual implica el cálculo del valor en uso de las UGE a las cuales se está asignando. El cálculo del valor en uso requiere la determinación de los flujos de efectivo futuros que deben surgir de las UGE y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. Cuando los flujos de efectivo futuros reales son menores de los esperados, puede surgir una pérdida por deterioro.

2.20 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando el Grupo se convierte en parte de acuerdo con las condiciones contractuales del instrumento.

2.20.1 Activos financieros

El Grupo reconoce al momento inicial sus activos financieros al valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles al activo financiero se agregan o deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral, o se reconocen de inmediato en el estado del resultado integral, si los activos son medidos a su valor razonable con cambios en los resultados.

Para la medición posterior, los activos financieros son clasificados a costo amortizado o a valor razonable (a través de otro resultado integral o a través de resultados) dependiendo del modelo de negocio del Grupo para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

– Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. El Grupo clasifica un activo financiero en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Se incluyen las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo (Decreto de Gerencia General de EPM 2015-DECGGL-2059 de febrero 6 de 2015). Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable se incluyen en el estado del resultado integral en el rubro Ingresos o Gastos financieros, en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

A la vez, el Grupo puede designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados.

– Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral

Se clasifican como activos medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral los instrumentos de deuda que se mantienen bajo un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo los flujos de caja contractual y vendiendo los instrumentos y además el instrumento otorga, en fechas específicas, flujos de efectivo que corresponden únicamente a pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Las variaciones en el valor razonable de la inversión son registradas en el otro resultado integral, a excepción de las pérdidas o recuperaciones de deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias que se reconocen en el resultado del periodo.

El Grupo ha realizado la elección irrevocable de presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de algunas inversiones en instrumentos de patrimonio que no son mantenidos para negociar. Los dividendos procedentes de este tipo de inversiones se reconocen en el resultado del periodo cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

En la disposición de las inversiones patrimoniales a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a los resultados acumulados y no se reclasifican al resultado del periodo.

– Activos financieros al costo amortizado

Un activo financiero se mide posteriormente a costo amortizado usando la tasa de interés efectiva² si el activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlo para obtener los flujos de efectivo contractuales y los términos contractuales del mismo que otorgan, en fechas específicas, flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Deterioro de instrumentos financieros

En cada fecha de presentación el Grupo reconoce corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral, incluidas las cuentas por cobrar por arrendamientos, activos de contratos o compromisos de préstamos y contratos de garantías financieras a los que se les aplica los requerimientos de deterioro de valor durante el tiempo de vida del activo.

Las pérdidas crediticias esperadas se estiman considerando la probabilidad de que una pérdida por incobrabilidad pueda o no ocurrir y se reconocen como una ganancia o pérdida en el resultado del periodo contra un menor valor del activo financiero. El Grupo evalúa el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar mensualmente al momento de presentar los informes para determinar la corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros y si se utiliza el enfoque general o el simplificado.

El Grupo evalúa sobre una base colectiva las pérdidas esperadas para los activos financieros que no sean individualmente significativos. Cuando se realiza la evaluación colectiva de pérdidas esperadas, las cuentas por cobrar se agrupan por características de riesgo de crédito similares, que permitan identificar la capacidad de pago del deudor, de acuerdo con los términos contractuales de negociación de la cuenta por cobrar.

El Grupo determina que el riesgo de crédito de un cliente aumenta de forma significativa cuando exista algún incumplimiento en los convenios financieros por la contraparte, o cuando la información interna u obtenida de fuentes externas indican que el pago del deudor es improbable, sin tener en cuenta las garantías mantenidas.

El incumplimiento de los convenios generalmente se mide de acuerdo con lo indicado en los contratos de prestación de servicios y las normas propias de la filial en cada país, no obstante, existen convenios o contratos individuales que señalan el incumplimiento inmediatamente se deja de atender la obligación.

El Grupo determina que un activo financiero presenta deterioro crediticio cuando exista algún incumplimiento en los convenios financieros por la contraparte, o cuando la información interna u obtenida de fuentes externas indican que el pago del deudor es improbable, sin tener en cuenta las garantías mantenidas.

El riesgo de crédito se afecta cuando se presentan modificaciones en los activos financieros, la política del Grupo para reevaluar el reconocimiento de las pérdidas de crédito es: cuando exista un incumplimiento de los convenios financieros por parte de la contraparte; o la información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, en su totalidad, sin tener en cuenta las garantías mantenidas. El Grupo da de baja el activo financiero cuando hay información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no hay perspectivas realistas de recuperación, por ejemplo, cuando la contraparte haya sido puesta en

² El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de imputación del ingreso a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo futuros de un activo financiero (incluyendo todos los honorarios, comisiones y puntos de pagados o recibidos que hacen parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas y descuentos) a través de la vida esperada del instrumento, o si fuese apropiado, un periodo más corto, a su valor en libros en el reconocimiento inicial.

liquidación o haya iniciado un proceso de quiebra o, en el caso de cuentas por cobrar, cuando las cantidades superen los dos años vencidos, lo que ocurra antes.

Los activos financieros deteriorados pueden seguir sujetos a actividades de ejecución de cobro bajo los procedimientos de recuperación del Grupo, teniendo en cuenta el cobro jurídico cuando proceda. Las recuperaciones realizadas se reconocen en el resultado del periodo.

Baja en cuenta de los activos financieros

Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expiran o el Grupo pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento.

El Grupo da de baja un activo financiero cuando hay información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no hay perspectivas realistas de recuperación, cuando la contraparte haya sido puesta en liquidación o haya iniciado un proceso de quiebra o, en el caso de cuentas por cobrar, cuando las cantidades superen los dos años vencidos, lo que ocurra antes.

Si el Grupo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, el Grupo reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar, así mismo, si el Grupo retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, el Grupo continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

En la baja total en cuentas de un activo financiero medido a valor razonable con cambios en resultados, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, se reconoce en el resultado del periodo. Para los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en el resultado del periodo, y la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida en el otro resultado integral se reclasifica a los resultados acumulados.

Refinanciación de créditos

Cuando se renegocian los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero o se modifican de otro modo y la renegociación o modificación no da lugar a la baja en cuentas de ese activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 adoptada en Colombia, el Grupo recalcula el valor en libros bruto del activo financiero y reconoce una ganancia o pérdida por modificación en el resultado del periodo. El valor en libros bruto del activo financiero se recalcula como el valor presente de los flujos de efectivo contractuales modificados o renegociados que están descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero (o tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia para activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados) o, cuando proceda, la tasa de interés efectiva revisada. Cualquier costo o comisión incurrido ajusta el importe en libros del activo financiero modificado y se amortiza a lo largo de la duración restante de éste.

2.20.2 Pasivos financieros

En el reconocimiento inicial, el Grupo mide los pasivos financieros a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición u obtención del pasivo financiero se deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado, o se reconocen en el resultado del periodo si los pasivos son medidos a su valor razonable. Posteriormente los pasivos financieros se miden, así:

- **Al valor razonable con cambios en resultados**, incluyen los pasivos mantenidos para negociar, los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados y los derivados. Las ganancias o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el resultado del periodo. En el reconocimiento inicial, el Grupo designó pasivos financieros como al valor razonable con cambios en resultados.

- **A costo amortizado**, se miden usando la tasa de interés efectiva. El componente financiero se reconoce directamente en el resultado del periodo.

Instrumentos compuestos

Los instrumentos financieros que contienen tanto un componente pasivo como de patrimonio (instrumentos financieros compuestos), se reconocen y contabilizan por separado. Por lo tanto, para la medición inicial, el valor razonable del componente pasivo está determinado por el valor presente de los flujos de caja futuros descontados a la tasa de interés que el mercado aplique en ese momento para instrumentos similares y el valor residual es asignado al componente patrimonial.

Para la medición posterior, el componente pasivo es medido a costo amortizado incluyendo el efecto de los costos de amortización, intereses y dividendos. El componente de patrimonio conserva la medición del reconocimiento inicial.

Contratos de garantía financiera

Los contratos de garantía financiera que emite el Grupo son aquellos que requieren que se haga un pago específico para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que se incurre cuando un deudor especificado incumple su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones de un instrumento de deuda. Los contratos de garantía financiera se reconocen inicialmente como un pasivo al valor razonable, ajustado por los costos de transacción directamente atribuibles a la emisión de la garantía. Posteriormente, el pasivo se mide al valor mayor de (i) el monto de la corrección de valor por pérdidas esperadas y (ii) el valor reconocido inicialmente menos, el valor acumulado de los ingresos reconocidos.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo y la diferencia en los valores respectivos en libros se reconocen en el resultado del periodo.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor presente de los flujos de efectivo bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, descontados con la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 10% del valor presente de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Al determinar las comisiones pagadas netas de las comisiones recibidas, la Empresa incluye solo las comisiones pagadas o recibidas entre la Empresa y el prestamista, incluyendo las pagadas o recibidas por uno en nombre del otro o viceversa.

En el evento de que los cambios no sean sustanciales el Grupo recalcula el valor en libros bruto del pasivo financiero y reconoce una ganancia o pérdida por modificación en el resultado del periodo. El valor en libros bruto del pasivo financiero se recalcula como el valor presente de los flujos de efectivo contractuales modificados o renegociados que están descontados a la tasa de interés efectiva original del pasivo financiero o, cuando proceda, la tasa de interés efectiva revisada. Cualquier costo o comisión incurrido ajusta el importe en libros del pasivo financiero modificado y se amortiza a lo largo de la duración restante de éste.

2.20.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad, luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por las empresas del Grupo se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

La recompra de los instrumentos de patrimonio propios de las empresas del Grupo se reconocen y deducen directamente en el patrimonio, lo que implica que no se reconoce ninguna ganancia o pérdida en los

resultados provenientes de la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios de las empresas del Grupo.

2.20.4 Instrumentos financieros derivados

Un derivado financiero es un instrumento cuyo valor varía como respuesta a los cambios en una variable como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero, una calificación o índice de carácter crediticio. Este instrumento no requiere una inversión inicial o es inferior en relación con otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y se liquida, generalmente, en una fecha futura.

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (*forward*), contratos de futuros, permutas financieras (*swaps*) y opciones para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (*commodities*). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable sea positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable sea negativo, en el estado de situación financiera.

Los contratos de productos básicos que cumplen con la definición de un derivado, pero que se celebran de conformidad con los requerimientos de compra esperados del Grupo, se reconocen en el resultado del periodo como costo de ventas.

Cualquier ganancia o pérdida que surja de los cambios en el valor razonable de los derivados se reconoce directamente en el resultado del periodo, salvo aquellos que se encuentren bajo contabilidad de cobertura.

En general, los derivados incorporados en los contratos principales se tratan como derivados separados siempre que cumplan con la definición de un derivado y cuando sus riesgos y características no estén estrechamente relacionados con esos contratos principales y los contratos no se midan a valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, los derivados implícitos en contratos donde el anfitrión es un activo financiero en el alcance de la NIIF 9 adoptada en Colombia nunca se separan. En su lugar, el instrumento financiero híbrido en su conjunto se evalúa para la clasificación de activos financieros.

Contabilidad de coberturas

Al inicio de una relación de cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente la relación de cobertura a la que desea aplicar la contabilidad de coberturas, y el objetivo de la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo la cobertura. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que se cubre y cómo el Grupo evaluará la eficacia de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura al compensar la exposición ante los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o en los flujos de efectivo, atribuibles al riesgo cubierto. Se espera que las coberturas sean altamente eficaces en lograr la compensación de cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, y para tal fin se evalúan permanentemente a lo largo de los periodos de información para los cuales fueron designados.

Para propósitos de la contabilidad de cobertura, las coberturas se clasifican y se contabilizan de la siguiente manera, una vez se cumplan los criterios estrictos para su contabilización:

- **Coberturas del valor razonable**, cuando cubren la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocido.

El cambio en el valor razonable de un derivado que sea un instrumento de cobertura se reconoce en el resultado del periodo como costo o ingreso financiero. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se registra como parte del valor en libros de la partida cubierta, y también se reconoce en el resultado del periodo como costo o ingreso financiero.

Para las coberturas del valor razonable que se relacionan con partidas contabilizadas al costo amortizado, los ajustes al valor en libros se amortizan a través del resultado del periodo durante el plazo restante hasta su vencimiento. La amortización de la tasa de interés efectiva podrá comenzar en cuanto exista un ajuste al valor en libros de la partida cubierta, pero deberá comenzar a más tardar cuando la partida cubierta ya no se ajuste por cambios a su valor razonable atribuibles al riesgo que se está cubriendo. La amortización de los ajustes al valor en libros se basa en la tasa de interés efectiva recalculada en la fecha de inicio de la amortización. Si la partida cubierta se da de baja, el valor razonable no amortizado se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

Cuando un compromiso en firme no reconocido se designe como una partida cubierta, el cambio acumulado posterior en el valor razonable del compromiso en firme atribuible al riesgo cubierto se reconoce como un activo o pasivo con su correspondiente ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo.

- **Coberturas de flujo de efectivo**, cuando cubren la exposición a la variación en los flujos de efectivo atribuidas, ya sea a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable, o al riesgo de tasa de cambio en un compromiso firme no reconocido.

La contabilidad de cobertura de flujos de efectivo tiene por objeto reconocer en el otro resultado integral las variaciones de valor razonable del instrumento de cobertura para aplicarlas a las cuentas de resultados cuando y al ritmo que la partida cubierta afecte a los mismos.

La parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura eficaz se reconocerá en el patrimonio dentro de los otros resultados integrales

La parte eficaz será igual (en términos absolutos) al valor que sea menor entre:

- la diferencia entre el valor razonable al momento de la valoración y a la fecha de inicio del instrumento de cobertura; y,
- la diferencia entre el valor razonable (valor presente) de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta a la fecha de valoración y a la fecha de inicio

La parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del periodo

La parte ineficaz deberá ser la diferencia entre:

- La diferencia entre el valor razonable al momento de la valoración y a la fecha de inicio del instrumento de cobertura; y
- La parte eficaz de la cobertura.

La medición de la eficacia de las coberturas se realiza con una periodicidad mensual.

Los valores reconocidos en el otro resultado integral se reclasifican al resultado del periodo cuando la transacción cubierta afecta al resultado, así como cuando se reconoce el ingreso o gasto financiero cubierto, o cuando tenga lugar la transacción prevista. Cuando la partida cubierta constituya el costo de un activo o pasivo no financiero, los valores reconocidos en el otro resultado integral se reclasifican al valor en libros inicial del activo o pasivo no financiero. Si ya no se espera que ocurra la transacción prevista o el compromiso en firme, la ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el otro resultado integral se reclasifica al resultado del periodo.

Si el instrumento de cobertura expira o se vende, se resuelve, o se ejerce sin un reemplazo o renovación sucesiva de un instrumento de cobertura por otro instrumento de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el otro resultado integral permanece en el otro resultado integral hasta que la operación prevista o el compromiso en firme afecte al resultado.

- **Coberturas de una inversión neta en el extranjero**, cuando cubren la exposición a las variaciones en la conversión de negocios en el extranjero a la moneda de presentación del Grupo asociado al riesgo de tasa de cambio.

El objetivo de la cobertura de inversión neta en moneda extranjera es cubrir los riesgos de tasa de cambio que pueda llegar a tener una Matriz Principal o Intermedia que tenga negocios en el extranjero sobre el impacto en la conversión de estados financieros de moneda funcional a moneda de presentación. La cobertura de inversión neta en moneda extranjera es una cobertura de la exposición en moneda extranjera, no una cobertura del valor razonable por los cambios en el valor de la inversión.

La eficacia e ineficacia se contabiliza de manera similar a las coberturas de flujo de efectivo.

Las ganancias o pérdidas del instrumento de cobertura que se relacione con la porción eficaz de la cobertura se reconocen en otro resultado integral, mientras que cualquier ganancia o pérdida relacionada con la porción ineficaz se reconoce en el resultado del periodo. Ante la disposición del negocio en el extranjero, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas registradas en el otro resultado integral se reclasifica al resultado del periodo.

2.20.5 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informe el valor neto en el estado de situación financiera, solamente si (i) existe, en el momento actual, un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos, y (ii) existe la intención de liquidarlos por el valor neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.21 Inventarios

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio o de consumirlos en el proceso de prestación de servicios.

Los inventarios se valúan al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

Los inventarios incluyen mercancías en existencia que no requieren transformación, como medidores de energía, gas y agua y bienes de proveeduría. Incluyen materiales como repuestos menores y accesorios para la prestación de servicios y los bienes en tránsito y en poder de terceros.

Los inventarios se valoran utilizando el método del promedio ponderado y su costo incluye los costos directamente relacionados con la adquisición y aquellos incurridos para darles su condición y ubicación actual.

2.22 Deterioro de valor de activos no financieros

A cada fecha de presentación, el Grupo evalúa si existe algún indicio de que un activo tangible o intangible pueda estar deteriorado en su valor. El Grupo estima el valor recuperable del activo o UGE, en el momento en que detecta un indicio de deterioro, o anualmente (al 30 de noviembre y se revisa si hay hechos relevantes o significativos presentados en diciembre que ameriten analizarse e incluirse en el cálculo del deterioro) para los activos intangibles con vida útil indefinida y los que aún no se encuentran en uso.

El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una UGE, y su valor en uso se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en este caso el activo deberá agruparse a una UGE. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes/corporativos son también asignados a las UGE individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de UGE para los cuales se puede identificar una

base de distribución razonable y consistente. Cuando el valor en libros de un activo o de una UGE exceda su valor recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su monto recuperable.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados, ya sea de un activo o de una UGE, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las consideraciones de mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los costos de venta se emplea un modelo de valoración adecuado.

Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado. Las pérdidas por deterioro atribuibles a una UGE se asignan de manera proporcional con base en el valor en libros de cada activo a los activos no corrientes de la UGE después de agotar el crédito mercantil. La UGE es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor del Grupo, que son en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. En el Grupo se definieron las UGE considerando: 1) la existencia de ingresos y costos para cada grupo de activos, 2) la existencia de un mercado activo para la generación de los flujos de efectivo y 3) la forma en que se administran y monitorean las operaciones. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan en las siguientes UGE:

Filial	UGE
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	Generación
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM)	
Hidroecológica del Teribe S.A. (HET)	
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	Transmisión
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM)	
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	
Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A. (AMESA)	Distribución
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. (AFINIA)	
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	

Filial	UGE
Distribuidora de Electricidad del Sur (DELSUR)	Distribución
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM)	
Enérgica S.A. (ENERGICA)	
ENSA Servicios S.A.	
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA)	
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM)	Gas
Aguas de Antofagasta S.A.	Provisión de Aguas
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM)	
Empresas Públicas de Rionegro S.A. E.S.P. (EP RIO)	
Aguas de Antofagasta S.A.	Saneamiento
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	
Aquasol Morelia S.A. de C.V.	
Corporación de Personal Administrativo S.A. de C.V.	
Desarrollos Hidráulicos de Tampico S.A. de C.V.	
Ecoagua de Torreón S.A. de C.V.	

Filial	UGE
Ecosistema de Ciudad Lerdo S.A. de C.V.	Saneamiento
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.	
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.	
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.	
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM)	
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	
Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V.	
Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. TICSА	
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. (GESА)	Otros
Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V.	
Maxseguros EPM Ltd.	
Promobiliaria S.A.	

El deterioro del valor para el crédito mercantil se determina evaluando el valor recuperable de cada UGE (o grupo de UGE) a las que se relaciona el crédito mercantil. Las pérdidas por deterioro de valor relacionadas con el crédito mercantil no se pueden revertir en periodos futuros.

Para los activos en general, excluido el crédito mercantil, en cada fecha de presentación se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existe tal indicio, el Grupo efectúa una estimación del valor recuperable del activo o de la UGE. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el valor recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la última pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el valor en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el valor en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para el activo en los años anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

2.23 Provisiones

Las provisiones se registran cuando el Grupo tiene una obligación presente, sea de origen legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, es probable que el Grupo tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, existe una incertidumbre acerca de su monto o vencimiento y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En los casos en los que el Grupo espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como

un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto y el monto del activo pueda ser medido con fiabilidad. En el Grupo cada provisión es utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros corresponde al valor presente de dicho flujo de efectivo, utilizando para el descuento una tasa calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional del país en el que se encuentre la filial. En Colombia, se debe utilizar el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación) al final del periodo sobre el que se informa.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo neto de todo reembolso. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

Provisión por desmantelamiento

El Grupo reconoce como parte del costo de un activo fijo en particular, siempre que exista una obligación legal o implícita de desmantelar o restaurar, la estimación de los costos futuros en los cuales el Grupo espera incurrir para realizar el desmantelamiento o restauración y su contrapartida la reconoce como una provisión por costos de desmantelamiento o restauración. El costo por desmantelamiento se deprecia durante la vida útil estimada del activo fijo.

Los costos de desmantelamiento o restauración se reconocen por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa antes de impuestos, la cual se debe determinar tomando como referencia; para las filiales en Colombia, en cuanto a las tasas libre del riesgo, se utiliza el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación); para las filiales en Panamá se utilizan los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional y en El Salvador por la tasa de préstamos a más de 1 año plazo a empresas, una tasa promedio del sistema financiero bancario (el rendimiento de las notas del Gobierno temporalmente no se considera una tasa libre de riesgo por el deterioro de la calidad crediticia del país).

Los costos estimados futuros por desmantelamiento o restauración se revisan anualmente. Los cambios en los costos estimados futuros, en las fechas estimadas de los desembolsos o en la tasa de descuento aplicada se añaden o deducen del costo del activo, sin superar el valor en libros del activo. Cualquier exceso se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo. El cambio en el valor de la provisión asociado al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

Contratos onerosos

El Grupo reconoce las obligaciones presentes que se derivan de un contrato oneroso, como provisiones y su contrapartida es en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo. Un contrato oneroso es aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se espera recibir del mismo. Los costos inevitables son aquellos que reflejan los menores costos netos de honrar el contrato, es decir, el menor valor entre el costo neto de cumplir sus cláusulas y el valor de las compensaciones o multas que se deriven de su incumplimiento.

Pasivos contingentes

Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Grupo o las obligaciones presentes, que surgen de eventos pasados, pero que no es probable, sino posible, que una salida de recursos que incluye beneficios económicos sea requerida para liquidar la obligación o el monto de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad, no se reconocen en el estado de situación financiera y, en cambio, se revelan como pasivos contingentes a menos que la

posibilidad de un desembolso de recursos sea remota. Los pasivos contingentes originados en una combinación de negocios se reconocen a valor razonable a la fecha de adquisición.

Activos contingentes

Los activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del Grupo, no se reconocen en el estado de situación financiera, en cambio se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia. Cuando el hecho contingente sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del periodo. Los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios se miden inicialmente por sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Al final de los periodos subsecuentes sobre los cuales se informa, dichos activos contingentes se miden al monto mayor entre el que hubiera sido reconocido y el monto reconocido inicialmente menos la amortización acumulada reconocida.

2.24 Beneficios a empleados

2.24.1 Beneficios post-empleo

Planes de aportaciones definidas

Las contribuciones a los planes de aportaciones definidas se reconocen como gastos en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo al momento en que el empleado ha prestado el servicio que le otorga el derecho a hacer las aportaciones.

Planes de beneficios definidos

Son planes de beneficios post-empleo aquellos en los que el Grupo tiene la obligación legal o implícita de responder por los pagos de los beneficios que quedaron a su cargo.

Para los planes de beneficios definidos, la diferencia entre el valor razonable de los activos del plan y el valor presente de la obligación de dicho plan se reconoce como un activo o pasivo en el estado de situación financiera. El costo de brindar beneficios bajo los planes de beneficios definidos se determina de forma separada para cada plan, mediante el método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, usando supuestos actuariales a la fecha del periodo que se informa. Los activos del plan se miden a valor razonable, el cual se basa en la información de precios del mercado y, en el caso de títulos valores cotizados, constituye el precio de compra publicado.

Las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo de estos los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos, se reconocen en el otro resultado integral. Las ganancias o pérdidas actuariales comprenden los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales, así como los ajustes por experiencia.

El interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto comprende el ingreso por intereses por los activos del plan, los costos por intereses por la obligación por beneficios definidos e intereses por el efecto del techo del activo y se reconocen en el resultado del periodo.

El costo del servicio actual, el costo del servicio pasado, cualquier liquidación o reducción del plan se reconoce inmediatamente en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que surgen.

2.24.2 Beneficios corto plazo

El Grupo clasifica como beneficios a empleados a corto plazo aquellas obligaciones con los empleados, que espera liquidar en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Algunos de estos beneficios, se generan por la

normatividad laboral vigente, por convenciones colectivas o por prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas.

El Grupo reconoce los beneficios a corto plazo en el momento en que el empleado haya prestado sus servicios como:

Un pasivo, por el valor que será retribuido al empleado, deduciendo los valores ya pagados con anterioridad, y su contrapartida como un gasto del periodo, a menos que otro capítulo obligue o permita incluir los pagos en el costo de un activo o inventario, por ejemplo, si el pago corresponde a empleados cuyos servicios están directamente relacionados con la construcción de una obra, estos se capitalizarán a ese activo.

Los valores ya pagados con anterioridad corresponden, por ejemplo, a anticipos de salarios y anticipos de viáticos, entre otros, los cuales en caso de que excedan el pasivo correspondiente, el Grupo deberá reconocer la diferencia como un activo en la cuenta de gasto pagado por anticipado, en la medida que el pago por adelantado de lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

De acuerdo con lo anterior, el reconocimiento contable de los beneficios a corto plazo se realiza en el momento en que las transacciones ocurren, independientemente de cuándo se pagan al empleado o a los terceros a quienes el Grupo ha encomendado la prestación de determinados servicios.

2.24.3 Beneficios largo plazo

El Grupo clasifica como beneficios a empleados a largo plazo aquellas obligaciones que espera liquidar después de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio contable o al periodo en que los empleados proveen los servicios relacionados, es decir, del mes trece en adelante; son diferentes de los beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo y beneficios por terminación de contrato.

El Grupo mide los beneficios a largo plazo de la misma forma que los planes de beneficios definidos post-empleo. Aunque su medición no está sujeta al mismo grado de incertidumbre, se aplicará la misma metodología para su medición como sigue:

- El Grupo deberá medir el superávit o déficit en un plan de beneficios a empleados a largo plazo, utilizando la técnica que se aplica para los beneficios post-empleo tanto para la estimación de la obligación como para los activos del plan.
- El Grupo deberá determinar el valor de los beneficios a empleados a largo plazo neto (pasivo o activo) hallando el déficit o superávit de la obligación y comparando el tope del activo.
- Los cambios en la medición de los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocen en el estado de resultados.

Los beneficios que reciben los empleados año tras año a lo largo de toda la vida laboral no deben considerarse de “largo plazo”, si al cierre del ejercicio contable de cada año el Grupo los ha entregado en su totalidad.

2.24.4 Beneficios por terminación

El Grupo reconoce como beneficios por terminación, las contraprestaciones concedidas a los empleados, pagaderas como resultado de la decisión de la empresa de terminar el contrato laboral a un empleado antes de la fecha normal de jubilación o la decisión de un empleado de aceptar la renuncia voluntaria a cambio de esos beneficios.

2.25 Reservas actividades de reaseguros

Los activos y pasivos por contratos de reaseguros representan para el Grupo la mejor estimación sobre los cobros y pagos futuros a efectuar por los riesgos asumidos y cedidos en las obligaciones de reaseguro; los cuales se miden y se reconocen a través de reservas técnicas:

2.26.1 Reserva de prima suscrita y cedida no devengada

Se constituyen para el cumplimiento de las obligaciones futuras derivadas de los compromisos asumidos y cedidos en las pólizas vigentes. Corresponden a la porción de la prima que, a la fecha de cálculo, no ha sido reconocida como un ingreso o egreso por el reasegurador. Tiene por finalidad ajustar el resultado para que la utilidad se asigne al período en el que se ganó la prima, independientemente de cuándo fue emitida. Esta reserva se calcula póliza a póliza, como el resultado del total de la prima asumida entre el número de días de la vigencia de la póliza, multiplicado por el número de días correspondiente al tiempo no corrido del riesgo a la fecha de cálculo. Así mismo, se calcula la parte de la reserva correspondiente al retrocesionario, teniendo en cuenta la prima que ha sido cedida.

2.26.2 Reserva de pérdidas o siniestros avisados

Esta reserva es una provisión de dinero que el Grupo debe constituir para hacer frente a los costos derivados de los siniestros ya avisados y pendientes de pago. Tiene como propósito establecer adecuadas reservas para garantizar el pago de los siniestros ocurridos que no hayan sido resueltos durante el ejercicio contable. Esta reserva se constituye por siniestro, en la fecha en que la aseguradora tenga conocimiento de la ocurrencia del siniestro y corresponde a la mejor estimación técnica del costo del mismo. El monto de la reserva constituido se reajusta en la medida en que se cuente con mayor información y en caso de existir informes de liquidadores internos o externos. La reserva incluye los gastos de liquidación en que se incurre para atender la reclamación, incluidos los costos de honorarios de abogados para aquellos siniestros que se encuentren en proceso judicial.

2.26.3 Reserva de pérdidas incurridas no reportadas (IBNR)

Representa una estimación del monto de recursos que debe destinar el Grupo para atender los futuros pagos de siniestros que ya han ocurrido a la fecha de cálculo de esta reserva, pero no han sido avisados o para los cuales no se cuenta con suficiente información. Para el cálculo de esta reserva se utilizan las siguientes metodologías, el método de Bornhuetter-Ferguson y el método Chain-ladder. El método de Bornhuetter-Ferguson es un método actuarial estándar que se utiliza para estimar los costos finales de reclamos. La técnica combina; (a) una estimación inicial de referencia o de mercado de pérdidas finales; y (b) una estimación de pérdidas finales basada en la experiencia real de reclamaciones hasta la fecha. El primero se basa en una medida de exposición, como las primas o el número de pólizas. El segundo se basa en los reclamos pagados o incurridos hasta la fecha. Las dos estimaciones se combinan usando una fórmula que da más peso a la estimación basada en la experiencia a medida que pasa el tiempo. El método de Chain Ladder es un método actuarial estándar que puede aplicarse a primas, siniestros pagados, reservas de siniestros en curso o reclamos incurridos o cantidad de reclamos. El método implica el análisis de factores de desarrollo de reclamos históricos (la proporción de montos acumulados en un período de desarrollo con respecto al período de desarrollo anterior). Con base a este análisis, se selecciona un patrón de desarrollo que se utiliza para estimar futuros reclamos / desarrollo de primas.

2.26.4 Prueba de adecuación de pasivos

Las provisiones técnicas registradas por el Grupo son regularmente sujetas a prueba de razonabilidad con el objeto de determinar su suficiencia. Si como consecuencia de la prueba se pone de manifiesto que las mismas son insuficientes, son ajustados con cargo al resultado del periodo.

2.27 Acuerdos de concesión de servicios

El Grupo reconoce los acuerdos de concesión de servicios conforme a los requerimientos de la interpretación CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios.

Esta interpretación es aplicable para las concesiones en las que:

- La concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe suministrarlos y a qué precio.
- La concedente controla, a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera, cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

El Grupo no reconoce estas infraestructuras como propiedades, planta y equipo, reconoce la contraprestación recibida en los contratos que cumplen las condiciones anteriores por su valor razonable, como un activo intangible en la medida que el Grupo recibe un derecho a efectuar cargos a los usuarios del servicio, siempre y cuando estos derechos estén condicionados al grado de uso del servicio, o como un activo financiero, en la medida en que exista un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero, ya sea directamente del cedente o de un tercero. En los casos en los que se paga al Grupo por los servicios de construcción, en parte mediante un activo financiero y en parte mediante un activo intangible, se contabiliza cada componente de la contraprestación por separado.

Los activos financieros de acuerdos de concesión de servicios se reconocen en el estado de situación financiera consolidado y posteriormente se miden a costo amortizado, empleando la tasa de interés efectiva. La evaluación del deterioro de valor de estos activos financieros se realiza conforme a la política de deterioro de valor de los activos financieros.

Los activos intangibles de acuerdos de concesión de servicios se reconocen en el estado de situación financiera consolidado como activos intangibles denominados “activos intangibles por acuerdos de concesión de servicios” y son amortizados de forma lineal dentro del periodo de duración de la misma.

Los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de operación se reconocen de acuerdo con la política contable de ingresos de actividades ordinarias y los servicios relacionados con los servicios de construcción o de mejora de acuerdo con la política contable de contratos de construcción. Las obligaciones contractuales asumidas por el Grupo para el mantenimiento de la infraestructura durante su operación, o por su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión en las condiciones especificadas en el mismo, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconoce siguiendo la política contable de provisiones.

2.28 Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante de mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso o mediante la venta de éste a otro participante de mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

Para determinar el valor razonable el Grupo tiene en cuenta las características del activo o del pasivo de la misma forma en que los participantes del mercado tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y revelación en los estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de pagos basados en acciones, las transacciones de arrendamiento y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto de realización o el valor en uso. El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros.

El valor razonable se determina:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Grupo puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).

- Con base en insumos aplicados sobre metodologías de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado, los cuales son distintos de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por el Grupo no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

En la Nota 44 Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente se provee un análisis de los valores razonables de los instrumentos financieros y activos y pasivos no financieros y mayor detalle de su medición.

2.29 Segmentos de operación

Un segmento operativo es un componente del Grupo que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en costos y gastos, sobre el cual se dispone de información financiera y cuyos resultados de operación son revisados regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación del Grupo, que es la Junta Directiva para decidir sobre la asignación de los recursos a los segmentos y el Comité de Gerencia para evaluar su rendimiento.

La información financiera de los segmentos operativos se prepara bajo las mismas políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo.

2.30 Dividendos y excedentes en efectivo distribuidos a los accionistas y dueño del Grupo

El Grupo reconoce un pasivo para hacer las distribuciones a los accionistas y dueño del Grupo en efectivo cuando la distribución está autorizada y ya no es a discreción del Grupo. El importe correspondiente se reconoce directamente en el patrimonio neto.

2.31 Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.31.1. Cambios en políticas contables

Durante 2023, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros consolidados del Grupo, son consistentes con el año 2022, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2023, el Grupo implementó los cambios acogidos por mediante Resoluciones 035 y 197 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación, donde se incorporan los cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que son obligatorias para el período anual que comience a partir del 1 de enero de 2023.

NIC 1 - Presentación de estados financieros - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes.

Esta enmienda, emitida en enero de 2020, aclara que la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes se base en los derechos que existían al final del periodo que se informa, precisa que la clasificación como pasivo corriente o no corriente no es afectada por las expectativas acerca de si la entidad ejercerá o no el derecho de aplazar la liquidación del pasivo, especifica que los derechos existen si al final del periodo sobre el que se informa se cumplió con los acuerdos de pago; adicionalmente, la

enmienda aclara que la liquidación de un pasivo se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio u otros recursos económicos.

La modificación a la NIC 1 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023 de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

El Grupo no identificó impactos por la adopción de esta norma.

NIC 1 - Divulgación de políticas contables y la Declaración de práctica 2 de las NIIF. Esta enmienda, emitida en febrero 2021, requiere que las empresas revelen información significativa sobre la política contable en lugar de la descripción de sus políticas contables. La enmienda también hace un ajuste a la Declaración de práctica 2 Emitir juicios de materialidad en cuanto a cómo aplicar el concepto de importancia relativa a las revelaciones de políticas contables y ajusta el párrafo 21 de la NIIF 7 revelaciones de instrumentos financieros, precisando la revelación de políticas contables significativas.

La enmienda es de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada.

El Grupo no identificó impactos por la adopción de esta norma.

NIIF 4 - Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9. Esta enmienda publicada en junio del 2020, tiene como propósito lograr la alineación de la fecha de caducidad de la exención temporal retrasando la aplicación de la NIIF 9 y la fecha de vigencia de la NIIF 17 que sustituye la NIIF 4, dado que el IASB concluyó que el beneficio de ampliar la disponibilidad de la exención para continuar permitiendo que algunas aseguradoras apliquen por primera vez la NIIF 17 y la NIIF 9 al mismo tiempo sobrepasa las desventajas del retraso adicional de la aplicación de la NIIF 9.

La modificación a la NIIF 4 agrega los párrafos 20A, 20J y 20O, también hizo modificaciones a los Fundamentos de las Conclusiones de dicha NIIF añadiendo notas a pie de página al final de los párrafos FC267, FC275 y FC276 y adiciona los párrafos FC277A a FC277C.

La modificación a los párrafos antes mencionados permite ampliar más la exención temporal de no aplicar la NIIF 9 para los períodos que comiencen antes del 1° de enero de 2023, fecha en que la NIIF 17 entra en vigencia reemplazando la NIIF 4, y en su defecto pueda aplicar temporalmente, antes de dicha fecha, la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

El Grupo no identificó impactos por la adopción de esta enmienda, porque como empresa reaseguradora viene aplicando NIIF 4 y a la fecha de la enmienda ya la NIIF 9 estaba implementada.

NIC 8 - Definición de estimaciones contable. Esta enmienda, emitida en febrero 2021, actualiza la definición de estimaciones contables con el fin de diferenciar los cambios en estimados de los cambios en políticas contables, dado su efecto prospectivo o retroactivo, respectivamente. Para ello indica que las estimaciones contables son importes monetarios en los estados financieros que están sometidos a incertidumbre de medición. En ocasiones la aplicación de la política contable requerirá la aplicación de estimaciones.

La enmienda es de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada.

El Grupo no se ve impactada por esta modificación porque viene aplicando la definición de estimaciones contables bajo el mismo criterio que fue precisado en la enmienda.

NIC 12 - Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción. Esta enmienda, emitida en abril 2021, aclara que la excepción que trae la NIC 12 de no aplicar impuesto diferido cuando se reconoce inicial y de manera simultánea, un activo o pasivo, que genera diferencias temporarias iguales, no aplicaría en el caso de los arrendamientos (NIIF 16) y en el desmantelamiento (NIC 37 y NIC 16), casos en los cuales, si se debe aplicar NIC 12 para impuesto diferido. El párrafo 22A que se ha agregado, establece que, dependiendo de la legislación fiscal aplicable, pueden surgir diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales en el reconocimiento inicial del activo y el pasivo en dicha transacción. La exención proporcionada por los párrafos 15 y 24 no se aplica a tales diferencias temporarias y una entidad reconoce cualquier pasivo y activo por impuestos diferidos resultante.

Esta enmienda es obligatoria para los periodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió la aplicación anticipada.

El Grupo no se ve impactado por esta modificación porque viene aplicando esta interpretación.

2.31.2 Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por el Grupo, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024	Modificación

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad	01 de enero de 2025	Modificación

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en Junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa. Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del

activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el

vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenants, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo a las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

2.32. Cambios en presentación

Durante el periodo 2023, se realizaron cambios en la presentación de algunas partidas del estado de la situación financiera consolidado, para efectos comparativos se ajustan también las cifras comparativas presentadas al 31 de diciembre de 2022, dichos cambios no afectan la toma de decisiones, dado que principalmente consisten en reclasificaciones entre partidas del mismo estado financiero y que tienen como objeto facilitar la lectura de los mismos por parte de los usuarios, las partidas reclasificadas fueron las siguientes:

Concepto	Presentación actual	Presentación anterior	2023	2022
Estado de situación financiera				
Ingresos recibidos por anticipado	Acreedores y otras cuentas por pagar	Otros pasivos	5,275,962	5,361,571
	Otros pasivos	Acreedores y otras cuentas por pagar	1,905,281	1,819,672

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 3. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración del Grupo utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF adoptadas en Colombia, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros consolidados.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y en función a la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de corte. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros consolidados, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. El Grupo evalúa sus estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Las estimaciones y los juicios significativos realizados por el Grupo se describen a continuación:

– **Evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor para los activos, el crédito mercantil y valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas de deterioro de valor.**

En cada fecha de presentación de reportes es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado, si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor recuperable y la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

La evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor se basa en factores externos e internos, y a su vez en factores cuantitativos y cualitativos. Las evaluaciones se basan en los resultados financieros, el entorno legal, social y ambiental y las condiciones del mercado; cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo o UGE y evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo o UGE, entre otros.

La determinación de si el crédito mercantil ha sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las UGE a las que ha sido asignado. El cálculo del valor en uso requiere que la entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las UGE y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. Cuando los flujos de efectivo futuros reales son menos de los esperados, puede surgir una pérdida por deterioro. (Ver nota 8 Deterioro de valor de activos).

– **Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las obligaciones post-empleo con los empleados.**

Las suposiciones e hipótesis que se utilizan en los estudios actuariales comprenden: suposiciones demográficas y suposiciones financieras, las primeras se refieren a las características de los empleados actuales y pasados, tienen relación con la tasa de mortalidad y las tasas de rotación entre empleados, las segundas tienen relación con la tasa de descuento, los incrementos de salarios futuros y los cambios en beneficios futuros. (Ver nota 25 Beneficios a los empleados).

– **La vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipos e intangibles.**

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de las vidas útiles de las propiedades, planta y equipo e intangibles, se consideran aspectos técnicos tales como: mantenimientos periódicos e inspecciones realizadas a los activos, estadísticas de falla, condiciones ambientales y entorno operacional, sistemas de protección, procesos de reposición, factores de obsolescencia, recomendaciones de fabricantes, condiciones climatológicas y geográficas y experiencia de los técnicos conocedores de los activos. Para la determinación del valor residual se consideran aspectos tales como: valores de mercado, revistas de referencia y datos históricos de venta. (Ver nota 5 Propiedades planta y equipo, neto; nota 7 Crédito mercantil y otros activos intangibles).

– **Los supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros incluyendo riesgo de crédito.**

El Grupo revela el valor razonable correspondiente a cada clase de instrumento financiero de la forma en que se permita la comparación con los valores en libros. Se utilizan las proyecciones macroeconómicas calculadas al interior de la empresa del Grupo. Se valora el portafolio de las inversiones a precio de mercado. Cuando hay ausencia de éste, se busca una similar en el mercado y si no se utilizan los siguientes supuestos.

- Los derivados se estiman a valor razonable. (Ver nota 24 Derivados y coberturas).
- Las cuentas por cobrar se estiman a la tasa del mercado vigente para créditos similares. (Ver nota 12 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar).
- Las cuentas por cobrar a los empleados se valoran de manera similar a deudores masivos, excepto para los créditos de vivienda. (Ver nota 12 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar).
- Para las inversiones patrimoniales, la metodología es el flujo de caja; se estima a precio de mercado para las que cotizan en bolsa. (Ver nota 13 Otros activos financieros).

– **La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes.**

Los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes incluyen la calificación del proceso jurídico por el “Juicio de experto” de los profesionales de las áreas, el tipo de pasivo contingente, los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las altas cortes que se aplique al caso concreto, la existencia dentro del Grupo de casos similares, el estudio y análisis del fondo del asunto, las garantías existentes al momento de la ocurrencia de los hechos. El Grupo revela y no reconoce en los estados financieros aquellas obligaciones calificadas como posibles; las obligaciones calificadas como remotas no se revelan ni se reconocen. (Ver nota 27 Provisiones, activos y pasivos contingentes).

– **Los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos.**

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos se consideraron aspectos tales como: estimación de erogaciones futuras en las cuales el Grupo debe incurrir para la ejecución de las actividades asociadas a desmantelamientos de los activos sobre los cuales se han identificado obligaciones legales o implícitas, la fecha inicial del desmantelamiento o restauración, la fecha estimada de finalización y las tasas de descuento. (Ver nota 27 Provisiones, activos y pasivos contingentes).

– **Determinación de existencia de arrendamientos financieros u operativos en función de la transferencia de riesgos y beneficios de los activos arrendados.**

Los supuestos significativos que se consideran para la determinación de existencia de un arrendamiento incluyen la evaluación de las condiciones si se transmite el derecho a controlar el uso del activo por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación, es decir, se evalúa la existencia de un activo identificado; el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo a lo largo del periodo de utilización; el derecho a dirigir como y para qué propósito se usa el activo a lo largo del periodo de utilización; derecho a operar el activo a lo largo de uso del periodo sin que existan cambios en las instrucciones de operación. (Ver nota 14 Arrendamientos).

– **La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.**

El impuesto diferido activo en el Grupo ha sido generado por las diferencias temporarias, que generan consecuencias fiscales futuras en la situación financiera de las empresas del Grupo. Estas diferencias se encuentran representadas fundamentalmente en activos fiscales que superan los activos bajo NIIF adoptadas en Colombia, y en los pasivos fiscales, inferiores a los pasivos bajo NIIF adoptadas en Colombia, como es el caso de los componentes del pasivo pensional, costo amortizado de los bonos, arrendamiento financiero y otras provisiones diversas y para contingencias.

El impuesto diferido activo generado por cada Empresa del Grupo se recupera en la renta líquida gravada sobre el impuesto sobre la renta corriente de la Empresa del Grupo que lo generó en la medida que sea probable su recuperación, es decir, que sea probable que en el futuro haya beneficio fiscal contra el que se pueda utilizar. (Ver nota 40 Impuesto sobre la renta).

– **Determinación de la pérdida crediticia esperada**

Para el cálculo de la pérdida crediticia esperada se le asigna a cada obligación una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

El modelo se aplicará con base en la tabla de puntajes (*Scorecard*) desarrollada teniendo en cuenta la información de cada empresa del Grupo. Los modelos se definen de acuerdo con la información disponible y las características de los grupos poblacionales para cada uno. Si bien la metodología se aplica a todas las cuentas con saldo, se deben considerar algunas exclusiones, tales como: cuentas castigadas; autoconsumos; contribuciones; alumbrado público y en general cobros de terceros. Para su cálculo, previamente se define el momento a partir del cual se considera que una obligación se incumplió y no se recuperará.

Para calcular la pérdida crediticia de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (excepto las cuentas por cobrar entre partes relacionadas) se utiliza la siguiente fórmula:

$PE = SE \times PI \times PDI$, donde:

Donde, Saldo Expuesto del Activo (SE): corresponde al saldo de capital, saldo de intereses, y otros cargos vigentes de las obligaciones. Probabilidad de Incumplimiento (PI): corresponde al resultado de un modelo estadístico que proporciona la probabilidad de que cada cuenta incurra en incumplimiento en los

siguientes doce meses. Esta probabilidad individual se ubica dentro de un rango encontrado para atenuar las fluctuaciones en el valor de la provisión general de un mes al siguiente y estabilizar su comportamiento, lo que resulta en un PI estándar por rango.

Pérdida dado el incumplimiento (PDI): se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. Es un porcentaje obtenido producto del análisis histórico de los saldos en incumplimiento y su respectivo recaudo mensual, que se aplica a la población según su comportamiento de pago. Partiendo del resultado del deterioro, se define el efecto *forward looking*, evaluando la relación entre el valor total del deterioro y el comportamiento de las variables macroeconómicas; para esto, se establecen unos límites inferior y superior estimados para el periodo pronosticado donde se compara el valor real de la provisión con el valor pronosticado y en el caso de presentarse desviaciones por fuera de los límites de confianza, se procederían a hacer los ajustes con los supuestos del mercado o escenario macroeconómico. (Ver nota 12 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar)

– Estimación de ingresos

El Grupo reconoce los ingresos originados por la venta de bienes y la prestación de servicios en la medida en que se satisfagan las obligaciones de desempeño por parte del Grupo, independientemente de la fecha en que se elabora la correspondiente factura, para realizar esta estimación se toma la información de los contratos o acuerdos con los clientes y así se establece el valor a reconocer en el ingreso.

Cuando se presenta incertidumbre sobre el momento en el cual se debe reconocer el ingreso, el Grupo determina reconocerlo en el momento en el que se cumple la obligación de desempeño, para aquellas obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo es común utilizar el método del recurso calculado como los costos ejecutados comparados con los costos estimados.

Para otros conceptos diferentes a la prestación de servicios públicos domiciliarios, el Grupo estima y reconoce el valor de los ingresos por ventas de bienes o prestación de servicios con base en los términos o condiciones de tasa de interés, plazo, entre otros, de cada contrato que origina la venta.

En el mes posterior al registro de los ingresos estimados, su valor se ajusta por la diferencia entre el valor de los ingresos reales ya conocidos contra los ingresos estimados. (Ver nota 31 Ingresos de actividades ordinarias).

Riesgos e incertidumbre que surge por el cambio climático

Dado que la mayor participación en el mercado energético que tiene EPM en Colombia, es a partir de generación hidráulica que puede verse afectada por los cambios climáticos, actualmente en el esquema financiero empresarial tenemos una cobertura de riesgo denominada “Derivado Climático” cuyo objetivo es contar con la cobertura de amparo del riesgo en ingresos por la ocurrencia de eventos climáticos extremos que afectan la pluviosidad y por ende los compromisos contractuales de generación de energía. Así mismo sirve para el amparo en la exposición al riesgo por compra en bolsa de energía en dichos periodos, la cual en consecuencia también aumenta.

Es importante destacar que, bajo esta cobertura, todo el impacto que podría recibir el grupo por la no generación e incumplimiento en compromisos contractuales, es transferido al mercado reasegurador.

– Segmentos de operación

Para determinar los segmentos operativos se parte de la información que se le suministra regularmente a la máxima autoridad en la toma de decisiones del Grupo y se identifica como está segmentada esta información. Una vez identificados estos segmentos, se analiza la capacidad de generar ingresos e incurrir en costos y gastos de las agrupaciones identificadas. Igualmente, se verifica si la máxima autoridad en la toma de decisiones revisa los rendimientos y asigna recursos basado en esta segmentación, por último,

se examina si se tiene información financiera desagregada que soporte esta segmentación. Además de los factores anteriores, se analiza el enfoque y gestión del Grupo, con el fin de tener en consideración hoy, posibles segmentos que surjan en un futuro, según su estrategia. (Ver nota 46 Segmentos de operación)

Nota 4. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.

Al 31 de diciembre de 2023, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el período, diferentes a los del giro normal de los negocios del Grupo, están relacionados con:

4.1 Gastos y otros relacionados con la contingencia de la central hidroeléctrica Ituango:

- Continúa el avance de los trabajos para la puesta en operación del Proyecto de acuerdo con los cronogramas propuestos.
- Hidroituango presenta un avance físico del 92.56% (31 de diciembre de 2022: 90.35%).
- Costo y avance de la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango por \$6,750,357 (ver nota 5).

Respecto a la contingencia, el Grupo tiene reconocidas las siguientes partidas en sus estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2023:

- Saldo provisión por \$37,584 para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral, debido a la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Durante 2023 se ajustó la provisión en \$6,730 como gasto provisión y gasto financiero, y se han efectuado pagos por \$3,285. (ver nota 27.1.5).
- Saldo provisión por \$38,656 para contingencia ambiental y social, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018 y por el cierre de compuertas que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto. Durante 2023 se ajustó la provisión en \$10,832 como gasto provisión y gasto financiero y se han efectuado pagos por \$28,373. (ver nota 27.1.1).
- Durante 2023 se ha ajustado la provisión por el incumplimiento al transportador Intercolombia por los meses posteriores a la entrada en operación de la infraestructura de conexión de la central hidroeléctrica Ituango en \$9,566 por ingreso por recuperación y \$6,119 por gasto financiero y se han efectuado pagos por \$102,607. A la fecha de corte se cumplió la obligación y el saldo de la provisión quedó en cero. (ver nota 27.1.4).
- Saldo provisión de litigios por \$447,576 correspondientes a acciones de grupo de comunidades aguas abajo afectadas por la contingencia. Durante 2023 se ha ajustado la provisión en \$81,821 por gasto provisión y gasto financiero y \$317 como ingreso por recuperación, no se han efectuado pagos.
- Saldo provisión de litigios - Cláusula penal de apremio Hito 7, derivada del laudo arbitral Hidroituango - EPM, en el cual se condena a EPM a pagar por concepto de “Cláusulas Penales de

Apremio por Incumplimiento de Hitos”. En diciembre 2023 se ha reconocido provisión por \$781,829.

- Adicionalmente, en el estado de resultado integral se han reconocido durante 2023 otros gastos por \$482 y \$24 como ingreso por recuperación para la atención de la comunidad afectada por la contingencia.

4.2 Tribunal de Arbitramento instaurado por la Sociedad Hidroeléctrica Ituango en contra de EPM:

En el marco del Tribunal Arbitral instaurado por la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P - Hidroituango- en contra de EPM, el 07 de diciembre de 2023, se profirió el laudo, en el que se declaró que EPM había incumplido el Contrato BOOMT (por sus siglas en inglés *Build, Own, Operate, Maintain and Transfer*). Como consecuencia de la declaratoria de incumplimiento, el Tribunal dispuso que EPM está obligada a asumir los costos, mayores costos y gastos de toda naturaleza, incluidos los financieros por causa u ocasión del colapso de la obra de desviación denominada Sistema Auxiliar de Desviación - SAD- y su Galería Auxiliar de Desviación- GAD- (denominados Costos de contingencia), hasta su completa superación y restitución. Esto significa, que EPM no podrá trasladar dichos costos para que sean incorporados en el costo real del proyecto para los efectos del cálculo de la remuneración a Hidroituango; no obstante, lo anterior no implicó realizar ningún registro en los Estados Financieros.

Además, El Tribunal Arbitral condenó a EPM a pagar a Hidroituango \$781.829 millones de pesos, por concepto de las “Cláusulas Penales de Apremio por Incumplimiento de Hitos”. De forma específica, se declaró el incumplimiento del Hito 7 del Contrato BOOMT, relativo al “cierre de compuertas e inicio del llenado del embalse”. El Tribunal indicó que esta suma de dinero podía ser pagada, a elección de EPM, en dinero o ser descontada como un menor costo del proyecto para efectos del cálculo de la remuneración. Después de un análisis riguroso, EPM decidió y comunicó a Hidroituango el 22 de diciembre de 2023, que optaba por pagar la suma, como un menor valor del costo del proyecto para efectos del cálculo de la remuneración. Esta obligación se reconoció en los Estados Financieros de EPM a diciembre del 2023 como un gasto provisión en el estado de resultado integral y como un pasivo por provisión en el estado de situación financiera. De esta manera, con la información vigente a la fecha, no se tiene un impacto en la liquidez de la empresa en el mediano plazo y no se requieren fuentes adicionales de financiación.

4.3 Construcción de las obras civiles finales de Hidroituango (unidades de generación de la 5 a la 8):

El 20 de diciembre de 2023, se dio la orden de inició al Consorcio CYS (conformado por: Yellow River CO., LTD Sucursal Colombia y Schrader Camargo S.A.S.), el cual fue seleccionado mediante el proceso CW 276532 y adjudicado el pasado 11 de octubre, por un valor aproximado a 1 billón setenta y cinco mil millones de pesos y tendrá un plazo de ejecución de 1.125 días calendario.

Nota 5. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedades, planta y equipo, neto	2023	2022
Costo	61,754,128	58,954,033
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(15,149,618)	(14,772,416)
Total	46,604,510	44,181,617

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo que se encuentran temporalmente fuera de servicio:

Propiedades, planta y equipo temporalmente fuera de servicio	2023	2022
Redes, líneas y cables	13,980	6,540
Plantas, ductos y túneles	43,704	46,623
Terrenos y edificios	17,279	17,524
Maquinaria y equipo	201	226
Equipo de comunicación y cómputo	4	5
Otras propiedades, planta y equipo	30	1
Total propiedades, planta y equipo temporalmente fuera de servicio	75,198	70,919

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo posee propiedades, planta y equipo retiradas de su uso y que no han sido clasificadas como activos no corrientes mantenidos para la venta correspondientes a: para EPM las centrales Sonson1 y Sonson2 que se proyecta entrar en operación el 27 de febrero de 2025, la central Rio Piedras que pasó de Generación a Provisión Agua, el cual tiene como estrategia de negocio recuperar la mini central, el bombeo Cucarachos Los Naranjos que se espera tenga una modernización, los terrenos de los proyectos Porce IV y Espíritu Santo que aún no se pone en marcha y activos de diferentes subestaciones que se encuentran temporalmente fuera de servicio esperando a ser utilizados; para CENS, CHEC y ESSA activos asociados a redes, líneas y cables y plantas, ductos y túneles. El valor en libros de estos activos está conformado así: para el 2023 el costo asciende a \$229,472 (2022: \$130,932), la depreciación acumulada es de \$154,255 (2022: \$59,998), el deterioro de valor acumulado es \$41 (2022: \$23) y la depreciación del deterioro es de 22 (2022: \$8).

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

2023	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	18,677,076	17,124,288	10,197,406	10,069,042	1,558,316	604,385	194,061	529,459	58,954,033
Adiciones ³	72,089	90,130	5,035,127	29,366	133,735	44,093	3,976	115,608	5,524,124
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	(3,186)	-	83,038	-	-	369	-	750	80,971
Transferencias (-/+) ⁴	1,645,154	1,884,466	(4,150,211)	260,029	92,780	23,485	3,408	100,323	(140,566)
Disposiciones (-)	(90,587)	-	(4,025)	(3,173)	(34)	(339)	(47)	(5,321)	(103,526)
Retiros (-)	(89,768)	(45,001)	(6,895)	(2,374)	(36,193)	(35,432)	(1,912)	(4,260)	(221,835)
Efecto por conversión en moneda extranjera	(1,298,824)	(430,683)	(185,177)	(127,908)	(186,472)	(48,283)	(11,079)	(24,106)	(2,312,532)
Otros cambios	54,465	(57,635)	(18,457)	(2,201)	4,367	819	(33)	(7,866)	(26,541)
Saldo final del costo	18,966,419	18,565,565	10,950,806	10,222,781	1,566,499	589,097	188,374	704,587	61,754,128
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,956,340)	(5,166,607)	(2,181)	(1,133,535)	(812,609)	(385,432)	(112,629)	(203,083)	(14,772,416)
Depreciación del periodo	(614,675)	(458,249)	-	(182,995)	(82,775)	(61,780)	(9,140)	(18,452)	(1,428,066)
Depreciación capitalizada	-	-	-	(268)	(13)	(1)	-	-	(282)
Deterioro del periodo	(34,535)	(12,056)	(36,556)	(7,042)	(14,593)	(1,000)	(382)	(9,831)	(115,995)
Disposiciones (-)	59,899	-	-	470	31	253	46	4,588	65,287
Retiros (-)	51,071	18,602	-	1,600	24,685	34,459	1,857	3,558	135,832
Transferencias (-/+)	-	-	-	3	14	214	-	(232)	(1)
Efecto por conversión en moneda extranjera	554,111	255,486	-	29,976	91,930	36,374	7,797	16,543	992,217
Otros cambios	6	2,127	-	(23,029)	(5,222)	224	(33)	(267)	(26,194)
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,940,463)	(5,360,697)	(38,737)	(1,314,820)	(798,552)	(376,689)	(112,484)	(207,176)	(15,149,618)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	12,025,956	13,204,868	10,912,069	8,907,961	767,947	212,408	75,890	497,411	46,604,510
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	3,815	-	48,586	-	-	993	-	498	53,892
Movimiento (+)	-	-	(48,528)	-	-	-	-	-	(48,528)
Movimiento (-)	(3,186)	-	131,566	-	-	369	-	750	129,499
Diferencia en cambio ajuste por conversión	(363)	-	(10,964)	-	-	(288)	-	-	(11,615)
Saldo final	266	-	120,660	-	-	1,075	-	1,248	123,249

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2022	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ⁽¹⁾	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ⁽²⁾	Total
Saldo inicial del costo	16,200,672	13,962,107	13,122,500	6,324,920	1,260,280	511,360	162,892	477,957	52,022,688
Adiciones ⁽³⁾	369,137	96,186	4,706,471	34,674	109,425	51,560	4,833	89,230	5,461,516
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	(3,723)	-	(462)	-	-	800	-	-	(3,385)
Transferencias (-/+) ⁽⁴⁾	1,213,455	2,738,171	(7,776,960)	3,642,857	101,852	26,621	10,582	(23,108)	(66,530)
Disposiciones (-)	(35,654)	(3,201)	(664)	(2,896)	(632)	(1,913)	(211)	(3,476)	(48,647)
Retiros (-)	(64,628)	(49,875)	(810)	(19,077)	(45,363)	(19,054)	(2,275)	(8,881)	(209,963)
Efecto por conversión en moneda extranjera	992,616	356,899	145,466	105,034	150,868	36,293	8,902	19,105	1,815,183
Otros cambios	5,201	24,001	1,865	(16,470)	(18,114)	(1,282)	9,338	(21,368)	(16,829)
Saldo final del costo	18,677,076	17,124,288	10,197,406	10,069,042	1,558,316	604,385	194,061	529,459	58,954,033
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,028,576)	(4,604,026)	(2,552)	(1,030,909)	(680,125)	(321,928)	(100,751)	(178,641)	(12,947,508)
Depreciación del periodo	(551,618)	(351,673)	-	(86,116)	(76,587)	(56,574)	(8,278)	(16,486)	(1,147,332)
Deterioro del periodo -Ver nota 8	(724)	(20,882)	-	(10,041)	(9,662)	(22)	(3)	(16)	(41,350)
Disposiciones (-)	12,122	1,294	-	20	190	1,750	210	1,775	17,361
Retiros (-)	36,508	15,782	-	18,687	29,206	18,504	2,080	4,445	125,212
Transferencias (-/+)	-	(371)	371	(30)	-	195	-	30	195
Efecto por conversión en moneda extranjera	(423,764)	(206,887)	-	(22,622)	(73,125)	(27,218)	(5,993)	(13,465)	(773,074)
Otros cambios	(288)	156	-	(2,524)	(2,506)	(139)	106	(725)	(5,920)
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,956,340)	(5,166,607)	(2,181)	(1,133,535)	(812,609)	(385,432)	(112,629)	(203,083)	(14,772,416)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	11,720,736	11,957,681	10,195,225	8,935,507	745,707	218,953	81,432	326,376	44,181,617
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	7,282	-	49,048	-	-	-	-	498	56,828
Movimiento (+)	-	-	(38,910)	-	-	-	-	-	(38,910)
Movimiento (-)	(3,723)	-	38,448	-	-	800	-	-	35,525
Diferencia en cambio ajuste por conversión	256	-	-	-	-	193	-	-	449
Saldo final	3,815	-	48,586	-	-	993	-	498	53,892

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Incluye capitalización de costos por préstamos por \$247,965 (2022: \$404,627), la tasa promedio ponderada, utilizada para determinar el monto de los costos por préstamos fue del en pesos 9.85% (2022: 10.73%) en pesos y la tasa en dólares 4.51%, (2022: 4.50%). Adicionalmente, incluye activos por derecho de uso asociados a las construcciones en curso que ascienden a \$2,611 (2022: \$4,095).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	2023	2022
Futura central hidroeléctrica Ituango ^{1,1}	6,751,530	6,853,978
Otros proyectos EPM	1,242,196	1,109,790
Líneas de distribución de energía - CARMAR	574,684	132,037
Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de subestaciones, redes, líneas y cables DECA y filiales	502,722	709,168
Parque Solar Fotovoltaico TEPUY - EPM	262,450	33,939
Reposición Postes y Trafos - EPM	164,157	120,119
Ampliación y Refuerzo de Conducción Oriental Machado - EPM	151,981	96,797
Expansión del STN, STR, redes, líneas y control de pérdidas CENS	143,184	103,461
Cadena de Occidente - EPM	139,664	132,868
Subestaciones, líneas, crecimiento de red, reducción de pérdidas y reemplazo de tecnología ENSA	136,237	164,515
Adecuación Planta Agua Potable - EPM	131,050	88,867
Reposición y Expansión Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas ESSA	126,992	151,489
Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas CHEC	114,662	75,636
Otros proyectos filiales Grupo	107,602	14,329
Interconexión caldas la Estrella - EPM	99,602	36,677
Redes de distribución, compensación de calidad FISDL-SIGET y otros Delsur	57,995	69,037
Expansión Circuito Yulimar Manantiales - EPM	55,733	31,493
Construcción plantas potabilización y PTAR, Redes de acueducto y alcantarillado Aguas Regionales	43,077	35,817
Proyectos EMVARIAS - Vaso Altair (fase 3), planta tratamiento lixiviados y otros	38,901	31,507
Expansión y reposición de Subestaciones, redes, líneas y cables EDEQ	20,641	13,796
Reposición y Expansión SDL - EPM	16,779	20,323
Conexión Subestación Uraba Nueva Colina Apartado	15,530	67,733
Modernización Planta Ayurá - EPM	11,268	42,928
Expansión Envigado Sector Capiro - EPM	3,432	58,925
Total	10,912,069	10,195,229

- Cifras en millones de pesos colombianos -

^{1,1}Al 31 de diciembre 2023, la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango presentaba un avance físico del 92.56% (2022: 90.35%), el avance físico que se presenta a la fecha del periodo sobre el que se informa los estados financieros separados corresponde a la versión del cronograma de enero de 2023, el cual tiene incluido las afectaciones que ha sufrido el Proyecto originadas por la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, además, en la medida en que se realizan inspecciones a los frentes de obra faltantes y posteriores a la contingencia, se definen los requerimientos de trabajos adicionales para garantizar la estabilidad del Proyecto, situación que obligó a reconfigurar plazos mayores e incluir dentro del cronograma actividades adicionales de obra.

En enero de 2023, el contratista Schrader Camargo continuó con las obras civiles necesarias para la entrada en operación de las unidades 3 y 4, avanzó con las siguientes actividades: Finalizó la construcción del codo inferior de la conducción No.4, finalizó el concreto del tramo recto de la conducción No.3 y se realizó la entrega de la unidad 3 al contratista GE. El montaje del ascensor en el edificio de servicios norte presentó un avance del 88%.

En febrero de 2023, se realizó el vaciado de la losa 217.45 de la unidad No. 4, finalizó el concreto del tramo recto de la conducción No.3, se hizo la entrega de las obras civiles de la unidad 4 al contratista GE para continuar las obras de montaje de equipos, culminó el montaje del ascensor en el edificio de servicios norte, en la turbina de la U3 se avanzó con el montaje de cubierta superior, la válvula cilíndrica y sus servomotores y en turbina U4, se realizó posicionamiento de la unidad hidráulica nivel 211.90, así como el descenso a nivel 199 de los 4 segmentos de la cubierta inferior.

En marzo de 2023, se realizó la entrega del pórtico de conexión de la galería de barras 3 con casa de máquinas al contratista GE, se dio inicio al montaje de la virola 24 en la conducción inferior de la unidad 4, en la unidad 4, se realizó el vaciado de concreto en las bases de los equipos y el estator No.1, 2, 7 y 8, se reanudaron labores de retiro de material agradado del río Cauca en zona de las descargas 3 y 4, se liberó el área de la virola 24 para dar continuidad a las obras civiles, finalizó el concreto de empotramiento de las virolas 1 a 4 de la conducción superior No.3, en el ramal inferior 4 vaciado de concreto de la camada 1 para el tapón definitivo para posterior montaje de blindaje del codo de conducción inferior, en la unidad 3 se realizó control de verticalidad y nivelación del eje de turbina, en la unidad 4 se ensambló la cubierta superior con la válvula cilíndrica.

En abril de 2023, finalizó el montaje del blindaje en la conducción No.3, se realizó posicionamiento del cono soporte y anillo de operaciones en pozo de la unidad 3, se dio inicio al vaciado de concreto en el tapón del codo superior 3, culminó montaje del blindaje en pozo 3 (Codo inferior, pozo vertical, codo superior), el rotor unidad 3 se encontraba listo para descenso hacia el recinto del generador, finalizó el mecanizado de la cubierta superior de la unidad 4 y el vaciado de concreto para empotramiento de la virola 24 de la unidad 4, se realizó batimetría frente a las descargas 1 y 2, se avanzó con los preparativos para el calentamiento del rotor de la unidad 4, se realizó limpieza con aire comprimido al estator de la unidad 4 y pruebas eléctricas a los transformadores del banco No.7 y No.8.

En mayo de 2023, en las tapas para desmonte de turbinas unidades 3 y 4 se realizó la instalación y presentación de tapas de desmontaje de la turbina en la zona de abertura, en U3 y Y4 se realizó vaciado de concreto autocompactante de 35 Mpa en losa EL.217, 45. En las tapas del generador U4, se realizó la instalación de malla y vaciado de concreto para 8 módulos de las tapas del generador, EL.217, 45. En la conducción 4, se culminó el blindaje del codo inferior y del tramo recto, al igual que el concreto de empotramiento, en galerías de barras 3, se hizo vaciado de concreto autonivelante de 35 Mpa para restitución de soportes, para anclaje de ductos de barras de fase aislada. En unidad 3 se inició instalación de servomotor de distribuidor en costado norte, en Rotor-Estator U3, además se realizó el descenso del rotor a la unidad 3, así como el posicionamiento de la ménsula superior y de los pines y pernos de anclaje, además, la instalación de la cubierta superior de la unidad, se realizó giro mecánico del conjunto (RUN OUT) para verificación lineal y concetricidad al conjunto del rotor, eje y rodete En U4 y el ensamble del eje de turbina y rodete.

En junio de 2023, se finalizó el corte de losas 424.5 y 435 en el pozo de compuertas 3, para ingreso de equipos de demolición tapón de concreto, se finalizó el corte de losas 424.5 y 435 en el pozo de compuertas 4, para ingreso de equipos de demolición tapón de concreto, se finaliza el vaciado de concreto del tapón en el codo superior No.3, se registra la llegada a obra del mamparo mecánico para la conducción superior No.3, se dio inicio al ensamble del mamparo mecánico para la captación 3, en unidad 3, se realizó posicionamiento definitivo de cuba externa y cojinete de empuje, además finalizó el vaciado de concreto terciario en ménsulas y cojinete de empuje, en unidad 3, finalizó la nivelación y alineación de servomotores del distribuidor, en costado norte y sur, se realizaron pruebas de resistencia de aislamiento y pruebas eléctricas al rotor de la unidad 4, descenso del conjunto de rotor de la unidad 4 desde la sala de montajes al recinto de generador (Sitio definitivo).

En julio de 2023 se ensambló el mamparo mecánico para la captación 3, se realizó la inmersión del mamparo mecánico de la captación 3, además finalizó su nivelación y alineación definitiva y se inició la fijación de las platinas del anillo, se registró la llegada a obra del mamparo mecánico para la conducción superior No.4, se dio inicio al ensamble del mamparo mecánico para la captación 4, finalizó el descenso y acople del rotor del generador de la unidad 4, finalizaron las perforaciones *hot-tapping* en la conducción superior 3, finalizó el *run-out* de la unidad de generación 4, finalizó el montaje del generador y el montaje de la turbina de la unidad 3,

En agosto de 2023 en la unidad 3 finalizaron las actividades correspondientes a la etapa de montaje (100%), que comprende: equipos empotrados, turbina, generador, sistemas eléctricos e instrumentación, sistemas mecánicos y tuberías y ductos de fase aislada, en la unidad 4, culminó el montaje de los equipos empotrados, las partes restantes presentan un avance del 96.4% (turbina, generador, sistemas eléctricos y mecánicos), los ductos de fase aislada un avance del 95.2%, finalizó el montaje del blindaje y concretos

en las conducciones 3 y 4 (codo inferior, pozo vertical y codo superior), finalizó el vaciado de los tapones definitivos en concreto ubicados en los codos superiores 3 y 4, culminaron las perforaciones “hot tapping” para la demolición de los tapones temporales en concreto de las conducciones superiores 3 y 4, culminó la construcción del sistema para manejo de aguas de infiltración, además, se realizó el ingreso e instalación de equipos para demolición del tapón temporal en conducciones 3, se realizó la fijación en la roca de los mamparos de las captaciones 3 y 4, por medio de los *fixed stop* con los pernos instalados.

En septiembre las unidades 3 y 4 finalizaron las actividades correspondientes a la etapa de montaje que comprende: equipos empotrados, turbina, generador, sistemas eléctricos e instrumentación, sistemas mecánicos y tuberías y ductos de fase aislada, en las unidades 3 y 4 culminaron las pruebas en seco, en las conducciones superiores 3 y 4 culminó la instalación de los mamparos mecánicos así como la inyección del grouting, además se liberaron las actividades subacuáticas para proceder con la despresurización en las conducciones superiores 3 y 4, se realizó el proceso de despresurización en la conducción superior 3, se culminó la demolición del tapón temporal en concreto en la conducción superior 4, se inició de la demolición del tapón temporal en concreto, presentando un avance del 71% (231 m³), en la conducción superior 3, culminaron los resanes en concreto, se encuentra en proceso el retiro de redes industriales, se adjudicó el proceso de contratación para “Obras de estabilización del talud del km 0+900 vía sustitutiva margen izquierda del Proyecto Hidroeléctrico Ituango” a la firma Estyma Estudios y Manejo S.A, se adjudicó el proceso de contratación para obras civiles para el taponamiento del túnel de desviación derecho y clausura de los túneles de desviación del Proyecto Hidroeléctrico Ituango” a la firma Schrader Camargo S.A.S.

En octubre se finalizaron las obras civiles al interior de las conducciones superiores 3 y 4, con lo cual se inició el retiro de los mamparos mecánicos, se finalizó la demolición de los tapones temporales en concreto en las conducciones 3 y 4, posteriormente se dio inicio al llenado de las conducciones superiores 3 y 4, se realizaron las pruebas con agua en las unidades de generación 3 y 4, finalizando con éxito la sincronización de ambas unidades. Luego de realizar las pruebas de secuencias en arranque automático y rechazo de carga, se generaron 1200 MW con las 4 unidades sincronizadas. La unidad 3 comenzó operación comercial el 28 de octubre de 2023 a las 0:00 horas y la unidad 4 comenzó operación comercial el 31 de octubre de 2023 a las 18:00 horas. Posteriormente fueron matriculadas en el Sistema Interconectado Nacional, para lo cual el operador XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. aprobó su puesta en funcionamiento dado que cumplían con las exigencias regulatorias del país. Además, el 23 de octubre de 2023 inició el contrato para el taponamiento del túnel de desviación derecho - TDD con la firma Schrader Camargo S.A.S.

Para la construcción de las obras civiles finales para la entrada en operación de las unidades 5 a 8, EPM aceptó la oferta del Consorcio CYS (conformado por: Yellow River Co., Ltd. Sucursal Colombia, y Schrader Camargo S.A.S.) el 11 de octubre de 2023, cuyo valor final fue \$1,075,895.

En noviembre el contratista Schrader Camargo S.A. realizó las instalaciones provisionales de equipos e insumos para la ejecución de trabajos en el sector Capitanes asociados al contrato para el taponamiento del túnel de desviación derecho - TDD, se reinició el lanzamiento de esferas en el pretapón 2 y se finalizaron las pruebas de bombeo de material filtrante plástico para el taponamiento definitivo del TDD. Se inició el contrato para la estabilización del talud en km 0 + 900 en la vía sustitutiva presa-Ituango, con la firma Estyma Estudios y Manejos S.A., efectuando la movilización e instalación del contratista y se avanzó en el montaje del sistema de enfriamiento de las unidades generadoras 5 a 8.

En diciembre se finalizaron las actividades de obras civiles para el montaje de las unidades 3 y 4, por lo tanto, el contrato con la firma Schrader Camargo S.A.S. se dio por terminado, posteriormente el 20 de diciembre de 2023, se dio la orden de inicio al Consorcio CYS para la construcción de las obras civiles finales para la entrada en operación de las unidades 5 a 8. Actualmente se realizan actividades de movilización de equipos y adecuación de instalaciones, en el contrato para taponamiento del túnel de desviación derecho - TDD continuó con la movilización de equipos, adecuaciones de instalaciones en la plazoleta Capitanes y planta de concreto. En el pretapón 2, se inició el lleno del espacio anular en los micropilotes, en el micropilote N°50 se realizaron pruebas con agua y continuó el montaje de la plataforma del sistema de bombeo primario. Además, se realizó el levantamiento topográfico del estado

del canal de infiltraciones de la margen izquierda del TDI. En la estabilización del talud en km 0 + 900, vía sustitutiva de la margen izquierda del proyecto Ituango, continuó la movilización del contratista, adecuación, limpieza, cargue y retiro de material en la galería de drenaje y las zonas A y D del talud.

Por la entrada en operación de las unidades 3 y 4 de la Central Ituango, se realizó el traslado contable de los activos que entraron en operación por valor de \$1,597,981.

²Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito y activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

³Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de diciembre de 2023 y diciembre de 2022 no se recibieron subvenciones del Gobierno.

⁴Corresponde a los traslados a operación, el más representativo obedece al proyecto Ituango por valor de \$1,597,981. También incluye traslados de proyectos de las filiales nacionales de energía, siendo los más representativos los de ESSA, CENS y Caribe Mar.

Se toman como partidas efectivas las adiciones de propiedades, planta y equipo por \$5,524,123 (2022: \$5,437,587), más el movimiento de los anticipos por \$80,971 (2022: -\$3,385), menos los costos por préstamos por \$247,965 (2022: \$404,627), menos el movimiento de las provisiones ambientales y desmantelamiento por \$234,553 (2022: \$104,758), y otros conceptos por \$-282 (2022: \$3,389).

Los activos sujetos a arrendamientos operativos son los siguientes: redes, líneas y cables la infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones específicamente postes. Plantas, ductos y túneles contrato de conexión de Ecopetrol al STN (Subestación Magdalena medio) con un valor neto en libros de \$49,682 (2022: \$71,400).

Al cierre del periodo, se realizó prueba de deterioro de valor a los activos vinculados a las UGE que a su vez tienen intangibles de vida útil indefinida, obteniendo como resultado deterioro de valor de algunos componentes, esto implicó su reconocimiento en los estados financieros (ver nota 8)

Al 31 de diciembre de 2023, existen restricciones sobre la realización de las propiedades, planta y equipo asociadas al parque automotor de la matriz por levantamiento pendiente por hurto y \$1 (2022: \$2) han sido afectados como garantía para el cumplimiento de obligaciones.

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo del Grupo a la fecha de corte ascienden a \$4,090,472 (2022: 3,229,904).

El siguiente es el costo histórico de las propiedades, planta y equipo totalmente depreciados que continúan en operación al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Grupo	2023	2022
Equipos de comunicación y computación	69,434	86,530
Plantas, ductos y túneles	43,151	26,907
Otras propiedades, planta y equipo	22,842	21,228
Maquinaria y equipo	16,971	20,270
Redes, líneas y cables	5,913	10,684
Edificios	4,535	5,052
Total	162,846	170,671

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 6. Propiedades de inversión

El valor razonable de las propiedades de inversión está basado en una tasación realizada por peritos que tienen capacidad profesional reconocida y una experiencia reciente sobre la categoría de las inversiones inmobiliarias objeto de la valoración; este valor ha sido determinado por evaluadores de la Unidad de Negociación y Administración Activo Inmobiliario de EPM, esta actividad se realiza por lo menos una vez al año. Para la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión se utiliza el método comparativo o de mercado, el cual consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización; el método residual, que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación; y el método de renta, que es empleado para determinar el posible valor de un bien de acuerdo con su capacidad de generar ingresos teniendo en cuenta el valor probable de canon mensual que estarían dispuestos a pagar los arrendatarios en el mercado de los arrendamientos. Véase la nota 44 Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente:

Propiedades de inversión	2023	2022
Saldo inicial	190,574	167,329
Compras	695	-
Ganancia o pérdida netas por ajuste del valor razonable ¹	9,100	20,383
Disposiciones (-)	-	(802)
Efecto por conversión de moneda extranjera	(4,152)	3,310
Transferencias (-/+)	(1,607)	354
Saldo final	194,610	190,574

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹Ver detalle en nota 32. Otros ingresos y nota 36. Otros gastos.

Al 31 de diciembre de 2023, los ingresos por arrendamientos de propiedades de inversión del periodo ascendieron a \$607 (2022: \$510) y los gastos directos del periodo relacionados con propiedades de inversión ascendieron a \$319 (2022: \$266).

Al 31 de diciembre de 2023 existen restricciones sobre el predio ubicado en el sector de Mamatoco del municipio de Santa Marta, actualmente se está adelantando un proceso de reparación directa en contra de dicho municipio, debido a que por omisión de la administración municipal se generó un proceso de invasión masiva al predio, que hace difícil su recuperación a través de procesos de amparo policivo; el valor razonable es de \$1,392 (2022: \$1,392).

Nota 7. Crédito mercantil y Otros activos intangibles

El siguiente es el detalle del valor en libros de los activos intangibles:

Crédito mercantil y otros activos intangibles	2023	2022
Costo		
Crédito mercantil	3,250,166	3,955,113
Concesiones y franquicias	3,371,169	3,865,191
Derechos	114,240	28,606
Licencias	238,504	237,728
Software	773,067	788,663
Servidumbres	286,072	269,998
Desembolsos Fases de Desarrollo	101,835	64,137
Intangibles relacionados con clientes	427,099	558,115
Otros intangibles	19,696	24,254
Deterioro de valor		
Crédito mercantil	(273,101)	(261,847)
Amortización acumulada y deterioro de valor		
Concesiones y franquicias	(1,415,619)	(1,552,663)
Derechos	(5,814)	(5,079)
Licencias	(145,148)	(135,652)
Software	(502,431)	(431,346)
Servidumbres	(9,761)	(10,673)
Intangibles relacionados con clientes	(218,772)	(253,081)
Otros intangibles	(39,930)	(42,551)
Total	5,971,272	7,098,913

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El movimiento del costo, la amortización y el deterioro de los activos intangibles se detalla a continuación:

2023	Crédito mercantil	Concesiones y derechos similares	Desembolsos por desarrollo capitalizados	Software y aplicaciones informáticas	Licencias	Derechos	Otros activos intangibles ¹	Total
Saldo inicial costo	3,955,113	3,865,391	64,137	788,663	237,728	28,607	852,165	9,791,804
Adiciones ²	-	296,706	44,543	31,117	11,159	-	8,048	391,573
Transferencias (-/+)	-	(4,164)	(6,845)	35,932	11,902	90,187	15,151	142,163
Disposiciones (-)	-	-	-	-	-	(129)	-	(129)
Retiros (-)	-	(9)	-	(1,368)	(3,201)	-	-	(4,578)
Efecto por conversión de moneda extranjera	(704,947)	(786,348)	-	(81,277)	(18,097)	(4,425)	(141,927)	(1,737,021)
Otros cambios	-	(207)	-	-	(987)	-	(770)	(1,964)
Saldo final costo	3,250,166	3,371,369	101,835	773,067	238,504	114,240	732,667	8,581,848
Saldo inicial amortización acumulada y deterioro	(261,847)	(1,552,662)	-	(431,346)	(135,653)	(5,079)	(306,304)	(2,692,891)
Amortización del periodo ³	-	(153,498)	-	(120,667)	(24,596)	(1,806)	(32,987)	(333,554)
Deterioro del periodo (Nota 8)	(25,325)	-	-	(1,739)	(1,160)	(270)	-	(28,494)
Disposiciones (-)	-	-	-	-	-	129	16	145
Retiros (-)	-	7	-	1,367	3,216	-	-	4,590
Efecto por conversión de moneda extranjera	14,071	290,449	-	49,957	12,504	458	71,397	438,836
Otros cambios	-	86	-	(4)	539	755	(584)	792
Saldo final amortización acumulada y deterioro	(273,101)	(1,415,618)	-	(502,432)	(145,150)	(5,813)	(268,462)	(2,610,576)
Saldo final activos intangibles neto	2,977,065	1,955,751	101,835	270,635	93,354	108,427	464,205	5,971,272
Anticipos entregados a terceros								
Saldo inicial		200						200
Saldo final		200						200

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2022	Crédito mercantil	Concesiones y derechos similares	Desembolsos por desarrollo capitalizados	Software y aplicaciones informáticas	Licencias	Derechos	Otros activos intangibles ⁽¹⁾	Total
Saldo inicial costo	3,425,374	3,070,766	35,016	635,659	209,691	25,196	718,779	8,120,481
Adiciones ⁽²⁾	-	244,281	31,383	58,361	8,607	-	7,058	349,690
Transferencias (-/+)	-	11,554	(1,972)	31,518	7,748	-	17,533	66,381
Disposiciones (-)	-	-	-	-	-	(112)	-	(112)
Retiros (-)	-	(837)	-	(47)	(692)	-	-	(1,576)
Efecto por conversión de moneda extranjera	529,739	550,236	-	61,252	14,313	3,523	104,722	1,263,785
Otros cambios	-	(10,609)	(290)	1,920	(1,939)	-	4,073	(6,845)
Saldo final costo	3,955,113	3,865,391	64,137	788,663	237,728	28,607	852,165	9,791,804
Saldo inicial amortización acumulada y deterioro	(206,572)	(1,190,144)	-	(322,880)	(107,153)	(3,999)	(224,562)	(2,055,310)
Amortización del periodo ⁽³⁾	-	(155,092)	-	(74,051)	(19,708)	(490)	(35,583)	(284,924)
Amortización capitalizada	-	-	-	(263)	-	-	-	(263)
Deterioro del periodo (Nota 8)	(47,085)	-	-	-	(1)	(212)	-	(47,298)
Disposiciones (-)	-	-	-	-	(20)	112	-	92
Retiros (-)	-	224	-	47	479	-	-	750
Efecto por conversión de moneda extranjera	(8,189)	(202,328)	-	(33,967)	(9,234)	(340)	(51,464)	(305,522)
Otros cambios	-	(5,322)	-	(37)	(16)	(150)	5,305	(220)
Saldo final amortización acumulada y deterioro	(261,847)	(1,552,662)	-	(431,346)	(135,653)	(5,079)	(306,304)	(2,692,891)
Saldo final activos intangibles neto	3,693,266	2,312,729	64,137	357,317	102,075	23,528	545,861	7,098,913
Anticipos entregados a terceros								
Saldo inicial		200						200
Saldo final		200						200

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Incluye servidumbres, intangibles relacionados con clientes y otros intangibles correspondientes a las primas en las Estaciones de Servicio de Gas.

² Incluye las compras, los desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento y las concesiones. Las adiciones en desembolsos de desarrollo están representadas principalmente en el proyecto SAPHIRO para la implementación del nuevo ERP.

³ Ver nota 34. Costos por prestación de servicios y nota 35. Gastos de administración.

Al cierre de los periodos se realizó prueba de deterioro de valor a los activos para aquellos intangibles con vida útil indefinida. El detalle del deterioro de valor reconocido en el estado del resultado integral se encuentra en la nota 8. Deterioro de valor de activos.

La amortización de los intangibles se reconoce como costos y gastos en el estado del resultado integral, sección resultado del periodo, en las líneas costos por prestación de servicios y gastos de administración.

Los desembolsos de proyectos de investigación y desarrollo reconocidos como gastos en el resultado del periodo durante el periodo ascendieron a \$7,724 (2022: \$13,338).

El valor en libros a la fecha de corte y el periodo restante de amortización para los intangibles significativos es:

Activos intangibles significativos	Vida útil	Periodo restante de amortización	2023	2022
Crédito mercantil	Indefinida		2,976,620	3,693,266
Concesión Chile	Definida	12 años	2,639,750	1,868,478
Elektra Noreste S.A. - Sistema de Gestión Comercial y ERP SAP y Otros Software	Definida	9 años	283,533	298,837
AGUAS REGIONALES S.A. E.S.P - Concesiones y franquicias	Definida	11 - 75 años	138,273	116,412
Ecosistema ciudad de Lerdo S.A de C.V. de Mexico - Planta de tratamiento de aguas	Definida	35 años	86,001	86,791
Distribución Eléctrica Delsur - Sistema de Gestión Comercial SAP	Definida	2-5 años	73,953	79,208
Servidumbres líneas corredor 53	Indefinida		63,040	63,040
Deca- Sistema Medición inteligente y Sistema de atención al usuario	Definida	1-5 años	47,993	55,035
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P - Servidumbres	Indefinida		41,875	33,846
Red Distribución Circuito Bello	Definida	39 años	37,923	38,671

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los siguientes activos intangibles tienen vida útil indefinida: créditos mercantiles y servidumbres, estas últimas se pactan a perpetuidad. Por definición una servidumbre es el derecho real, perpetuo o temporario sobre un inmueble ajeno, en virtud del cual se puede usar de él, o ejercer ciertos derechos de disposición, o bien impedir que el propietario ejerza algunos de sus derechos de propiedad (Art. 2970 del Código Civil). En EPM las servidumbres no se tratan de modo individual, ya que estas se constituyen para proyectos de servicios públicos, donde prevalece el interés general sobre el particular, considerando que el objetivo es mejorar la calidad de vida de la comunidad; los proyectos antes mencionados no tienen una temporalidad definida por eso se constituyen a perpetuidad soportados en su uso. Sin embargo, existen algunas servidumbres con vida útil definida, debido a que éstas están atadas a la vida útil del activo principal que requiere la servidumbre.

Activos intangibles con vida útil indefinida	2023	2022
Crédito Mercantil		
Aguas de Antofagasta	1,420,441	1,887,833
Empresa eléctrica de Guatemala S.A.	1,084,368	1,318,538
Proyecto Central Generación Ituango	177,667	177,667
Elektra Noreste S.A.	127,519	142,157
Espíritu Santo	82,980	82,981
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P	78,642	78,642
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.	5,135	5,135
Surtigás Necoclí	303	303
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P	10	10
Subtotal crédito mercantil	2,977,065	3,693,266
Otros activos intangibles		
Servidumbres	258,064	246,918
Subtotal otros activos intangibles	258,064	246,918
Total activos intangibles con vida útil indefinida	3,235,129	3,940,184

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La variación con respecto a 2022, obedece principalmente a la disminución en las tasas de cambio que genera un menor valor de los créditos mercantiles de las filiales internacionales.

Nota 8. Deterioro de valor de activos

8.1 Deterioro de valor de inversiones asociadas y negocios conjuntos

En la siguiente tabla se presenta el efecto acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas:

Inversión	Valor en libros		Pérdidas (reversión) de	
	2023	2022	2023	2022
Asociada				
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	961,227	1,065,566	-	-
Inversiones Telco S.A.S.	76,266	73,611	-	-
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	18,631	17,281	-	6,420
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	-	2,564	-	-
Total asociadas	1,056,124	1,159,022	-	6,420
Negocio conjunto				
Parques del Río S.A.S.	25	36	-	-
Centro de Servicios Compartidos S.A.S	17,714	17,130	-	-
Total negocios conjuntos	17,739	17,166	-	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

8.2 Deterioro de valor de Unidades Generadoras de Efectivo

El valor en libros del crédito mercantil y los activos intangibles con vida útil indefinida asociados a cada UGE se detallan a continuación:

Unidad Generadora de Efectivo	Valor en libros		Pérdidas (reversión) de deterioro	
	2023	2022	2023	2022
Segmento Generación Energía				
Crédito mercantil	260,647	260,647	-	-
Servidumbres	1,655	966	-	-
Derechos	-	-	-	212
Licencias	-	-	-	1
Edificaciones	-	-	-	10,041
Plantas, ductos y túneles	-	-	-	20,882
Redes, líneas y cables	-	-	-	724
Maquinaria y equipo	-	-	-	9,091
Muebles, enseres y equipo de oficina	-	-	-	2
Equipos de comunicación y computación	-	-	-	4
Equipo de transporte, tracción y elevación	-	-	-	16
Generación Energía	262,302	261,613	-	40,973
Segmento Transmisión Energía				
Servidumbres	129,226	129,226	-	-
Transmisión Energía	129,226	129,226	-	-
Segmento Distribución Energía				
Crédito mercantil	1,217,032	1,465,841	-	-
Servidumbres	128,189	114,652	-	-
Software	-	-	1,739	-
Terrenos	-	-	715	-
Construcciones en curso	-	-	36,556	-
Maquinaria planta y equipo en montaje	-	-	8,870	-
Edificaciones	-	-	1,088	-
Plantas, ductos y túneles	-	-	12,056	-
Redes, líneas y cables	-	-	34,535	-
Maquinaria y equipo	-	-	14,593	-
Muebles, enseres y equipo de oficina	-	-	174	-
Equipos de comunicación y computación	-	-	237	-
Derechos de uso Edificaciones	-	-	523	(117)
Derechos de uso Equipo de transporte tracción y elevación	-	-	553	-
Distribución Energía	1,345,221	1,580,493	111,639	(117)
Segmento Gas				
Crédito mercantil	303	303	-	-
Servidumbres	3,698	3,693	-	-
Gas	4,001	3,996	-	-
Segmento Provisión Agua				
Crédito mercantil	1,292,490	1,717,820	20,911	43,206
Servidumbres	10,398	7,728	-	-
Provisión Agua	1,302,888	1,725,548	20,911	43,206
Segmento Gestión Aguas Residuales				
Crédito mercantil	127,951	170,013	4,414	3,879
Servidumbres	1,825	1,745	-	-
Derechos	-	-	270	-
Licencias	-	-	1,160	-
Terrenos	-	-	5,240	-
Maquinaria planta y equipo en montaje	-	-	79	-
Maquinaria y equipo	-	-	-	571
Muebles, enseres y equipo de oficina	-	-	208	1
Equipos de comunicación y computación	-	-	763	17
Equipo de transporte, tracción y elevación	-	-	883	-
Derechos de uso Edificaciones	-	-	1,542	-
Derechos de uso Muebles enseres y equipo de oficina	-	-	216	-
Derechos de uso Equipos de comunicación y computación	-	-	889	-
Derechos de uso Equipo de transporte tracción y elevación	-	-	1,031	-
Gestión Aguas Residuales	129,776	171,758	16,695	4,468
Segmento Gestión Residuos Sólidos				
Crédito mercantil	78,642	78,642	-	-
Gestión Residuos Sólidos	78,642	78,642	-	-
Total	3,252,056	3,951,276	149,245	88,530

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los créditos mercantiles están asignados principalmente a los segmentos o UGE's que se detallan a continuación:

Unidad Generadora de Efectivo	2023	2022	Generado producto de
Provisión Agua Adasa	1,390,828	1,857,721	Combinación de negocios en la adquisición del Aguas de Antofagasta realizada por Inversiones Hanover
Distribución Energía EEGSA	1,084,367	1,318,539	Combinación de negocios en la adquisición del Grupo Deca II realizada por EPM
Generación Energía EPM	260,647	260,647	Liquidación de la filial EPM Ituango S.A. E.S.P. y Espíritu Santo cuyos activos se transfirieron a EPM
Distribución Energía ENSA	127,519	142,157	Combinación de negocios en la adquisición del Grupo PDG realizada por EPM
Gestión Residuos Sólidos Emvarias	78,642	78,642	Combinación de negocios en la adquisición realizada por EPM
Gestión Aguas Residuales Adasa	29,613	30,112	Combinación de negocios en la adquisición del Aguas de Antofagasta realizada por Inversiones Hanover
Distribución Energía EDEQ	5,135	5,135	Combinación de negocios en la adquisición realizada por EPM Inversiones
Gas EPM	303	303	Combinación de negocio con la Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P. realizada por EPM
Distribución Energía CHEC	10	10	Combinación de negocios en la adquisición realizada por EPM Inversiones
Total	2,977,064	3,693,266	

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El intangible Servidumbres está asignado principalmente a los segmentos o UGE's que se detallan a continuación:

Unidad Generadora de Efectivo	2023	2022
Transmisión Energía EPM	129,189	129,190
Distribución Energía EPM	46,897	38,611
Distribución Energía ESSA	38,221	37,141
Distribución Energía ENSA	22,791	20,739
Distribución Energía CENS	10,330	9,266
Provisión Agua EPM	9,834	7,412
Distribución Energía CHEC	8,821	7,544
Gas EPM	3,698	3,693
Generación Energía EPM	1,206	444
Gestión Aguas Residuales EPM	1,097	1,018
Distribución Energía EEGSA	874	1,096
Gestión Aguas Residuales Aguas Nacionales	597	597
Provisión Agua Adasa	564	315
Generación Energía Hidroecológica del Teribe	281	353
Distribución Energía EDEQ	256	256
Generación Energía CHEC	169	169
Gestión Aguas Residuales Aguas de Malambo	130	130
Transmisión Energía ESSA	36	36
Total	274,991	258,010

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para el cálculo del importe recuperable de los activos, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo.

Para la estimación del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo que tienen asignado un crédito mercantil y activos intangibles con vida útil indefinida, el Grupo tiene como base las proyecciones de flujos de caja futuros considerando las expectativas referentes al entorno del mercado, legal, económico

y tecnológico. Se utiliza la última proyección financiera aprobada por la Junta Directiva de la filial con 20 años de proyección y la tasa de descuento utilizada corresponde al costo de capital del negocio.

Deterioro de activos e intangibles - UGE Provisión Agua de Aguas de Antofagasta

En Aguas de Antofagasta se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte al 31 de diciembre de 2023 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.

Valor de uso: Para lo cual se realizó la estimación de los flujos de caja futuros que la empresa espera obtener sobre los activos; considerando las expectativas sobre posibles variaciones en el valor, además se basó en las proyecciones financieras más recientes, el flujo de caja fue calculado hasta el 2033, año en que finaliza el contrato de operación. La tasa de descuento que se empleó para la valoración considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones.

Con base en lo anterior, y en el análisis de los activos fijos susceptibles de asignación de deterioro, el valor del deterioro de los activos a 31 de diciembre asciende a CLP 4,630,387,297 y que resulta de:

Valor en uso:	778,445,081,537	Pesos chilenos
Valor en libros de la UGE:	783,075,468,835	Pesos chilenos
Valor de la comparación:	4,630,387,297	Pesos chilenos
Valor deterioro:	4,630,387,297	Pesos chilenos
Tasa de conversión costo deterioro	4.32	COP / CLP

Los supuestos claves utilizados por el grupo en la determinación del valor en uso/valor razonable menos los costos de venta son los siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Ingresos	Fueron proyectados teniendo en cuenta los mercados en los que se participa, los consumos y crecimiento se estiman según tendencia histórica y dinámica inmobiliaria urbana, en el largo plazo se mantienen las tarifas del mercado regulado sin modificación, solo ajustadas por inflación. Se estiman los ingresos por la entrada en operación de una mayor capacidad y la renovación de contratos actuales, esta información está incluida en el plan de negocio aprobado y sobre los cuales se han hecho erogaciones y/o se tienen compromisos adquiridos.
Costos y gastos	Se comportan acorde al crecimiento de la demanda en el mercado regulado y no regulado manteniendo los indicadores operativos actuales de la empresa.

Concepto	Supuesto clave
Inversión	<p>Se estiman las inversiones en reposición y ampliación de redes para mantener la prestación del servicio en las mismas condiciones de calidad y continuidad, fundamentados en la experiencia y el conocimiento de la infraestructura.</p> <p>Se considera materializar ampliaciones en la capacidad de desalación para atender las necesidades del mercado regulado, la más importante y material ya tiene egresos asociados. En el largo plazo y cada que se cope la capacidad por el crecimiento vegetativo de la población, se consideran nuevas ampliaciones dado que son compromisos presentes en el contrato de concesión.</p> <p>Se considera la recuperación del Ingreso No Remunerado al final de la concesión, tal como está definido en el contrato firmado con ECONSSA.</p>

Deterioro de activos e intangibles - UGE Gestión Aguas Residuales de Aguas de Antofagasta

En Aguas de Antofagasta se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte al 31 de diciembre de 2023 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.

Valor de uso: Para lo cual se realizó la estimación de los flujos de caja futuros que la empresa espera obtener sobre los activos; considerando las expectativas sobre posibles variaciones en el valor, además se basó en las proyecciones financieras más recientes, el flujo de caja fue calculado hasta el 2033, año en que finaliza el contrato de operación. La tasa de descuento que se empleó para la valoración considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones.

Con base en lo anterior, y en el análisis de los activos fijos susceptibles de asignación de deterioro, el valor del deterioro de los activos a 31 de diciembre asciende a CLP 977,419,871 y que resulta de:

Valor en uso:	74,410,422,314 Pesos chilenos
Valor en libros de la UGE:	75,387,842,185 Pesos chilenos
Valor de la comparación:	977,419,871 Pesos chilenos
Valor deterioro:	977,419,871 Pesos chilenos
Tasa de conversión costo deterioro	4.32 COP / CLP

Los supuestos claves utilizados por el grupo en la determinación del valor en uso/valor razonable menos los costos de venta son los siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Ingresos	<p>Fueron proyectados teniendo en cuenta los mercados en los que se participa, los consumos y crecimiento se estiman según tendencia histórica y dinámica inmobiliaria urbana, en el largo plazo se mantienen las tarifas del mercado regulado sin modificación, solo ajustadas por inflación.</p> <p>Se estiman los ingresos por la entrada en operación de una mayor capacidad y la renovación de contratos actuales, esta información está incluida en el plan de negocio aprobado y sobre los cuales se han hecho erogaciones y/o se tienen compromisos adquiridos.</p>
Costos y gastos	<p>Se comportan acorde al crecimiento de la demanda en el mercado regulado y no regulado manteniendo los indicadores operativos actuales de la empresa.</p>
Inversión	<p>Se estiman las inversiones en reposición y ampliación de redes para mantener la prestación del servicio en las mismas condiciones de calidad y continuidad, fundamentados en la experiencia y el conocimiento de la infraestructura.</p> <p>Se considera materializar ampliaciones en la capacidad de desalación para atender las necesidades del mercado regulado, la más importante y material ya tiene egresos asociados. En el largo plazo y cada que se cope la capacidad por el crecimiento vegetativo de la población, se consideran nuevas ampliaciones dado que son compromisos presentes en el contrato de concesión.</p> <p>Se considera la recuperación del Ingreso No Remunerado al final de la concesión, tal como está definido en el contrato firmado con ECONSSA.</p>

Deterioro de activos e intangibles - UGE Afinia

En Afinia se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte al 31 de diciembre de 2023 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.

Valor de uso: Para lo cual se realizó la estimación de los flujos de caja futuros que la empresa espera obtener sobre los activos; considerando las expectativas sobre posibles variaciones en el valor, además se basó en las proyecciones financieras más recientes, el flujo de caja fue calculado a 20 años con valor de continuidad dada la vida útil de los activos. La tasa de descuento que se empleó para la valoración refleja la estructura de capital de la empresa, la cual considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones

Con base en lo anterior, y en el análisis de los activos fijos susceptibles de asignación de deterioro, el valor del deterioro de los activos a 31 de diciembre asciende a \$111,638, 349,223 y que resulta de:

Valor en uso:	\$3,883,843,993,427 Pesos
Valor en libros de la UGE:	\$3,995,482,342,650 Pesos
Valor de la comparación:	\$111,638,349,223 Pesos
Valor deterioro:	\$111,638,349,223 Pesos

Los supuestos claves utilizados por el grupo en la determinación del valor en uso/valor razonable menos los costos de venta son los siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Ingresos	Proyecciones de tarifa se hicieron con base en el marco regulatorio vigente aplicable al mercado de Afinia. Frente a los clientes con series históricas se estimó un crecimiento tendencial aplicable a la zona. Frente a la demanda el crecimiento de las principales variables tuvo en cuenta la aplicación del plan de pérdidas, las campañas de normalización de clientes y el plan de evolución del recaudo.
Costos y gastos	La proyección de costos y gastos tuvo en cuenta las condiciones actuales del mercado de Afinia y los esfuerzos necesarios para desarrollar las diferentes estrategias comerciales y operativas aprobadas por la administración, la evolución de la inversión y el crecimiento de la población. Estos costos evolucionan en términos reales, según lo indicado anteriormente y en términos nominales por inflación o por el indexador respectivo.
Inversión	La proyección de CAPEX tuvo en cuenta las condiciones actuales del mercado de Afinia y su infraestructura, así como lo que requiere ejecutar para atender las obligaciones regulatorias, obligaciones de gestión firmadas, estrategias definidas por la administración y crecimiento poblacional. Estas inversiones crecen en términos reales, según lo indicado anteriormente y en términos nominales por inflación o por el indexador respectivo.

Deterioro de activos e intangibles - UGE TICSА

En TICSА constructora se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte al 31 de diciembre de 2023 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.

Valor de uso: Para lo cual se realizó la estimación de los flujos de caja futuros que la empresa espera obtener sobre los activos; considerando las expectativas sobre posibles variaciones en el valor, además se basó en las proyecciones financieras más recientes, el flujo de caja fue calculado a 20 años con valor de continuidad. La tasa de descuento que se empleó para la valoración refleja la estructura de capital de la empresa, la cual considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones

Con base en lo anterior, y en el análisis de los activos fijos susceptibles de asignación de deterioro, el valor del deterioro de los activos a 31 de diciembre asciende a MXP 52,418,882 y que resulta de:

Valor en uso:	586,217,225	Pesos mexicanos
Valor en libros de la UGE:	638,636,107	Pesos mexicanos
Valor de la comparación:	52,418,882	Pesos mexicanos
Valor deterioro ⁽¹⁾ :	52,418,882	Pesos mexicanos
Tasa de conversión costo deterioro	225.90	COP / MXP

⁽¹⁾ Corresponde al máximo deterioro que fue posible asignar a los activos de la UGE según la NIC 36.

Los supuestos claves utilizados por el grupo en la determinación del valor en uso/valor razonable menos los costos de venta son los siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Ingresos	Los ingresos provienen principalmente de dos líneas de negocio, línea de construcción tipo EPC y negocios BOT. En el corto plazo se estiman según los proyectos adjudicados y en el mediano y largo según las expectativas de nuevos negocios.
Costos y gastos	Los costos y gastos se proyectan considerando la inflación y el nivel de márgenes de rentabilidad histórico.
Inversión	Las inversiones se consideran para los negocios tipo BOMT en los cuales se plantee una operación, mantenimiento y recuperación de la inversión a largo plazo.

Deterioro de activos e intangibles - UGE Gestión Aguas Residuales de Aguas de Morelia

En Aguas de Morelia se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte al 31 de diciembre de 2023 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.

Valor de uso: Para lo cual se realizó la estimación de los flujos de caja futuros que la empresa espera obtener sobre los activos; considerando las expectativas sobre posibles variaciones en el valor, además se basó en las proyecciones financieras más recientes, el contrato de operación finaliza en noviembre de 2024 y se estiman flujos de caja hasta el 2026 para la recuperación del capital de trabajo y la liquidación del SPV y de impuestos. La tasa de descuento que se empleó para la valoración considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones.

Con base en lo anterior, y en el análisis de los activos fijos susceptibles de asignación de deterioro, el valor del deterioro de los activos a 30 de septiembre de 2023 asciende a MXP 945,342 y que resulta de:

Valor en uso:	64,180,156	Pesos mexicanos
Valor en libros de la UGE:	91,626,084	Pesos mexicanos
Valor de la comparación:	27,445,928	Pesos mexicanos
Valor deterioro ⁽¹⁾ :	983,916	Pesos mexicanos
Tasa de conversión costo deterioro	241.49	COP / MXP

⁽¹⁾ Corresponde al máximo deterioro que fue posible asignar a los activos de la UGE según la NIC 36.

Los supuestos claves utilizados por el grupo en la determinación del valor en uso/valor razonable menos los costos de venta son los siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Ingresos	Los ingresos provienen de la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Atapaneo e Itzicuaros, proyectados hasta el vencimiento del contrato y con base en el consumo histórico.
Costos y gastos	Los costos y gastos se estimaron en cumplimiento al mantenimiento de la planta, insumos principales como energía eléctrica, químicos y personal asumiendo en este último punto, un incremento en el final de la proyección ya que se asume el cierre de la empresa.
Inversión	No se estiman inversiones adicionales a las de sostenimiento de la infraestructura.

Nota 9. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2023	2022	2023	2022	
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta y distribución de energía eléctrica.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	22/12/1988
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)		Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión y redes de distribución, así como la comercialización, importación distribución y venta de energía eléctrica.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	9/09/1950
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta comercialización y distribución de energía eléctrica.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	16/09/1950
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones líneas de transmisión y redes de distribución.	91.52%	91.52%	8.48%	8.48%	16/10/1952
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. (AFINIA)	(1)	Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	100%	100%	-	-	1/10/2020

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2023	2022	2023	2022	
Elektra Noreste S.A. (ENSA)		Panamá	Adquiere energía, transporta, distribuye a clientes, transforma tensión, instala, opera y mantiene el alumbrado público, autorizada para realizar generación de energía hasta un límite del 15 % de la demanda máxima en la zona de concesión.	51.17%	51.16%	48.84%	48.84%	19/01/1998
Hydroecológica del Teribe S.A. (HET)		Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	0.32%	0.32%	11/11/1994
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)		Guatemala	Presta servicios de distribución de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	5/10/1939
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. (GESA)		Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución generación y transporte de energía eléctrica.	100%	100%	-	-	17/12/2004
Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A. (AMESA)		Guatemala	Presta servicios de outsourcing en el área de administración de materiales.	99.94%	99.94%	0.06%	0.06%	23/03/2000
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)		Guatemala	Presta servicios de comercialización de energía eléctrica.	80.52%	80.52%	19.48%	19.48%	5/11/1998
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)		Guatemala	Presta servicios de Transmisión de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	6/10/1999
Enérgica S.A. (ENERGICA)		Guatemala	Presta servicios de construcción y mantenimiento de proyectos y bienes del sector eléctrico.	78.19%	78.19%	21.81%	21.81%	31/08/1999

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2023	2022	2023	2022	
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)		Guatemala	Presta servicios de contratación de personal y otros servicios administrativos	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1/12/1992
Distribuidora de Electricidad del Sur (DELSUR)		El Salvador	Transformación, distribución y comercialización de electricidad que suministra energía a la zona centro sur de El Salvador en Centroamérica.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	16/11/1995
Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V.		El Salvador	Prestación de servicios especializados en ingeniería eléctrica y venta de electrodomésticos a los usuarios de energía eléctrica de la compañía Delsur.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	19/10/2010
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras actividades complementarias y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	99.99%	99.99%	0.01%	0.01%	29/11/2002
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.		Colombia	Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo y compensar el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	74.57%	74.57%	25.43%	25.43%	18/01/2006
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.02%	56.02%	43.98%	43.98%	22/11/1999
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	(2)	Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Municipio de Malambo Departamento del Atlántico.	98.73%	98.64%	1.27%	1.36%	20/11/2010

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2023	2022	2023	2022	
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.		México	Dedicada a elaborar proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, su construcción equipamiento y puesta en operación, conservación y mantenimiento estabilización de lodos en municipios del Estado de Colima.	100%	100%	-	-	14/02/2006
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un sistema de tratamiento de aguas residuales con la modalidad de inversión total privada recuperable. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras.	100%	100%	-	-	17/11/2006
Ecosistema de Ciudad Lerdo S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento por 20 años de un sistema de tratamiento de aguas residuales en ciudad Lerdo Durango, con la modalidad de inversión total privada recuperable.	100%	100%	-	-	24/04/2007
Aquasol Morelia S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, así como el equipamiento y puesta en operación de dicha planta ubicada en el poblado de Atapaneo en el Municipio de Morelia Michoacán.	100%	100%	-	-	13/11/2003
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.		México	Dedicada a la elaboración del proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, así como al tratamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos y lodos en la planta de la ciudad de Celaya estado de Guanajuato.	100%	100%	-	-	5/12/2008
Desarrollos Hidráulicos de Tampico S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, ampliación mejoramiento, conservación mantenimiento y operación de sistemas de suministros de agua y servicios de alcantarillado, obras de recolección, drenaje y tratamiento de aguas residuales.	100%	100%	-	-	25/08/1995

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2023	2022	2023	2022	
Ecoagua de Torreón S.A. de C.V.		México	Dedicada a proporcionar servicios de operación de tratamiento de aguas residuales provenientes de cualquier fuente, sea municipal o doméstica, así como la actividad relacionada con el tratamiento de aguas residuales.	100%	100%	-	-	25/10/1999
Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios de diseño, ingeniería en general o de construcción, servicios profesionales y técnicos tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios, en su modalidad de persona física o moral.	100%	100%	-	-	1/08/2008
Corporación de Personal Administrativo S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios profesionales tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios en su modalidad de persona física o moral, así como también la administración, selección, contratación e intercambio de personal que desempeñe funciones dentro de las instalaciones de las empresas solicitantes.	100%	100%	-	-	1/08/2008

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2023	2022	2023	2022	
Aguas de Antofagasta S.A.		Chile	Construcción, y explotación de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas a través de la explotación de las concesiones sanitarias de la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Econsa Chile S.A.), y la realización de las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades, todo ello en la forma y condiciones establecidas en los decretos con Fuerza de Ley números 382 y 70, ambos del año 1998, del Ministerio de Obras Públicas, y demás normas pertinentes. Para esto, con fecha de 29 de diciembre de 2003, Aguas de Antofagasta S.A. suscribió con la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. - Econsa S.A.) el “Contrato de transferencia del derecho de explotación de concesiones sanitarias”, por un plazo total de 30 años a partir de la fecha de su suscripción.	100%	100%	-	-	28/11/2003
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.		Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	99.93%	99.93%	0.07%	0.07%	11/01/1964
EPM Inversiones S.A.		Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	99.99%	99.99%	0.01%	0.01%	25/08/2003
Maxseguros EPM Ltd.		Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100%	100%	-	-	23/04/2008
Panamá Distribution Group S.A. - PDG		Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100%	100%	-	-	30/10/1998
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. - DECA II		Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica y a proporcionar servicios de telecomunicaciones.	100%	100%	-	-	12/03/1999

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2023	2022	2023	2022	
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA)		Guatemala	Subsidiaria dedicada a realizar inversiones en bienes inmobiliarios.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	15/06/2006
Promobiliaria S.A.		Panamá	Comprar, vender, construir, modificar, administrar, arrendar y en general celebrar cualquier contrato para la disposición, mejoramiento, uso y usufructo de los bienes inmuebles no necesarios para la operación de propiedad de las empresas que conforman el Grupo EPM.	100%	100%	-	-	8/09/2015
EPM Latam S.A.		Panamá	Realizar inversiones de capital en sociedades.	100%	100%	-	-	17/05/2007
EPM Capital México S.A. de C.V.	(3)	México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación, estudios y servicios.	100%	100%	-	-	4/05/2012
EPM Chile S.A.		Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como prestar dichos servicios y participar en todo tipo de licitaciones y subastas públicas o privadas.	100%	100%	-	-	22/02/2013
Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA	(4)	Chile	Participar en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas sean públicas y/o privadas en la compra de participaciones en sociedades nacionales o extranjeras. Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir convenios de colaboración empresarial para concurrir a licitaciones, obtener concesiones y/o autorizaciones. Prestar todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad.	100%	100%	-	-	16/12/2014

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2023	2022	2023	2022	
Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. TICSA		México	Dedicada al estudio, desarrollo, fomento y ejecución de proyectos industriales, al diseño, fabricación ensamble y montaje de maquinaria el desarrollo de tecnología incluyendo la comercialización representación comercial y comercio en general.	100%	100%	-	-	28/07/1980
ENSA Servicios S.A.		Panamá	Prestación de servicios técnicos, comerciales y cualquier otro complementario a la prestación del servicio de electricidad, sin limitar a los demás servicios análogos, conexos y/o compatibles que constituyan un valor agregado a las actividades descritas.	51.16%	51.16%	48.84%	48.84%	29/11/2017
Somos Servicios Integrados S.A.	(5)	Panamá	Integrar establecimientos de comercio para promover el comercio digital de forma ágil, segura y confiable para los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias; de igual manera ofrecer alternativas de financiación a los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias para la adquisición de bienes y servicios, ofrecer programas de fidelización y nuevos modelos de negocios, que generen valor y mejoras significativas en la vida cotidiana de las personas, empresas y ciudades.	100%	-	-	-	1/09/2023

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2023	2022	2023	2022	
EPM Renovables S.A.	(6)	Panamá	Realizar actividades de administración, planeación estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes; la investigación y desarrollo relaciono con generación de energía eléctrica renovable y de nuevas fuentes de combustibles verdes; Invertir en negocios financieros y empresas tenedoras de negocios financieros, realizando las operaciones y actos que competan a la tenencia y manejo de dichas inversiones; entre otras transacciones permitidas por la ley a las sociedades anónimas de la República de Panamá.	100%	-	-	-	3/11/2023
FID 20431 SOMOS (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)	(7)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	100%	100%	-	-	14/04/2008
FID 20432 SOMOS CHEC		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	10/11/2020
FID 20433 SOMOS EDEQ		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	10/11/2020
FID 20434 SOMOS ESSA		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	10/11/2020

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2023	2022	2023	2022	
FID 269 CONSIGUELO CREDIEEGSA		Guatemala	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	5/01/2022
FID 20435 SOMOS CENS		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	91.52%	-	8.48%	-	30/09/2022

- (1) Durante el 2023 se realizaron dos capitalizaciones de \$350.000 y \$250.000 en septiembre y diciembre respectivamente, en la cual, solo participó EPM
- (2) Durante el año 2023 se han realizado capitalizaciones por \$2.043 las cuales se realizaron en marzo, julio y agosto, por \$1,000, \$600 y \$443 respectivamente.
- (3) Se realizó el reembolso de aportes de EPM Capital México a EPM. El día 30/11/2023 se giraron desde EPM Capital México MXN 100.000.000 equivalentes a USD 5,749,770.01
- (4) En diciembre de 2023 se realizó el incremento del capital estatutario en 14.400 nuevas acciones, nuevo capital estatutario: USD 290.150.000 dividido en 290.150 acciones. (Accionista EPM Chile S.A. 100%).
- (5) El 1 de septiembre de 2023, se constituyó la Compañía SOMOS SERVICIOS INTEGRADOS S.A. con domicilio en la República de Panamá, según Escritura Pública 5436 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá
- (6) El 01 de agosto de 2023 la Junta Directiva de esta empresa autorizó la emisión de una (1) acción por valor de USD 100 a nombre de EPM. Y el 3 de noviembre de 2023 se emitieron 99 acciones para un total de 100 acciones por un valor total de USD\$ 10.000 (El único accionista es EPM ESP - 100%)
- (7) En noviembre de 2023 se realizó la venta del Patrimonio Autónomo Financiación Social a la empresa SOMOS servicios integrados S.A. por \$280,645.

La información financiera de las subsidiarias del Grupo que tienen participaciones no controladoras significativas a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente:

2023	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	835,072	2,597,058	1,403,402	1,143,850	3,045,991	226,436	(256,083)	(29,647)	24,625
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	914,211	1,862,256	588,020	760,416	3,272,272	270,903	(309,846)	(38,943)	37,508
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	595,550	2,063,612	500,340	1,075,600	2,097,785	220,902	(24,912)	195,990	163,175
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	413,812	1,259,083	395,102	786,582	1,418,185	68,595	(33,018)	35,577	60,313
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	343,440	493,591	339,421	310,937	1,503,577	76,778	(46,247)	30,531	6,624
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	326,371	1,234,521	362,366	582,635	1,313,909	171,702	(2,546)	169,156	44,701
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	154,036	1,060	53,982	15,723	740,557	15,956	(22,261)	(6,305)	4,812
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	174,644	352,599	125,972	189,444	428,759	59,853	(3,618)	56,235	60,354
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	49,221	1,283,013	156,902	346,251	237,174	118,630	(201,766)	(83,136)	231
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	33,212	250,937	43,727	89,840	89,211	8,558	-	8,558	6,569
Otras participaciones ¹	961,597	5,381,262	634,658	827,993	1,060,199	662,744	(146,600)	516,144	589,386

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2022	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	1,007,275	3,096,810	1,875,982	1,186,262	2,834,416	159,300	149,880	309,180	23,576
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	1,096,867	2,330,707	717,690	1,046,268	3,000,623	228,654	238,558	467,212	37,470
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	577,446	1,984,427	561,812	995,654	1,712,098	234,348	16,477	250,825	198,425
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	427,632	1,048,152	326,678	600,475	1,232,156	131,200	19,838	151,038	65,477
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	289,802	594,578	332,450	343,589	1,469,927	54,227	29,123	83,350	23,108
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	372,040	1,025,435	280,773	510,668	1,103,095	201,461	3,075	204,536	35,340
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	173,355	1,449	43,577	17,229	614,015	20,921	14,975	35,896	10,591
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	149,140	258,604	108,026	109,432	354,021	48,817	1,854	50,671	25,006
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	101,119	1,555,387	181,804	535,938	220,336	110,902	140,630	251,532	1,421
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	46,019	216,253	38,006	82,243	84,204	2,305	-	2,305	13,181
Otras participaciones ¹	869,020	5,171,996	565,250	774,544	934,591	672,370	37,315	709,685	508,536

- Cifras en millones de pesos colombianos -

(1) Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa en cuanto a su participación patrimonial y/o el monto de las cifras financieras de cada entidad, e incluye a las siguientes filiales: Hidroecológica del Teribe S.A., Enérgica S.A., Credieegsa S.A., Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., EPM Inversiones S.A., Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A., Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V. y Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A.

El resultado del periodo, los dividendos pagados y el patrimonio asignado a las participaciones no controladoras a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Participaciones no controladoras	2023			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	431,731	110,382	2	20
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	281,137	57,339	(6,466)	30,430
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	272,725	51,737	126	28,484
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	122,557	34,167	(507)	-
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	158,337	22,656	-	4,790
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	41,659	5,817	(2,800)	7,880
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	25,020	10,443	35	9,032
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	38,300	2,177	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	16,308	3,047	-	4,688
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	15,135	4,277	(258)	2,479
Otras participaciones no controladas ⁽¹⁾	30,824	10,550	(4)	8,309

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Participaciones no controladoras	2022			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	508,543	77,796	297	11
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	317,717	43,668	(109)	25,647
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	260,674	60,820	4,276	30,580
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	179,285	21,180	-	2,872
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	120,595	40,089	612	30,287
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	46,529	11,127	1,682	7,055
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	36,123	586	-	-
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	27,869	7,134	40	61,882
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	21,771	3,996	-	4,085
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	13,596	3,488	132	2,863
Otras participaciones no controladas ¹	34,626	10,159	5	7,380

- Cifras en millones de pesos colombianos -

(1) Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa e incluye las siguientes empresas: Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A., Enérgica S.A., Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Hidroecológica del Teribe S.A., Crediegsa S.A., Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. y Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A.

9.1 Restricciones significativas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Grupo no tiene restricciones significativas para acceder o utilizar los activos, liquidar pasivos del Grupo, tampoco las participaciones no controladoras tienen derechos protectores que puedan restringir la capacidad del Grupo para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de las subsidiarias o restringir los dividendos y otras distribuciones de capital.

9.2 Entidades estructuradas consolidadas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Grupo posee las siguientes entidades estructuradas consolidadas:

Entidad estructurada	2023			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS	100%	294,404	18,736	49,455
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	33,637	1,173	5,335
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	9,586	466	1,428
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	16,150	692	1,077
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	5,238	952	(2,304)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	2,576	(131)	273

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Entidad estructurada	2022			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS EPM (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)	100%	238,799	18,146	26,945
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	28,501	825	2,243
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	7,237	407	401
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	8,432	(161)	(452)
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	2,121	404	(2,001)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	979	(5)	29

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo no tiene obligación de brindar apoyo financiero a las anteriores entidades estructuradas.

9.3 Pérdida de control de subsidiarias

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se presentaron transacciones o hechos económicos que implicaran la pérdida de control de subsidiarias.

Nota 10. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2023	2022	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la Central Hidroeléctrica Pescadero Hituango	46.45%	46.45%	8/06/1998
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P. ¹	Colombia	Generación y comercialización de energía eléctrica a través de una central hidroeléctrica, localizada en jurisdicción de los municipios de Abejorral y Sonsón. del Departamento de Antioquia	8.43%	11.81%	14/05/1997
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones tecnologías de la información y las comunicaciones servicios de información y las actividades complementarias.	50.00%	50.00%	23/06/2006
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyos objetos sociales se basen en la prestación de servicios de tercerización de procesos de negocios (BPO) para empresas, especialmente pero sin limitarse, a empresas de telecomunicaciones.	50.00%	50.00%	5/11/2013

- ¹ En enero de 2023 se presentó una capitalización en Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P., en la cual EPM no participó y consecuentemente se reduce su participación. A partir de junio de 2023 se reclasifica a inversión no controlada debido a la renuncia en la representación de la junta directiva de esta empresa.

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Asociada	2023				2022				
	Valor de la inversión				Valor de la inversión				
	Costo	Método de participación	Deterioro	Total	Costo	Método de participación	Deterioro	Dividendos	Total
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	2,642,488	(1,681,261)	-	961,227	2,342,488	(1,282,346)	-	-	1,060,142
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	21,042	-	76,266	55,224	26,554	-	(8,167)	73,611
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,313	(9,262)	(6,420)	18,631	34,313	(10,612)	(6,420)	-	17,281
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	-	-	-	-	2,478	86	-	-	2,564
Total inversiones en asociadas	2,732,025	(1,669,481)	(6,420)	1,056,124	2,434,503	(1,266,318)	(6,420)	(8,167)	1,153,598

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Asociada	2023			2022		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	(571,895)	167,274	(404,621)	(236,163)	634	(235,529)
Inversiones Telco S.A.S.	2,251	-	2,251	4,491	-	4,491
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	1,350	-	1,350	(178)	-	(178)
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	-	-	-	(25)	-	(25)
VE Servicios de Eficiencia Energética S.A.S.	-	-	-	1,498	-	1,498
Total	(568,294)	167,274	(401,020)	(230,377)	634	(229,743)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de las asociadas significativas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las asociadas se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros consolidados:

2023	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Dividendos recibidos
						Operaciones continuadas			
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,169,599	9,090,419	2,724,878	7,176,338	5,457,904	(1,144,778)	334,547	(810,231)	-
Inversiones Telco S.A.S.	183,606	82,710	92,334	22,044	500,928	4,501	-	4,501	-
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	37,336	65,545	1,408	50,669	-	3,370,662	-	3,370,662	-
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	5,439	16,675	181	-	-	(105)	-	(105)	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2022	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Dividendos recibidos
						Operaciones continuadas			
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,111,351	8,429,365	2,849,791	6,133,304	5,436,328	(473,812)	-	(473,812)	-
Inversiones Telco S.A.S.	195,575	125,656	115,996	58,010	561,016	8,982	-	8,982	8,167
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	37,911	65,565	1,550	50,928	1,748	1,720	-	1,720	-
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	5,439	16,675	181	-	-	(105)	-	(105)	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de estas empresas, base para aplicar el método de la participación, está preparada bajo Normas de Contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) y ajustada a las políticas contables del Grupo.

Restricciones significativas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Grupo no tiene restricciones significativas en inversiones en asociadas relacionadas con la transferencia de fondos al Grupo en forma de dividendos en efectivo, o reembolso de préstamos o anticipos realizados por el Grupo, excepto para el caso de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en el que será obligatorio repartir a título de dividendo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades netas del periodo después de las apropiaciones y/o reservas legales, estatutarias y ocasionales, siempre y cuando el nivel de endeudamiento financiero consolidado no supere 2 veces el EBITDA del mismo periodo.

Nota 11. Inversiones en negocios conjuntos

El detalle de los negocios conjuntos del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre del negocio conjunto	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2023	2022	
Parques del Río S.A.S. ¹	Colombia	Construcción, operación y sostenimiento del proyecto Parques del Río Medellín, así como actuar como gestor urbano del proyecto.	33%	33%	26/11/2015
Centro de Servicios Compartidos SAS ²	Colombia	Servicios generales de tecnología, servicios de infraestructura tecnológica, servicios especializados de tecnología de negocio y otros servicios especializados.	50%	50%	05/08/2020

¹ Negocio conjunto constituido el 26 de noviembre de 2015, en el que participan el Municipio de Medellín, Intervial Colombia S.A.S., Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. (Metro) y EPM. El sustento estratégico de la participación de EPM en dicha sociedad se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Aplicar la experiencia de EPM en desarrollos de infraestructura a gran escala.
- EPM se encuentra habilitada a participar por el POT.

² Negocio conjunto constituido el 5 de agosto de 2020, en el que participan CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P. y AFINIA, cuyo objetivo es la prestación de servicios de tecnología a ambas empresas.

El valor de las inversiones en negocios conjuntos a la fecha de corte fue:

Negocio conjunto	2023			2022		
	Valor de la inversión			Valor de la inversión		
	Costo	Método de participación	Total	Costo	Método de participación	Total
Parques del Río S.A.S.	99	(74)	25	99	(63)	36
Centro de Servicios Compartidos SAS	29,868	(12,154)	17,714	29,868	(12,738)	17,130
Total	29,967	(12,228)	17,739	29,967	(12,801)	17,166

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Negocio conjunto	2023		2022	
	Método de la participación del periodo	Total	Método de la participación del periodo	Total
	Resultado del periodo		Resultado del periodo	
Parques del Río S.A.S.	(11)	(11)	(9)	(9)
Centro de Servicios Compartidos SAS	584	584	(6,879)	(6,879)
Total	573	573	(6,888)	(6,888)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de los negocios conjuntos significativos del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todos los negocios conjuntos se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros consolidados:

2023	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Resultado integral total
						operaciones continuadas	
Parques del Río S.A.S.	77	-	-	-	-	(26)	(26)
Centro de Servicios Compartidos SAS	3,762	30,479	304	-	-	821	821

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2022	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Resultado integral total
						operaciones continuadas	
Parques del Río S.A.S.	110	-	-	-	-	(23)	(23)
Centro de Servicios Compartidos SAS	40,109	-	2,829	-	32,046	(26,919)	(26,919)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de diciembre de 2023, la sociedad Parques del Río S.A.S. se encuentra en etapa preoperativa y no tiene ingresos operacionales.

La información financiera de las empresas, base para aplicar el método de la participación, está preparada bajo NIIF y ajustada a las políticas contables del Grupo.

Restricciones significativas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Grupo no tiene restricciones significativas en inversiones en negocios conjuntos relacionadas con la transferencia de fondos al Grupo en forma de dividendos en efectivo, o reembolso de préstamos o anticipos realizados por el Grupo.

Nota 12. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar del Grupo a la fecha de los periodos sobre los que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	2023	2022
No corriente		
Deudores servicios públicos ¹	3,048,413	1,958,242
Deterioro de valor servicios públicos ²	(850,565)	(576,453)
Préstamos empleados	147,016	167,792
Deterioro de valor préstamos empleados	(265)	(41)

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	2023	2022
Contratos para la gestión de servicios públicos	594,312	712,417
Otros servicios ³	34	36
Otros deudores por cobrar	146,821	202,107
Deterioro de valor otros préstamos	(24,662)	(22,929)
Total no corriente	3,061,104	2,441,171
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	9,696,236	8,492,921
Deterioro de valor servicios públicos ²	(2,332,062)	(1,915,981)
Préstamos empleados	95,956	56,552
Deterioro de valor préstamos empleados	(94)	(79)
Otros contratos con clientes	5,049	5,140
Dividendos y participaciones por cobrar ⁴	1	17
Contratos para la gestión de servicios públicos	110,419	113,661
Indemnizaciones	6,933	7,056
Otros servicios ³	536,652	418,202
Otros deudores por cobrar	879,991	798,037
Deterioro de valor otros préstamos	(535,689)	(470,764)
Total corriente	8,463,392	7,504,762
Total	11,524,496	9,945,933

-Cifras en millones de pesos Colombianos -

La cartera total presentó un incremento de \$1,578,563, equivalente al 15.87%, que se explica principalmente por las siguientes razones:

¹ Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo es, generalmente, 12 días; con excepción de la cartera no corriente que se origina por la constitución de planes de financiación a largo plazo para la vinculación de nuevos clientes al sistema o como consecuencia de planes de financiación para la recuperación de cartera. Su incremento por \$2,293,486 obedece principalmente a EPM Matriz y la filial AFINIA, por el aumento en la facturación masiva de los servicios públicos domiciliarios, los estimados de cartera y la opción tarifaria. Adicionalmente, en EPM Matriz el incremento se explica por energía en bolsa pendiente por pagar por XM como garantía de la entrada en operación de las turbinas 3 y 4 de la Central hidroeléctrica Ituango.

Nota: La opción tarifaria permite moderar incrementos abruptos en la tarifa mediante la acumulación de saldos pagados por el usuario con posterioridad, a lo largo de un mayor periodo de tiempo. El comportamiento de esta cuenta por cobrar es el siguiente:

Filial	Año	Saldo Capital	Saldo Intereses	Total acumulado
AFINIA	Diciembre de 2023	1,159,751	76,474	1,236,225
	Diciembre de 2022	167,563	263,043	430,606
EPM	Diciembre de 2023	52,190	108,750	160,940
	Diciembre de 2022	530,706	39,155	569,861
CENS	Diciembre de 2023	(5,460)	34,839	29,379
	Diciembre de 2022	144,327	926	145,253
CHEC	Diciembre de 2023	42,859	16,575	59,434
	Diciembre de 2022	74,648	5,302	79,950
ESSA	Diciembre de 2023	9,198	19,036	28,234
	Diciembre de 2022	103,180	868	104,048
EDEQ	Diciembre de 2023	15,554	9,580	25,134
	Diciembre de 2022	44,221	474	44,695
TOTAL GRUPO 2023		1,274,092	265,254	1,539,346
TOTAL GRUPO 2022		1,064,645	309,768	1,374,413

- cifras en millones de pesos Colombianos -

El total acumulado correspondiente a la opción tarifaria incluye los intereses liquidados por \$575,022 y el periodo estimado de recuperación de la cartera de la opción tarifaria es de 6 años, contados a partir del año 2024.

² El deterioro de cartera por servicios públicos se incrementó principalmente como consecuencia del aumento en la facturación masiva de los servicios públicos domiciliarios y la cuenta por cobrar por concepto opción tarifaria, dada en las filiales de energía CENS, CHEC, EDEQ, AFINIA, ESSA y EPM Matriz.

³ En la cuenta otros servicios, el incremento por \$118,448, obedece principalmente a mayores proyectos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales en la filial TICSA.

⁴ La disminución en la cuenta dividendos y participaciones por cobrar, obedece al pago realizado por la empresa ENEL S.A.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas principalmente a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto por las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable de: i) la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada, cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. (ver nota 44. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente)

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora

El Grupo definió que el modelo de negocio para las cuentas por cobrar es recibir los flujos de caja contractuales, razón por la cual son valorados inicialmente a su valor razonable y medidos posteriormente a su costo amortizado, utilizando las tasas de interés efectivas.

El detalle de las cuentas por cobrar actividad reaseguradora es el siguiente:

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora	2023	2022
Servicio de seguros y reaseguros ¹	41,106	1,334
Total	41,106	1,334

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ Corresponde a la suscripción del programa CAR Ituango, realizada en diciembre de 2023 con la reaseguradora Seguros Generales Suramericana.

Deterioro de las cuentas por cobrar

El Grupo mide la corrección de valor por pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo, utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles, en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja el Grupo es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad, que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente, contenidos durante el período en mención, no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa que están deterioradas es el siguiente:

Antigüedad de cuentas por cobrar	2023		2022	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida
Deudores servicios públicos				
Sin Mora	8,774,232	(1,056,226)	7,673,876	(846,414)
Menor a 30 días	1,294,875	(83,437)	822,184	(64,816)
30-60 días	226,026	(67,720)	198,777	(55,224)
61-90 días	272,001	(69,091)	181,852	(53,979)
91-120 días	124,020	(81,777)	100,263	(70,961)
121-180 días	215,974	(176,447)	170,474	(141,178)
181-360 días	470,101	(423,602)	319,316	(303,563)
Mayor a 360 días	1,367,420	(1,224,326)	984,421	(956,299)
Total deudores servicios públicos	12,744,649	(3,182,626)	10,451,163	(2,492,434)
Otros deudores				
Sin Mora	1,050,863	(103,598)	906,038	(33,736)
Menor a 30 días	119,689	(9,683)	103,928	(11,891)
30-60 días	13,516	(3,972)	35,035	(10,377)
61-90 días	18,208	(7,931)	17,985	(6,683)
91-120 días	10,785	(4,849)	14,886	(5,370)
121-180 días	23,511	(8,113)	47,577	(13,844)
181-360 días	131,675	(20,225)	123,987	(26,676)
Mayor a 360 días	1,154,938	(402,341)	1,231,582	(385,236)
Total otros deudores	2,523,185	(560,712)	2,481,018	(493,813)
Total deudores	15,267,834	(3,743,338)	12,932,181	(2,986,247)

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

Con relación a la edad de mora de la cartera, se observa que se concentra principalmente en el rango de edad sin mora o vigente, tanto para “deudores servicios públicos”, correspondiente a las cuentas por cobrar relacionadas con los estimados de operación comercial de energía, gas y opción tarifaria, como en “otros deudores”, principalmente por las cuentas por cobrar por nuevos proyectos de construcción de plantas de aguas residuales, en la filial TICSA.

El deterioro de cartera, deudores servicios públicos, se concentra en el rango vigente y mayor a 360 días. El primero de ellos explicado por el deterioro de la facturación masiva de los servicios públicos domiciliarios y por la cuenta por cobrar de la opción tarifaria y el segundo, debido al rodamiento de la cartera masiva del servicio de energía y la venta de energía en bloque para alumbrado público, especialmente en la filial AFINIA y EPM Matriz. Otros deudores está igualmente en el rango de edad sin mora, explicado principalmente por la reactivación en la utilización de la tarjeta del programa Somos.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	2023	2022
Corrección de valor al inicio del periodo	(2,986,248)	(2,466,152)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(718,245)	(665,629)
Activos financieros que han sido dados de baja durante el periodo ⁽²⁾	394,858	621,226
Activos financieros nuevos originados o comprados	(1,263,762)	(961,050)
Cancelaciones	746,179	492,560
Cambios en modelos/parámetros de riesgo	36,172	27,715
Diferencia en cambio y otros movimientos	47,708	(34,918)
Saldo final¹	(3,743,338)	(2,986,248)

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ El valor del deterioro acumulado reflejó un aumento de \$757,090, explicado principalmente por el aumento en la cartera de la facturación masiva de los servicios públicos domiciliarios, venta de energía en bloque y opción tarifaria. De este último concepto se detalla a continuación su deterioro:

FILIAL	AÑO	Total Acumulado
AFINIA	Diciembre 2023	(109,643)
	Diciembre 2022	(262,054)
EPM	Diciembre 2023	(32,193)
	Diciembre 2022	(102,193)
CENS	Diciembre 2023	(30,829)
	Diciembre 2022	(12,829)
CHEC	Diciembre 2023	(15,991)
	Diciembre 2022	(9,213)
ESSA	Diciembre 2023	(11,545)
	Diciembre 2022	(5,359)
EDEQ	Diciembre 2023	1,821
	Diciembre 2022	(5,211)
TOTAL GRUPO 2023		(198,380)
TOTAL GRUPO 2022		(396,859)

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

La conciliación de la cartera es la siguiente:

Saldo cartera	2023	2022
Saldo inicial de activos financieros	12,932,181	11,626,614
Activos financieros nuevos originados o comprados	65,495,584	52,475,698
Cancelaciones de activos financieros	(62,588,995)	(50,836,533)
Activos financieros que han sido dados de baja en cuentas	(394,858)	(621,226)
Valoración a costo amortizado	(22,838)	86,345
Otros cambios: Diferencia en cambio imputable, efecto por conversión de moneda extranjera y otros movimientos	(153,240)	201,283
Saldo final¹	15,267,834	12,932,181

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ El incremento por \$2,335,653, corresponde a las cuentas por cobrar de los servicios públicos domiciliarios, estimados, opción tarifaria y por la energía en bolsa pendiente por pagar por XM como garantía de la entrada en operación de las turbinas 3 y 4 de la Central hidroeléctrica Ituango.

El Grupo castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados cuando:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por jurisdicción coactiva o judicial.
- No sea posible imputarle legalmente a persona alguna, natural, jurídica, el valor de la cartera.
- Evaluada y establecida la relación de costo beneficio, resulte más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.

El Grupo reconoce la totalidad de las pérdidas de deterioro de valor a través de una cuenta correctora y no de forma directa.

Instancias responsables para el castigo

La persona o dependencia con autorización correspondiente aprueba el castigo en cada compañía.

Nota 13. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es el siguiente:

Otros activos financieros	2023	2022
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap ¹	1,111	466,733
Contratos de Futuros	69	-
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	1,180	466,733
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija	5,444	9,331
Títulos de renta variable	426,300	128,814
Derechos fiduciarios	330,022	316,773
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	761,766	454,918
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio ³	1,562,842	2,100,071
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	1,562,842	2,100,071
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	1,258	1,746
Total activos financieros medidos a costo amortizado	1,258	1,746
Arrendamiento financiero	14,265	-
Total otros activos financieros no corriente	2,341,311	3,023,468
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos de Futuros	19	-
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	19	-
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura ⁵	31,453	67,870
Títulos de renta fija ²	420,809	550,835
Inversiones pignoradas ⁴	808	233,004
Derechos fiduciarios	316	17,719
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	453,386	869,428
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	48,831	178,046
Total activos financieros medidos a costo amortizado	48,831	178,046
Arrendamiento financiero	15,061	(1)
Total otros activos financieros corriente	517,297	1,047,473
Total otros activos financieros	2,858,608	4,070,941

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ Corresponde al derecho de los swaps bajo contabilidad de cobertura. Su variación obedece a la revaluación del peso colombiano con respecto al dólar del 20.54% durante el año y a mayores tasas de interés, específicamente el IBR, lo que origina que el derecho se desvalorice de manera considerable.

² La disminución en títulos de renta fija por \$130,026, se explica por la desinversión para uso de los recursos en pagos de bienes y servicios asociados a la operación de las empresas, las recomposiciones del portafolio de la filial Aguas Nacionales, consistentes en trasladar los recursos a cuentas bancarias con remuneración especial y el efecto de la revaluación por 988.15 pesos en la divisa colombiana que impactó los saldos del portafolio de Maxseguros.

³ La disminución en instrumentos de patrimonio se originó por la reducción del precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.

⁴ En inversiones pignoradas, la disminución obedece a los títulos que se tenían como colateral para la garantía de Ituango, que dejaron de serlo a septiembre de 2023.

⁵ Corresponde al derivado climático contratado para cubrir el riesgo existente de las temporadas secas que implican una disminución en la generación hidráulica y el alza en los precios de la energía en bolsa. Este instrumento financiero pretende dar un amparo a la organización, cuando se materialicen hechos que puedan impedir el cumplimiento de compromisos contractuales que impliquen comprar energía en bolsa a precios de mercado que pueden ser desfavorables. Con el derivado climático, parte de este impacto se transfiere al mercado, lo que permitiría disminuir el efecto en los resultados financieros del Grupo.

Los activos financieros designados a valor razonable a través de resultados, son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. El Grupo clasifica un activo financiero en esta categoría, si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Se incluyen las inversiones para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que no se destinan de manera inmediata al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

13.1 Inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del resultado integral

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del otro resultado integral es el siguiente:

Inversiones en instrumentos de patrimonio	2023	2022
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ¹	1,512,779	2,052,213
Promioriente S.A. E.S.P.	39,541	39,541
Reforestadora Industrial de Antioquia S.A.	4,947	4,947
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	2,478	-
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	1,385	1,385
Unidad de Transacciones S.A. de C.V.	581	731
Otras inversiones ²	1,131	1,254
Total	1,562,842	2,100,071
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo ³	178,222	77,059
Dividendos reconocidos durante el periodo	178,222	77,059

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ Al 31 de diciembre de 2023 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. cerró en \$15,480 (2022: \$21,000).

² Incluye inversiones en: Gestión Energética S.A. E.S.P., Terminal de Transporte de Bucaramanga S.A., Duke Energy Guatemala y Cia. S.A., Organización Terpel S.A., Emgesa S.A. E.S.P., Banco Davivienda S.A., Sin Escombros S.A.S., Hotel de Turismo Juana Naranjo, Central de Abastos de Cúcuta S.A., Fid Bancolombia PA Cadenalco, Fosfonorte S.A., Orazol Energy, Compañía de Alumbrado Eléctrico de Santa Ana S.A., Gestión Energética S.A. E.S.P., Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A., Cenfer S.A., Credieegsa S.A., Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., Central Hidroeléctrica de Betania S.A. y Acerías Paz del Río S.A.

³ Corresponde a los dividendos reconocidos al 31 de diciembre de 2023 por \$178,222 (2022: \$77,059) que se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio indicadas en la tabla anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La administración del Grupo considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que el reflejar los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

13.2 Reclasificaciones de activos financieros

El Grupo no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

Nota 14. Arrendamientos

14.1. Arrendamiento financiero como arrendador

Los acuerdos de arrendamiento financiero más significativos se presentaron en Aguas de Antofagasta S.A.:

- Arriendo por el contrato de construcción y arrendamiento de una interconexión en las aducciones de la sociedad y una empresa minera, cuyo objetivo es poder inyectar agua hacia las dependencias de la minera para sus procesos productivos. Este arriendo será por 36 meses contados desde el 01 de enero 2023, terminando el 31 diciembre 2025, los pagos de arrendamiento del contrato se expresan en unidades de fomento (UF).
- Arriendo por contrato de construcción de Pílon, cuyo objetivo es traspasar agua servida tratada. Este arriendo será de 12 cuotas contados desde el 31 de octubre 2023, terminando el 30 septiembre 2024, cuyo valor del arriendo se expresa en unidades de fomento (UF).

A la fecha de corte, los pagos futuros mínimos y la inversión neta en arrendamientos financieros se distribuye así:

Arrendamiento financiero	2023	
	Inversión Bruta	Inversión neta
Año uno	16,544	15,640
Año dos	13,986	13,687
Valor presente de los pagos mínimos por arrendamientos a recibir	30,530	29,327

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

El Grupo como arrendador, no tiene contratos que adoptan la forma legal de un arrendamiento y que en esencia no lo constituyen.

14.2. Arrendamiento que origina activos por derecho de uso como arrendatario

A la fecha de corte el valor en libros de los activos por derecho de uso es el siguiente (no incluye los activos por derecho de uso asociados a construcciones en curso, éstos se incluyen en la nota 5 Propiedades, planta y equipo):

2023	Derecho uso terrenos	Derecho uso edificaciones	Derecho uso plantas, ductos y túneles	Derecho uso redes, líneas y cables	Derecho uso maquinaria y equipo	Derecho uso muebles, enseres y equipos de oficina	Derecho uso equipos de comunicación y cómputo	Derecho uso equipo de transporte tracción y elevación	TOTAL
Saldo inicial del costo	28,978	741,485	43,977	126,038	30,062	1,530	11,890	236,415	1,220,375
Adiciones	20,145	76,517	-	12,571	9,192	-	1,540	52,935	172,900
Disposiciones	(15,958)	(8,442)	-	-	-	-	(919)	(861)	(26,180)
Otros cambios	-	226	-	2,622	-	119	38	-	3,005
Retiros (-)	(6,103)	(15,361)	-	(2,471)	(5,716)	-	(210)	(51,057)	(80,918)
Efecto por conversión de moneda extranjera	(1,551)	(6,325)	(10,323)	(9,139)	-	(210)	(587)	(243)	(28,378)
Saldo final del costo	25,511	788,100	33,654	129,621	33,538	1,439	11,752	237,189	1,260,804
Amortización acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la amortización acumulada y deterioro de valor	(3,017)	(235,312)	(26,386)	(33,828)	(15,279)	(970)	(6,892)	(71,736)	(393,420)
Disposiciones	930	492	-	-	-	-	919	1,047	3,388
Otros cambios	100	(635)	154	(727)	(5)	-	(5)	11	(1,107)
Retiros (-)	724	6,420	-	796	3,855	-	182	50,746	62,723
Efecto por conversión de moneda extranjera	111	3,796	7,531	2,527	-	172	538	105	14,780
Amortización del período	(2,743)	(34,863)	(8,222)	(9,442)	(9,755)	(313)	(1,209)	(46,007)	(112,554)
Deterioro del período	-	(2,065)	-	-	-	(216)	(888)	(1,584)	(4,753)
Reversiones de deterioro	34	-	-	-	-	-	-	-	34
Saldo final amortización acumulada y deterioro de valor	(3,861)	(262,167)	(26,923)	(40,674)	(21,184)	(1,327)	(7,355)	(67,418)	(430,909)
Total saldo final activos por derecho de uso neto	21,650	525,933	6,731	88,947	12,354	112	4,397	169,771	829,895

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

2022	Derecho uso terrenos	Derecho uso edificaciones	Derecho uso plantas, ductos y túneles	Derecho uso redes, líneas y cables	Derecho uso maquinaria y equipo	Derecho uso muebles, enseres y equipos de oficina	Derecho uso equipos de comunicación y cómputo	Derecho uso equipo de transporte tracción y elevación	TOTAL
Saldo inicial del costo	12,460	701,397	36,396	113,843	29,669	1,267	12,159	101,406	1,008,597
Adiciones	16,551	37,889	(53)	4,953	393	3	290	150,986	211,012
Disposiciones	(68)	(1,022)	-	-	-	-	(82)	-	(1,172)
Otros cambios	(179)	(363)	-	-	-	-	89	-	(453)
Retiros (-)	-	(1,605)	-	-	-	(39)	(1,223)	(16,389)	(19,256)
Efecto por conversión de moneda extranjera	214	5,189	7,634	7,242	-	299	657	412	21,647
Saldo final del costo	28,978	741,485	43,977	126,038	30,062	1,530	11,890	236,415	1,220,375
Amortización acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la amortización acumulada y deterioro de valor	(1,887)	(201,654)	(14,559)	(24,098)	(7,060)	(608)	(5,345)	(55,468)	(310,679)
Disposiciones	68	653	-	-	-	-	144	-	865
Otros cambios	139	590	-	725	-	-	-	(8)	1,446
Retiros (-)	-	829	-	-	-	-	125	16,389	17,343
Efecto por conversión de moneda extranjera	(52)	(3,047)	(4,241)	(1,684)	-	(173)	(514)	(183)	(9,894)
Amortización del período	(1,285)	(32,800)	(7,586)	(8,771)	(8,219)	(189)	(1,302)	(32,466)	(92,618)
Reversiones de deterioro	-	117	-	-	-	-	-	-	117
Saldo final amortización acumulada y deterioro de valor	(3,017)	(235,312)	(26,386)	(33,828)	(15,279)	(970)	(6,892)	(71,736)	(393,420)
Total saldo final activos por derecho de uso neto	25,961	506,173	17,591	92,210	14,783	560	4,998	164,679	826,955

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

A la fecha de corte los pagos futuros mínimos y el valor presente de los pagos mínimos del pasivo por arrendamiento se distribuyen así:

Arrendamiento financiero	2023		2022	
	Pagos mínimos	Valor presente de los pagos mínimos	Pagos mínimos	Valor presente de los pagos mínimos
A un año	165,128	153,474	139,921	133,365
A más de un año y hasta cinco años	553,801	442,163	453,148	358,786
Más de cinco años	1,225,036	399,873	1,221,711	381,995
Total arrendamientos	1,943,965	995,510	1,814,780	874,146
Menos - valor de los intereses no devengados	(948,455)	-	(940,634)	-
Valor presente de los pagos mínimos por arrendamientos	995,510	995,510	874,146	874,146

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

El acuerdo de arrendamiento más significativo es:

Contrato arrendamiento Edificio Empresas Públicas de Medellín CT-085 del 12 de febrero de 2002, celebrado entre EPM (LAS EMPRESAS) y el MUNICIPIO DE MEDELLIN (MUNICIPIO), el MUNICIPIO se obliga a entregar a título de arrendamiento a LAS EMPRESAS y éstas se obligan a recibir al mismo título, el uso y goce del bien inmueble de su propiedad denominado “Edificio Empresas Públicas de Medellín”, con todas sus construcciones y mejoras.

La duración del contrato es de 50 años contados a partir del 21 de diciembre de 2001, fecha en la cual el MUNICIPIO DE MEDELLIN empezó a figurar como propietario del inmueble.

Los pagos de arrendamiento del contrato se reajustan cada año en un porcentaje igual al índice de Precios al Consumidor (IPC) a nivel nacional, certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Los pasivos por arrendamientos se encuentran dentro de Otros pasivos financieros del estado de situación financiera.

Los intereses originados del pasivo por arrendamiento ascienden a \$286,770 (2022: \$258,632).

Las salidas de efectivo totales por arrendamientos durante el periodo fueron \$232,935 (2022: \$211,125).

14.3 Arrendamiento operativo como arrendador

Los acuerdos de arrendamiento operativo más significativos se presentaron en EPM:

Contrato de Conexión MA-0021450 del 24 de enero de 2013, celebrado entre ECOPETROL (EL BENEFICIARIO) y EPM (EL PROVEEDOR), el cual regula la conexión de Ecopetrol al STN en la subestación Comuneros a 230 kV.

El plazo es de 30 años para la operación y prestación del servicio de conexión a partir de la fecha de entrada en operación del proyecto, que fue el 1 de febrero de 2016.

Los pagos anuales totales son indexados con el IPP, teniendo como base el IPP del mes anterior a la firma del contrato de conexión.

Infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones. Estos pueden ser renovados en un plazo no mayor a cinco años. Los pagos de arrendamiento del contrato se actualizan de acuerdo con las tarifas de apoyo en poste que es regulada por la CRC (resolución 5890/2020) y multiplicada por el número de apoyos que cada cliente utiliza; este cobro se realiza mensual y la tarifa se actualiza anualmente de acuerdo con el IPP.

El valor de los ingresos por arrendamiento operativo es:

Arrendamiento operativo	2023	2022
Año uno	168,566	104,468
Año dos	67,778	54,466
Año tres	47,447	47,980
Año cuatro	32,063	42,969
Año cinco	30,915	42,796
Más de cinco años	339,647	363,424
Total arrendamientos	686,416	656,103

Cifras en millones de pesos colombianos

14.4 Arrendamiento que no originan activos por derecho de uso como arrendatario

Los acuerdos de arrendamiento que no originan activos por derecho de uso más significativos son en EPM: espacios para las instalaciones y funcionamiento de antenas en las estaciones meteorológicas, sistema de gestión de turnos, infraestructura de impresión de usuario, entre otros, los cuales no tienen restricciones.

A la fecha de corte los compromisos futuros por arrendamiento a corto plazo son \$11,169 (2022: \$11,307).

Las cuotas de arrendamiento reconocidas como gastos del periodo fueron \$44,659 (2022: \$42,629).

El Grupo, como arrendatario, no tiene contratos que adoptan la forma legal de un arrendamiento y que en esencia no lo constituyen.

Nota 15. Garantías

El Grupo ha otorgado los siguientes activos financieros en garantía:

- Cartas de crédito, fianzas de cumplimiento y otras garantías por \$289,078 (2022: \$340,454) otorgadas por la filial ENSA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de concesión con la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá y para los contratos de compra de energía a las compañías generadoras y de transmisión.
- Prima retenida por \$37,074 (2022: \$40,097) a la filial Maxseguros por parte de la compañía aseguradora cedente, de acuerdo con la regulación colombiana.
- El Grupo ha recibido en garantía por parte de la filial Maxseguros la prima retenida a las compañías reaseguradoras por \$8,179 (2022: \$10,248).

El Grupo no ha recibido garantías al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en las que esté autorizado a venderlas o pignorarlas sin que se haya producido un incumplimiento por parte del propietario de la garantía.

Nota 16. Otros activos

El detalle de otros activos al final de los periodos que se informa es el siguiente:

Concepto	2023	2022
No corriente		
Actividades de reaseguro ^{1 5}	187,436	202,293
Beneficios a los empleados ²	76,171	65,614
Pagos realizados por antipado ⁴	68,059	40,647
Pérdida diferida por operación de retro arrendamiento o lease back	18,907	19,582
Anticipos entregados a proveedores ³	7,377	2,216
Bienes recibidos en dación de pago	1,327	1,349
Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	1,032	5
Total otros activos no corriente	360,309	331,706
Corriente		
Anticipos entregados a proveedores ³	638,444	488,156
Pagos realizados por antipado ⁴	196,197	169,445
Actividades de reaseguro ^{1 5}	172,192	192,017
Anticipo de impuesto a las ventas	89,505	23,248
Impuesto a las ventas	57,693	38,287
Anticipo de impuesto de industria y comercio	43,132	31,730
Impuesto de industria y comercio retenido	2,747	1,766
Otros saldos a favor por otros impuestos	1,829	2,099
Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	293	384
Total otros activos corriente	1,202,032	947,132
Total otros activos	1,562,341	1,278,838

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ En la porción no corriente corresponde a Reservas de pérdidas recuperables no reportadas por valor de \$150,363 (2022: \$162,196) y Fondos retenidos por valor de \$37,073 (2022: \$40,097).

En la porción corriente se incluye Reservas de pérdidas por cobrar por valor de \$69,629 (2022: \$117,325) y Prima diferida - parte reasegurador por valor de \$102,563 (2022: \$74,692).

² Corresponde a Préstamos a empleados a tasas inferiores a las del mercado por valor de \$76,171 (2022: \$65,614).

³ En la porción no corriente corresponde a recursos entregados en administración por -\$3 (2022 \$2,148); Otros avances y anticipos por \$523 (2022: \$68) y Anticipos sobre convenios y acuerdos por \$6,857 (2022: \$0).

En la porción corriente se incluyen Otros avances y anticipos por \$601,515 (2022: \$440,820); recursos entregados en administración por \$32,875 (2022: \$46,064), por último, Anticipos sobre convenios y acuerdos y Avances para viáticos y gastos de viaje por \$4,054 (2022: \$1,272).

- ⁴ La porción no corriente incluye Seguros por \$59,969 (2022: \$33,229), Prima en contratos de estabilidad jurídica por \$3,790 (2022: \$4,682); Mantenimientos por \$2,644 (2022: \$2,419), Arrendamientos por \$1,406 (2022: \$67) y Bienes y servicios por \$250 (2022: \$250).

La porción corriente incluye Seguros por \$140,125 (2022: \$110,872), conformado principalmente por las Pólizas todo riesgo del Proyecto Hidroeléctrico Ituango; Bienes y servicios, Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, y Honorarios por \$24,831 (2022: \$31,165); Arrendamientos y Mantenimiento por \$23,570 (2022: \$20,816) y Otros bienes y servicios pagados por anticipado por \$7,671 (2022: \$6,592).

- ⁵ Corresponde a las reservas técnicas a cargo de los reaseguradores, cuyo detalle es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Reservas de pérdidas por cobrar	150,363	162,196
Prima diferida -parte reasegurador	102,563	74,692
Reservas de pérdidas recuperables no reportadas	69,629	117,325
Fondos retenidos	37,074	40,097
Total	359,629	394,310

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 17. Inventarios

Los inventarios al final del periodo estaban representados así:

Inventarios	2023	2022
Materiales para la prestación de servicio ¹	693,828	647,275
Mercancía en existencia ²	53,125	59,165
Bienes en tránsito	13,376	8,203
Total inventarios	760,329	714,643

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

- ¹ Incluye los materiales para la prestación de servicios en poder de terceros, que son aquellos entregados a los contratistas que ejecutan actividades relacionadas con la prestación de servicios.
- ² Incluye mercancías en existencia que no requieren transformación, como medidores de energía, gas y agua, y bienes de proveeduría, así como aquellas en poder de terceros.

Se reconocieron inventarios por \$629,489 (2022: \$295,338) como costo para la prestación del servicio o costo de la mercancía vendida durante el periodo. La baja de los inventarios reconocida como gasto durante el periodo ascendió a \$2,762 (2022: \$895). El Grupo no ha generado pérdidas de valor al comparar el valor neto realizable con el costo promedio de los inventarios.

Al 31 de diciembre de 2023, el Grupo no comprometió inventarios en garantía de pasivos.

Nota 18. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	2023	2022
Efectivo en caja y bancos	2,216,853	3,016,337
Otros equivalentes al efectivo ¹	1,086,965	1,111,407
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	3,303,818	4,127,744
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo	3,303,818	4,127,744
Efectivo y equivalente de efectivo restringido ²	447,930	299,175

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Incluye fondos de uso restringido \$447,930 (2022: \$299,174) y equivalentes de efectivo \$639,034 (2022: \$812,232).

² De estos \$59,346 (2022: \$89,065) corresponden a efectivo restringido no corriente.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

El Grupo tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo, detallados a continuación: al 31 de diciembre de 2023 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$447,930 (2022: \$299,174).

Fondo o convenio CARIBEMAR	Destinación	2023	2022
Fidudavivienda CA 482800013450 - Caribe Mar y Otros	Ampliación de infraestructura	213,371	61,870
Encargo Fiduciario ECA - Prone Barrio SNB 9 D y Otros	Programa normalización de redes eléctricas	12,495	14,230
Banco de Bogotá Cuentas 097372106; 097372098 y Otras	Manejo cuenta de préstamos de vivienda	2,174	20,885
F_Corfi CA 477013965 - FAER GGC 562 y Otros	Energización de zonas rurales interconectadas	1,025	1,052
Total recursos restringidos CARIBEMAR		229,065	98,037

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio EPM	Destinación	2023	2022
Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	34,199	30,641
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	31,889	31,456
Renta premio Corpb. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRIO por parte de EPM	8,067	7,133
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entreríos, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	5,928	5,565
Cuenta de convenio	Convenio interadministrativo CT-2022-000918, escuelas indígenas Gobernación	5,628	-
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	5,570	544
Cuenta de convenio	Cobertura contemplada en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 de La Gobernación de Antioquia, EPM y El Departamento, se realizará la conexión de aproximadamente 186 instalaciones eléctricas con energía alternativa relacionada a sistemas individuales fotovoltaicos - SISFV, en diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, contribuyendo al aumento en la cobertura en electrificación rural y mejorando la calidad de vida de la población más vulnerable.	5,330	-

Fondo o convenio EPM	Destinación	2023	2022
Contrato No. CT-2019-001105	Contrato para el suministro de energía y potencia eléctrica para el mercado no regulado y respaldo de contratos de la distribuidora y comercializadora de energía S.A. E.S.P, DICEL S.A. E.S.P.	3,373	3,058
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	2,899	4,318
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,745	2,621
Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,557	2,063
Convenio puntos SOMOS	Prestación de servicios para la operación de las capacidades claves asociadas al elemento Puntos del Programa de Fidelización a Gran Escala para el Grupo EPM.	2,126	1,928
Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,893	1,683
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,605	1,476
Cuenta de convenio	Embargo por procesos judiciales	1,478	-
Procesos judiciales o administrativos	Contabilización embargo por procesos judiciales o administrativos	1,459	1,163
Cuenta de convenio	Implementación de sistemas solares fotovoltaicas mediante la red "unidos por las escuelas rurales"	1,396	-
Convenio Marco Municipio Medellín No. 4600049285	Construcción por EPM de andenes y demás elementos viales en el centro de la ciudad, aprovechando el proyecto Centro Parrilla, es decir, la renovación de redes de acueducto y alcantarillado.	653	592

Fondo o convenio EPM	Destinación	2023	2022
Programa Aldeas	Aprovechar la madera que completa su ciclo de maduración en los bosques plantados por EPM alrededor de sus embalses, para construir viviendas de interés social en los municipios de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá y entregarlas a familias de escasos recursos, preferiblemente en situación de desplazamiento forzado o voluntario.	630	571
EAS Cuentas Copagos	Recepción de recursos correspondientes a cuotas moderadoras y copagos en la EAS	462	316
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	386	368
Pago de contribuciones de solidaridad OC	El objeto de la cuenta es recibir el giro de contribuciones de solidaridad que pagan otros comercializadores, al igual que los recursos que paga el ministerio de minas y energía por concepto de subsidios por menores tarifas aplicados a los usuarios del servicio de energía de estratos 1,2 y 3.	254	-
Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	98	87
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	93	87
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el municipio de Medellín.	79	70
Espíritu Santo	EPM - Liquidación Espíritu Santo	65	64
Municipio de Medellín - Aguas	Manejo integral del agua para el consumo humano de los habitantes del municipio de Medellín.	30	27

Fondo o convenio EPM	Destinación	2023	2022
IDEA Convenio 4600003283	Aunar esfuerzos para la construcción de acometidas domiciliarias de gas en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia bajo el marco del programa "Gas sin Fronteras".	1	1
Convenio 5 Esc. Indígenas 2019-20	Cofinanciar el desarrollo de los centros educativos indígenas en el marco del programa aldeas, para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas del departamento de Antioquia	-	112
Convenio interadministrativo CT - 2017-001388 (460007009)	Convenio para la construcción de 7 escuelas indígenas en 5 municipios	-	26
Recursos de la futura Central hidroeléctrica Ituango	Recepción de los recursos pagados por las aseguradoras AXA, SBS y SURA y cuya destinación es exclusiva para el Proyecto Hidroituango.	-	122
GNB Gobernación Antioquia	Cubrir la cofinanciación de hasta un 70% del costo de las instalaciones eléctricas domiciliarias de familias del estrato 1 en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia.	-	1,449
Total recursos restringidos EPM		120,893	97,541

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Empresas Varias	Destinación	2023	2022
Encargo FID 919301039524 - Pradera y Otros	Recursos destinados para los pagos de Pradera	33,321	23,007
FL GNB 90630045830	Convenio con el Municipio de Medellín para la adquisición de Contenedores	-	-
FL ITAU 859060217 Renting hora	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín, para el mantenimiento de zonas verdes de las instituciones del Municipio y sus 5 corregimientos	-	442
FL BBVA 423 Convenio Poda-Tala	Convenio con el INDER para el lavado de puentes y techos del estadio	32	32
Convenio 18-897796-47 EDU	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes y poda y tala de árboles	29	26
FL Occidente INDER	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes	4	4
Total recursos restringidos Empresas Varias		33,386	23,511

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Grupo Ticsa México	Destinación	2023	2022
Aquasol Morelia S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco Nacional de Obras y Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	14,195	7,979
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	7,309	7,648
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío/Multiva	6,502	14,087
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649 y Fideicomiso Banco Nacional de Obras	2,111	2,676
Ecosistemas de Ciudad Lerdo S.A. DE C.V. (Ecoler)	Fideicomiso Banco del Bajío	2	-
Tecnología Intercontinental S.A.P.I. DE C.V.	Extra 0511 Moflo	-	839
Total recursos restringidos Grupo Ticsa México		30,119	33,230

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CENS	Destinación	2023	2022
BBVA -Miniminas 756 y Otros	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en los municipios del departamento Norte de Santander.	6,803	18,959
Cuenta custodia BBVA XM Garantías Bancarias	Garantía y Ties de cumplimiento para amparar proyectos de compra de energía.	2,512	2,355
Fondo Rotatorio de Vivienda	Préstamos de vivienda empleados de CENS S.A.	583	903
Convenio Gobernación-Davivienda y Otros	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en diferentes municipios	340	459
Total recursos restringidos CENS		10,238	22,676

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas Nacionales	Destinación	2023	2022
FL ITAU 859085263 y FL ITAU 859085270	Proyecto Interventoría	6,575	8,425
Cuenta corriente Bancolombia 536423 y Otros	Proyecto Aguas de Atrato	982	799
Cuenta de ahorros ITAU 153148929 y FL GNB 45180	Proyecto Ministerio	154	163
Total recursos restringidos Aguas Nacionales		7,711	9,387

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio EDEQ	Destinación	2023	2022
FL Davivienda Fondo de Vivienda 136270148986 FL Fiducorcorp Fondo de Vivienda 919301005560	Recursos destinados para mejorar la calidad de vida de los trabajadores mediante la concesión de créditos destinados a la compra y mejora de vivienda.	4,481	3,355
FL Davivienda Cartera Colectiva 608136200000618 FL Davivienda Fondo Bien social- capacitación 136270162219	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores y su familia el acceso a la educación superior, a la salud, al bienestar y a la recreación.	299	278
FL Davivienda Fondo calamidad 136000742868	Recursos destinados para hechos ocasionados por situaciones graves e imprevistas que afecten al trabajador o a su familia.	3	6
FL Davivienda Fondo moto 136270167200	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores préstamos para adquirir y realizar reposición de motocicletas destinadas al cumplimiento de sus labores.	32	5
Total recursos restringidos EDEQ		4,815	3,644

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio ESSA	Destinación	2023	2022
BBVA garantías 0408	Cuenta bancaria XM	4,323	6,021
Convenio Recursos audiencias públicas	Convenio firmado con la Alcaldía de Bucaramanga	1	1
Total recursos restringidos ESSA		4,324	6,022

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CHEC	Destinación	2023	2022
Cuenta custodia manejo XM	Atención de garantías por operaciones de las transacciones de energía en bolsa que administra y controla XM.	2,194	808
Fondo especial CONFA	Atención de programas sociales y de extensión cultural para los empleados de CHEC (contrato de administración delegada con CONFA).	400	223
Fondo Especial Convenio CORPOCALDAS, Gobernación de Caldas	FL Davivienda 941 Convenio Interadministrativo	137	137
Fondo especial de predios	Administración de los predios de conservación forestal en las cuencas hidrográficas de la empresa (contrato de administración delegada)	100	115
Fondo especial pautas publicitarias	Atención de pautas publicitarias a través de contratos con agencias de publicidad, CJ Martins, Rowell agencia digital y Macann	80	80
Fondo especial vivienda	Atención de préstamos de vivienda a los empleados de CHEC, según procedimiento y condiciones establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo Vigente - CCTV	68	59
Conservación	Fondo creado de destinación específica para que Corpocaldas y la Gobernación de Caldas consignen los aportes del convenio SG 114.21	40	40
Fondo especial Plan de Financiación Social - PFS	Atención de los microcréditos que se realizan a usuarios del mercado de la empresa, con cobro a través de la factura de energía.	11	11
Fondo MinCiencias	Fondo creado para manejo de convenio entre MinCiencias y CHEC	-	17
Total recursos restringidos CHEC		3,030	1,490

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio HIDROE	Destinación	2023	2022
Contrato de Etesa	Depósito garantía Contrato Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes	1,269	-
Contrato de Etesa	CDT ampara Contrato de energía con entidades regulatorias (ETESA)	301	-
Contratos de Administración (Indemnización de empleados) y de Servicios	Depósitos de Garantías por servicios y Fondo de Cesantías	56	1,080
Total recursos restringidos HIDROE		1,626	1,080

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas Regionales	Destinación	2023	2022
Provisión POIR	Provisión de recursos por diferencias entre las inversiones planeadas y ejecutadas en el POIR al cierre tarifario año 6.	1,237	1,063
Convenio Carepa	Reposición de redes de alcantarillado	267	-
Convenio Fondo de Vivienda Sintraemsdes	Préstamos de vivienda a los funcionarios que cumplan con los requisitos.	72	57
Total recursos restringidos Aguas Regionales		1,576	1,120

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio ELEKTRA NORESTE S.A.	Destinación	2023	2022
La Toscana	Retención de caso Civil en proceso.	1,117	1,406
Aguaseo	Retención Municipio Colón.	30	29
Total recursos restringidos ELEKTRA NORESTE S.A.		1,147	1,435

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 19. Patrimonio

19.1 Capital

El Grupo no tiene su capital dividido en acciones.

Capital	2023	2022
Saldo Inicial	67	67
Total	67	67

- Cifras en millones de pesos colombianos -

19.2 Reservas

De las cuentas que conforman el patrimonio, las reservas a la fecha de corte, estaban constituidas por:

Reservas	2023	2022
Reservas de ley ¹		
Saldo inicial	1,406,770	1,467,230
Constitución	55,933	37,219
Liberación	(390,022)	(95,870)
Otro movimiento	-	(1,809)
Saldo final reservas de ley	1,072,681	1,406,770
Reservas estatutarias		
Saldo inicial	27,251	29,862
Constitución	648	553
Liberación	(6,576)	(3,164)
Saldo final reservas estatutarias	21,323	27,251
Reservas ocasionales		
Saldo inicial	578,092	576,452
Constitución	6,302	-
Otro movimiento	-	1,640
Saldo final reservas ocasionales	584,394	578,092
Otras reservas		
Saldo inicial	506,001	342,753
Constitución	159,249	163,078
Liberación	(2,581)	-
Otro movimiento	-	170
Saldo final otras reservas	662,669	506,001
Tota reservas	2,341,067	2,518,114

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La naturaleza y propósito de las reservas del patrimonio del Grupo se describen a continuación:

- Reservas de ley: en cumplimiento de las disposiciones tributarias de Colombia contenidas en el artículo 130 del Estatuto Tributario, derogado por el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016 y en el Decreto 2336 de 1995, las empresas del Grupo EPM que operan en Colombia constituyeron en debida forma las reservas legales. Las reservas constituidas por excesos en cuotas de depreciación de que trataba el artículo 130 del estatuto tributario podrá liberarse en el momento en que la depreciación solicitada fiscalmente sea inferior a la contabilizada en el estado de resultados.
- Para las filiales de El Salvador, las reservas de ley se establecen de conformidad con el Código de Comercio vigente, las sociedades deben separar anualmente un 7% de las utilidades netas para constituir su reserva legal, y el límite mínimo establecido es la quinta parte de su capital social. Si por cualquier motivo la reserva legal es disminuida, deberá ser restaurada en la misma forma. Adicionalmente, De conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, cuando la reserva legal se disminuya por cualquier circunstancia, tales como capitalización, aplicación a pérdidas de ejercicios anteriores o distribución, constituirá renta gravada para la sociedad por la cuantía que fue deducida para efectos del impuesto sobre la renta en ejercicios impositivos anteriores al de su disminución, liquidándose separadamente de las rentas ordinarias. Para tales efectos, la sociedad llevará un registro de la constitución de reserva legal y de la cuantía deducida para la determinación de la renta neta o imponible en cada ejercicio o período de imposición.
- Para las filiales de Guatemala conforme al Código de Comercio, todas las sociedades mercantiles deben apropiar anualmente como mínimo el 5% de sus utilidades netas para constituir la reserva legal, la cual no puede ser distribuida sino hasta la liquidación de la empresa. Sin embargo, esta reserva puede capitalizarse cuando sea igual o mayor al 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediatamente anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5% mencionado.
- Para las filiales de México de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Los resultados acumulados incluyen la reserva legal.

Para filiales en otros países en los que opera el Grupo EPM no se tiene establecido por Ley la constitución de reserva legal.

¹ En EPM, la Junta Directiva en sus sesiones del 23 de marzo de 2023 y 23 de marzo de 2022, aprobó:

- Liberar reservas por \$389,261 (2022: \$93,086) apropiadas en periodos anteriores por autorización de la Junta Directiva.
- Reservas ocasionales: en cumplimiento del artículo 211 del Estatuto Tributario, las empresas del Grupo EPM que operan en Colombia han constituido las reservas requeridas a fin de gozar del tratamiento tributario especial y obtener una racionalización en el pago del impuesto de renta y complementarios.
- Otras reservas: incluye reservas estatutarias, para readquisición de acciones y cuotas partes, fondos patrimoniales y otras, que a diciembre 31 registran el saldo neto correspondiente a las liberaciones efectuadas por las filiales en aquellas reservas que ya han cumplido con los requerimientos para ser liberadas.

19.3 Resultados acumulados

El movimiento de los resultados acumulados durante el periodo fue:

Resultados acumulados	2023	2022
Saldo Inicial	23,057,789	21,165,517
Movimiento de reservas	177,047	(101,816)
Excedentes o dividendos decretados	(1,748,005)	(1,850,775)
Transferencia del otro resultado integral	-	149
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	12	(30)
Otro movimiento del periodo	(149)	(714)
Total resultados acumulados antes del resultado neto del ejercicio	21,486,694	19,212,331
Resultado neto del periodo participación controladora	3,249,354	3,845,458
Total resultados acumulados	24,736,048	23,057,789

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los excedentes pagados durante el año fueron \$1,748,005 (2022: \$1,850,775), \$910,787 (2022: 1,009,514) ordinarios y 837,218 (2022: \$841,261) extraordinarios.

19.4 Otros componentes de patrimonio

Incluye principalmente los efectos patrimoniales por cambios en tenencias de subsidiarias y por pagos basados en acciones de asociadas.

19.5 Participaciones no controladoras

El movimiento de las participaciones no controladoras a la fecha de corte es:

Participaciones no controladoras	2023	2022
Saldo Inicial	1,566,502	1,295,378
Excedentes o dividendos decretados	(201,781)	(195,339)
Participación en el resultado neto del ejercicio	312,592	280,043
Participación en el otro resultado integral	(5,488)	(3,800)
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	(34)	30
Otro movimiento del periodo	(238,211)	190,190
Total	1,433,580	1,566,502

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 20. Otro resultado integral acumulado

El detalle de cada componente del otro resultado integral del estado de situación financiera consolidado y el efecto impositivo correspondiente es el siguiente:

Otro resultado integral acumulado	2023			2022		
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	13,439	(1,107)	12,332	13,439	(1,107)	12,332
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	(103,206)	33,314	(69,892)	96,942	(32,408)	64,534
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	2,399,948	(199,716)	2,200,232	2,939,381	(309,124)	2,630,257
Participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	184,696	-	184,696	17,422	-	17,422
Coberturas de flujos de efectivo	(681,565)	229,617	(451,948)	(1,128,472)	478,445	(650,027)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	6,098	(2,064)	4,034	(277,654)	-	(277,654)
Conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	841,472	-	841,472	1,969,017	-	1,969,017
Total	2,660,882	60,044	2,720,926	3,630,075	135,806	3,765,881

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Durante el periodo EPM Matriz reclasificó ganancias netas por \$2,543,485 (2022: -\$925,269) previamente reconocidos en el otro resultado integral a los resultados del periodo, por concepto de cobertura de flujo de efectivo.

A continuación, se presenta para cada componente del resultado integral una conciliación de los saldos iniciales y finales a la fecha de corte:

20.1 Componente: reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión

El componente de reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión del otro resultado integral corresponde a transferencias desde propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión, las cuales son medidas a valor razonable. Los cambios en el valor razonable no reclasifican al resultado del periodo.

Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	2023	2022
Saldo Inicial	12,332	12,471
Resultados transferidos a los resultados acumulados	-	(139)
Total	12,332	12,332

- Cifras en millones de pesos colombianos -

20.2 Componente: nuevas mediciones de planes de beneficios definidos

El componente de nuevas mediciones de planes de beneficios definidos representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos. El valor neto de las nuevas mediciones se transfiere a las utilidades acumuladas y no reclasifica a los resultados del periodo.

Componente nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	2023	2022
Saldo Inicial	64,534	(8,724)
Resultado del periodo por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	(200,148)	116,594
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	65,722	(43,336)
Total	(69,892)	64,534

20.3 Componente: inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio

El componente del otro resultado integral de inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas cuando estas inversiones han sido vendidas. Los cambios en el valor razonable no reclasifican al resultado del periodo.

Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	2023	2022
Saldo Inicial	2,630,257	3,064,037
Resultado neto por cambios en el valor razonable de inversiones patrimoniales	(539,446)	(131,034)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	109,406	(302,735)
Impuesto transferido a las ganancias retenidas	-	(11)
Otros cambios	15	-
Total	2,200,232	2,630,257

- Cifras en millones de pesos colombianos -

20.4 Componente: participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos

El componente del otro resultado integral de participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos representa el valor acumulado de la aplicación del método de la participación a las ganancias y pérdidas del otro resultado integral de las asociadas y negocios conjuntos. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas se reclasificarán a los resultados del periodo o a las utilidades acumuladas, dependiendo de las partidas que originaron el método de la participación, cuando estas inversiones han sido vendidas.

Participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	2023	2022
Saldo Inicial	17,422	16,788
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	(105,778)	(2,714)
Activos mantenidos para la venta	283,751	-
Resultado por conversión de negocios en el extranjero	(2,047)	1,713
Operaciones de cobertura	(8,652)	1,635
Total	184,696	17,422

- Cifras en millones de pesos colombianos -

20.5 Componente: coberturas de flujo de efectivo

El componente del otro resultado integral de coberturas de flujo de efectivo representa el valor acumulado de la porción efectiva de las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de partidas cubiertas en una cobertura de flujo de efectivo. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas reclasificarán a los resultados del periodo únicamente cuando la transacción cubierta afecte el resultado del periodo o la transacción altamente probable no se prevea que ocurrirá, o se incluya, como parte de su valor en libros, en una partida cubierta no financiera.

Coberturas flujos de efectivo	2023	2022
Saldo Inicial	(650,027)	(342,590)
Resultado neto por cambios en el valor razonable de instrumentos de cobertura	(2,096,579)	329,799
Impuesto sobre la renta (o equivalente) por cambios en el valor razonable de instrumentos de cobertura	467,517	(166,033)
Resultado acumulado por cambios en el valor razonable de instrumentos de cobertura reclasificados al resultado del periodo	2,543,485	(925,269)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) del valor razonable de instrumentos de cobertura reclasificados al resultado del periodo	(621,080)	379,908
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado a coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	(95,264)	74,158
Total	(451,948)	(650,027)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

20.6 Componente: coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero

El componente del otro resultado integral de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero representa el valor acumulado de la porción efectiva de las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor del instrumento de cobertura. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas reclasificarán a los resultados del periodo únicamente cuando la disposición total o parcial de la inversión en el extranjero cubierta afecte el resultado del periodo.

Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	2023	2022
Saldo inicial	(277,654)	(61,509)
Resultado neto por cambios en el valor del instrumento de cobertura	186,424	(216,145)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	95,264	-
Total	4,034	(277,654)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El impuesto de renta asociado a las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero al y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023 ascendió a \$95,264 (2022: \$74,158).

20.7 Componente: ganancias o pérdidas por conversión de negocios en el extranjero

El componente de diferencias de conversión representa el valor acumulado de las diferencias de cambio que surgen de la conversión a la moneda de presentación del Grupo de los resultados y de los activos netos de las operaciones en el extranjero, así como, de las ganancias o pérdidas de instrumentos de cobertura que son designados en una cobertura de inversión neta en un negocio en el extranjero. Las diferencias de conversión acumuladas reclasifican a los resultados del periodo, parcial o totalmente, cuando se disponga la operación en el extranjero.

Resultado por conversión de negocios en el exterior	2023	2022
Saldo Inicial	1,969,017	1,117,985
Diferencias de cambio netas por la conversión de negocios en el extranjero	(1,127,545)	851,032
Total	841,472	1,969,017

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 21. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	2023	2022
No corriente		
Préstamos banca comercial	7,463,082	6,889,641
Bonos y títulos emitidos	12,992,029	16,233,690
Préstamos banca multilateral	651,359	761,044
Préstamos banca de fomento	2,023,224	2,011,816
Total otros créditos y préstamos no corriente	23,129,694	25,896,191
Corriente		
Préstamos banca comercial	2,881,436	2,163,651
Préstamos banca multilateral	125,588	402,199
Bonos y títulos emitidos	1,501,357	632,932
Préstamos banca de fomento	238,865	280,295
Otros préstamos	-	115,001
Total otros créditos y préstamos corriente	4,747,246	3,594,078
Total otros créditos y préstamos	27,876,940	29,490,269

- Cifras en millones de pesos colombianos -

En el 2023 se firmó un contrato de crédito con la Agencia Francesa de Desarrollo- AFD por un monto de USD 189.81 millones equivalente a \$839,960 a un plazo de 10 años y destinado a la financiación parcial del plan de inversiones.

Los nuevos créditos y préstamos desembolsados en el 2023 del Grupo EPM fueron adquiridos con el fin de financiar plan de inversiones y capital de trabajo.

El detalle de los créditos y préstamos por entidad es el siguiente:

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de diciembre 2023				31 de diciembre de 2022			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
AFINIA	POPULAR	COP	2022/09/29	1.00	IBR + 5.3%	0.00%	-	-	-	16.41%	80,000	3,382	83,382
AFINIA	DAVIVIENDA	COP	2023/01/26	1.00	IBR + 9.5%	21.93%	15,000	592	15,592	21.19%	40,000	377	40,377
AFINIA	DAVIVIENDA	COP	2023/01/27	1.00	IBR + 9.5%	21.92%	10,000	388	10,388	0.00%	-	-	-
AGUAS DE ANTOFAGASTA	BANCO BICE-BCI	CLP	2018/01/1	-	-	4.54%	-	-	-	1.51%	2	-	2
AGUAS DE ANTOFAGASTA	BANCO DEL ESTADO	CLP	2015/01/14	10.00	UF + 2.9%	1.51%	46,262	613	46,875	1.51%	94,781	1,208	95,989
AGUAS DE ANTOFAGASTA	BONOS	CLP	2020/12/18	5.00	UF + 0.995%	0.20%	105,971	2,478	108,448	0.20%	198,240	6,409	204,649
AGUAS DE ANTOFAGASTA	BONOS	CLP	2020/12/18	13.00	UF + 1.4396%	2.01%	317,912	23,315	341,227	2.01%	396,481	32,063	428,544
AGUAS DE ANTOFAGASTA	BONOS	CLP	2021/05/14	4.50	UF + 0.995%	0.63%	105,971	2,130	108,101	0.63%	198,240	5,323	203,563
AGUAS DE ANTOFAGASTA	BONOS	CLP	2021/05/14	12.50	UF + 1.4396%	2.51%	476,868	18,963	495,831	2.51%	594,721	25,551	620,272
AGUAS DE ANTOFAGASTA	SCOTIABANK	CLP	2022/09/28	5.00	UF + 1.55%	0.02%	447,875	6,670	454,546	0.02%	558,563	24	558,588
AGUAS DE ANTOFAGASTA	BANCO DEL ESTADO	CLP	2022/11/8	6.00	UF + 0.7%	0.28%	302,016	717	302,733	0.28%	376,657	(1,924)	374,733
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2018/06/1	7.25	IBR 3M + 3%	14.94%	3,652	70	3,722	14.09%	5,738	152	5,890
AGUAS REGIONALES	BANCO DE BOGOTA	COP	2015/09/30	10.08	DTF + 2.6%	15.14%	170	5	175	15.70%	255	9	264
AGUAS REGIONALES	HELM BANK S.A.	COP	2012/03/16	12.00	DTF + -1%	11.63%	206	1	207	10.77%	1,031	15	1,045
AGUAS REGIONALES	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COP	2014/04/30	10.06	DTF + -0.7%	11.58%	63	1	63	11.51%	188	4	191
AGUAS REGIONALES	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COP	2014/12/19	10.00	DTF + -0.7%	10.94%	172	1	173	11.42%	344	5	350
AGUAS REGIONALES	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2018/02/19	10.25	IPC + 4.8%	14.79%	11,250	316	11,566	16.94%	13,750	504	14,254
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2020/01/21	10.25	IBR 3M + 2.9%	14.98%	4,875	225	5,100	14.53%	5,625	266	5,891
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2020/03/18	10.25	IBR 3M + 2.9%	14.97%	2,031	46	2,077	14.55%	2,344	60	2,404
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2020/04/22	10.25	IBR 3M + 2.9%	14.93%	1,603	76	1,679	14.47%	1,841	90	1,930
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2020/05/22	10.00	IBR 3M + 2.9%	15.22%	934	26	960	14.82%	1,078	31	1,109
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2020/06/19	10.00	IBR 3M + 2.9%	15.26%	1,097	17	1,114	14.90%	1,266	21	1,287
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2020/07/21	10.00	IBR 3M + 2.9%	14.99%	1,772	72	1,844	14.59%	2,034	83	2,117
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2020/08/19	10.00	IBR 3M + 2.9%	15.21%	1,730	51	1,781	14.80%	1,986	60	2,046
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2020/09/23	10.00	IBR 3M + 2.9%	15.26%	2,363	34	2,396	14.90%	2,713	42	2,755
AGUAS REGIONALES	BANCO POPULAR	COP	2020/10/26	10.00	IBR 3M + 2.9%	15.21%	11,944	473	12,417	14.80%	13,650	542	14,192
AGUAS REGIONALES	FINDETER	COP	2020/12/21	3.00	0%	0.00%	-	-	-	0.00%	914	-	914
AGUAS REGIONALES	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2021/11/30	10.00	IBR 3M + 2.869%	15.23%	9,500	237	9,737	14.90%	9,500	238	9,738
AGUAS REGIONALES	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COP	2022/12/1	10.00	IBR 3M + 4.75%	17.77%	22,000	342	22,342	17.43%	22,000	297	22,297
AGUAS REGIONALES	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COP	2023/03/21	1.00	18.84%	18.84%	5,000	262	5,262	0.00%	-	-	-
AGUAS REGIONALES	BANCO DAVIVIENDA SA	COP	2023/07/19	10.00	IBR 6M + 4.75%	12.58%	20,000	1,060	21,060	0.00%	-	-	-
CENS	BBVA	COP	2021/05/27	2.00	IBR + 0.15%	0.00%	-	-	-	9.94%	3,110	18	3,128
CENS	BOGOTÁ	COP	2018/02/16	10.00	IBR + 2.98%	14.11%	60,302	4,215	64,517	14.43%	77,531	4,832	82,362
CENS	POPULAR	COP	2017/05/15	10.00	IBR + 3.35%	14.37%	16,293	619	16,912	14.56%	20,948	859	21,807
CENS	POPULAR	COP	2017/05/26	10.00	IBR + 3.35%	14.34%	3,736	127	3,863	14.57%	4,804	180	4,984
CENS	POPULAR	COP	2017/06/23	10.00	IBR + 3.35%	14.23%	2,846	68	2,914	14.56%	3,659	104	3,763
CENS	POPULAR	COP	2017/06/29	10.00	IBR + 3.35%	14.27%	4,443	93	4,537	14.61%	5,714	146	5,860
CENS	POPULAR	COP	2017/07/18	10.00	IBR + 3.35%	14.38%	7,476	650	8,126	14.68%	9,344	738	10,082
CENS	POPULAR	COP	2017/07/27	10.00	IBR + 3.35%	14.38%	3,250	270	3,520	14.69%	4,063	307	4,370
CENS	POPULAR	COP	2017/08/23	10.00	IBR + 3.35%	14.70%	3,000	202	3,202	14.99%	3,750	230	3,980
CENS	POPULAR	COP	2017/09/15	12.00	IBR + 3.35%	14.90%	3,221	181	3,402	15.16%	4,026	215	4,241
CENS	POPULAR	COP	2017/09/19	10.00	IBR + -1.8%	7.73%	3,554	313	3,867	8.04%	4,146	373	4,519
CENS	POPULAR	COP	2017/09/19	10.00	IBR + 3.075%	14.17%	5,923	358	6,281	14.47%	7,404	430	7,834
CENS	POPULAR	COP	2017/11/17	12.00	IBR + 3.35%	14.37%	4,830	188	5,018	14.62%	6,037	250	6,287
CENS	POPULAR	COP	2017/11/17	10.00	IBR -1.8%	8.09%	2,446	199	2,645	7.36%	2,854	226	3,080
CENS	POPULAR	COP	2017/11/17	10.00	IBR + 3.075%	13.84%	4,077	174	4,251	14.08%	5,096	234	5,330
CENS	POPULAR	COP	2017/12/18	10.00	IBR + 3.35%	14.29%	10,000	277	10,277	14.55%	12,500	390	12,890
CENS	POPULAR	COP	2018/01/18	9.00	IBR + 3.35%	14.42%	20,813	1,835	22,648	14.73%	25,438	2,032	27,469
CENS	DAVIVIENDA	COP	2019/06/14	12.00	IBR + 1.15%	12.13%	15,000	894	15,894	11.37%	17,000	980	17,980

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de diciembre 2023				31 de diciembre de 2022			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
CENS	DAVIVIENDA	COP	2019/06/27	12.00	IBR + 1.15%	12.12%	4,284	234	4,518	11.39%	4,856	262	5,119
CENS	OCCIDENTE	COP	2019/12/16	7.00	IBR S.V. + 2.75%	13.22%	21,000	627	21,627	13.38%	28,000	1,036	29,036
CENS	OCCIDENTE	COP	2020/01/16	7.00	IBR S.V. + 2.75%	13.15%	14,000	1,269	15,269	13.79%	18,000	1,432	19,432
CENS	BBVA	COP	2020/07/28	7.00	IBR S.V. + 2.9%	13.94%	4,000	320	4,320	14.15%	5,000	372	5,372
CENS	BBVA	COP	2020/09/28	7.00	IBR S.V. + 2.9%	14.37%	10,000	508	10,508	14.53%	12,500	635	13,135
CENS	DAVIVIENDA	COP	2020/11/30	3.00	IBR + 2.55%	12.18%	-	-	-	12.21%	7,500	178	7,678
CENS	FINDETER	COP	2020/12/24	3.00	0%	0.00%	-	-	-	0.00%	5,708	(0)	5,708
CENS	BBVA	COP	2021/01/21	7.00	IBR S.V. + 2.9%	14.07%	15,750	1,303	17,053	14.31%	17,500	1,375	18,875
CENS	BBVA	COP	2021/04/30	3.00	IBR + 0.15%	12.03%	1,653	3	1,656	10.75%	6,610	53	6,663
CENS	BBVA	COP	2022/02/22	7.00	IBR S.V. + 2.9%	14.58%	19,000	1,222	20,222	14.86%	19,000	1,126	20,126
CENS	DAVIVIENDA	COP	2022/03/11	10.00	IBR S.V. + 3.843%	15.87%	30,000	1,677	31,677	16.10%	30,000	1,594	31,594
CENS	BBVA	COP	2022/11/24	10.00	IBR S.V. + 2.79%	15.09%	40,000	514	40,514	15.31%	40,000	580	40,580
CENS	BBVA	COP	2022/12/20	10.00	IBR S.V. + 2.79%	15.04%	40,000	114	40,114	15.32%	40,000	172	40,172
CENS	BBVA	COP	2023/01/24	10.00	IBR S.V. + 2.79%	15.04%	44,000	2,778	46,778	0.00%	-	-	-
CENS	OCCIDENTE	COP	2023/07/14	10.00	IBR S.V. + 5%	17.39%	10,000	790	10,790	0.00%	-	-	-
CENS	OCCIDENTE	COP	2023/08/16	10.00	IBR S.V. + 5%	17.38%	14,666	925	15,591	0.00%	-	-	-
CENS	DAVIVIENDA	COP	2023/08/29	10.00	IBR S.V. + 5%	17.37%	20,000	1,137	21,137	0.00%	-	-	-
CENS	DAVIVIENDA	COP	2023/09/22	10.00	IBR M.V. + 2.3%	15.36%	35,202	112	35,314	0.00%	-	-	-
CENS	DAVIVIENDA	COP	2023/10/17	10.00	IBR S.V. + 5%	17.44%	54,798	1,858	56,656	0.00%	-	-	-
CENS	POPULAR	COP	2023/11/15	10.00	IBR S.V. + 5%	17.42%	24,667	506	25,173	0.00%	-	-	-
CENS	BOGOTÁ	COP	2023/11/20	10.00	IBR S.V. + 5%	17.42%	24,667	450	25,117	0.00%	-	-	-
CENS	ITAU	COP	2023/12/27	1.00	IBR S.V. + 3.87%	16.12%	20,000	26	20,026	0.00%	-	-	-
CHEC	CORPBANCA	COP	2014/08/22	10.00	IPC E.A. + 3.5%	0.00%	-	-	-	14.68%	11,156	321	11,477
CHEC	DAVIVIENDA	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.388%	0.00%	-	-	-	11.88%	3,692	21	3,713
CHEC	BANCO DE OCCIDENTE	COP	2022/05/25	1.00	IBRSV + 1.5%	0.00%	-	-	-	15.73%	10,000	67	10,067
CHEC	DAVIVIENDA	COP	2021/04/9	2.00	IBR 1M + 0.5%	0.00%	-	-	-	9.58%	914	9	924
CHEC	BBVA	COP	2014/08/22	10.00	IPC E.A. + 3.5%	13.11%	6,281	113	6,394	14.70%	14,656	419	15,075
CHEC	DAVIVIENDA	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.388%	12.95%	30,100	290	30,390	11.87%	34,400	285	34,685
CHEC	BANCOLOMBIA	COP	2018/02/9	8.00	IBR + 2.29%	14.23%	18,281	797	19,078	13.91%	26,406	1,102	27,508
CHEC	CORPBANCA	COP	2014/08/22	10.00	IPC E.A. + 3.5%	13.09%	4,781	86	4,867	0.00%	-	-	-
CHEC	DAVIVIENDA	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.388%	12.74%	3,244	22	3,266	0.00%	-	-	-
CHEC	DAVIVIENDA	COP	2019/11/20	12.00	IBR 1M + 0.388%	12.79%	1,436	15	1,451	11.93%	1,617	15	1,632
CHEC	BBVA	COP	2020/12/29	10.00	IBR + 3.432%	15.89%	26,250	429	26,679	15.59%	30,000	489	30,489
CHEC	FINDETER	COP	2020/12/30	3.00	0%	0.00%	-	-	-	0.00%	1,325	(0)	1,325
CHEC	BANCOLOMBIA	COP	2021/03/15	10.00	IBR + 1.8%	14.05%	48,031	820	48,851	13.64%	53,000	1,026	54,026
CHEC	DAVIVIENDA	COP	2021/04/7	3.00	IBR 1M + 0.5%	12.39%	221	2	223	10.81%	885	14	898
CHEC	DAVIVIENDA	COP	2021/04/20	10.00	IBR 1M + 1.693%	14.30%	3,638	32	3,670	13.28%	3,969	47	4,016
CHEC	BANCOLOMBIA	COP	2021/05/12	10.00	IBR + 1.8%	14.05%	81,563	2,451	84,014	13.63%	87,000	2,676	89,676
CHEC	BBVA	COP	2022/05/25	10.00	IBR + 3.533%	16.37%	15,000	361	15,361	16.03%	15,000	342	15,342
CHEC	BOGOTÁ	COP	2022/08/24	10.00	IBR + 4.41%	17.34%	17,000	319	17,319	16.92%	17,000	323	17,323
CHEC	BBVA	COP	2023/04/14	1.00	0%	15.05%	25,000	775	25,775	0.00%	-	-	-
CHEC	DAVIVIENDA	COP	2023/08/17	10.00	IBR S.V. + 4.88%	17.90%	100,000	6,441	106,441	0.00%	-	-	-
CHEC	INFICALDAAS	COP	2023/12/19	10.00	IBR 1M + 3.3%	16.53%	13,000	66	13,066	0.00%	-	-	-
CHEC	INFICALDAAS	COP	2023/12/20	10.00	IBR 1M + 3.3%	16.53%	9,000	42	9,042	0.00%	-	-	-
CHEC	ITAU	COP	2023/12/12	1.00	IBR S.V. + 3.87%	16.82%	30,000	254	30,254	0.00%	-	-	-
DEL SUR	DAVIVIENDA	USD	2013/08/26	10.00	LIBOR 3M + 3.7%	0.00%	-	-	-	4.07%	33,070	275	33,345
DEL SUR	DAVIVIENDA	USD	2015/10/7	10.00	SOFR 3M + 4.5%	0.00%	22,932	501	23,433	4.59%	36,077	639	36,716
DEL SUR	DAVIVIENDA	USD	2021/10/29	9.00	SOFR 3M + 4%	0.00%	114,662	1,831	116,493	4.15%	144,306	2,051	146,357
DEL SUR	CUSCATLÁN	USD	2023/09/28	10.00	SOFR 3M + 3.75%	0.00%	55,897	(82)	55,816	0.00%	-	-	-

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de diciembre 2023				31 de diciembre de 2022			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
EDEQ	AV VILLAS	COP	2016/06/23	7.00	IBR + 3.1%	0.00%	-	-	-	12.47%	299	4	303
EDEQ	BBVA_2073	COP	2021/05/10	2.00	IBR 1M + 0.15%	0.00%	-	-	-	9.31%	494	5	499
EDEQ	AV VILLAS	COP	2022/01/13	1.00	IBR + 1.5%	0.00%	-	-	-	12.19%	15,000	381	15,381
EDEQ	AV VILLAS	COP	2017/09/15	7.00	IBR + 3.1%	14.64%	900	10	910	14.25%	2,100	34	2,134
EDEQ	OCCIDENTE	COP	2019/11/29	7.00	IBR + 2.75%	14.59%	6,000	166	6,166	14.34%	8,000	217	8,217
EDEQ	AV VILLAS	COP	2019/11/5	6.50	IBR + 2.3%	14.05%	4,583	148	4,731	13.68%	6,417	211	6,628
EDEQ	BANCO DE BOGOTA	COP	2020/05/29	7.00	IBR + 2.18%	14.01%	6,998	169	7,166	13.58%	8,998	229	9,226
EDEQ	BANCO DE BOGOTA	COP	2020/08/19	7.00	IBR + 2.18%	14.02%	7,500	222	7,722	13.65%	9,500	282	9,782
EDEQ	FINDETER	COP	2021/01/19	3.00	0%	0.00%	7	(0)	7	0.00%	658	(0)	658
EDEQ	BBVA_844	COP	2021/05/10	3.00	IBR 1M + 0.15%	11.69%	128	1	129	10.50%	435	6	441
EDEQ	VILLAS_21454	COP	2021/07/23	7.00	IBR + 2.25%	14.28%	20,381	809	21,190	13.93%	21,454	853	22,307
EDEQ	BBVA_10000	COP	2022/05/27	5.00	IBR + 2.91%	15.22%	8,750	184	8,934	14.87%	10,000	207	10,207
EDEQ	BBVA_15000	COP	2022/06/24	5.00	IBR + 2.91%	15.35%	13,125	106	13,231	14.98%	15,000	138	15,138
EDEQ	POPULAR_11296	COP	2022/11/10	5.00	IBR + 3.9%	16.79%	11,297	264	11,561	16.37%	11,297	239	11,536
EDEQ	VILLAS_15000	COP	2023/01/13	5.00	IBR + 2.15%	14.96%	15,000	451	15,451	0.00%	-	-	-
EDEQ	OCCIDENTE_21500	COP	2023/03/15	10.00	IBR + 6.65%	19.96%	21,500	173	21,673	0.00%	-	-	-
EDEQ	DAVIVIENDA_30000	COP	2023/10/30	10.00	IBR + 5%	18.10%	30,000	864	30,864	0.00%	-	-	-
EDEQ	OCCIDENTE_36240	COP	2023/12/27	10.00	IBR + 5.5%	18.65%	36,240	68	36,308	0.00%	-	-	-
EMVARIAS	FINDETER	COP	2021/01/27	3.00	0%	0.00%	164	-	164	0.00%	2,132	-	2,132
ENSA	CITIBANK	USD	2022/12/7	1.00	0%	0.00%	-	-	-	1.01%	38,482	164	38,645
ENSA	BONOS	USD	2012/12/13	15.00	4.73%	3.46%	305,764	(1,126)	304,638	3.46%	384,816	(1,926)	382,890
ENSA	SCOTIABANK	USD	2018/10/3	5.00	4.25%	4.25%	-	-	-	4.25%	481,020	1,389	482,409
ENSA	BONOS	USD	2021/07/1	15.00	3.87%	4.05%	382,205	1,758	383,963	4.05%	481,020	1,826	482,846
ENSA	SCOTIABANK	USD	2023/08/2	2.00	6.41048%	6.41%	95,551	(543)	95,008	2.00%	24,051	446	24,497
ENSA	SCOTIABANK	USD	2023/10/3	2.00	6.4345%	6.43%	95,551	335	95,887	2.00%	288,612	497	289,109
ENSA	SCOTIABANK	USD	2023/08/2	1.00	6.36048%	6.36%	191,103	12	191,115	3.80%	72,153	236	72,389
ENSA	SCOTIABANK	USD	2023/10/3	1.00	6.57751%	6.58%	286,654	1,238	287,892	5.35%	72,153	332	72,485
ENSA	BANESCO	USD	2023/10/20	1.00	4.8%	4.80%	57,331	248	57,579	0.00%	-	-	-
ENSA	SCOTIABANK	USD	2023/10/3	1.00	6%	6.00%	57,331	258	57,589	0.00%	-	-	-
ENSA	CITIBANK	USD	2023/11/1	1.00	6%	6.00%	36,309	145	36,455	0.00%	-	-	-
ENSA	SCOTIABANK	USD	2023/12/5	1.00	6%	6.00%	114,662	430	115,091	0.00%	-	-	-
ENSA	CITIBANK	USD	2023/12/19	1.00	6%	6.00%	19,110	-	19,110	0.00%	-	-	-
ENSA	CITIBANK	USD	2023/12/29	1.00	6%	6.00%	1,911	1	1,912	0.00%	-	-	-
EPM	BONOS IPC III TRAMO	COP	2009/04/21	15.00	IPC + 6.24%	17.09%	198,400	5,950	204,350	20.01%	198,400	5,929	204,329
EPM	BONOS IPC IV TRAM 3	COP	2010/12/14	20.00	IPC + 4.94%	15.78%	267,400	(473)	266,927	18.40%	267,400	(1,324)	266,076
EPM	BONOS IPC V TRAMO II	COP	2013/12/4	10.00	IPC + 4.52%	0.00%	-	-	-	18.44%	96,210	566	96,776
EPM	BONOS IPC V TRAM III	COP	2013/12/4	20.00	IPC + 5.03%	16.00%	229,190	(1,017)	228,173	18.58%	229,190	(1,142)	228,048
EPM	BONOS IPC VI TRAMO II	COP	2014/07/29	12.00	IPC + 4.17%	15.16%	125,000	1,954	126,954	17.71%	125,000	1,968	126,968
EPM	BONOS IPC VI TRAM III	COP	2014/07/29	20.00	IPC + 4.5%	15.43%	250,000	2,010	252,010	17.98%	250,000	2,584	252,584
EPM	BONOS IPC V TRAM IV	COP	2015/03/20	8.71	IPC + 3.65%	0.00%	-	-	-	18.26%	130,000	941	130,941
EPM	BONOS IPC VII TRAMO II	COP	2015/03/20	12.00	IPC + 3.92%	14.69%	120,000	(132)	119,868	17.32%	120,000	(638)	119,362
EPM	BONOS IPC VII TRAM III	COP	2015/03/20	20.00	IPC + 4.43%	15.13%	260,000	(409)	259,591	17.71%	260,000	(1,125)	258,875
EPM	BID-1664-1	COP	2016/03/31	9.69	7.8%	9.36%	94,923	138	95,061	9.16%	142,385	425	142,810
EPM	BID 2120-1	COP	2014/05/27	9.33	6.272%	0.00%	-	-	-	8.72%	190,295	1,760	192,055
EPM	BANK OF TOKYO-MITSUB	USD	2008/09/29	15.00	Libor 6M + 0.95%	0.00%	-	-	-	5.92%	80,099	1,371	81,470
EPM	GLOBAL 2024 COP	COP	2014/09/10	10.00	7.625%	7.73%	965,745	21,328	987,073	7.73%	965,745	20,425	986,170
EPM	AGRARIO	COP	2014/06/24	16.00	IBR + 2.4%	14.16%	73,073	936	74,009	14.45%	84,673	1,233	85,906
EPM	AFD	USD	2012/08/10	14.98	4.311%	4.39%	430,866	7,777	438,643	4.40%	677,827	12,051	689,878
EPM	BID 2120-2	COP	2016/08/23	17.59	7.5%	9.06%	262,903	539	263,442	9.10%	287,942	266	288,208
EPM	BNDES	USD	2016/04/26	23.67	4.887%	4.79%	373,618	3,929	377,547	4.76%	472,047	5,984	478,031

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de diciembre 2023				31 de diciembre de 2022			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
EPM	GLOBAL 2027 COP	COP	2017/11/8	10.00	8.375%	8.46%	4,165,519	51,394	4,216,913	8.46%	4,165,519	51,346	4,216,865
EPM	BID 2120-3	COP	2017/12/8	16.30	6.265%	7.61%	130,888	595	131,483	7.64%	143,354	627	143,981
EPM	CAF	USD	2016/10/3	18.00	SOFR 6M + 3.52826%	8.76%	646,808	17,465	664,273	8.30%	888,037	17,767	905,804
EPM	1023 BONOS USD	USD	2019/07/18	10.00	4.25%	4.39%	3,822,050	56,098	3,878,148	4.39%	4,810,200	67,110	4,877,310
EPM	BID 2120-4	COP	2020/06/17	13.77	5%	6.07%	284,124	2,837	286,961	6.08%	311,184	3,534	314,718
EPM	BONOS USD 2030	USD	2020/07/15	10.58	4.375%	4.60%	2,197,679	13,520	2,211,199	4.60%	2,765,865	13,690	2,779,555
EPM	FINDETER	COP	2021/01/28	3.00	0%	0.00%	1,839	-	1,839	0.00%	23,903	-	23,903
EPM	BBVA	COP	2021/05/18	3.00	IBR 1M + 0.1%	12.53%	382	2	383	11.22%	763	7	770
EPM	BBVA	COP	2021/05/18	3.00	IBR 1M + 0.1%	12.53%	4,969	25	4,994	11.23%	9,938	85	10,023
EPM	BBVA	COP	2021/05/18	2.00	IBR 1M + 0.1%	0.00%	-	-	-	11.18%	8,568	55	8,623
EPM	JP MORGAN	COP	2021/11/24	4.98	IBR OIS + 2.477%	15.44%	979,250	9,848	989,098	14.09%	979,250	10,888	990,138
EPM	AFD	USD	2023/09/18	9.16	SOFR 6M + 2.12%	7.67%	577,130	182	577,311	0.00%	-	(102)	(102)
EPM	UMB BANK	USD	2022/12/19	5.00	SOFR 3M + 2.2%	8.23%	2,308,518	(29,832)	2,278,686	7.59%	1,443,060	(19,489)	1,423,571
EPM	BANCO POPULAR	COP	2022/12/2	1.00	IBR 3M + 6.62%	0.00%	-	-	-	17.74%	120,000	1,749	121,749
EPM	BNP TESORERIA	USD	2023/11/15	0.99	SOFR 1M + 2.25%	7.61%	649,749	2,335	652,084	0.00%	-	-	-
EPM	BNP TESORERIA	USD	2023/12/22	0.99	SOFR 1M + 2.25%	7.61%	114,662	242	114,904	0.00%	-	-	-
EPM	SANTANDER TESORERIA	USD	2023/12/20	1.00	SOFR 1M + 2.25%	7.61%	382,205	969	383,174	0.00%	-	-	-
EPM	COMISIONES	USD	2023/12/1	-	-	0.00%	-	(16)	(16)	0.00%	-	-	-
ESSA	BOGOTÁ	COP	2016/01/27	7.00	IBR + 1.88%	0.00%	-	-	-	10.92%	1,500	42	1,542
ESSA	BOGOTÁ	COP	2016/02/16	7.00	IBR + 1.88%	0.00%	-	-	-	10.95%	1,300	29	1,329
ESSA	BOGOTÁ	COP	2016/03/28	7.00	IBR + 1.88%	0.00%	-	-	-	11.18%	700	7	707
ESSA	BOGOTÁ	COP	2016/04/14	7.00	IBR + 1.88%	0.00%	-	-	-	11.56%	1,275	41	1,316
ESSA	BOGOTÁ	COP	2016/07/1	12.00	IBR + 3.15%	15.42%	10,000	481	10,481	15.11%	12,000	524	12,524
ESSA	BOGOTÁ	COP	2016/08/19	12.00	IBR + 3.15%	15.34%	4,000	118	4,118	15.01%	4,800	136	4,936
ESSA	BOGOTÁ	COP	2016/10/13	12.00	IBR + 3.15%	15.40%	4,725	208	4,932	15.09%	5,625	225	5,850
ESSA	BOGOTÁ	COP	2016/11/11	12.00	IBR + 3.15%	15.56%	18,375	535	18,910	15.22%	21,875	595	22,470
ESSA	BOGOTÁ	COP	2016/12/5	12.00	IBR + 3.15%	15.43%	4,200	91	4,291	15.07%	5,000	106	5,106
ESSA	BOGOTÁ	COP	2016/12/14	12.00	IBR + 3.15%	15.45%	7,875	110	7,985	15.06%	9,375	141	9,516
ESSA	BOGOTÁ	COP	2017/01/11	12.00	IBR + 3.15%	15.41%	8,244	372	8,616	15.08%	9,744	401	10,146
ESSA	BOGOTÁ	COP	2017/01/16	12.00	IBR + 3.15%	15.38%	5,494	239	5,734	15.07%	6,494	257	6,751
ESSA	BOGOTÁ	COP	2017/05/15	12.00	IBR + 3.15%	15.45%	5,750	174	5,924	15.10%	6,750	193	6,943
ESSA	BBVA	COP	2017/06/14	12.00	IBR + 3.56%	16.18%	5,500	96	5,596	15.78%	6,500	114	6,614
ESSA	BBVA	COP	2017/06/29	12.00	IBR + 3.56%	15.94%	4,400	70	4,470	15.58%	5,200	85	5,285
ESSA	BBVA	COP	2017/07/13	12.00	IBR + 3.56%	16.06%	5,750	272	6,022	15.73%	6,750	291	7,041
ESSA	BBVA	COP	2017/09/28	12.00	IBR + 3.56%	16.14%	8,625	110	8,735	15.76%	10,125	132	10,257
ESSA	BBVA	COP	2017/10/12	12.00	IBR + 3.56%	16.07%	3,000	143	3,143	15.74%	3,500	153	3,653
ESSA	BBVA	COP	2017/10/30	12.00	IBR + 3.56%	16.08%	3,000	120	3,120	15.73%	3,500	133	3,633
ESSA	BBVA	COP	2017/11/29	12.00	IBR + 3.56%	16.14%	4,200	107	4,307	15.79%	4,900	121	5,021
ESSA	BBVA	COP	2017/12/11	12.00	IBR + 3.56%	16.16%	2,400	48	2,448	15.77%	2,800	55	2,855
ESSA	BBVA	COP	2017/12/14	12.00	IBR + 3.56%	16.17%	8,400	155	8,555	15.77%	9,800	180	9,980
ESSA	BBVA	COP	2017/12/26	12.00	IBR + 3.56%	16.21%	54,000	678	54,678	15.83%	63,000	796	63,796
ESSA	BOGOTÁ	COP	2017/12/26	12.00	IBR + 3.15%	15.25%	6,250	114	6,364	14.89%	7,250	137	7,387
ESSA	BBVA	COP	2018/10/29	12.00	IBR + 2.91%	14.57%	28,000	1,294	29,294	14.84%	32,000	1,484	33,484
ESSA	BBVA	COP	2018/11/28	12.00	IBR + 2.91%	14.48%	4,200	150	4,350	14.76%	4,800	178	4,978
ESSA	BBVA	COP	2018/12/26	12.00	IBR + 2.91%	14.42%	37,800	956	38,756	14.77%	43,200	1,180	44,380
ESSA	POPULAR	COP	2018/12/28	12.00	IBR + 2.91%	14.22%	74,200	1,750	75,950	14.57%	84,800	2,203	87,003
ESSA	POPULAR	COP	2019/12/27	12.00	IBR + 2.91%	14.26%	75,200	1,887	77,087	14.62%	84,600	2,273	86,873
ESSA	DAVIVIENDA	COP	2020/09/4	3.00	IBR + 2.1%	0.00%	-	-	-	11.69%	5,625	109	5,733
ESSA	FINDETER	COP	2021/01/5	3.00	0%	0.00%	373	(0)	373	0.00%	4,853	(0)	4,853
ESSA	BBVA	COP	2021/02/26	2.00	IBR + 0.1%	0.00%	-	-	-	8.83%	2,927	18	2,945

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de diciembre 2023				31 de diciembre de 2022			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
ESSA	DAVIVIENDA	COP	2021/02/26	12.00	IBR + 1.7%	13.97%	7,387	100	7,487	13.59%	8,059	127	8,186
ESSA	DAVIVIENDA	COP	2021/02/26	12.00	IBR + 1.7%	13.97%	1,641	22	1,663	13.59%	1,790	28	1,818
ESSA	BBVA	COP	2021/03/12	3.00	IBR + 0.1%	10.94%	1,206	11	1,217	10.19%	3,618	77	3,685
ESSA	DAVIVIENDA	COP	2021/04/23	3.00	IBR + 2.55%	13.76%	7,498	230	7,728	13.23%	22,498	699	23,297
ESSA	DAVIVIENDA	COP	2021/06/15	12.00	IPC E.A. + 3.7%	13.69%	47,500	1,070	48,570	16.00%	50,000	1,455	51,455
ESSA	BBVA	COP	2021/07/2	3.00	IBR + 0.2%	10.81%	592	10	602	10.51%	1,183	30	1,214
ESSA	BBVA	COP	2021/07/2	2.00	IBR + 0.2%	0.00%	-	-	-	9.21%	1,447	29	1,477
ESSA	DAVIVIENDA	COP	2021/09/14	10.00	IBR + 3.8%	16.29%	14,480	296	14,776	15.90%	14,948	331	15,279
ESSA	SUDAMERIS	COP	2021/12/17	5.00	IBR + 3.4%	15.46%	22,500	355	22,855	15.15%	30,000	511	30,511
ESSA	BOGOTÁ	COP	2022/04/7	1.00	T.N. + 8.9%	0.00%	-	-	-	8.84%	50,000	1,014	51,014
ESSA	BOGOTÁ	COP	2022/04/12	1.00	T.N. + 8.9%	0.00%	-	-	-	8.85%	50,000	955	50,955
ESSA	POPULAR	COP	2022/10/21	10.00	IBR + 4.45%	17.39%	10,000	343	10,343	17.08%	10,000	305	10,305
ESSA	AV VILLAS	COP	2022/10/21	10.00	IBR + 4.45%	17.36%	10,000	354	10,354	17.08%	10,000	305	10,305
ESSA	POPULAR	COP	2022/11/23	10.00	IBR + 4.45%	17.43%	20,000	668	20,668	17.09%	20,000	329	20,329
ESSA	AV VILLAS	COP	2022/11/23	10.00	IBR + 4.45%	17.44%	10,000	330	10,330	17.09%	10,000	165	10,165
ESSA	AV VILLAS	COP	2022/12/5	10.00	IBR + 4.45%	17.44%	20,000	661	20,661	17.09%	20,000	226	20,226
ESSA	CAF	COP	2022/12/7	15.00	IBR + 4.99%	18.24%	162,967	601	163,568	17.95%	162,967	234	163,201
ESSA	POPULAR	COP	2022/12/20	10.00	IBR + 4.45%	17.44%	30,000	988	30,988	17.10%	30,000	143	30,143
ESSA	BBVA	COP	2023/06/20	10.00	DTF E.A. + 3.55%	16.20%	50,000	258	50,258	0.00%	-	-	-
ESSA	BBVA	COP	2023/11/23	10.00	DTF E.A. + 3.55%	16.92%	30,000	492	30,492	0.00%	-	-	-
ESSA	AGRARIO	COP	2023/12/6	3.00	IBR + 1.9%	14.62%	80,000	751	80,751	0.00%	-	-	-
ESSA	BBVA	COP	2023/12/26	10.00	DTF E.A. + 3.55%	16.88%	40,000	86	40,086	0.00%	-	-	-
ESSA	COMISIONES CREDITOS NO DESEMBOLSADOS	COP	2023/01/1	-	-	0.00%	-	(30)	(30)	0.00%	-	-	-
GRUPO DECA	BANCO INDUSTRIAL	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP + -6.8%	5.56%	91,036	(680)	90,356	5.56%	137,046	(1,228)	135,817
GRUPO DECA	BANCO AMÉRICA CENTRAL	GTQ	2018/12/21	10.00	TAPP + -6.81%	5.56%	53,366	(397)	52,969	5.58%	80,337	(682)	79,655
GRUPO DECA	BANCO AGROMERCANTIL	GTQ	2019/01/24	10.00	TAPP + -6.87%	5.51%	122,787	148	122,935	5.51%	182,032	(38)	181,993
GRUPO DECA	BANCO AMÉRICA CENTRAL	USD	2018/12/21	10.00	LIBOR 90 + 2.26387%	5.09%	81,807	5,313	87,120	4.36%	123,660	4,342	128,002
GRUPO DECA	BANCO INTERNACIONAL	USD	2018/12/19	10.00	TAPP -1.25%	5.11%	13,634	144	13,778	4.80%	20,610	(121)	20,489
GRUPO DECA	BANCO AGROMERCANTIL	USD	2019/01/24	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	5.90%	17,998	1,402	19,400	5.19%	26,793	1,285	28,079
GRUPO DECA	BANCO INDUSTRIAL	GTQ	2017/12/15	1.00	TAPP -1.5%	0.00%	48,831	-	48,831	5.50%	61,259	-	61,259
GRUPO DECA	BANCO INDUSTRIAL	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP -6.8%	5.88%	116,498	-	116,498	5.88%	175,377	-	175,377
GRUPO DECA	BANCO AMÉRICA CENTRAL	GTQ	2018/12/26	10.00	TAPP -6.81%	5.87%	53,715	-	53,715	5.87%	80,862	-	80,862
GRUPO DECA	BANCO AGROMERCANTIL	GTQ	2019/01/25	10.00	TAPP -6.87%	5.80%	122,787	1,045	123,832	5.80%	182,032	1,555	183,586
GRUPO DECA	BANCO AMÉRICA CENTRAL	USD	2018/12/26	10.00	LIBOR 90 + 2.26%	3.05%	27,269	-	27,269	3.05%	41,220	-	41,220
GRUPO DECA	BANCO INTERNACIONAL	USD	2018/12/19	10.00	TAPP -1.25%	5.09%	13,634	-	13,634	5.09%	20,610	-	20,610
GRUPO DECA	MERCOM BANK LTD	USD	2019/01/25	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	3.83%	17,998	256	18,254	3.83%	26,793	284	27,078
GRUPO DECA	BANCOLOMBIA PANAMÁ	USD	2019/01/25	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	3.84%	72,153	708	72,862	3.84%	107,241	1,138	108,379
GRUPO DECA	BANCOLOMBIA PANAMÁ	USD	2019/07/16	1.00	LIBOR 30 + 2.5739%	0.00%	-	-	-	6.45%	48,090	-	48,090
GRUPO DECA	BANCO INDUSTRIAL	GTQ	2021/11/24	7.00	TAPP + 5.57%	5.58%	443,320	(42)	443,278	5.57%	667,376	(258)	667,118
HET	BANESCO	USD	2021/11/15	10.00	3.9%	3.90%	155,378	398	155,776	3.90%	215,891	482	216,373
HIDROSUR	BANCO DEL ESTADO	CLP	2023/09/8	9.00	UF + 4.58%	4.70%	51,891	1,502	53,393	0.00%	-	-	-
MALAMBO	DAVIVIENDA	COP	2021/12/7	1.00	IBR + 4.1%	14.72%	-	-	-	14.72%	1,283	130	1,413
TICSA	SANTANDER	MXN	2016/06/14	7.00	TIIE + 2.4%	0.00%	-	-	-	7.01%	8,220	(946)	7,274
TICSA	BANK OF AMERICA	MXN	2022/06/17	1.00	TIIE + 1.8%	0.00%	-	-	-	9.12%	7,405	-	7,405
TICSA	SANTANDER	MXN	2016/06/14	10.00	TIIE + 2.4%	7.77%	30,918	(558)	30,360	7.77%	44,913	(434)	44,479
TICSA	SANTANDER	MXN	2016/06/14	14.00	TIIE + 2.4%	7.79%	18,212	291	18,503	7.79%	21,786	318	22,104
TICSA	INTERACCIONES	MXN	2020/12/31	15.33	TIIE + 3%	7.51%	1,030	1,030	13,613	7.51%	15,805	933	16,738
TICSA	BANCO DEL BAJÍO	MXN	2013/07/31	14.67	TIIE + 2.75%	8.48%	60,184	2,259	62,442	8.48%	75,655	1,699	77,354
TICSA	SANTANDER	MXN	2021/03/22	1.00	TIIE + 4%	7.55%	6,736	0	6,736	7.55%	11	0	11
TICSA	DAVIVIENDA	COP	2022/05/27	1.00	0%	14.00%	38,428	-	38,428	14.00%	8,955	-	8,955

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	31 de diciembre 2023				31 de diciembre de 2022			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
TICSA	BANK OF AMERICA	MXN	2023/11/15	1.00	TIIE + 2%	0.00%	22,590	-	22,590	0.00%	-	-	-
Total							27,569,877	307,063	27,876,940		29,151,796	338,472	29,490,268

-Cifra en millones de pesos colombianos-

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería \$6,556,486 y \$3,797,929 para 2022; ii) pagos de crédito público y tesorería \$4,438,676 y \$3,516,017 para 2022; iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda \$16,847 y \$26,617 para 2022.

Los intereses pagados por operaciones de crédito al 31 de diciembre de 2023 fueron por \$ -2,134,594 (2022: \$1,627,130).

La diferencia en cambio neta al 31 de diciembre de 2023 asumida asociada a la deuda fue por \$381,439 (2022: \$-412,600).

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero son los contratados con CAF y AFD y tuvieron designado para 2023 USD 282 millones (equivalentes a COP 1,077,675). Se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por \$283,752 (2022: \$216,145).

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	2023				2022				Monto adjudicado								
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016	Monto adjudicado a 2015	Monto adjudicado a 2014	
A10a	COP	2013/12/4	10	IPC + 4.52%	0.00%	-	-	-	18.44%	96,210	566	96,776	96,210	96,210	96,210	96,210	96,210	96,210	96,210	96,210	96,210
A10a	COP	2015/03/20	9	IPC + 3.65%	0.00%	-	-	-	18.26%	130,000	941	130,941	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000	130,000
A12a	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	15.16%	125,000	1,954	126,954	17.71%	125,000	1,968	126,968	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
A12a	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	14.69%	120,000	(132)	119,868	17.32%	120,000	(638)	119,362	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
A15a	COP	2009/04/21	15	IPC + 6.24%	17.09%	198,400	5,950	204,350	20.01%	198,400	5,929	204,329	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400
A20a	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	15.78%	267,400	(473)	266,927	18.40%	267,400	(1,324)	266,076	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400
A20a	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	16.00%	229,190	(1,017)	228,173	18.58%	229,190	(1,142)	228,048	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190
A20a	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	15.43%	250,000	2,010	252,010	17.98%	250,000	2,584	252,584	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
A20a	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	15.13%	260,000	(409)	259,591	17.71%	260,000	(1,125)	258,875	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000
Bono internacional	COP	2014/09/10	10	7.625%	7.73%	965,745	21,328	987,073	7.73%	965,745	20,425	986,170	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745
Bono internacional	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,519	51,394	4,216,913	8.46%	4,165,519	51,346	4,216,865	4,165,519	4,165,519	3,530,000	2,300,000	2,300,000	-	-	-	-
Bono internacional	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	3,822,050	56,098	3,878,148	4.39%	4,810,200	67,110	4,877,310	3,981,160	3,432,500	3,277,140	-	-	-	-	-	-
Bono internacional	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,197,678	13,520	2,211,198	4.60%	2,765,865	13,689	2,779,554	2,289,167	1,973,688	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL						12,600,982	150,225	12,751,207		14,383,529	160,329	14,543,858	13,077,791	12,123,652	9,449,085	4,941,945	4,941,945	2,641,945	2,641,945	2,641,945	2,131,945

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

El detalle de los bonos internacionales emitidos por filiales del Grupo EPM es el siguiente:

ENSA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	2023				2022				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2021	a 2020	a 2019	a 2018	a 2017	a 2016	a 2015	a 2014
Bonos	USD	2012/12/13	15	4.73%	3.46%	305,764	(1,126)	304,638	3.46%	384,816	(1,926)	382,890	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos	USD	2021/07/1	15	3.87%	4.05%	382,205	1,758	383,963	4.05%	481,020	1,826	482,846	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL						687,969	632	688,601		865,836	(100)	865,736	-	-	-	-	-	-	-	-

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

AGUAS DE ANTOFAGASTA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	2023				2022				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2021	a 2020	a 2019	a 2018	a 2017	a 2016	a 2015	a 2014
Bonos	CLP	2020/12/18	5.00	UF + 0.995%	0.20%	105,971	2,478	108,448	0.20%	198,240	6,409	204,649	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos	CLP	2020/12/18	13.00	UF + 1.4396%	2.01%	317,912	23,315	341,227	2.01%	396,481	32,063	428,544	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos	CLP	2021/05/14	4.50	UF + 0.995%	0.63%	105,971	2,130	108,101	0.63%	198,240	5,323	203,563	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos	CLP	2021/05/14	12.50	UF + 1.4396%	2.51%	476,868	18,963	495,831	2.51%	594,721	25,551	620,272	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL						1,006,721	46,886	1,053,607		1,387,682	69,346	1,457,028	-	-	-	-	-	-	-	-

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

En 2023 en el Grupo EPM se presentaron las siguientes novedades de créditos:

Enero

- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Banco BBVA por \$44,000.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Banco AV Villas por \$15,000.
- Afinia: Banco Davivienda por \$60,000.
- TICSА: Banco Santander MXN30 equivalente a \$6,694.

Febrero

- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Bladex por USD 12,6 millones equivalente a \$60,526 y Citibank por USD 18 millones equivalente a \$86,120.

Marzo

- EPM Matriz: Crédito largo plazo BNDES por USD 5.7 millones equivalente a \$26,868.
- Aguas Regionales: Banco BBVA por \$5,000.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Banco de Occidente por \$21,500.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Bladex por USD 31,4 millones equivalente a \$149,990.

Abril

- TICSА: Banco Davivienda por \$7,122.
- Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC): BBVA por \$30,000.

Mayo

- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Scotiabank por USD 73 millones equivalente a \$331,426.
- TICSА: Banco Santander MXN31 equivalente a \$7,841.

Junio

- Electrificadora de Santander (ESSA): Banco BBVA por \$50,000.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Citibank por USD 25 millones equivalente a \$105,232.
- TICSА: Banco Davivienda por \$3,828.

Julio

- EPM Matriz: Crédito largo plazo Club Deal por USD 120 millones equivalente a \$494,273
- Aguas Regionales: Banco Davivienda por \$7,000.

- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Banco de Occidente por \$10,000.
- TICSА: Banco Davivienda \$4,938
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Bladex por USD 12 millones equivalentes a \$48,831 y Citibank por USD 29.5 millones equivalentes a \$120,042.
- Grupo Deca: Banco Industrial por USD 76 millones equivalente a \$110,310.

Agosto

- EPM Matriz: Crédito largo plazo Club Deal por USD 100 millones equivalente a \$395,523
- Aguas Regionales: Banco Davivienda por \$13,000.
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Banco de Occidente por \$14,666 y Banco Davivienda por \$20,000.
- Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC): Banco Davivienda por \$100,000.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Scotiabank por USD 65 millones equivalentes a \$264,597, Citibank por USD 12.5 millones equivalentes a \$50,884 y IDB por USD 25 millones equivalentes a \$101,768.

Septiembre

- EPM Matriz: Crédito largo plazo AFD por USD 100 millones equivalente a \$392,828
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Banco Davivienda por \$35,202.
- Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC): Banco Davivienda por \$100,000.
- Hidrosur: Banco del Estado por CLP 11,817 millones equivalentes a \$53,711.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA) Citibank por USD 29.5 millones equivalentes a \$118,133.
- Del Sur: Banco Cuscatlan por USD 15 millones equivalente a \$60,068.

Octubre

- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Banco Davivienda por \$30,000.
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Banco Davivienda por \$54,798.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Scotiabank por USD 90 millones equivalentes a \$380,019, Citibank por USD 29.5 millones equivalentes a \$124,562, IDB por USD 25 millones equivalentes a \$105,561 y Banesco por USD 15 millones equivalentes a \$63,336.
- Hidrosur: Banco del Estado por CLP 36.6 equivalentes a \$163.
- TICSА: Banco Davivienda \$8,410

Noviembre

- EPM Matriz: Crédito largo plazo AFD por USD 51 millones, equivalente a \$210,003, Crédito Tesorería BNP por USD 170 millones, equivalente a \$673,807, Crédito largo plazo Club Deal por USD 84 millones, equivalente a \$334,376.
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Banco Popular por \$24,667 y Banco de Bogotá por \$24,667.
- Electrificadora de Santander (ESSA): Banco BBVA por \$30,000.
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Banco BBVA por \$40,000.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Citibank por USD 29.5 millones equivalentes a \$119,145.
- TICSА: Banco de América MXN 30 millones equivalente a \$6,968.

Diciembre

- EPM Matriz: Crédito Tesorería BNP por USD 30 millones, equivalente a \$118,291, Crédito Tesorería Santander por USD 100 millones, equivalente a \$392,577.
- Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC): INFICALDAS por \$22,000 y Banco ITAU por \$30,000.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Banco de Occidente por \$36,240.
- Electrificadora de Santander (ESSA): Banco Agrario por \$80,000 y Banco BBVA por \$40,000.
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Banco ITAU por \$20,000.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Citibank por USD 10 millones equivalentes a \$39,482 y Scotiabank por USD 35 millones equivalentes a \$138,187.
- TICSА: Banco de América MXN 100 millones equivalente a \$22,994

Covenant Deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo, CAF- Banco de Desarrollo de América Latina, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan y el Club Deal (BNP Pariba, BBVA, Scotiabank y Sumitomo). En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda Neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda Largo Plazo/Patrimonio.

Al cierre de diciembre de 2023, EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Covenant	Entidad	Límite Indicador	2023	2022
EBITDA/Gastos financieros	BNDES - AFD	Mayor a 3	3.61	4.71
EBITDA/Gastos financieros neto	CAF - JPMorgan - UMB Bank	Mayor a 3	3.97	5.35
Deuda Largo Plazo/EBITDA LTM	JBIC	Menor a 3.5	2.62	2.95
Deuda Neta Largo Plazo/EBITDA LTM	AFD - CAF - JPMorgan - BID - UMB Bank	Menor a 4	2.31	2.45
Deuda Largo Plazo/Patrimonio	JBIC - BNDES - BID	Menor a 1.5	0.79	0.85

Al cierre de diciembre de 2023, EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 22. Acreedores y otras cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado y están compuestos por:

Acreedores y otras cuentas por pagar	2023	2022
No corriente		
Acreedores	85,052	130,343
Adquisición de bienes y servicios	113,617	76,380
Depósitos recibidos en garantía ¹	393,665	469,814
Total acreedores y otras cuentas por pagar no corriente	592,334	676,537
Corriente		
Acreedores ²	1,729,254	1,278,775
Adquisición de bienes y servicios	3,215,748	2,991,793
Subsidios asignados	83,150	58,555
Otras cuentas por pagar	8,685	8,434
Depósitos recibidos en garantía	34,052	38,841
Comisiones por pagar	2,110	2,111
Total acreedores y otras cuentas por pagar corriente	5,072,999	4,378,509
Total acreedores y otras cuentas por pagar	5,665,333	5,055,046

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ En Guatemala la Ley General de Electricidad establece que todo nuevo usuario deberá entregar al distribuidor una garantía de pago. Esta garantía podrá aportarse en forma monetaria o por medio de una fianza y se calculará para cada categoría de usuario como el monto equivalente a dos facturas mensuales promedio de un usuario típico de su misma categoría. EEGSA recauda de sus clientes tales garantías y registra los montos recibidos como “Depósitos de consumidores”. De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del 15 de noviembre de 1996, artículo 94, a partir de dicha fecha hasta el 10 de marzo de 2007, los depósitos recibidos de clientes devengaban intereses reales del 5% anual. A partir del 11 de marzo de 2007 los depósitos recibidos deben devolverse adicionando al capital la tasa de interés activa promedio ponderado mensual del sistema bancario. Establece también que, al rescindir el contrato, el distribuidor debe hacer una liquidación que incluya el monto inicial de la garantía más la totalidad de los intereses devengados y capitalizados cada año menos las deudas pendientes y costos que el usuario hubiere ocasionado.

A partir del 31 de diciembre de 2006, EEGSA registra una provisión por el importe de los intereses originados por las garantías de pago.

Los depósitos recibidos de los consumidores, más los intereses devengados y menos cualquier deuda pendiente por servicios pasados, son reembolsables a los usuarios cuando cesan de usar el servicio de

energía eléctrica prestado por EEGSA. En 2023 se han clasificado estos depósitos como pasivos no corrientes debido a que la empresa no prevé realizar pagos significativos en el próximo año, de acuerdo con las estimaciones y recurrencia del retiro de los clientes, además de la premisa de negocio en marcha.

Al 31 de diciembre de 2023 el monto de los depósitos de consumidores fue \$358,239 (2022: \$425,619).

² Incluye seguros, producto de la póliza todo riesgo por la construcción y montaje de la segunda etapa de la central hidroeléctrica Ituango; así mismo, por el aumento en el registro de los estimados por la operación comercial.

El término para el pago a proveedores es generalmente, 30 días calendario, con excepciones que están documentadas en los procesos y determinadas entre otras, por el tipo de obligación y contrato.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, el Grupo no ha incumplido con los pagos de acreedores y otras cuentas por pagar.

Nota 23. Otros pasivos financieros

Los otros pasivos financieros están compuestos por:

Otros pasivos financieros	2023	2022
No corriente		
Pasivo por arrendamiento	749,199	742,790
Bonos pensionales	160,409	142,137
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo ² (ver nota 24)	906,564	4,065
Total otros pasivos financieros no corriente	1,816,172	888,992
Corriente		
Pasivo por arrendamiento	146,599	131,356
Pasivos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo ¹	-	49,090
Bonos pensionales	601,367	506,284
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo ² (ver nota 24)	8	-
Total otros pasivos financieros corriente	747,974	686,730
Total otros pasivos financieros	2,564,146	1,575,722

-Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Incluye la valoración de la prima del derivado climático cuyo objetivo es contar con la cobertura de amparo del riesgo en ingresos por la ocurrencia de eventos climáticos extremos que afectan la pluviosidad y por ende los compromisos contractuales de generación de energía. La variación del pasivo financiero medido a valor razonable se debe a que en el 2023 se pagó la última cuota de la prima del derivado climático.

² La variación es debido a la revaluación del 20.54% en lo corrido del año y a las mayores tasas de interés específicamente del IBR, debido a que el derecho se desvaloriza de una manera considerable aumentando la obligación en la cuenta de valor razonable.

Las compras y ventas convencionales de pasivos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

23.1 Pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados

Pasivo financiero por concepto de primas por pagar del derivado climático, que ha sido contratado para tener una cobertura en las temporadas secas que implican una disminución en la generación hidráulica y el alza de los precios de la energía en bolsa. Es medido a valor razonable con cambios a resultados, con el fin de conseguir la asimetría o “calzar” el activo financiero (derivado/opción, valorado a valor razonable a través de resultado) con el pasivo financiero (primas por pagar).

Su técnica de valoración es el promedio de los flujos futuros esperados, descontados a una tasa libre de riesgo más un spread que contempla la posibilidad de impago (riesgo de crédito propio).

23.2 Pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, con los efectos del cambio en el riesgo de crédito del pasivo reconocidos en el resultado del periodo

Concepto	2023	2022
Ganancia (pérdida) del periodo por cambios en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo de crédito reconocido en el resultado del periodo		1,169
Diferencia entre el valor en libros y el valor a pagar en el momento de liquidación:	-	(8,391)
Valor en libros del (los) pasivo (s)	-	49,090
Valor a pagar en el momento de liquidación	-	57,481
Total	-	49,090

Cifras en millones de pesos

El Grupo ha determinado que presentar los efectos de cambios en el riesgo de crédito de un pasivo en otro resultado integral crearía o aumentaría una asimetría contable en el resultado del periodo, esta asimetría se genera dado que la calificación de EPM es BB+ y la NewRe es AA. Cabe aclarar que este pasivo proviene de un contrato que está vinculado a un instrumento derivado tipo opción, el cual representa un activo para EPM. El instrumento derivado (activo) se valúa a valor razonable (Incluido el riesgo crediticio) con cambios en resultados dado que no está designado en contabilidad de coberturas.

Incumplimientos

Durante el periodo contable, el Grupo EPM no ha incumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 24. Derivados y coberturas

El grupo tiene los siguientes tipos de coberturas:

- Coberturas de flujo de efectivo, la cual consiste en cubrir la variación en los flujos de caja futuros atribuibles a determinados riesgos, tales como tasa de interés y tasa de cambio que pueden impactar en resultados, sus valores razonables al final del periodo que se informa ascienden a:
 - *Swaps: Una obligación neta de \$906,328 (ver nota 23. Otros pasivos financieros) (2022: derecho neto \$459,935).*
La relación de cobertura es efectiva teniendo en cuenta que las condiciones financieras fundamentales (tales como el nominal, tasa de interés, fechas de pago y vencimiento) del instrumento de cobertura y la partida cubierta coinciden, de acuerdo con la IFRS 9, sobre la base de una evaluación cualitativa de dichas condiciones fundamentales, que el instrumento de cobertura y la partida cubierta tienen valores que se moverán generalmente, en dirección opuesta debido al mismo riesgo y, por ello, que existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.
 - *Swaps Ticsa: Derecho por \$2,768 (2022: \$2,768 Derecho).*
- Coberturas de inversiones netas en operaciones extranjeras, cuyo objetivo es cubrir el patrimonio por los riesgos de tasa de cambio que pueda llegar a tener EPM, por el método de participación en el efecto por conversión de estados financieros en las inversiones en subsidiarias con moneda funcional dólar para mayor detalle ver nota 21 Créditos y préstamos y nota 20 Otro resultado integral acumulado. Las pruebas de efectividad de estas coberturas se realizan con la prueba del "menor de", que consiste en identificar la eficacia como el menor valor acumulado entre la valoración del instrumento de cobertura y el de la partida cubierta y cualquier diferencia se considera ineficaz reconocida en el resultado del período.
- entre la valoración del instrumento de cobertura y el de la partida cubierta y cualquier diferencia se considera ineficaz reconocida en el resultado del período.

Los riesgos que han sido cubiertos en estas operaciones se presentan a continuación, para mayor detalle ver nota 43 Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros:

Clasificación de la Cobertura	Descripción	Riesgo cubierto	Tramo	Partida cubierta	Valor en libros partida cubierta	Valor en libros instrumento de cobertura	Cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura en el periodo	Cambios en el valor razonable de la partida cubierta en el periodo	Ineficacia de la cobertura reconocida en el resultado del periodo	Eficacia de la cobertura reconocida en el otro resultado integral	Reclasificación del otro resultado integral al resultado del periodo ¹
Cobertura de flujo de efectivo											
Swaps	Cross Currency Swap	Tasa de cambio USD/COP y tasa de interés SOFR/fija del servicio de deuda	Bonos internacionales y Club Deal	Crédito en Dólares	8,368,033	(906,328)	(1,366,262)	711,168	N.A	(1,366,262)	(2,205,381)
Cobertura de inversión neta en el extranjero	El instrumento de cobertura son los créditos en USD que no están cubiertos y no capitalizan, en esta caso serían CAF y AFD.	Tasa de cambio USD/COP	Las inversiones en subsidiarias en HET, PDG y MaxSeguros.	Las inversiones en subsidiarias con moneda funcional USD	1,254,698	1,077,675	(568,289)	(160,017)	(26,178)	(283,752)	N.A

Cifras en millones de pesos colombianos

¹La reclasificación del otro resultado integral al resultado del periodo, para los instrumentos swaps afectó el rubro de intereses, diferencia en cambio, diferencia en cambio de intereses y del capital del derecho. Adicionalmente, se capitalizaron \$ 45,091 como costos por préstamos principalmente al proyecto Ituango.

Las operaciones de cobertura de riesgo cambiario forman parte del endeudamiento público reglamentadas en el decreto 1068 de 2015, por lo tanto, requieren la aprobación general de la operación vía resolución, así como de la autorización oficial de cada una de las cartas de confirmación que se suscribirán con las entidades financieras con potencial para participación de las respectivas operaciones.

El decreto 1575 de 2022, presentó algunas modificaciones al decreto 1068 de 2015, en el sentido de incorporar mayor eficiencia en el proceso de obtención de autorizaciones para gestionar los riesgos del mercado de derivados del pasivo financiero en dólares, por lo que cuando se trate de operaciones de crédito público o asimiladas sujetas a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se podrán autorizar de forma simultánea en la misma resolución estas operaciones junto con las operaciones de cobertura de riesgos. En todo caso la entidad autorizada solo podrá contratar la operación de cobertura de riesgos sobre los montos efectivamente desembolsados de la operación de crédito público o asimilada de forma total o parcial.

Cobertura de flujo de efectivo

El Grupo espera que los flujos de efectivo que se encuentran bajo una contabilidad de cobertura de flujo de efectivo se realicen en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y 15 de febrero de 2031, para mayor detalle ver nota 43 Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros, numeral 42.1 Riesgo de mercado.

Las características de los principales instrumentos de cobertura de flujo de efectivo que se encuentran bajo una contabilidad de cobertura son las siguientes:

Coberturas Vigentes

Características									
Subyacente cubierto	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029
Fecha cierre	8-jun-20	7-jul-20	10-jul-20	15-jul-20	15-jul-20	9-nov-20	12-nov-20	18-may-21	2-jun-21
Tipo Derivado	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS
Contraparte	BNP Paribas	JP Morgan	JP Morgan	Scotia Bank	Goldman Sachs	Goldman Sachs.	BBVA	Merrill Lynch	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Nominal (USD)	100,000,000	50,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	125,000,000	125,000,000	100,000,000	100,000,000
Tasa de cambio spot	3,597	3,627	3,617	3,606	3,608	3,657	3,642	3,649	3,638
Fecha vencimiento	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29

* CCS : Cross Currency Swap

Coberturas Vigentes

Características									
Subyacente cubierto	Bonos 2029	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031
Fecha cierre	3-jun-21	11-sep-20	16-sep-20	22-oct-20	23-oct-20	29-ene-21	11-mar-21	4-jun-21	4-jun-21
Tipo Derivado	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS
Contraparte	Merrill Lynch International	JP Morgan	JP Morgan	Sumitomo Mitsui Banking Corporation, New York Branch	JP Morgan	BNP Paribas	Goldman Sachs	CITIBANK	CITIBANK
Nominal (USD)	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	75,000,000	75,000,000	25,000,000	25,000,000
Tasa de cambio spot	3,647	3,709	3,708	3,774	3,774	3,568	3,525	3,602	3,602
Fecha vencimiento	18-jul-29	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31

* CCS : Cross Currency Swap

Coberturas Vigentes

Características						
Subyacente cubierto	Club Deal	Club Deal				
Fecha cierre	10-jul-23	12-jul-23	13-jul-23	18-jul-23	23-oct-23	4-dic-23
Tipo Derivado	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS
Contraparte	Scotia Bank	Scotia Bank	JP Morgan	BNP Paribas	JP Morgan	JP Morgan
Nominal (USD)	100,000,000	100,000,000	100,000,000	120,000,000	100,000,000	84,000,000
Tasa de cambio spot	4,157	4,133	4,103	3,990	4,214	3,999
Fecha vencimiento	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27

* CCS : Cross Currency Swap

TICSA

Características	COLIMA	CELAYA
Subyacente cubierto	Credito Santander	Credito Santander
Tramo No	1	1
Fecha cierre	31-dic-19	31-dic-19
Tipo Derivado	swap	swap
Contraparte	Santander	Santander
Nominal (MXN)	282,750,000	95,250,000
Tasa de cambio spot	N.A	N.A
Obligación (MXN)	377,000,000	127,000,000
EPM paga	6.1259%	6.40%
EPM recibe	TIIE+Spread Variable	TIIE+Spread Variable
Fecha vencimiento	12-feb-24	10-dic-26
Intercambio inicial	No	No
Intercambio final	No	No
Modalidad	Non Delivery	Non Delivery

Derivado climático de no cobertura

EPM actualmente tiene una cobertura de riesgo denominada “Derivado Climático” la cual está basada en una opción *put* y cuyo objetivo es contar con la cobertura de amparo del riesgo en ingresos por la ocurrencia de eventos climáticos extremos que afectan la pluviosidad y por ende los compromisos contractuales de generación de energía. Así mismo sirve para el amparo en la exposición al riesgo por compra en bolsa de energía en dichos períodos, la cual en consecuencia también aumenta. Bajo esta cobertura, todo el impacto que podría recibir la empresa por la no generación e incumplimiento en compromisos contractuales es transferido al mercado reasegurador.

Derivados implícitos

La empresa no ha formalizado contratos que contienen derivados implícitos.

Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura

El Grupo ha formalizado contratos que contienen derivados que no están bajo contabilidad de cobertura. (ver nota 13. Otros activos financieros)

Nota 25. Beneficios a los empleados

El rubro de beneficios a empleados reconocidos a la fecha de corte presenta la siguiente composición:

Beneficios a empleados	2023	2022
No corriente		
Beneficios post- empleo	808,317	608,062
Beneficios largo plazo	115,031	91,465
Beneficios por terminación	172	181
Otros beneficios	-	-
Total beneficios a empleados no corriente	923,520	699,708
Corriente		
Beneficios corto plazo	297,724	264,047
Beneficios post- empleo	139,778	126,848
Total beneficios a empleados corriente	437,502	390,895
Total	1,361,022	1,090,603

- Cifras en millones de pesos colombianos -

25.1. Beneficios post-empleo

Comprende los planes de beneficios definidos y los planes de aportaciones definidas detalladas a continuación:

25.1.1. Planes de beneficios definidos

Planes de beneficios definidos	Pensiones ¹		Cesantías retroactivas ²		Subsidio servicios públicos ³		Plan auxilio educativo ⁴		Otros planes de beneficios definidos		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Valor presente de obligaciones por beneficios definidos												
Saldo inicial	747,472	889,743	127,547	135,034	31,779	36,372	1,174	856	45,353	37,633	953,325	1,099,638
Costo del servicio presente	5,415	3,168	3,273	3,750	105	189	-	-	3,727	2,968	12,520	10,075
Ingresos o (gastos) por intereses	78,194	60,940	13,265	9,012	4,017	2,924	126	51	37	36	95,639	72,963
Nuevas mediciones	(142)	2,943	-	-	-	-	-	-	24	(169)	(118)	2,774
Supuestos por experiencia	13,550	(3,459)	38,421	18,595	1,484	4,147	11	190	-	-	53,466	19,473
Supuestos demográficos	845	(550)	(6)	3	-	-	-	1	-	-	839	(546)
Supuestos financieros	158,568	(137,463)	13,743	(12,819)	9,151	(8,516)	208	(137)	-	-	181,669	(158,935)
Costo de servicio pasado	6,810	7,443	11,193	381	-	(367)	12	361	-	-	18,014	7,818
Efecto por conversión de moneda extranjera	(15,240)	10,994	-	-	(117)	153	-	-	(9,680)	7,918	(25,036)	19,065
Aportes realizados al plan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos efectuados por el plan	(94,617)	(89,296)	(42,194)	(26,409)	(3,928)	(3,123)	(193)	(148)	(2,502)	(4,393)	(143,435)	(123,369)
Combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros cambios	2,045	3,009	-	-	3	-	-	-	1,380	1,360	3,428	4,369
Valor presente de obligaciones a 31 de diciembre	902,900	747,472	165,241	127,547	42,494	31,779	1,338	1,174	38,338	45,353	1,150,311	953,325
Valor razonable de los activos del plan												
Saldo inicial	218,416	235,911	-	-	-	-	-	-	-	-	218,416	235,911
Aportes realizados al plan	10,708	5,879	-	-	-	-	-	-	-	-	10,708	5,879
Pagos efectuados por el plan	(56,372)	(54,978)	-	-	-	-	-	-	-	-	(56,372)	(54,978)
Ingreso por interés	22,628	15,236	-	-	-	-	-	-	-	-	22,628	15,236
Ganancias o pérdidas actuariales:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rendimiento esperado del plan (excluyendo ingreso por interés)	13,105	5,900	-	-	-	-	-	-	-	-	13,105	5,900
Efecto por conversión de moneda extranjera	(7,794)	5,972	-	-	-	-	-	-	-	-	(7,794)	5,972
Otros cambios	1,526	4,496	-	-	-	-	-	-	-	-	1,526	4,496
Valor razonable de los activos del plan 31 de diciembre	202,216	218,416	-	-	-	-	-	-	-	-	202,216	218,416
Superávit o (déficit) del plan de beneficios definidos	(700,684)	(529,056)	(165,241)	(127,547)	(42,494)	(31,779)	(1,338)	(1,174)	(38,338)	(45,353)	(948,095)	(734,909)
Activo o (pasivo) neto del plan de beneficios definidos	(700,684)	(529,056)	(165,241)	(127,547)	(42,494)	(31,779)	(1,338)	(1,174)	(38,338)	(45,353)	(948,095)	(734,909)
Total beneficios definidos	(700,684)	(529,056)	(165,241)	(127,547)	(42,494)	(31,779)	(1,338)	(1,174)	(38,338)	(45,353)	(948,095)	(734,909)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Incluye los planes de pensiones de jubilación a cargo de las empresas del Grupo EPM de acuerdo con la normatividad de cada país. Así mismo, los aportes a seguridad social y auxilio funerario.

- 2 Incluye los planes por concepto de cesantías retroactivas, consistente en un reconocimiento de un salario mensual promedio multiplicado por los años de servicio, pagadero a través de anticipos y en el momento de la terminación del contrato. La fuente que da origen al plan es la “Ley Sexta de 1945 por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo” y el Decreto Nacional 1160 de 1989, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 71 de 1988, por la cual se expiden normas sobre pensiones y se dictan otras disposiciones.
- 3 El beneficio por servicios públicos es un plan que consiste en un descuento total o parcial sobre el valor mensual a pagar del servicio público de energía, y en algunos casos en el servicio de acueducto y telefonía, en las siguientes empresas del Grupo: Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P., Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P., Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. y Elektra Noreste S.A. En Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., el beneficio se otorga a los exempleados cuyo tiempo de servicio a la fecha de retiro fuese como mínimo de 15 años de vinculación laboral. El beneficio por servicios públicos está amparado en las convenciones colectivas de trabajo vigentes de esas empresas.
- 4 Corresponden al auxilio educativo que por ley se concede a los hijos de los jubilados que dependan económicamente de éste, hasta la edad de 25 años.

No se han identificado riesgos para el Grupo EPM generados por los planes de beneficio post-empleo, ni modificaciones, ni reducciones o liquidaciones que impacten el valor presente de la obligación.

El promedio ponderado de la duración en años, de las obligaciones por planes de beneficios definidos a la fecha de corte, se presenta a continuación:

Beneficio	2023		2022	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Pensión	6	16	6	8
Cesantías retroactivas	3	5	3	5
Auxilio de servicios públicos	-	10	6	8
Educación	2	2	2	2
Otros planes de beneficios definidos	1	8	1	6

El Grupo no tiene restricciones sobre la realización actual del excedente del plan de beneficios definidos.

El Grupo no realizó contribuciones para beneficios definidos durante el periodo.

El valor razonable de los activos del plan está compuesto así:

Activos que respaldan el plan	2023		2022	
	% participación	Valor razonable	% participación	Valor razonable
Efectivo y equivalentes de efectivo	5.20%	10,928	4.18%	9,356
Instrumentos de patrimonio				
Sector Gobierno	7.43%	15,624	48.73%	116,549
Total instrumentos de patrimonio	7%	15,624	6%	15,218
Instrumentos de deuda				
AAA	47.98%	100,866	48.73%	116,549
AA	4.88%	10,254	6.36%	15,218
A	0.00%	-	3.69%	8,828
BB y menor	0.00%	-	0.40%	964
Sin calificación	13.67%	28,736	20.89%	49,948
Fondos de inversión	6.12%	12,873	6.32%	15,122
Total instrumentos de deuda	72.65%	152,729	86.40%	206,629
Otros activos	14.72%	30,943	3.33%	7,954
Total activos que respaldan el plan	100%	210,224	100%	239,157

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las principales suposiciones actuariales utilizadas para determinar las obligaciones por los planes de beneficios definidos son las siguientes:

Supuestos	Colombia			
	2023		2022	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Tasa de descuento (%)	10.20%	13.60%	8.10%	13.60%
Tasa de incremento salarial anual (%)	4.50%	6.50%	3.50%	6.50%
Tasa de rendimiento real de los activos del plan	21.95%	21.95%	2.59%	2.59%
Tasa de incremento futuros en pensión anual	4.50%	4.57%	4.50%	4.50%
Tasa de inflación anual (%)	4.50%	4.50%	4.50%	4.50%
Tablas de supervivencia	Tabla rentistas válidos 2008			

	Panamá			
	2023		2022	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
			5.52%	5.52%
	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%
			5.00%	5.00%
			-	-
	1.92%	1.92%	0.76%	0.76%
	Tabla de mortalidad de la población urbana República de Panamá 2010-2015			

Supuestos	Guatemala			
	2023		2022	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Tasa de descuento (%)	6.00%	6.00%	4.90%	4.90%
Tasa de incremento salarial anual (%)	5.00%	5.00%	4.50%	4.50%
Tasa de incremento futuros en pensión anual	-	-	-	-
Tasa de inflación anual (%)	4.50%	4.50%	4.00%	4.00%
Tablas de supervivencia	Tabla RP-2000			

	México			
	2023		2022	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
	9.30%	9.30%	9.8%	9.8%
	8.00%	8.00%	8.0%	8.0%
	-	-	-	-
	22.00%	22.00%	3.75%	3.75%

Supuestos	El Salvador			
	2023		2022	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Tasa de descuento (%)	5.20%	5.20%	4.95%	4.95%
Tasa de incremento salarial anual (%)	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Tasa de inflación anual (%)	6.20%	6.20%	1.00%	1.00%
Tablas de supervivencia	Tabla CSO-80			

	Chile			
	2023		2022	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
			1.68%	1.68%
	12.80%	12.80%	0.76%	0.76%
	3.90%	3.90%	2.75%	0.33%
	Tablas CB H 2014 y RV M 2014			

El siguiente cuadro recoge el efecto de una variación de más 1% y menos 1% en el incremento salarial, en la tasa de descuento y en el incremento en el beneficio sobre la obligación por planes de beneficios post-empleo definidos:

Supuestos	Aumento en la tasa de descuento en +1%	Disminución en la tasa de descuento en -1%	Aumento en incremento salarial en +1%	Disminución en incremento salarial en -1%	Aumento en incremento en el beneficio en +1%	Disminución en incremento en el beneficio en -1%
Pensiones	669,955	770,389	-	-	90,747	90,747
Cesantías retroactivas	153,855	162,403	166,202	150,131	-	-
Servicios públicos	22,461	25,987	-	-	26,219	26,219
Otros beneficios post-empleo	4,476	4,967	-	-	4,770	4,770
Total beneficios post-empleo	850,747	963,746	166,202	150,131	121,736	121,736

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los métodos y supuestos utilizados para preparar los análisis de sensibilidad del valor presente de las obligaciones (DBO) son los mismos que para el cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2023 y 2022: Unidad de Crédito Proyectada (PUC). La sensibilidad no presenta limitaciones. No se han presentado cambios en los métodos y supuestos utilizados para preparar el análisis de sensibilidad del periodo anterior al actual.

Cálculo de los pasivos pensionales acorde con requerimientos fiscales vigentes en Colombia

La Resolución 037 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación estableció la obligatoriedad de revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 y del Decreto 1833 para las conmutaciones pensionales; por lo tanto, las cifras presentadas a continuación no corresponden a los requerimientos de las NIIF.

Pasivos pensionales

El cálculo actuarial de pensiones fue elaborado con las siguientes bases técnicas:

Supuestos actuariales - Obligación pensional	2023	2022
Tasa real de interés técnico	7.00%	7.73%
Tasa de incremento salarial	7.90%	4.36%
Tasa de incremento de pensiones	7.65%	4.11%
Tabla de mortalidad	RV08 (Rentistas Válidos)	

El siguiente cuadro detalla el cálculo del pasivo pensional con los parámetros anteriores:

Concepto	2023		2022	
	Número de personas	Valor obligación	Número de personas	Valor obligación
Personal jubilado totalmente por la Empresa	922	276,327	933	240,189
Personal jubilado con pensión compartida con Colpensiones	1,363	266,223	1,831	248,400
Personal beneficiario compartido con Colpensiones	564	102,854	935	120,428
Personal jubilado con pensión compartida con otras entidades	425	33,602	633	64,210
Total	3,274	679,006	4,332	673,227

- Cifras en millones de pesos colombianos -

A continuación, se detallan los bonos pensionales relacionados con las obligaciones pensionales:

Concepto	2023		2022	
	Número de personas	Valor de reserva	Número de personas	Valor de reserva
Bono pensional tipo A modalidad 1	225	3,788	230	3,388
Bono pensional tipo A modalidad 2	4,113	222,968	4,130	20,903
Bono pensional tipo B	3,125	440,796	2,993	78,110
Bono pensional tipo T	5	503	5	390
Otros - Aportes Ley 549	-	-	141	11,097
Diferencia	7,468	668,055	7,499	113,888

- Cifras en millones de pesos colombianos -

A continuación, se muestran las diferencias entre los pasivos pensionales calculados bajo NIIF adoptadas en Colombia y los pasivos pensionales fiscales:

	2023	2022
Pasivos pensionales bajo NIIF	593,815	468,267
Pasivos pensionales fiscal	1,187,266	971,096
Diferencia	(593,451)	(502,829)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Pasivos conmutaciones pensionales

El cálculo actuarial de conmutación pensional fue elaborado con las siguientes bases técnicas:

Supuestos actuariales - Conmutación pensional	2023	2022
Tasa real de interés técnico	4.80%	4.80%
Tasa de incremento salarial	8.70%	3.98%
Tasa de incremento de pensiones	8.70%	3.98%
Tabla de mortalidad	RV08 (Rentistas Válidos)	

El siguiente cuadro muestra el cálculo de la conmutación pensional con los parámetros anteriores:

Concepto	2023		2022	
	Número de personas	Valor obligación	Número de personas	Valor obligación
Personal jubilado totalmente por la Empresa	70	19,045	74	17,728
Personal jubilado con pensión compartida con Colpensiones	337	53,306	338	47,391
Personal beneficiario compartido con Colpensiones	63	7,801	62	6,419
Personal jubilado con pensión compartida con otras entidades	5	373	10	1,054
Total	475	80,525	484	72,592

- Cifras en millones de pesos colombianos -

A continuación, se detallan los bonos pensionales relacionados con el pasivo por conmutación pensional:

Concepto	2023		2022	
	Número de personas	Valor de reserva	Número de personas	Valor de reserva
Bono pensional tipo A modalidad 1	11	43	11	39
Bono pensional tipo A modalidad 2	220	13,041	232	12,654
Bono pensional tipo B	193	25,674	198	23,914
Bono pensional tipo T	-	-	3	-
Otro -Incluir tipo de bono pensional-	1	59	1	52
Diferencia	425	38,817	445	36,659

- Cifras en millones de pesos colombianos -

A continuación, se muestran las diferencias entre el pasivo por conmutación pensional calculado bajo NIIF adoptadas en Colombia y el pasivo por conmutación pensional fiscal:

	2023	2022
Pasivo conmutación pensional bajo NIIF	74,430	72,592
Pasivo conmutación pensional fiscal	119,345	109,252
Diferencia	(44,915)	(36,660)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

25.1.2. Planes de aportaciones definidas

El Grupo realizó contribuciones a planes de aportaciones definidas reconocidas en el resultado del periodo como gasto por \$42,562 (2022: \$35,620), como costo por \$80,439 (2022: \$68,421) para un total por \$123,001 (2022: \$104,041).

25.2. Beneficios a empleados de largo plazo

Beneficios largo plazo	Prima de antigüedad ¹		Total	
	2023	2022	2023	2022
Valor presente de obligaciones por otros beneficios de largo plazo				
Saldo inicial	91,465	98,509	91,465	98,509
Costo del servicio presente	8,183	9,019	8,183	9,019
Ingresos o (gastos) por intereses	11,084	7,506	11,084	7,506
Ganancias o pérdidas actuariales por cambios en:				
Supuestos por experiencia	6,456	10,108	6,456	10,108
Supuestos demográficos	(650)	(282)	(650)	(282)
Supuestos financieros	18,955	(12,873)	18,955	(12,873)
Costo de servicio pasado	(1,215)	(2,060)	(1,215)	(2,060)
Efecto por conversión de moneda extranjera	(701)	560	(701)	560
Pagos efectuados por el plan	(18,598)	(19,022)	(18,598)	(19,022)
Cambios por límite de un activo	53	-	53	-
Valor presente de obligaciones a 31 de diciembre	115,031	91,465	115,031	91,465
Superávit o (déficit) por beneficios largo plazo	(115,031)	(91,465)	(115,031)	(91,465)
Activo o (pasivo) neto por beneficios largo plazo	(115,031)	(91,465)	(115,031)	(91,465)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Se otorga en razón a los años de servicio del empleado, se reconoce y se paga de acuerdo con los términos establecidos en las convenciones colectivas de trabajo vigentes de cada empresa o la normatividad laboral del país.

En el Grupo no se han identificado riesgos generados por los planes de beneficio largo plazo, ni modificaciones, reducciones o liquidaciones que impacten el valor presente de la obligación.

El promedio ponderado de la duración en años, de las obligaciones por planes de beneficios de largo plazo a la fecha de corte, se presenta a continuación:

Beneficio	2023		2022	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Prima de antigüedad	3	3.0	3.3	3.0
Otros beneficios a largo plazo	6	6	6	6

El Grupo no espera realizar aportes al plan para el próximo periodo anual.

Los principales supuestos actuariales utilizados para determinar las obligaciones por los planes de beneficios a empleados a largo plazo son los siguientes:

Supuestos	Colombia		Guatemala	
	2023	2022	2023	2022
Tasa de descuento (%)	10.47%	13.50%	7.80%	5.00%
Tasa de incremento salarial anual (%)	5.54%	5.17%	5.00%	4.50%
Tasa de inflación anual (%)	5.31%	4.50%	4.50%	4.00%
Tablas de supervivencia	Tabla rentistas válidos 2008		Tabla RP-2000	

El siguiente cuadro recoge el efecto de una variación de más 1% y menos 1% en el incremento salarial, en la tasa de descuento y en el incremento en el beneficio sobre la obligación por planes de beneficios de largo plazo:

Supuestos	Aumento en la tasa de descuento en +1%	Disminución en la tasa de descuento en -1%	Aumento en incremento salarial en +1%	Disminución en incremento salarial en -1%
Prima de antigüedad	88,217	97,867	98,183	87,868
Otros beneficios largo plazo	5,572	6,233	6,221	5,579
Total beneficios de largo plazo	93,789	104,100	104,404	93,447

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los métodos y supuestos utilizados para preparar los análisis de sensibilidad del valor presente de las obligaciones (DBO) fueron los mismos que para el cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2023 y 2022: Unidad de Crédito Proyectada (PUC). La sensibilidad no presenta limitaciones, ni cambios en los métodos y supuestos utilizados para preparar el análisis del periodo actual.

25.3. Beneficios a empleados de corto plazo

La composición de los beneficios a corto plazo es la siguiente:

Beneficios a corto plazo	2023	2022
Nómina por pagar	13,294	13,601
Cesantías	90,910	72,465
Intereses sobre cesantías	10,882	8,875
Vacaciones	54,620	47,855
Prima de vacaciones	66,316	57,084
Prima de servicios	6,838	960
Prima de navidad	248	582
Bonificaciones	16,579	18,378
Otras primas, salarios y prestaciones sociales	38,036	44,247
Total beneficios a corto plazo	297,724	264,047

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 26. Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

El detalle de los impuestos, contribuciones y tasas, diferentes a impuesto sobre la renta, es el siguiente:

Impuestos, contribuciones y tasas	2023	2022
Retención en la fuente e impuesto de timbre ¹	224,839	199,535
Impuesto de industria y comercio ²	133,231	105,835
Impuesto al valor agregado	79,196	73,247
Tasas	50,381	40,923
Impuesto sobre aduana y recargos	9,571	16,512
Contribuciones	5,189	28,262
Impuestos, contribuciones y tasas en el exterior	5,086	6,964
Otros impuestos nacionales ³	3,224	29,635
Otros impuestos municipales	951	8,822
Impuesto predial unificado	889	766
Regalías y compensaciones monetarias	871	752
Impuesto nacional al consumo	7	6
Impuesto sobre vehículos automotores	-	12
Sanciones	-	9
Total Impuestos, tasas y contribuciones	513,435	511,280

-Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ El valor causado de diciembre del 2022 fue menor a la de diciembre del 2023, debido al menor valor a pagar por el concepto de autorretenciones.

² El incremento de la base gravable para el Impuesto de Industria y Comercio, se debe a la obtención de mayores ingresos en el periodo 2023.

³ La base gravable para el impuesto por tasas, incrementó por el valor de los pagos cancelados a los municipios por el concepto de generación de energía según lo establece la Ley 99.

Nota 27. Provisiones, activos y pasivos contingentes

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Concepto	Desmantelamiento o restauración ambiental ¹	Litigios ²	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Garantías ³	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	259,373	653,831	164,112	106,053	640,030	1,823,399
Adiciones	2,859	844,663	-	-	192,580	1,040,103
Adiciones capitalizables	7,883	-	-	-	-	7,883
Utilizaciones (-)	(42,525)	(129,486)	(551)	(102,607)	(150,048)	(425,218)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(5,950)	(49,420)	(1,323)	(9,566)	(17,473)	(83,732)
Reversiones, montos no utilizados (-) capitalizables	(388)	-	-	-	-	(388)
Ajuste por cambios en estimados	6,242	33,506	3,402	-	66,572	109,722
Ajuste por cambios en estimados capitalizables	227,058	-	-	-	-	227,058
Diferencia de tipo de cambio	-	(1,200)	(31,260)	-	-	(32,460)
Actualización financiera	28,156	67,920	6,764	6,120	5,430	114,389
Efecto por conversión de moneda extranjera	(794)	(6,344)	-	-	(119,077)	(126,215)
Otros cambios	-	(212)	-	-	-	(212)
Saldo final	481,915	1,413,258	141,143	-	618,014	2,654,330
No corriente	285,842	1,305,754	140,987	-	463,348	2,195,931
Corriente	196,073	107,504	156	-	154,666	458,399
Total	481,915	1,413,258	141,143	-	618,014	2,654,330

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de diciembre de 2023 el comportamiento significativo de las provisiones del Grupo es:

¹ El aumento en la provisión por desmantelamiento se trata de un ajuste en la provisión social de Ituango y en las compensaciones forestales por las afectaciones ambientales de Hidroituango (numeral 27.1.1.)

² El incremento en la provisión de litigios y demandas obedece al laudo arbitral contra EPM por las cláusulas penales de apremio por incumplimiento de hitos en Hidroituango. (Numeral 27.1.2).

³ La disminución de la provisión por garantía obedece a los pagos realizados a XM por la garantía de atraso en Hidroituango (Numeral 27.1.4).

27.1.1 Desmantelamiento o restauración

El Grupo se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos, en los siguientes eventos:

Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados). El Grupo se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde el 2008 al 2026, amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. Aplica en Colombia, Panamá y El Salvador. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 31 de diciembre de 2023, las filiales nacionales que aportan a este rubro son: ESSA con \$222, CENS con \$397, EDEQ con \$140, EPM con \$113, CHEC con \$80 y Afinia con \$55 y las internacionales que aportan son: ENSA con \$537.

- En el servicio de aseo en Colombia, por la disposición de residuos sólidos en la filial EMVARIAS y se trata de un terreno en el cual se construyen celdas o vasos para el depósito de las basuras, siendo necesario restaurar el mismo a través de una serie de actividades encaminadas a realizar el cierre, clausura y post-clausura de este. La obligación se inicia desde el momento en el cual el relleno sanitario se encuentra en condiciones óptimas para la realización de la actividad de disposición final y va hasta que el ente ambiental regulador, mediante resolución, decreto la terminación de la etapa de cierre, clausura y post-clausura. Esta obligación se encuentra definida en el RAS 2000 (Reglamento Técnico de agua Potable y saneamiento Básico), en la cual se fijan los criterios básicos y requisitos mínimos ambientales que deben reunir los sistemas de aseo con el fin de mitigar y minimizar los impactos que se presentan en las actividades de diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento, desmantelamiento, terminación y cierre. Al 31 de diciembre de 2023, se han generado pagos por valor de \$1,640 y el saldo de la provisión finalizó en \$25,102.

- Desmantelamiento del Parque Eólico Jepírachi ubicado en el departamento de La Guajira, en las localidades del Cabo de la Vela y Puerto Bolívar en Colombia, que mediante la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020, se permite el reinicio de operaciones hasta el año 2023, lo cual originó la activación de la provisión por valor de \$9,640 millones, para un saldo final al 31 de diciembre de 2023 de \$943.

- Desmantelamiento campamento central Hidroitungo

Con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la central Hidroitungo, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuí - Cuní, el cual fue concebido y dimensionado inicialmente para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Una vez terminada la etapa de construcción, comienza la de operación del proyecto y el dimensionamiento que se tiene para la etapa de construcción es mucho mayor al requerido para la etapa de operación. Por tal motivo, se estima que el desmantelamiento se comience a realizar en el año 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la central y de acuerdo con el plano y dimensionamiento de las instalaciones. El saldo de la provisión al 31 diciembre de 2023 ascendió a la suma de \$18,893.

- En EPM, provisión por afectación ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura: la misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible. Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. El Grupo se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas desde 2016 hasta el 2019 según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 31 de diciembre de 2023, las principales filiales que aportan en este concepto son: EPM con \$7,722, ESSA con \$4,918 y CENS con \$2,951.

- Afectaciones ambientales central Hidroituango: con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la central Hidroituango surgen obligaciones por el aprovechamiento de las coberturas vegetales naturales que se encontraban en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para el proyecto (embalse, los campamentos, las vías, los talleres, las zonas de depósito, entre otros), en este sentido, según su licencia ambiental, el proyecto debe realizar compensaciones forestales en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. En general estas obligaciones de compensación están asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetación, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, así mismo, con la ejecución de estas actividades se da atención a las obligaciones asociadas a las solicitudes de aprovechamiento de especies con restricción regional de las autoridades competentes (Coranquia y Corpourabá). El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2023 ascendió a la suma de \$167,670.
- Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%: La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tengan inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Al 31 de diciembre de 2023, para el Grupo EPM se contemplan las obligaciones de este tipo por valor de \$47,274 relacionadas con la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en los proyectos realizados en: la central Hidroituango, Porce III y Porce II. De conformidad con la ley, los valores ejecutados del 1% son: central Hidroituango por \$44,490 y Porce III por \$2,785.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2023 EPM incluye provisión por \$38,656 para contingencia ambiental, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo la central Hidroituango el 28 de abril de 2018; por el cierre de compuertas en 2019 que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto; y por los eventos que se puedan suscitar por los hitos técnicos, pendientes por alcanzar propios de la contingencia, así como de la misma ejecución del proyecto. Durante el 2023 se ajustó la provisión en \$10,832 por concepto de gasto financiero y se han realizado pagos por valor de \$28,373. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2023 ascendió a \$38,656.

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se tienen contempladas desarrollar entre los municipios de Valdivia hasta Nechí, no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

En el Grupo EPM, con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se reconocieron las provisiones de:

Monitoreos: obligación originada por el plan de monitoreo y seguimiento que hace parte de las actividades contempladas en la licencia ambiental del proyecto, por lo general estos monitoreos corresponden al seguimiento que debe realizar el proyecto a las diferentes variables físicas, bióticas, y socioeconómicas que se atienden con las medidas de manejo ambiental contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto (PMA), y tienen como fin básico evaluar en el tiempo la evolución de estas variables con el fin de identificar su comportamiento y respuesta ante la aparición de los impactos originados por el desarrollo del proyecto y la aplicación de las medidas de manejo contempladas en el PMA. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2023 ascendió a la suma de \$43,964.

Compromisos sociales obligatorios: obligaciones relacionadas con la ejecución de actividades de atención a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe de Orobajo, mejoramiento de condiciones de vida, restitución de infraestructura social o comunitaria y compensaciones por pérdida de vivienda o actividades económicas de las familias y comunidades que fueron impactadas por la construcción y/o operación del proyecto Ituango. Estas obligaciones están contempladas en programas y proyectos del PMA (componente social), los cuales incluyen entre otros, el programa de restitución integral de condiciones de vida, el proyecto de restitución de infraestructura comunitaria, la atención a compromisos asociados a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe y los demás programas de manejo del medio socio económico contemplados en la licencia ambiental del proyecto. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2023 ascendió a la suma de \$67,773.

27.1.2 Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, administrativos, civiles, y fiscales (vía administrativa y gubernativa) que surgen en la operación de las empresas del Grupo. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

En las empresas del Grupo que operan en Colombia, para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, se cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querrelas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

ACCIÓN	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas Extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación Escala Salarial	3.5
Indemnización despido Injusto	3.5
Re liquidación Prestaciones Sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución Aportes Salud-Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: Se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales, de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: La cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

- **Para las filiales en Chile:** en lo que respecta a la fecha de pago probable de los juicios, se toma en consideración el tipo de proceso, los casos anteriores y el avance de las etapas procesales de cada caso, que puede ser muy específico y variado según la materia de que trate. En este sentido, el proceso laboral al ser oral y contar con solo dos audiencias, tiene una duración máxima de seis meses, salvo casos específicos donde existen problemas para notificar la demanda o se suspendan las audiencias. En los juicios civiles, en atención a que son procesos de largo conocimiento y de tramitación escrita, pueden durar mínimo dos años, por lo que el tiempo estimado en los juicios que actualmente tramita la filial Aguas de Antofagasta S.A., considerando su estado de avance, deberían ser hasta finales del 2023.

Cuantificación: para determinar el monto de las sentencias en principio se considera el monto de la pretensión por parte del demandante, debido a no se puede aplicar la jurisprudencia en tal sentido, cuantía que variará dependiendo del Tribunal y la causa a pedir. Adicionalmente en los juicios civiles, los montos de las indemnizaciones dependerán del tribunal que lo dicta, dado que en Chile no existe un sistema de precedente. Lo que no puede hacer un juez civil y menos la corte de apelaciones y suprema, es conferir cifras mayores a las demandas.

- **Para las filiales en Panamá:** en lo que respecta a la fecha estimada de pago, se evalúa cada caso en forma particular con los asesores legales externos, para lo cual se toma en consideración la duración promedio de procesos similares.

Cuantificación: El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión del demandante y un análisis de la condición puntual que motiva la demanda para poder determinar el reconocimiento de un posible perjuicio. Para esto se cuenta con la apreciación de asesores legales externos de cada empresa y en ciertos casos con el apoyo de asesores de seguros en caso de requerir una valoración actuarial.

- **Para las filiales en El Salvador:** la fecha estimada de pago para los procesos administrativos o judiciales se estima con base en el promedio de duración de la tramitación de procesos similares, obtenido de datos estadísticos a lo largo de los 20 años de operación de las filiales.

Cuantificación: El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión inicial de la demanda presentada en contra de la empresa.

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Hidroeléctrica Ituango S.A.	Declarar que entre HIDROITUANGO y EPM, existe el Contrato para la financiación, construcción, montaje, desarrollo, puesta en marcha y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango, denominado BOOMT, celebrado el 2011/03/30, donde EPM ITUANGO cedió su posición contractual a favor de EPM. A juicio de Hidroituango, EPM incumplió los hitos 7 “Cierre de compuertas de desviación e inicio del llenado del embalse (...)” previsto inicialmente para 2018/07/01, 8 “Entrada en operación comercial de la unidad 4” previsto inicialmente para el 2018/11/28, y 9 “Entrada en Operación Comercial de la Unidad 1” previsto inicialmente para 2019/08/27. Como consecuencia de lo anterior Hidroituango solicitó que se ordenara a EPM pagar las “Cláusulas Penales de Apremio por Incumplimiento de Hitos” hasta por el valor de la “máxima responsabilidad financiera” por US\$450 millones, y el reconocimiento a la remuneración pactada en el contrato por no haber entrado la central en operación en las fechas previstas.	781,978
	Maikol Arenales Chaves	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI. Observación: mediante auto del 16 de noviembre de 2021 se aceptó la adhesión al grupo de 1223 personas	330,425
	Oscar Elias Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	46,894
	Roger Alberto Gil Barragán	Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo “ASOBAPEBEL”, que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca.	22,347
	Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandaste como lucro cesante consolidado.	22,332
	Varios Laborales	125 procesos con promedio de \$110 y cuantía menor a \$1,100.	21,505
	Santiago Andrés Ortiz Mora	Declarar responsable a EPM por el daño ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales, causados a los integrantes de grupo “SAN ROQUE”, por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la transformación psíquica y física de sus vidas por la afectación originada en el proyecto “Hidroituango” en abril de 2018. El monto para cada uno de los 161 integrantes del grupo es 100 SMLV, para un total de \$14,132,628,300. Se reclama por lucro cesante por \$1.146.431.034.	18,010
	Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se ocasionaría con la tala indiscriminada de árboles en la zona de influencia de la represa, a lo cual, las comunidades atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Condenar a pagar a los demandantes y a los miembros del grupo afectado el mínimo vital dejado de percibir por el tiempo que duró la emergencia, \$4,307.103.200.00.	14,509
	Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	14,042
	Varios Administrativos	29 litigios con promedio de \$527 y cuantía inferior a \$1,956.	12,717

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes de grupo "ASOMIBA"; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo "ASOPEISLA", los perjuicios de orden inmaterial y material causados desde el inicio de la emergencia originada en el proyecto "Hidroituango", de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOMIBA", se fija en Cien (100 SMLV).	8,986
	Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLMV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	8,301
	Diógenes De Jesús Cossio	Por concepto de daño ambiental, la suma de 50 SMLMV para cada uno de los 41 demandantes. Se clasifica como daño a bienes constitucionales y convencionales, ante la ausencia de una categoría como la indicada por el demandante. Por daño a la familia o daño a la vida de relación 50 SLMV para cada uno de los demandantes. Por concepto de daño moral, la suma de 50 SMLMV por cada uno de los demandantes. Por lucro cesante consolidado y futuro, la suma de \$ 289.767.141.000, para el señor FABIO ENRIQUE GOMEZ ATEHORTUA.	7,170
	John Walter Jaramillo	Que se reintegra a los accionantes al mismo cargo u oficio o otro de igual o superior categoría que venían desempeñando, que como consecuencial a título de indemnización se deben de cancelar todos los salarios y prestaciones sociales legales dejados de percibir, además de ello todas las cotizaciones causadas a favor del Sistema de Seguridad Social Integral.	5,537
	Municipio de Copacabana	Que se declare que EPM ha incumplido parcialmente el contrato 8405949 y que es responsable de los perjuicios económicos sufridos por el Municipio de Copacabana, al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los periodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011. Los cuales han sido liquidados en la suma de \$1.034'385.066 y que deberá pagar al quedar ejecutoriada la providencia que resuelva la presente demanda.	3,237
	Humberto Hernando Gómez Franco	Declarar administrativa y patrimonialmente responsable a EPM, por las lesiones que sufrió el señor HUMBERTO HENANDO GÓMEZ FRANCO, cuando fue electrocutado por cables de alta tensión de propiedad de la entidad demandada, el pasado 23/10/2013, en la finca la Playa de propiedad del señor Antonio Lopera, ubicada en el sector la Virgen, de la Vereda Hoyorrico jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Osos.	2,353
	Francisco Javier Muñoz Usman	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,187
	Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	2,038
	Omar Augusto Lugo Hoyos	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,373
	Jaime De Jesus Marin Hernandez	Culpa patronal.	1,141
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Que como consecuencia de la declaratoria de nulidad de la Resolución N° 130 TH1106 - 8318, del 7 de junio de 2011, CORANTIOQUIA liquide nuevamente la tasa por el uso de agua captada del Riogrande y que fue cobrada con la factura N° TH1195 del 11 de abril de 2011, correspondiente al periodo 2010, conforme lo establece el Decreto 155 de 2004, y le devuelva a EPM lo que pagó en exceso.	1,108	

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Luis Bernardo Mora Meneses	Reingreso EAS	1,097
	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Declarar la nulidad de las Resoluciones Metropolitanas: No. S.A. 001085 de 2012/07/05 "Por el cobro de tasa retributiva- Sector Conectado"; y, la No S.A. 000189 de 2014/02/17 "Que resuelve un Recurso de Reposición" ambas expedidas por la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; y, declarar que EPM E.S.P., NO están obligadas a pagar al ÁREA Suma cuya devolución deberá realizarse de manera indexada desde el momento de realización del pago y hasta la fecha en la cual se verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia.	1,073
	Varios Fiscales	11 procesos con promedio de \$196 y cuantía inferior a \$5,253.	258
Total EPM			1,330,618
CHEC	Cartones y Papeles del Risaralda S.A. y Otros	Reparación y pago de perjuicios morales y materiales	5,207
	Jose Aníbal Acevedo, Julián Andrés Galvez Henao, Germán Alberto Morales Flórez, Juan Pablo Orozco y Otros	Reintegro al cargo, reliquidar prestaciones sociales y sanciones moratorias.	2,690
	Leidy Marcela Jimenez Jaramillo	Lucro cesante / Perjuicio material-moral	2,565
	Deibi Bibiana Siagama Arce	Se reclaman los perjuicios de orden moral y patrimonial por accidente eléctrico que ocasionó muerte.	2,515
	Héctor Giraldo Mesa y otros	Culpa patronal accidente de trabajo/ solidaridad	2,513
	Salomón Galvis Giraldo y Otros	Jubilación convencional	1,550
	Hernando de Jesús Ocampo Jiménez y Otros	Contrato realidad / Cuota parte pensional	1,340
	José Hernando Anturi Noriega y otros	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	805
	Nestor Hernández Morales y otros	Sustitución pensional	518
	Luis Alberto Merchan Gómez	Indemnización por daño emergente	456
	Maria Eugenia Motato Gañan	Que se les cancelen las indemnizaciones de perjuicios por la muerte por electrocución de su familiar/que se les indemnice por los perjuicios mortales recibidos	412
	Carlos Alberto Montoya Gonzalez y Otros	Reliquidación pensional	288
	Frank Estivar Escudero Aristizábal y Otros	Pago de liquidación y prestaciones sociales	139
Germán Neira Marín	Reliquidación - Reajuste salarios y prestaciones sociales	98	

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
CHEC	Jose Alberto Bedoya Uribe y Otros	Reconocimiento 100% mesada 14	39
	Colpensiones	Nulidad acto administrativo	37
	Rodolfo Gonzalez Pineda y Otros	Exención parcial de Energía	16
	Pagos realizados sin terminar procesos	Pagos realizados sin terminar procesos en periodos diferentes	(8)
Total CHEC			21,180
CENS	Elsa Reyes de Buitrago y otros	Indexación de la primera mesada pensional, en su condición de pensionados y/o sustituta pensional a la totalidad de los demandantes y cancelación de intereses a la máxima legal contemplados en la ley 100 de 1993 en su art 141.	4,486
	Carlos Omar Rincón Carrillo y otros	Reconocimiento y pago del auxilio de transporte descontado por la contratista, gastos asumidos por mantenimiento de las herramientas de trabajo, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones moratorias por el pago de la liquidación a la terminación del contrato de trabajo, además de las costas del proceso.	2,576
	Otros procesos laborales con cuantía inferior a \$150 millones	Otros procesos laborales (48) con cuantía inferior a \$150 millones	2,261
	William Ramirez Alexis	Cesar en el cobro por alumbrado público al municipio de Cúcuta, reembolso de los saldos por alumbrado público al municipio, pago de perjuicios contractuales y extracontractuales. Pretensión: \$928,023,004.78 Incentivo: 15% del valor que recupere el Municipio.	1,522
	Sara Franco Guerrero y otros	Perjuicios materiales / daños morales / daño a la vida en relación	1,431
	Jesús Efraín Ibarra Ochoa	Que se declare la compatibilidad pensional entre la pensión de jubilación reconocida por CENS y la de vejez reconocida por el ISS pensiones, hoy Colpensiones.	1,404
	Luis Hector Rivero Rey	Declarar responsable a la Empresa CENS S.A. E.S.P de los perjuicios causados a los demandantes por motivo de la falla en el servicio que generaron incendio en el local comercial y que como consecuencia se reconozca perjuicios morales, Daño emergente por la pérdida de las primas, Good Will, lucro cesante.	837
	Ermelina Pérez de Rivera y otros	Que se declara que CENS tiene la obligación de seguir pagando la totalidad de los aportes a salud y continúe pagando el 12% sobre la mesada pensional; así mismo reintegrar los aportes dejados de pagar desde la fecha de la compartibilidad de la pensión, indexándolos, más intereses moratorios.	833
	Luis Alberto Peña Villamizar	Reclamación cumplimiento sentencia proferida dentro del proceso ordinario laboral 200-097.	767
	Blanca Doris Pacheco Bayona y Otros	Declárese administrativamente y civilmente responsables solidarios a los demandados y que se condene al pago de perjuicios morales subjetivos, la indemnización de daños y perjuicios patrimoniales así como el Lucro cesante futuro.	669
Carmen Rosa Galvis Urbina	Declarar extracontractualmente responsable a CENS y a Ingeniería y Servicios Unión Temporal por los perjuicios causados a la demandante con motivo de la muerte de Freddy Díaz. Perjuicios morales. Perjuicios materiales consolidados y futuro.	635	

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
CENS	José Herlin Velandia Rojas y otros	Reconocer los beneficios convencionales de los artículos 20, 21, 26, 36 en la misma forma que los trabajadores que ingresaron como trabajadores a la empresa antes del 01 de febrero de 2004, la indemnización moratoria del artículo 99 de la ley 50 de 1990, costas, indexación y extra y ultra petita.	476
	Richard Arcenio Rodríguez Camargo y otros	Que se declare que el tiempo de servicio como aprendiz SENA en CENS de los demandantes se tendrá en cuenta para todos los efectos con la fecha en que iniciaron como trabajadores contratistas a término indefinido, de conformidad a lo previsto en la convención colectiva de trabajo, además se declare que la empresa ha omitido dar cumplimiento en forma integral a los postulados previstos en dicha convención y se reconozca y pague a los demandantes todas las acreencias laborales correspondientes.	463
	Otros procesos Fiscales con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos fiscales (2) con cuantía inferior a \$250 millones.	281
	José Javier Velandia	Que se declaren a CENS y Acomyconta administrativa y extracontractualmente responsables por los perjuicios causados al inhabilitar al señor José Velandia, por lucro cesante, perjuicios morales, por un valor de 1.500.000 desde la fecha de presentación de la demanda.	223
	Elda Beatriz Villamizar Vivas	Que se condene a CENS a cancelar los aportes de salud consistentes en un 12% del valor de la mesada pensional de la totalidad de los accionantes y reliquidar la pensión consistentes en las 14 mesadas por año, desde el momento en que se viene descontando este 12% a la fecha con la inclusión del factor porcentual incluido en la pensión, así mismo reintegrar los aportes de salud descontados a los accionantes por un monto del 12%, además los valores correspondientes a la diferencia pensional deberán ser reconocidos y pagados indexados y con reconocimientos de intereses a la máxima legal.	221
Total CENS			19,085
ADASA	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2024	4,495
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2023	3,946
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2022	2,674
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2021	1,403
	Sociedad de profesionales LASERMED	C-3934-2020 Demanda por indemnización de perjuicios, por anegamiento en clínicas dermatológicas.	1,302
	Galarce/ Aguas de Antofagasta	Indemnización de perjuicios ocasionados a inmuebles	972
	Municipalidad de Sierra Gorda	C-2883-2020 Demanda por indemnización de perjuicios, por asentamiento en ex edificio de alcaldía.	607
	Cordero y otros/ ADASA	O-454/697-2023 -O-5996-2022, O-1307-2023, O-1738-2023, O-1679-2023, O-1415-2023, O-697-2023, O-1440-2023, O-1698-202,	359
	Morales y otros/ ADASA	7813/21-7/ M-606-2022/ T-87-2023/ Acta de fiscalización 17879, 11382, 16966, 16894, 13736, 17103	330
Gonzalez Ayala / ADASA y Otros	J-11-2022 Cobro de indemnizaciones post-mortem	306	

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ADASA	Arzobispado de Antofagasta	2030-21 Demanda por anegamiento de AS en capilla por dos eventos	294
	Fuentes/Inversiones Roma SPA	T-538-2023	40
	Dirección General de Aguas	FO-0203-299 Fiscalización por obra no autorizada en cauce de río	28
	Consejo de Defensa del Estado/ ADASA	C-3796-2017 Aplicación de multa por extracción de agua sobre el caudal autorizado captación Toconce	3
Total Aguas de Antofagasta S.A. (ADASA)			16,759
ESSA	Alba Liliana Ochoa Hernández y otros	Declarar a ESSA administrativamente responsable de la muerte de particulares y condenar al pago de perjuicios morales y materiales.	2,622
	Johana Andrea Granados Olarte y otros	Solicitud de pago por daños morales y materiales, lesiones, lucro cesante/daño emergente.	2,261
	Gabriel Antonio Villegas Murcia y otros	Condenar a Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. al pago de indemnización por accidente de trabajo del demandante.	1,334
	Laura Constanza Acevedo Pérez y otros	Declarar terminación del contrato de trabajo con violación al debido proceso	1,213
	Maria Eugenia Cobos Ramirez	Demanda por enfermedad laboral, obligación al pago en favor de los demandantes de la indemnización plena y ordinaria de perjuicios contemplada en el Art. 216 del CST.	318
	Alicia Roa de Parra y otros	Reconocimiento sustitución pensional/ pensión de invalidez	298
	Pago de procesos efectuado en septiembre y diciembre 2023	Pago efectuado en septiembre 2023 de los procesos 19019920 y 16014817, que a la fecha de corte - agosto 2023 - están vigentes.	(966)
Total ESSA			7,080
AFINIA	SINTRAELECOL Nacional	Nulidad de acuerdos/ Pago permiso sindical permanente directivos	1,368
	Sabel Humberto Puerta Padilla y otros	Pago incapacidades	1,209
	Oscar Puello Andraus y otros	Reliquidación de prestaciones	1,138
	Ana María de Jesús Sofan Sánchez y otros	Indemnización de perjuicios / ATEP	623
	Darío Tordecilla Burgos y otros	Indeminización por muerte / lesiones personales	546
	Berenice Castillo Meza y otros	Indemnización servidumbre / restitución de inmueble	513
	Martha Pareja Medina	Nivelación salarial	371
	Francisco José Ayola Méndez y Otros	Pago cesantías retroactivas/ aportes	305
	Luis Ramón Delgado González y Otros	Acción de reintegro	208

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
AFINIA	Carmen Inés Yanes Ortiz	Nulidad de afiliación y traslado fondo pensional	170
	David Torres Bello	Nulidad De Acuerdo 2003	95
	Atenogenes Guerrero Muñoz	Contrato Realidad	51
Total AFINIA			6,597
DELSUR	Ministerio de Hacienda	Impuestos sobre la Renta por fiscalización de años anteriores	4,295
	SIGET	Reclamo por reintegros de compensación de indicadores técnicos	347
	Clientes varios	Reclamo por error en clasificación tarifaria	314
	Alcaldía Municipal de San Salvador y otros	Reclamos de impuestos municipales por instalación de postes	147
	Plásticos Diversos S.A. de C.V. y otros	Reclamo de aparatos dañados	27
	Alcaldía Municipal San Esteban Catarina	Reclapor de tasa por uso de postes e instalación de estructuras	23
Total DELSUR			5,153
EMVARIAS	William Alexander Saldarriaga Benjumea	Reconocimiento perjuicio moral	859
	Pedro Nel Rendón Morales y otros	Solicitud/ reajuste pensión convencional/ reliquidación de pensión/ indemnización sustitutiva de pensión	841
	Eliana de las M. Rojo Echavarría y otros	Pensión de sobreviviente / auxilio funerario	544
	Arley Alonso Vélez Toro y otros	Responsabilidad laboral/ nulidad y restablecimiento del derecho laboral/ culpa patronal	482
	Hector Fabio Correa y otros	Reparación directa	439
	Alexis de Jesús Botero Jiménez	Solidaridad laboral con JAC Pradera/ Corprodec	222
	Verónica Milena Cardona Acosta y otros	Contrato realidad	196
Total EMVARIAS			3,583
ELEKTRA NORESTE S.A.	Alex Montenegro y otros (Urbanización La Toscana)	Proceso civil - residentes La Toscana	1,128
	ASEP	Proceso civil por demanda contra Res.12581	573
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			1,701
Aguas Nacionales	Alberto Guerrero Castro y otros	Reliquidación de salarios, prestaciones y seguridad social e indemnización moratoria.	861
	Fray Noe Betancurt Taborda y otros	Reintegro e indemnización laboral	357
	Natalia López Montoya	Declarar la existencia de la relación laboral, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnización, sanción moratoria del artículo 65 CST.	184

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Aguas Nacionales	Carlos Augusto Castano Roldán	El contratista de CCTV ocasionó daños al taxi del demandante. El vehículo no estaba asegurado y en virtud de ello, se solicita que Aguas Nacionales S.A. E.S.P. responda por los perjuicios ocasionados pues para la fecha en la que ocurrieron los hechos, el vehículo tipo vactor estaba realizando actividades para ANEP. De igual forma se presenta demanda en contra de Seguros Generales Suramericana S.A, y de los particulares Edilson Gilberto Mesa Correa y Alejandro Wilson Mateo Rojas Guerrero	58
	Margarita María Arcila López	Reconocimiento perjuicios materiales con ocasión de las aguas residuales que ingresaron a su vivienda debido a las intervenciones realizadas por EPM	42
Total Aguas Nacionales			1,502
Total litigios reconocidos			1,413,258

- Cifras en millones de pesos colombianos -

27.1.3 Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. - EMVARIAS. El saldo al 31 de diciembre de 2023 ascendió a \$126,243 y \$14,900, respectivamente, para un total de provisión en el Grupo de \$ 141,143.

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada y adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa Libor) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

27.1.4 Garantías

Por el incumplimiento de noviembre 2021 hasta octubre del 2023, al transportador Intercolombia por los meses posteriores a la entrada en operación de la infraestructura de conexión de la central Hidroituango. Durante el 2023 se ajustó la provisión en \$9,566 por ingreso por recuperación, \$6,119 entre gasto provisión y gasto financiero y se han efectuado pagos por valor de \$102,607. Al 31 de diciembre 2023 no hay saldo de las garantías.

27.1.5 Otras provisiones diversas

Las filiales que, en el Grupo, aportan al rubro de otras provisiones son:

EPM en Colombia: incluye el detalle de las siguientes provisiones: a) para eventos enfocados a la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar, tales como: póliza patronal, puntos multiplicadores,

programa Somos, reserva técnica y provisión por enfermedades de alto costo y catastróficas; b) provisiones referentes a los procedimientos sancionatorios ambientales y a sanciones impuestas por las autoridades competentes; c) provisiones relacionadas con la central Hidroituango; d) aporte sindical.

Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son:

Póliza patronal: Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 por \$4,750. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2023 ascendió a la suma de \$4,082 el cual incluye pagos por valor de \$4,280.

Reserva técnica: asociada a la Unidad Servicio Médico y Odontológico de EPM y que está estipulada en el artículo 7 del Decreto 2702 de 2014, la cual tiene como propósito, mantener una reserva adecuada para garantizar el pago de la prestación de servicios de salud del Sistema de Seguridad Social en Salud. Esta reserva comprende tanto los servicios de salud ya conocidos por la entidad, como los ocurridos, pero aún no conocidos, que hagan parte del plan obligatorio de salud y de los planes complementarios, así como las incapacidades por enfermedad general. La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego de al menos 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2023 ascendió a la suma de \$18,047.

Enfermedades de alto costo y catastróficas: la base para calcular esta provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas. El saldo de la provisión al 31 de marzo de 2023 ascendió a la suma de \$9,618.

Para las otras provisiones que se describen, los principales supuestos considerados en la medición son: se estima la esperanza de vida, fecha estimada de pago, valor estimado de pago, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional.

Procedimientos sancionatorios ambientales:

Al 31 de diciembre de 2023 el Grupo cuenta con un saldo de \$1,408 por concepto de sanciones ambientales impuestas por el ANLA a la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. resolución No. 00826 del 26 de abril de 2022, por la afectación a los bienes de protección de suelo, flora y recurso hídrico, en las zonas afectadas alrededor de central Hidroituango.

Otras sanciones:

- Al 31 de diciembre de 2023, el Grupo cuenta con un saldo de \$82 por sanciones impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio a EPM por el resultado de las auditorías técnicas a las estaciones de servicio de Gas Natural Vehicular, por inconformidades encontradas para suministro en los chips, conforme a la resolución 40278 emitida por el Ministerio de Minas y Energía.
- Al 31 de diciembre de 2023, el Grupo cuenta con un saldo de \$14,389 en EPM, por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto de energía de San Lorenzo-Calizas.

Contingencia central Hidroituango:

- En EPM, provisión por la contingencia de la central Hidroituango que ocasionó la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Dicha provisión cubre la atención de los afectados de Puerto Valdivia por indemnización de daño emergente, lucro cesante, daño moral y reparación a la infraestructura comunitaria. Durante el 2023 se ajustó la provisión en \$6,730 entre gasto provisión y gasto financiero y se han efectuado pagos por valor de \$3,285. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la provisión ascendió a \$37,584.

AGUAS REGIONALES - Urabá - Colombia: incluye provisión por sanción ambiental emitida por Corpourabá por el incumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) aprobada por el municipio de Apartadó. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2023 ascendió a la suma de \$6,036.

CENS - Norte de Santander - Colombia: incluye provisión correspondiente a pérdidas esperadas por contratos de construcción. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2023 ascendió a la suma de \$23.

ADASA en Chile: incluye la provisión relacionada con la devolución del capital de trabajo existente al término del plazo de la concesión del Contrato de Transferencia de Concesión Sanitaria, suscrito entre la Sociedad y Econssa Chile S.A. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2023 ascendió a la suma de \$51,368.

ENSA en Panamá: incluye la provisión relacionada con compensaciones a los clientes por incumplimiento con las normas de calidad del servicio, las cuales son reguladas por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá (ASEP). El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2023 ascendió a la suma de \$44,363.

TICSA en México: incluye provisiones relacionadas con: obligaciones contractuales, gastos por energía eléctrica y otros gastos relacionados con proyectos de construcción de plantas. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2023 ascendió a la suma de \$2,722.

DELSUR en El Salvador: incluye provisión relacionada con reclamos de clientes por cobros indebidos, variaciones de voltaje, daños de aparatos eléctricos, entre otros. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2023 ascendió a la suma de \$3,428.

27.1.6 Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración ambiental	Litigios	Combinación de negocios	Obligaciones implícitas asociadas y negocios conjuntos	Otras provisiones	Total
A un año	201,627	1,017,869	-	-	32,891	1,252,387
A dos años	77,318	462,937	153	-	21,289	561,696
A tres años	29,484	72,531	-	-	13,881	115,896
A cuatro o más años	172,727	103,094	145,143	51,771	-	472,735
Total	481,154	1,656,431	145,295	51,771	68,061	2,402,713

- Cifras en millones de pesos colombianos -

27.2. Reservas técnicas de seguros

Las reservas técnicas asociadas a las obligaciones de contratos de seguros para los programas de daños materiales, responsabilidad civil extracontractual, infidelidad y riesgos financieros, directores y administradores, errores y omisiones, y riesgo cibernético, se detallan a continuación:

Reservas técnicas de seguros	2023	2022
Reserva de pérdidas por pagar	104,982	136,500
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	182,799	201,910
Reserva de prima no devengada	113,518	84,381
Total	401,299	422,791

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El movimiento de las reservas técnicas de seguros es el siguiente:

2023	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	136,500	(31,518)	104,982
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	201,910	(19,111)	182,799
Reserva de prima no devengada	84,381	29,137	113,518
Total	422,791	(21,492)	401,299

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2022	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	116,235	20,265	136,500
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	149,384	52,526	201,910
Reserva de prima no devengada	60,917	23,464	84,381
Total	326,536	96,255	422,791

- Cifras en millones de pesos colombianos -

27.3 Pasivos, activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes que no se reconocen en los estados financieros, son los siguientes:

Tipo de contingencia	Pasivos contingentes	Activos contingentes
Litigios	2,607,345	82,476
Garantías	289,078	-
Total	2,896,423	82,476

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que el Grupo es parte a la fecha de corte, así como las controversias, se indican a continuación:

27.3.1 Pasivos contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Varios Administrativos	528 Litigios inferiores a \$2,105 con promedio de \$537.	536,129
	ISAGEN S.A. E.S.P.	Condénese a EPM a indemnizar a ISAGEN por los perjuicios que sufrió como consecuencia del incendio y de la consecuente indisponibilidad de la Central Guatapé.	390,418
	ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que EPM incumplió el Contrato de Adquisición, al abstenerse de realizar el ajuste del Pago Compensatorio por Recaudo previsto, en favor de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. EN LIQUIDACIÓN. Como consecuencia la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE- EN LIQUIDACIÓN- tiene derecho a recibir la diferencia entre el Pago Compensatorio por Recaudo a la Fecha de Cierre y el Pago Compensatorio por Recaudo Final, la cual asciende a (COP\$43,548,032,051). Declarar que EPM, por sus incumplimientos, está obligada a pagar los intereses moratorios, entre el 2020/11/09 o la fecha que el Tribunal determine y la fecha de pago efectivo de las condenas de capital.	156,247
	Barrio Villa Esperanza	Perjuicio inmaterial en proporción de 100 SMLMV para cada uno de los miembros del grupo, esto es, para mil doscientos noventa y seis (1296) personas, que en total equivale a Ciento trece mil setecientos sesenta y tres millones ciento treinta y nueve mil doscientos pesos (\$113.763.139.200). Perjuicio material a título de daño emergente por la destrucción de cada una de las viviendas, calculado en un valor individual por vivienda de cinco millones de pesos (\$5.000.000) que en total indica son 377, para un total de mil ochocientos ochenta y cinco millones de pesos (\$1.885.000.000).	135,504
	Consorcio CCC Ituango	Declarar que las Demandantes construyeron la GAD conforme a los planos y diseños de detalle; las Especificaciones Técnicas de construcción; y, las instrucciones y requerimientos de EPM y la Interventoría; que la contingencia ocurrida en el Proyecto a partir del 2018/04/28 no es imputable a un incumplimiento contractual a las Demandantes; y, tampoco por la operación de las obras entregadas. Solicita condenar a EPM a pagar al Consorcio \$70,000,000,000 por incentivo por la ejecución del programa acelerado de obras; y, a reembolsar a las Demandantes las eventuales sumas que resulten obligadas a pagar por decisiones adoptadas en las acciones indemnizatorias promovidas por terceros presuntamente afectados por la Contingencia. En total 22 pretensiones.	85,354

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Municipio de Bello	Que se declare la nulidad de las Resoluciones 2022- RESCRED-77 de noviembre 24 de 2022 y 2022 - RESCRED-1 de agosto 31 de 2022 y 2022- RESCRED-100 de diciembre 30 de 2022, emitidas en el trámite de cobro coactivo impulsado por EPM para el cobro de la sentencia emitida por el Consejo de Estado, en el proceso con radicado 05001233100020110134301 /Que se ordene la a título de restablecimiento del derecho se declare que el mandamiento de pago que consta en la devolución de las sumas que haya pagado el Municipio de Bello a EPM con ocasión del acuerdo de pago condicionado al resultado del Recurso Extraordinario de revisión promovido contra la sentencia con radicado 05001233100020110134301.	79,231
	Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Pretensión primera principal. Que se declare que EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. incumplió de manera grave y reiterada, el contrato de suministro de energía No. CT - 2015 - 000363, suscrito con AURES BAJO S.A.S. E.S.P., al no cancelar oportunamente el precio completo del suministro de energía de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero, febrero y marzo de 2023. Que AURES BAJO S.A.S. E.S.P. tiene derecho a que se declare la terminación unilateral del contrato de suministro con efectos desde el 30 de septiembre de 2022. se condene a los demandados, en forma solidaria, al pago de la totalidad de los perjuicios causados constitutivos de daño emergente y lucro cesante, en un valor mínimo de veinte mil ochocientos noventa millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m.l. (\$20.890.833.333	70,201
	Aura De Jesús Salazar Mazo	Derecho colectivo aproximadamente 113 personas que reclama cada una \$1.133.400 por Lucro Cesante Consolidado y \$78.753.854 por Lucro Cesante Futuro, por destruir, interrumpir y cortar los caminos ancestrales del herradura que conducen de la vereda Alto Chiri del municipio de Briceño al corregimiento Valle de Toledo.	40,764
	Guzmán Bayona E Hijos S EN C	Declarar a la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y a Empresas Públicas de Medellín ESP responsables extracontractual, patrimonial y solidariamente responsables de la vía de hecho en que incurrieron al adjudicar e instalar unas torres de cableado eléctrico sobre un área de concesión minera sin previamente coordinar y sin mediar acto administrativo ni resolución judicial para la afectación de los derechos adquiridos.	31,852
	Varios Laborales	220 procesos inferiores a \$1,298 con promedio de \$98.	19,398
	Obras Civiles E Inmobiliarias S.A - Oceisa	Que se declare que el incumplimiento de EPM frente a la obligación principal de entrega de estudios y diseños impidió la ejecución del contrato por parte de OCEISA y que no es responsable contractualmente por aquellas porciones de obra que no pudieron ser ejecutadas por terceros por hechos ajenos a las partes que impidieron la normal ejecución del contrato.	21,300
	Edwin David Yepes García	Se declara a EPM y otros solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,970

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Dayron Alberto Mejía Zapata	Perjuicios Materiales: Lucro Cesante: que calcula en \$569'000.923, suma que deberá ser actualizada de acuerdo con lo probado; Daño Moral: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Daños a la salud: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Y, Daños a Bienes Constitucionales: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v., todo lo anterior para cada uno de los accionantes, o en su defecto, lo máximo otorgado por la jurisprudencia para casos similares, para un total a la fecha de 4.500 s.m.m.l.v.	14,989
	Unión Temporal Nueva Esperanza	Declarar que EPM incumplió y desequilibró el contrato CT-2013-000641 cuyo objeto era la ejecución de los trabajos de construcción y montaje electromecánico de las líneas de transmisión a 230KV Guavio - Nueva Esperanza y reconfiguraciones asociadas paraíso - Nueva Esperanza - circo y paraíso- Nueva esperanza - San Mateo.	14,445
	Iván De Jesús Zapata Zapata	Declarar administrativamente responsables a las entidades demandadas por todos los perjuicios materiales, morales y daño a la vida de relación, causados como consecuencia de la ejecución de una operación administrativa que terminó con el desalojo de los demandantes y sus grupos familiares de la Finca La Inmaculada, realizado el 2019/10/18. Condenar a las demandadas a pagar el valor del terreno, las construcciones y enseres así como la valoración agroforestal del inmueble; los perjuicios y aflicción derivados del sufrimiento ocasionado por el desalojo, la violación a la dignidad humana, y ver como fue destruida sus viviendas y cultivos. Reclama 100 SML por cada uno de los demandantes.	11,532
	Abraham de Jesús Barrientos	Declarar responsable a HIDROELECTRICA ITUANGO y a EPM, por los perjuicios y daños ocasionados; y, solidariamente al IDEA, la ALCALDÍA DE MEDELLIN y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Lucro cesante: por lo dejado de percibir en el desplazamiento por la emergencia ocasionada, daño por la imposibilidad de ejercer la actividad económica ancestral del barequeo, de la que se sustentan de los demandantes, calculada en 2 SML, por 27 meses equivalentes a \$50,920,072 por persona; por las afectaciones emocionales, para cada una, 100 SMLV, con estimación de \$87,780,300 para un total de \$10,094,734,500.	11,198
	Martha Cecilia Arango Usme	Que se declare que EPM ocupó el predio o lote de terreno ubicado en la zona urbana de Medellín denominada ASOMADERA de propiedad de la demandante sin haber agotado frente a mi mandante proceso o mecanismo jurídico alguno; esto es, mediante una vía de hecho, para instalar en esta forma abusiva unas torres de energía eléctrica y líneas de conducción eléctrica, conllevando daños y afectaciones irreversibles que deben ser reparadas.	10,760
	Darío de Jesús Pérez Piedrahíta	Que se declare a la demandada responsable por la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos a la vida, a la salud, a la intimidad familiar, al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, que conllevan a la causación del daño antijurídico ocasionado a los demandantes/ por la imposición de servidumbres en cumplimiento de un plan de generación de energía que ha producido unos daños significantes a los actores, tanto materiales como morales.	9,410

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	INMEL Ingeniería S.A.S.	Condenar a EPM a reparar al Consorcio Línea BGA por los perjuicios sufridos, en proporción a su participación en el consorcio contratista (80%), con posterioridad a la presentación de la oferta, celebración, ejecución y perfeccionamiento del contrato CT 2016 001695, donde se presentaron situaciones imprevistas no imputables al contratista que variaron las condiciones de ejecución e hicieron más oneroso su cumplimiento para el contratista; y, que el contratante incumplió en tanto que se negó a restablecer el equilibrio financiero o económico del contrato.	9,616
	Radian Colombia S.A.S.	Declarar que entre EPM y Radian Colombia SAS existió el acta de trabajo CT-2015-002500-A1 cuyo objeto era la: "Construcción, reposición y mantenimiento de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto de EPM". Que EPM incumplió la cláusula 1.4 Alcance y localización de las obras , y su obligación de pagar los recursos administrativos y locativos adicionales exigidos para la atención de la zona norte que le fue asignada con posterioridad al acta de trabajo en mención.	9,355
	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Que se declare la nula la decisión de EPM, de rechazar la propuesta presentada por la sociedad VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., en el marco del proceso de contratación PC-2009-0974 abierto por EPM, por encontrarse supuestamente inhabilitada para contratar con EPM y condenarla a pagar el monto de los perjuicios sufridos al habersele rechazado la demanda en el proceso de contratación No. 2009 - 0974 y de las sumas que dejará de recibir como consecuencia de la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, producto de la decisión adoptada por EPM.	7,935
	ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que ya culminó la vigencia de la obligación de indemnidad a cargo de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, en calidad de Vendedor dispuesto en el Contrato de Adquisición de Acciones y que no se materializó ninguna Pérdida para EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., ni para ninguna Parte Indemnizable del Comprador que dé lugar a la liberación de los Recursos en Garantía en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Ya se cumplió el periodo durante el cual los Recursos en Garantía debían permanecer depositados en la correspondiente Subcuenta de la Fiduciaria.	5,265
	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Se condene a EPM, a pagar el monto de los daños y perjuicios sufridos por VELPA Soluciones al haberse rechazado su propuesta dentro del proceso de contratación no. 2009-0927 y habersele adjudicado a las firmas ELECTROLUMEN Ltda y MELEC S.A.; así como el monto de las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, producto de la decisión adoptada por EPM.	6,946
	German Alcides Blanco Álvarez	Solicita el reconocimiento de 100 SMLMV en ocasión a la incapacidad laboral diagnosticada y en firme, de 17.79%, causando una merma de su actividad laboral y física, causando un detrimento al patrimonio que ingresará al señor German Blanco Álvarez por el accidente del 29/04/2011, donde se causaron daños y perjuicios a los demandantes.	3,008

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Que se condene a EPM por el monto de los perjuicios sufridos de Lucro Cesante y Daño Emergente, al haberse declarado suspendido el contrato CT 2009 0220, y la eventual decisión de haber dado por terminado el contrato basado en fundamentos como una causal inexistente y por las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, y ello, tomando como base los contratos celebrados exclusivamente con el Estado durante el año 2009 y su proyección para el periodo próximo de 5 años.	6,337
	AXEDE S.A.	Lucro cesante por haber afectado su derecho a la libre concurrencia, dadas las acciones y omisiones adelantadas por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM y la empresa MVM INGENIERIA DE SOFTWARE.	5,841
	International Bussines Group S.A.S.	La DEMANDANTE solicita la declaración de responsabilidad de los convocados por los daños y perjuicios sufridos por los hechos narrados y la condena al pago de los perjuicios materiales, en su acepción de: daño emergente, lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro.	6,181
	I.A. S.A. (Ingenieros Asociados)	Declarar el incumplimiento del contrato CW 10084 de 2017 condenado la indemnización de perjuicios en la modalidad de daño emergente por los conceptos de nómina entre el 9 y 15 de mayo de 2018, transporte, herramientas y equipos; a la indemnización de perjuicios por lucro cesante por la disponibilidad de equipos y herramientas entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021; y, a la indemnización de perjuicios en la modalidad de lucro cesante por los rendimientos financieros dejados de percibir entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021.	6,028
	Zandor Capital S.A. Colombia	Solicita la Nulidad de los actos administrativos No. 0156SE-20170130033319 del 14 de marzo de 2017, 015ER-20170130045192 del 8 de abril de 2017 y SSPD-20178300036125 del 20 de junio de 2017 y como restablecimiento del derecho una pretensión inicial de cinco mil (5.000) millones de pesos.	5,094
	Inversiones Gallego Tobón SAS	Perjuicios materiales derivados de: construcción de dos canchas sintéticas, Desmonte de las canchas, Montaje del gimnasio; Canon de arrendamiento por 48 meses; Gastos laborales, Gastos de publicidad y mercadeo; Pago de servicios públicos, Papelería, insumos, útiles de aseo; compra de equipos para el gimnasio; Lucro cesante futuro: \$1,416,371,947; Perjuicios morales, para las 5 personas naturales convocantes: 500 SMLMV/Daño fisiológico, para 5 personas naturales: 500 SMLMV/Pérdida de oportunidad, para las 5 personas naturales: 500 SMLMV.	5,031
	Yovan Antonio Quintero Gómez	Declara ADMINISTRATIVA Y CIVILMENTE RESPONSABLE A EPM. y/o LAS EMPRESAS; de manera directa de los perjuicios materiales y morales en sus diferentes manifestaciones e indemnizar a mis poderdantes como MINEROS DRAGUEROS en su ACTIVIDAD PRINCIPAL en la que se desempeñaron desde 1.995 hasta la fecha, sumando 27 años consecutivos. INDEMNIZAR A TODO LO QUE POR DERECHO PROPIO LES PERTENECE Y LES CUBRE LA LEY, y lo estipulado en los Manuales de Valores Unitarios para el Pago de Compensaciones por Actividades Económicas y Productivas; debe entregarles y trasladar a mis poderdantes la compensación por vivienda, según el MVU en el lugar donde ellos decidan.	5,127

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Licuas S.A.	Que se ordene a EPM al reconocimiento y pago al contratista de los dineros retenidos, La nulidad del oficio 201901301521030257 de 2019 acto contractual por el cual se declaró la terminación unilateral del contrato CW20106 por incumplimiento. Ordenar a EPM el restablecimiento económico del mismo y al reconocimiento y pago de los sobrecostos que le ocasionó a LICUAS, por la interrupción del proyecto por causas no imputables al contratista.	5,028
	Albeiro de Jesús Valencia Pérez	El demandante solicita el pago de prestaciones sociales y la sanción moratoria, desde el 09 de julio de 2010, hasta que se cancele el valor total de lo adeudado de todos los demandantes, para obtener así el pago de la sentencia emitida por el Juzgado octavo (08) Laboral de Descongestión del Circuito de Medellín en la demanda laboral con radicado 05001-31-05-005-2011-0135-00, en la cual EPM no fue parte en el proceso.	4,818
	Depósito de Buses Coonatra Copa SAS	LUCRO CESANTE. Estimando desde la entrada en operación del centro logístico (1º de enero de 2019), hasta el 30 de septiembre de 2019, en un estimado de \$280.740.048 mensuales. DAÑO EMERGENTE, por pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ha prestado servicios de custodia permanente del inmueble y su mantenimiento, desde diciembre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020, toda vez, que, en calidad de titular del derecho real de dominio, en todo caso, es el responsable de la conservación y guarda del bien.	4,804
	SMARTGROWTH S.A.S	Declarar que EPM es responsable del daño antijurídico y de los perjuicios materiales causados a los demandantes por acciones y omisiones en la constitución de la servidumbre eléctrica no formalizada sobre el predio rural "La Cascajera", ubicado en Madrid, Cundinamarca; y, de los perjuicios causados a la actividad minera desarrollada. Condenar a EPM al retiro del cableado de energía eléctrica que atraviesa el predio; y, a reparar por el daño por \$1,477,586,746, que corresponde a la indemnización por el área ocupada y que es susceptible de la constitución de servidumbre no formalizada desde el año 2016.	4,821
	Humberto de Jesús Jiménez Zapata	Que se adelante el proceso como acción de grupo de conformidad con la ley 472 de 2008, en contra de Hidroeléctrica Ituango S.A. ESP y EPM ITUANGO S.A. ESP, para que se respeten las condiciones de vida de los accionantes que eran estables, y se den los valores que son relativos a cada una de las familias y personas censadas, declarando que EPM proyecto Hidroitungo no pagó en debida forma los valores e indemnizaciones a cada una de las familias y personas que fueron censadas, de conformidad con el manual de valores unitarios.	3,647
	Katerine Miranda Miranda	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Perjuicios morales: 100 SMLMV; lucro cesante \$12.844.891; y, Daño a bienes constitucionales y convencionales: 100 SMLMV para cada uno de los demandantes.	2,894

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Hilos Hebratex S.A.S	Reclama el aprovechamiento o beneficio por: Los cinco meses del año 2012, \$474,987,000; por los doce meses del año 2013, \$1,271,857,300; por los seis meses del año 2014, \$1,170,634,000. Por la parálisis durante los 25 días que tardó la reparación de los motores y el arreglo y entrega de las máquinas \$82,125,000; por el arreglo de las máquinas, \$2,400,000; por el pago de la nómina durante los 25 días de parálisis de la empresa, \$4,172,646; por los materiales de producción que se dañaron, \$2,312,000; y, por pago de arriendo durante los veinticinco días de parálisis de la empresa, \$2,348,000.	4,226
	OPTIMA S.A.	Que CORANTIOQUIA Y EPM, son solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios, patrimoniales y extrapatrimoniales, ocasionados a OPTIMA S.A. CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA Y PROMOTROA ESCODIA S.A., como consecuencia del incumplimiento del deber de cuidado, prevención, protección, mantenimiento, recuperación y demás acciones, que garantizaban el equilibrio y desarrollo sostenible del medio ambiente en la cuenca de las Brujas, Loma de las Brujas y Cuenca del Ayura en el Municipio de Envigado..	4,190
	Miguel de Jesús Gómez Ramírez	Declarar a EPM responsable de incluir a los demandantes como personas afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, como mineros chorreros y que se les cancelen las compensaciones a que tienden derecho por pérdida de la actividad económica, otorgándoles compensación Tipo 3 para población e indemnizar a los demandantes como mineros chorreros por 28 años, y por ende, de pagarles sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales.	4,170
	INCIVILES S.A.	Se declare la nulidad de las Resoluciones 0041 de 21 de enero de 2005 y la 00283 de abril 21 de 2005 de EPM donde se declaró el riesgo del incumplimiento del contrato No 020113590 celebrado entre EPM e INCIVILES.	3,645
	Gustavo Vélez Correa	Que se declare que EPM es administrativamente responsable de los perjuicios económicos causados al demandante en el hecho de que el actor es titular de un contrato de concesión minera sobre el área que EPM requirió para imposición de servidumbre y expropiación, relacionadas con el proyecto Valle de San Nicolás, en jurisdicción del municipio de El Retiro.	3,689
	Carlos Augusto Jiménez Vargas	Que se declare que los demandados son solidariamente responsables por todos los perjuicios sufridos por los demandantes debido a las obras de alcantarillado de CENTRO PARRILLA.	3,799
	Horacio de Jesús Gómez Ramírez	Declarar administrativa, civil y patrimonialmente responsable a EPM por no incluir a HORACIO DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, IMELDA RODRÍGUEZ HENAO, MIGUEL DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, MARÍA CAROLINA SÁNCHEZ DE GÓMEZ como afectados por el proyecto Hidroituango, como mineros Chorreros desde 1994; a indemnizarlos por la pérdida de la actividad económica de 28 años; pagarles mejoras por concepto de posesión, cultivos, construcción y mantenimiento de una carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales causados; y, a pagarles \$ 2,675,664,000.	3,802

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Ingeniería Total Servicios Públicos S.A. E.S.P.	Que se declare que EPM incumplió el Contrato CT-2010-0499, cuyo objeto era la "Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia del municipio de Medellín y pavimentación de las vías afectadas por estas obras... ". Que, como consecuencia, de dicho incumplimiento, se rompió el equilibrio económico del Contrato y es el responsable del restablecimiento de dicho equilibrio.	3,300
	Darío Sepúlveda Hernández	El convocante solicita se le cubran los perjuicios generados con la construcción del PH PORCE III, por el abandono que tuvo que hacer de su rancho y de su actividad como barequero a la altura de los parajes LAS BRISAS y REMOLINO, ante el incumplimiento de los acuerdos a los que llegó con EPM.	3,260
	Horacio de Jesús Gómez Ramírez	Declarar responsable a EPM de incluir a los señores: Horacio y Miguel de Jesús Gómez Ramírez; María Carolina Sánchez de Gómez e Imelda Rodríguez Henao, como afectadas por el Proyecto Hidroituango; como MINEROS CHORREROS desde 1994 y por ende, a cancelar las indemnizaciones a que tienen derecho, para el pago de compensación por pérdida de la actividad económica e INDEMNIZAR a los prohijados por 27 años; y a pagar sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de la carretera; las primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales desde el 2018/05/26.	3,414
	Oscar Jaime Restrepo Molina	Por concepto de las utilidades frustradas, por la disminución en los contratos que pudo haber tenido con EPM y su inhabilidad para contratar con la misma, a raíz de la presentación de la denuncia que le fue formulada con la empresa la suspensión de los contratos que se encontraban en ejecución.	3,307
	María Isabel Lora López	Que se declare administrativamente responsable a EPM de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales irrogados a los demandantes con motivo de la muerte de la menor de edad de nombre MONICA ANDREA LORA LOPEZ y de las lesiones que sufrió y sufre MARIA ISABEL LORA LOPEZ; por los hechos ocurridos el 02/02/2000 en el barrio causes de oriente del municipio de Medellín.	3,084
	Luz Estela Arrieta Morales	Declarar a las entidades convocadas, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango; y, pagar a cada uno de los demandantes, por concepto de daños morales, 100 salarios mínimos. Por la afectación a los bienes constitucionales de los accionantes, tales como la vivienda digna, al trabajo, a la salud, entre otros; y, a los derechos consagrados en las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos el pago de un (1) salario mínimo por cada mes que permaneció la alerta roja.	3,289
	José Isaac Guerra Díaz	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales. Para cada uno de los demandantes por concepto de perjuicios morales la suma total de 100 SMLMV.	3,261

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	RUBEN DARIO ESCOBAR VILLA	Se declare que dentro de la relación laboral el demandante ejecutó horarios de trabajo en la modalidad de disponibilidad, sin que estos tiempos hayan sido pagados.	1,661
	Consorcio Redes Cuencas	Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el CONSORCIO REDES CUENCAS.	3,172
	Yuneidy Mazo Gaviria	Declarar a EPM y a otros, responsables de los daños y perjuicios por del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Perjuicios Morales 100 SMLMV para cada demandante. \$12,844,891 por la afectación a los bienes constitucionales, a los derechos consagrados en las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos; y, a los demás derechos que el Juez encuentre probados. SUBSIDIARIAMENTE, se solicita al juez que, de no decretar la compensación indicada, se otorguen alternativas como un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$5,000,000.	2,970
	Alberto Arroyo Montiel	Declarar responsable administrativamente a Hidroituango a EPM, y a otros, por los perjuicios causados a los demandados, por lo dejado de percibir al tener que desplazarse por la emergencia ocasionada, a causa del riesgo excepcional por la imposibilidad de ejercer la actividad económica de las que se derivaba el sustento de los demandantes, calculada por 27 meses, se liquida con 2 SMLV por 12 meses. Por las afectaciones emocionales de las víctimas, se solicita para cada una 100 SMLV para 2020. La estimación es \$87,780,300 por persona, para un total de \$2,896,749,900. Son 33 demandantes.	2,960
	Wilfran Enrique González Castro	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,954
	Adonai Vanegas Jiménez	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Por lo anterior, las entidades demandadas deberán pagar \$87.780.300 a cada uno de los 19 demandantes.	2,894
	Diego Alberto Olaya Sánchez	Se declare a las entidades demandadas, responsables administrativamente por los hechos que se demandan. Como consecuencia de la anterior declaración se condene a los perjuicios morales por 87.780.300 para cada uno de los 19 demandados. Lucro cesante consolidado, por los meses que estas personas estuvieron por fuera de sus hogares. 100 salarios mínimos para cada demandante por Bienes constitucionales y convencionales.	2,889
	Eurocerámica S.A.	Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de TRES MIL CIENTO TRES MILLONES QUINIESTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L (\$3.103.578.903), supuestamente mal facturados por EPM.	3,078

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Rafael Segundo Herrera Ruiz	Se declare que EPM y otros son solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,126
	Digna Tulia Acosta Ramos	Declarar a EPM y otras entidades oficiales solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 2019/07/26, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango; condenarlas al pago de \$87,780,300, para cada uno de los demandantes.	3,086
	Sadis Marcela Estrada	Declarar a las demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Condenar a las entidades demandadas al pago de 100 SMLMV para cada uno de los 17 demandantes por concepto de PERJUICIOS MORALES; al pago del Salario Mínimo por cada uno de los meses que estas personas estuvieron por fuera de sus hogares en razón de la declaratoria de las alertas roja y naranja para el Municipio de Tarazá.	3,056
	Francy Elena Avendaño Gómez	Declarar a EPM y otras entidades oficiales solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 2019/07/26, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango; condenarlas al pago de \$87,780,300, para cada uno de los demandantes.	3,055
	José Eduardo Suárez	Declarar a las entidades convocadas responsables patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, por el desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Se condene a los demandados al pago de 100 SML para cada demandante por daños morales. Realizar el pago de 1 SML por cada mes que permaneció la alerta roja para el Municipio de Cáceres, entre el 2018/05/12 y el 2019/07/26. De presentarse que la alerta roja se extendió, solicitan reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	2,946
	Dennis Esther Sehuanes Angulo	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río Cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes.	3,004

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Empresa Mercantil TECNOLOGÍA INSTRUMENTACIÓN Y GAS, T.I. GAS S.A.S.	Declarar que EPM es administrativamente responsable por los perjuicios MATERIALES, ya que ha realizado conductas abusivas de la posición dominante y limitación de la libertad de competencia, en contra la Sociedad mercantil TECNOLOGIA INSTRUMENTACIÓN Y GAS, T.I. GAS S.A.S., por la comercialización en el Valle de Aburra y gran parte del Departamento de Antioquia de medidores de gas de tipo diafragma G- 1.6 para uso residencial, generando con tales conductas, un daño antijurídico a la Sociedad en mención.	3,019
	Ruby Susana Arrieta Baldovino	Se declare a las entidades solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,899
	Juliana Urrea Giraldo	Se pretende declare la culpa patronal del Consorcio MISPE y solidariamente a EPM, para el pago de perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales.	1,144
	Sebastian Garzon Lopez	Solicita reintegro a EPM por estado de salud y culpa patronal por accidente de trabajo	1,389
	Sirle Johana Villareal Henríquez	Declarar a las demandadas, responsables de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, así: por perjuicio moral, \$87,780,300 por demandante. LUCRO CESANTE CONSOLIDADO: 12,844,891,299 a cada uno. LUCRO CESANTE FUTURO: De extenderse la alerta roja, reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar hasta que finalicen las alertas. DAÑO A BIENES CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES: 100 SMLV por cada uno. SUBSIDIARIAMENTE, un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$ 5.000.000 para cada uno de los demandantes.	2,917
	Ciudadela Comercial Unicentro Medellín PH	Decretar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación judicial que ponga fin al proceso.	382
	Parcelación Estación Popalito P.H.	Que a título de restablecimiento del derecho se ORDENE la devolución de las sumas pagadas por concepto de Impuesto de energía eléctrica por parte de la Parcelación Popalito PH a EPM desde el 1 de diciembre de 2016 hasta junio 2021 y noviembre de 2022, por un valor de \$13.958.822 COP. Condenar por el valor de los intereses moratorios a la tasa máxima legal sobre las sumas pagadas por concepto de Impuesto de energía eléctrica, hasta la fecha en que se realice la respectiva devolución de estas sumas desde el 20 de mayo de 2022.	10
Total EPM			1,852,525
Aguas Nacionales	Consorcio HHA	Reconocimiento sobrecostos relacionados con daños, por mayor permanencia en obra por la presencia de condiciones físicas imprevisibles, reclamación mayores costos socio ambientales y financieros.	444,867
	Dayron Alberto Mejía Zapata	Reconocimiento daños y perjuicios materiales y morales, indemnización.	13,835
	Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.	Daño emergente y lucro cesante, indexados.	714

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Aguas Nacionales	Varios	Procesos de cuantía inferior a \$315	1,116
Total Aguas Nacionales			460,532
ESSA	Luis Aurelio Mutis Ardila	Condenar, en consecuencia, a el Municipio de Piedecuesta - Electrificadora de Santander - Gobernación de Santander - Metrogas, como reparación del daño ocasionado como reparación del a pagar a los actores, o a quien represente legalmente sus derechos, los perjuicios de orden material y moral, subjetivos y objetivados, actuales y futuros, los cuales estimo en la suma de \$139,265,437,416	75,225
	Tomon Ltda y Otros	Se solicita que se declare la existencia de un contrato de Alianza Estratégica entre la ESSA y la Unión Temporal San Gil Iluminado.	19,471
	Elquin de Jesús Tobón Clavijo y otros	Procesos de cuantía inferior a 650.000.000.	12,809
	HMV Ingenieros Ltda	Declarar que ESSA incumplió contrato al abstenerse de autorizar a HMV la presentación del plan de factuación de acuerdo con el avance mensual de las obras y condénese a pagar a HMV el valor que resulte probado	7,948
	Promotora Agrotropical Colombiana SAS	Declarar el incumplimiento de la oferta mercantil No.ON-013-2008, condenándose a ESSA al pago por daños y perjuicios.	1,604
	Jose De La Cruz Carreño Acevedo	Declarar la ocupación permanente del inmueble privado por parte de Electrificadora de Santander S.A. E. S.P., sobre 10 lotes urbanos de propiedad del señor José de la Cruz Carreño Acevedo desde mediados de septiembre de 2016.	1,089
	Martha Leonor Rodríguez Ochoa	Condenar a la Nación, la Fiscalía General de la Nación, a ESSA y al municipio de Málga, en forma solidaria, a pagar a favor de la demandante los perjuicios materiales por lcros cesante con motivo de las graves lesiones en su cuerpo y pérdida de la capacidad laboral. Así como declararlos administrativa y extracontractualmente responsables por los perjuicios ocasionados por la muerte del señor Manuel Rodríguez Ochoa y graves lesiones causadas a la menor Deisy Susana Ballesteros Rodríguez en hechos ocurridos el 7 de enero de 2017.	922
	Gerrsson Enmanuel Duarte Pabon	Se declare responsable a la ESSA por los perjuicios causados a Gerson Duarte y su grupo familiar (4 personas), por los daños derivados de la ubicación inadecuada de redes de energía que causo la electrocución del actor el 30 de julio de 2,011, cuando realizaba trabajos en el inmueble ubicado en la calle 10 con carrera 14 no. 10-37 barrio San Antonio de Piedecuesta. Que se condene a la ESSA por los perjuicios materiales y morales derivados del hecho descrito que en sentir del actor equivalen a la suma de \$2,128,885,110.	3,662
	Blanca Sepulveda Oviedo y Otros	Daño moral, daño en relación a la vida, lucro cesante	5,543
Maria Edith Chavarro Cruz	Los convocantes solicitan que los convocados reconozcan la responsabilidad civil extracontractual solidaria ante los convocantes con relación a la totalidad de los perjuicios resarcibles que han padecido por la muerte de Carlos Uriel Piza Ariza.	1,567	
Luz Mary Bohorquez Herrera	Corresponde a la indemnización por el dolor causado en ocasión al fallecimiento causando dolor profundo a compañera permanente, hijos propios y de criaza, padres y hermanos	1,379	

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ESSA	Maria Eugenia Reyes Contreras	Que entre el señor Daniel Soto Palomino (q. e. p. d.), y la empresa Electrificadora de Santander S.A E.S.P. - ESSA S.A. E.S.P., existió un contrato de trabajo desde el 15 de septiembre de 1997 hasta el 28 de mayo de 2020. Que el accidente de trabajo sufrido por el señor Daniel Soto Palomino (q. e. p. d.), ocurrió por culpa suficientemente comprobada del empleador Electrificadora de Santander S.A E.S.P. - ESSA S.A. E.S.P.	1,337
	Martha Liliana Alarcon Castellanos	Perjuicio moral que han sufrido los demandantes, aquel menoscabo que sufre una persona en su integridad sin tener la obligación de soportarlo. Afectación que han sufrido en su relacionamiento a causa del fallecimiento del señor Sandoval.	788
	Hermides Pineda Silva	Declarar administrativa y extracontractualmente responsable a ESSA y a Iluminación Yariguies S.A. en forma solidaria los perjuicios ocasionados a los demandantes, con motivo de la muerte de Robert Andrés Pineda Balaguera, en hechos ocurridos el 23 de mayo de 2017.	825
	Briceida Oviedo De Rodriguez	Declarar responsabilidad civil contractual a la sociedad ESSA, por incumplimiento de las obligaciones emanadas de la relación contractual para la confección de obra material y suministro de energía eléctrica con la señora Briceida Oviedo de Rodriguez.	665
Total ESSA			134,834
EMVARIAS	William Alberto Giraldo Ocampo, Eusebio De Jesús González Barrera, Sebastian Jimenez Garcia, Orlando de Jesus Torres y Otros	Contrato de realidad	16,881
	Alcides Martínez Díaz y otros	Reparación directa / perjuicio moral	17,471
	JAC La Cejita y otros	Declarativas	0
	Gabriel Hernán Rúa Sepúlveda, Sorleny Correa Montiel y otros	Lucro cesante	22,983
	Jose Edilberto Jaramillo Arteaga	Cambio de modalidad de trabajador público a trabajador oficial	1,258
	Juan Camilo Agudelo, Sandra Bibiana Agudelo Ortiz y otros	Nivelación salarial	907
	Aleyda Patricia Chaverra Sierra	Falla en el servicio - reparación del daño ocasionado	770
	Linda Johana Martínez H. y otros	Reconocimiento y pago de los perjuicios ocasionados con la muerte del señor Marlon David Martínez Herazo al ser atropellado por una barredora de EMVARIAS	451
	Efraín Antonio Hernández G. y otros	Sustitución pensional / Reajuste liquidación pensión	338
	Joel Suárez Mira e Inversiones Juanfa S.A.S. y otros	Nulidad y restablecimiento del derecho/ Llamamiento en garantía	278
	Edwin Yovany Cano	Reconocimiento contrato laboral con EMVARIAS	123
	Juan Guillermo González Velásquez y otros	Responsabilidad laboral por solidaridad con COOMULTREVV	143

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EMVARIAS	Nubia Estella Torres Amariles	Responsabilidad por solidaridad con fundación U de A.	52
	Claudia María Henao Cifuentes	Culpa patronal	48
	Luis Fernando Gutiérrez Correa	Indemnización perjuicios-accidente de trabajo promovida por el sr. Fernando gutierrez correa, radicado 05001310500220170025300	275
Total EMVARIAS			61,978
CHEC	María Marleny Montoya de García y otros	Perjuicios materiales/ daño moral/ daño emergente/ daño a la salud/ daño antijurídico, indemnización	30,265
	Héctor Castro y otros	Jubilación convencional	17,033
	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Reclamo devolución de la reserva matemática de capital constituida para cubrir a futuro las mesadas pensionales de los beneficiarios de ley/ Pago de prestaciones asistenciales y económicas derivadas del evento moral ocurrido en la Planta La Esmeralda en septiembre 2011.	1,595
	Francisco Javier Taborda	Que se declare responsable a chec de un daño antijuridico y se condene a la indemnización. Que se declare responsable al señor Julio Cesar Cardona por no tomar las medidas de seguridad en el predio	972
	Flor Maria Sánchez Palacio	Se reclaman los perjuicios materiales con ocasión e la muerte del señor Rogelio Palacio Sanchez en hechos ocurridos en el paraje la escombrera del municipio de la merced en el departamento de caldas/se reclaman los perjuicios morales	508
	Carlos Andres Velasquez Marin y otros	Se reclaman los perjuicios de orden moral y patrimonial por accidente eléctrico que generó pérdida de capacidad laboral	713
	Carlos Eduardo Jerónimo Arango y otros	Reliquidación mesada pensional/ Reconocimiento 100% mesada 14	484
	José Jair Granada y otros	Viáticos permanentes-aportes seguridad social	482
Total CHEC			52,052
CENS	María Riquilda Poveda Murillo y otros	Perjuicios morales, daños materiales, lucro cesante	16,573
	Paht Construcciones S.A.S.	Ordenar la liquidación del Contrato CT-2015-000070, donde CENS S.A E.S.P, debe reajustar la equidad contractual a favor de Paht Construcciones S.A.S., con la aplicación de la teoría de la imprevisión, así como las sumas por concepto de complemento del pago del acta No 6 por obras ejecutadas, reconocidas y no pagadas.	2,055
	Nubia Boada Dueñas	Continuidad en el pago del 12% sobre la mesada pensional, reintegrar los aportes descontados desde el momento de la compartibilidad de la pensión, debidamente indexados y pago de intereses moratorios del art.141 de la Ley 100 de 1990, más costas del proceso.	1,905
	Otros procesos administrativos, con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos administrativos (7) con cuantía inferior a \$250 millones.	926
	Otros procesos laborales con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos laborales (10), con cuantía inferior a \$250 millones.	382

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
CENS	Carlos Augusto Rangel Alvarez	Reconocimiento beneficios convencionales	506
	Cesar Augusto Labastidas Arias	Proceso ejecutivo a continuación de ordinario laboral que pretende ejecutar el título judicial-sentencia	459
	Cable Guajira Ltda.	Declarara CENS SA EPS y/o UNE EPM Telecomunicaciones S.A., responsables por el incumplimiento contractual al no aplicar las tarifas y la fórmula de uso, acceso y pago de la infraestructura compartida prevista en la resolución CRC No. 5283 de 2017 e incorporarlas a los contratos de arriendo de infraestructura suscritos con las empresas demandantes Cable Guajira Ltda, Cable Éxito S.A.S. y Cable Digital de Colombia S.A.S.	441
	Nury Leticia Rodríguez Benitez	Declarar la inexistencia de la servidumbre de alcantarillado de aguas negras residenciales a cargo de los pretendidos predios sirvientes, en favor de pretendido predio dominante, denominado Palujan #1.	395
	Freddy David Rojas Suarez	Condenar patrimonial y solidariamente a CENS, Colombia Telecomunicaciones y TELMEX Colombia, por lesiones causadas en la integridad personal del demandante en hechos ocurridos el 20 de octubre de 2020.	378
	SYM Ingeniería Ltda.	Declarar a CENS responsable extracontractual y administrativamente por declarar inhabilidad de los demandantes para contratar con el Estado. Que se reconozcan perjuicios económicos por pérdida de oportunidad.	304
	Condominio Centro Comercial La Estrella P.H.	Declaración del no cobro al demandante del impuesto de energía y por lo tanto, nulidad de las resoluciones No. 20191030011621 y 20191030015458, ordenándose cese de cobro del impuesto y la devolución de las sumas pagadas.	33
Total CENS			24,357
EDEQ	Maria Amparo Fernandez Gil	Reparación directa por muerte de familiares de los demandantes	2,898
	Danielly Arcila de Gil	Declarar administrativa, extracontractual, solidaria y patrimonialmente responsables a los demandados de las lesiones padecidas por los demandantes en diferentes eventos	3,530
	John Jairo López Pérez y Otros	Se demanda a EDEQ por los Supuestos perjuicios que sufrieron los demandantes con la muerte de sus familiares	3,757
	Fabián Alexander Bedoya Machado y Otros	Demandan los lesionados por la caída del puente del parque de la vida ocurrido en el año 2018 durante el alumbrado navideño de EDEQ.	642
	Campo Elía Buritica Herrera	El demandante pretende que se declare la culpa patronal en el accidente de trabajo que sufrio, que se le pague a él y a su familia, los perucios materiales (lucro cesante futuro y consolidado) y inmateriales (perjuicios morales y daño a la salud).	623
	Nelson Forero Perez	Declarar terminación de contrato laboral sin justa causa y sin autorización de la oficina de trabajo, condenando al demandado al pago de indemnización.	88
	Juan de Dios Botero	Solicitud restitución de la parte de a finca "Vista hermosa" que fue ocupada con redes eléctricas.	16
Total EDEQ			11,554

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Aguas Regionales	María Inés Osorio Montoya	Condenar al municipio de Apartadó y Aguas Regionales EPM, al pago de perjuicios materiales (actuales y futuros), morales y del daño a la salud, con ocasión de la muerte del joven Cesar Augusto Jiménez Osorio, determinada por las lesiones sufridas en los hechos sucedidos el día 01 de junio de 2016 en la ciudad de Apartadó.	712
	Ana Arboleda de Mosquera	Solicitan decretar que EPM junto a Aguas Regionales son administrativamente responsable de los daños y perjuicios causados a los demandantes, y por ende condenar al pago de los perjuicios extrapatrimoniales y los perjuicios patrimoniales.	1,101
	Elsa Rubiela Henao Pérez	Condenar al municipio de Apartadó y Aguas Regionales EPM a pagar los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados por la falla en el servicio derivado por la realización de la obra de pavimentación de la calle 104, 106 y 107 del barrio Laureles.	799
	Sara Cristina Ferreiro Morales	Solicitan el reajuste de salarios tiempo extra no pagado y el reconocimiento de todos los emolumentos salariales causados en toda la vida laboral.	419
	Antonio Hernandez Blanco	Entre el demandante y la empresa RODRIGO LENIS SAS, existió para la fecha de los hechos un contrato por obra o labor, el demandate presenta una pérdida de capacidad laboral del 16.91% con origen en ACCIDENTE DE TRABAJO.	415
	Juan Carlos Lastra Serna	Declarar la existencia de un contrato laboral a término indefinido.	279
	Rosmery Velásquez Herrera	Condenar a Aguas Regionales EPM S.A E.S.P a restituir a los propietarios el inmueble	172
Total Aguas Regionales			3,897
Aguas de Antofagasta (ADASA)	ROWE y otros/ Aguas de Antofagasta S.A.	C-2311/ 2316 - 2022 Demanda por indemnización de perjuicios	1,171
	Soto con ADASA	C-4372-2019 Demanda indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual.	868
	Bravo/ ADASA y otros	C-2782-3941-2304 2023/C- 4468 2020/ C-1516 2019	195
	Contreras/ ADASA	609-2022	434
	Límarí/ Ezentis Chile S.A. y otros	O-5919 2020/ 515-945-1244 2023	195
	Compañía de Seguros Generales Continental	Indemnización de perjuicios por anegamiento edificio Bicentenario	44
	Actas de fiscalización	13736 PTAS Sierra Gorda	50
	Otros procesos		296
Total Aguas de Antofagasta (ADASA)			3,253
ELEKTRA NORESTE S.A.	Alex Montenegro Y Otros (Urbanización La Toscana)	Proceso Civil - residentes La Toscana	1,128
	ASEP	Proceso Civil por demanda contra Res.12581	573
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			1,701

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM Inversiones	DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Declarar la nulidad de los actos administrativos: Resolución No.112412020000026 de 2020 y Resolución No.900006 de 2021, proferidas por la DIAN; así como de la Resolución sanción número 2021011060000347 del 23 de septiembre de 2021 Expediente: 202082350100015897 proferida también por la DIAN, notificada a EPM Inversiones S.A. el 29 de septiembre de 2021.	370
Total EPM Inversiones			370
Aguas de Malambo	Nelson Mercado Luna	Pago de factura No. 0095 en virtud de supuestas obras efectuadas para atender emergencia en la Cra 22 con Calle 22 del Municipio de Malambo.	234
	Emer Enrique Conrado Anguila	Declarar responsabilidad por daños y perjuicios materiales, a la salud, a otros bienes y/o derechos convencional y constitucionalmente amparados y en general de cualquier otro tipo que se demuestre, ocasionados a raíz de la falla en la prestación del servicio.	25
	Fabian Bacca Jimenez	Reconocimiento de relación laboral adquirida en los años 2015 y 2016, y en consecuencia, el pago de vacaciones, primas, cesantías, bonificación por suscripción de la convención e indemnización por despido sin justa causa.	22
	Personas indeterminadas	Proceso por conexión fraudulenta 2022	11
Total Aguas de Malambo			292
Total pasivos contingentes			2,607,345

- Cifras en millones de pesos colombianos -

27.3.2 Pasivos contingentes Garantías

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ELEKTRA NORESTE S.A.	Compañías Generadoras	Garantía de cumplimiento para proveer seguridad crediticia y cumplimiento de las obligaciones contraídas bajo los contratos de compra de energía.	153,702
	Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A.	Garantía bancaria para garantizar el pago de un mes de facturación del Sistema de Transmisión. Y carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	75,602
	Autoridad Nacional de los Servicios Públicos	Fianza de cumplimiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Concesión.	57,331
	Ente Operador Regulador del El Salvador	Carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	1,320
	Inversiones Chugani y Otros	Demanda Civil por daño de Cancelaciones de contrato	1,051
	Osman Moreno y Otros	Demandas Laborales	72
Total ELEKTRA NORESTE S.A.			289,078
Total Pasivos contingentes Garantías			289,078

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 27.1.2. Litigios.

En el Grupo, EPM también tiene como pasivos contingentes, Procedimientos Sancionatorios Ambientales, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DBO5_Demanda Bioquímica de Oxígeno_, SST_Sólidos Suspendidos Totales_, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984._ Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014. Se presentó alegato de conclusión.	No es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III)_Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales domésticas a la quebrada La Paulita como consecuencia de la rotura del colector. Edificio San Peter	No es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto. 2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM._Auto 350 del 5 de febrero de 2018. SAN0142-00-2017.	No se han formulado cargos, y no es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo. _ Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA_	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino. Se presentaron alegatos de conclusión el 2 de septiembre de 2022.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	En una ocupación de cauce autorizada sobre la quebrada La Malpaso, se observó un recubrimiento del lecho y las paredes del mismo en concreto ciclópeo, obra no fue aprobada por la autoridad ambiental. Resolución Metropolitana N° S.A. 1002 del 4 de junio de 2020 Aburrá "Por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	No presentar el Plan Definitivo de Compensación por Pérdida de Biodiversidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos y Licencia Ambiental, en concordancia con lo previsto en el Manual para la Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Nueva Esperanza. AUTO INICIO N° 08029 (24 de agosto de 2020), Expediente: SAN0175-00-2020	No es posible conocer la sanción a imponer; solo ha iniciado.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	1. Haber realizado el vertimiento de las aguas residuales generadas en la Subestación Nueva Esperanza, por medio de campos de infiltración, sin contar con la respectiva modificación de la Licencia Ambiental. 2. No haber presentado los resultados obtenidos con ocasión de las mediciones realizadas a las concentraciones de material particulado, SOx, NOx, las cuales fueron efectuadas durante la etapa de construcción de la Subestación Nueva Esperanza. 3. No haber realizado los monitoreos de fauna para los grupos de mamíferos, anfibios y reptiles, para la vigencia del año 2018.: Nueva Esperanza. Auto 01479 del marzo 17 de 2021 -SAN030-00-2021	Se presentaron descargos el 19 de julio de 2023 POSIBLE

Tercero	Pretensión	Valor
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible_MAD_	No allegar documentación del predio El Banqueo, sobre su adquisición y participación de la Autoridad Ambiental en su selección, trámite desustracción de área de reserva forestal, proyecto Nueva Esperanza a 500 kv. Se solicitó la cesación del procedimiento 28/11/2022	No es posible conocer la sanción a imponer; solo ha iniciado.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales vigentes en materia del recurso flora. Intervención irregular de poda de un (1) individuos arbóreo de la especie Chiminango. Resolución Metropolitana N° S.A. 001 del 2 de enero de 2023 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Se presentaron descargos el 5 de septiembre de 2023. Descargos Posible.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de lodos al canal de salida de la laguna hacia el río Aburrá-Medellín, luego la dilución con agua de la planta de potabilización Manantiales, con un caudal de 26 litros/segundo aproximadamente (lodos diluidos) el día 9 de septiembre de 2021. Resolución Metropolitana N° S.A. 2357 del 21 de septiembre de 2022. "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Se presentaron descargos. POSIBLE.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales vigentes en materia del recurso natural agua, básicamente por la no presentación oportuna de una información. Resolución Metropolitana N° S.A. 0027 del 3 de enero de 2023 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Posible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare_CORNARE_	Presunta intervención sin autorización al cauce de la fuente hídrica sin nombre en el sector el Tranvía del municipio de Rionegro y la captación de un flujo de agua en una obra hidráulica, dirigido en su totalidad por un canal, sin permiso de la autoridad ambiental competente. Resolución RE-00012-2023 "Por medio de la cual se impone una medida preventiva"	Posible
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	1. No presentar los certificados, registros e información en los informes de cumplimiento Ambiental 2. Por no restaurar la totalidad de zonas erosionadas y sin vegetación. 3. Disponer inadecuadamente materiales sobrantes de construcción. 4. Realizar un aprovechamiento forestal mayor al aprobado en la Licencia Ambiental, sobre la cobertura de "Bosque de galería o ripario" 5. Realizar la construcción e instalación de 2 torres nuevas. "MAGDALENA MEDIO A 230 KV". Por medio del Auto 4577 del 17 de junio de 2022 dispone no acceder a la cesación del procedimiento solicitada y formula pliego de cinco cargos. El 15 de julio se presentaron descargos contra el Auto 4577 del 17 de junio de 2022. AUTO N° 03458 _ (27 de junio de 2018)-SAN-140-00-2017. Auto 4577 del 17 de junio de 2022.	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Ocupación de cauce en la quebrada La Honda sin autorización	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Alteración del recurso agua y paisaje. Presencia de coloración azul en la quebrada La Sucia la cual confluye a la margen derecha del Río Medellín a la altura de la canalización de las quebradas La Sucia y La Mina en el puente de la Estación Metro de Envigado.	Se presentaron descargos el día 27 de diciembre de 2023. Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Presunta afectación de aguas servidas a la quebrada La Honda	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Daños en las redes locales y los colectores asociados del sistema de alcantarillado de aguas servidas en la Parcelación Refugio del Esmeraldal. Acto Administrativo 130AS-1208-9159 del 2 de agosto de 2012.	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Vertimiento de aguas residuales domésticas en la margen de la quebrada Peladeros en la vereda Los Gómez del corregimiento El Manzanillo del municipio de Itagüí. Acto Administrativo 130AS-1601-12557 del 26 de enero de 2016.	Posible
CORPOGUAJIRA	Por no dar cumplimiento al literal f del artículo 2,2,6,1,3,1 del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos en el parque eólico Jeparachi (registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente). Auto 976 del 2 de octubre de 2017; Resolución 1373 del 29 de septiembre de 2020.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Haber realizado practicas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas "El Roble", "Burundá" "Bolivia" y "Guacimal", en caudales superiores a los concesionados y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el "Río Cauca", en las condiciones establecidas en la licencia ambiental. Por no haber realizado la reconformación y recuperación del cauce del "Río San Andrés" y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales petreos provenientes de "Río San Andrés", sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de "Río Cauca", a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto. Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial "El Valle"; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del "Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero" disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas. Todo esto en el área de influencia del proyecto "construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019_Auto 2920 de 2015).	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de descargos con el radicado 2018041852-1-000 del 10 de abril de 2018

Tercero	Pretensión	Valor
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018. 2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia. 3. Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables. 4. No haber garantizado para los primeros días del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Río Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica. <p>por la contingencia asociada al Sistema Auxiliar de Desviación.</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N° 2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018_Auto 02021 de 2018)</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p> <p>El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poiry) para el levantamiento de la medida preventiva.</p> <p>Por medio del Auto N° 4076 del 07 de junio de 2023, notificado el 16 de junio, la ANLA ordenó una serie de diligencias administrativas en el curso del procedimiento sancionatorio ambiental.</p> <p>A la fecha no se han formulado cargos.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.</p> <p>"Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango" el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica "Río Cauca".</p> <p>Mediante Auto 4915 del 29 de junio de 2022 se formularon cargos. Se presentó escrito de descargos el 5 de agosto de 2022.</p> <p>Auto N° 8016 del 29 de septiembre de 2023 - ANLA abre a periodo probatorio y ordena la práctica de pruebas pedidas por la Sociedad y las consideradas por ella.</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019/01/21)</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506 2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales <p>La ANLA abrió un expediente sancionatorio pero este no ha sido iniciado formalmente.</p> <p>Mediante Resolución N° 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. Auto 1282 del 22 de marzo de 2019 se abrió expediente sancionatorio ambiental</p> <p>Auto 03429 del 24 de abril de 2020, ANLA Inicia Procedimiento Sancionatorio Ambiental</p> <p>Auto N° 1821 del 21 de marzo de 2023, ANLA formula pliego de cargos.</p> <p>Con radicado Vital N° 3500081101479823041 del 14 de abril de 2023 se presenta escrito de descargos.</p> <p>Oficio N° 20231420526581 del 20 de octubre de 2023 mediante el cual la ANLA cita a diligencias testimoniales. El día 26 de octubre se practica la prueba testimonial. Expediente de licencia LAM2233 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>
<p>Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca "AUNAP"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. "Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas.</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas. La ANLA formuló cargos por medio del Auto No. 8082 del 03 de octubre de 2023.</p> <p>Por medio de escrito con radicado VITAL No. 3500081101479823141 del 30 de octubre de 2023 se presentó escrito de descargos.</p> <p>El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019.</p> <p>SAN0284-00-2018_diciembre 19 de 2019_</p>	<p>Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.</p>

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia:</p> <p>- No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 MI.</p> <p>- No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitoreos de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto.</p> <p>- No haber presentado los resultados de los monitoreos de olores ofensivos, calidad del agua y calidad fisicoquímica de los lodos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto N° 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental.</p> <p>Con radicado VITAL N° 3500081101479823014 se interpone recurso de reposición en contra de Auto N° 00101 de 2023, que negó la práctica de pruebas.</p> <p>Auto N° 3541 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual la ANLA confirma el Auto N° 00101 del 11 de enero de 2023, que niega la práctica de pruebas.</p> <p>Oficio No. 20236600141911 del 09 de junio de 2023, mediante el cual la ANLA da respuesta a una autorización presentada por la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. para la notificación electrónica del Auto No. 3541 del 19 de mayo de 2023, en el que la entidad niega un recurso de reposición interpuesto en contra del Auto No. 00101 del 11 de enero de 2023 (que niega prueba testimonial), quedando en firme dicha decisión.</p> <p>SAN0030-00-2020_ 30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	<p>Situación no resuelta.</p> <p>Se formularon cargos mediante Auto 9812 del 18 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021.</p>
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 06576 del 13 de julio de 2020. La ANLA formuló pliego de cargos por medio del Auto N° 7190 del 06 de septiembre de 2023.</p> <p>El 29 de septiembre de 2023 se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL VITAL No. 3500081101479823123</p> <p>SAN1285-00-2019_ 13 de julio del 2020_</p>	<p>Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.</p>
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitoreos de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para muestreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM.</p> <p>Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010. Se formularon cargos mediante Auto 9931 del 22 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante radicado VITAL N° 3500081101479823015 se presenta recurso de reposición contra el Auto N° 00104 de 2023 por el que la ANLA niega la práctica de pruebas.</p> <p>Auto N° 3418 del 15 de mayo de 2023, por el cual la ANLA resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra del artículo segundo del Auto N° 00104 del 11 de enero de 2023, confirmándolo en su integridad.</p> <p>SAN1258-00-2019_ 14 de agosto del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	<p>Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.</p>
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Vertimientos y captaciones de agua en puntos no autorizados superación de caudal de captación respecto al autorizado falta de monitoreos en periodos específicos superación de caudal vertido respecto del autorizado.</p> <p>Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 4173 del 2 de junio de 2022.</p> <p>Mediante la Resolución N° 00617 del 29 de marzo de 2023 la ANLA impone una medida preventiva consistente en la suspensión de los vertimientos de las aguas residuales domésticas que son descargados en las fuentes hídricas "Río San Andres" y "Quebrada Tacuí", procedentes de los sistemas de tratamiento de aguas residual doméstica del Campamento Tacuí Cuni, "TACUÍ CASINO PORTERIA".</p> <p>SAN0067-00-2022_ 2 de junio de 2022_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _</p> <p>1. No haber implementado las medidas tendientes a controlar la erosión y la degradación de las condiciones de las laderas y en el talud superior e inferior en la zona denominada "La Honda", entre las abscisas del Km 17+800 - Km 18+221 - Puente 32 en la quebrada La Honda de la vía Puerto Valdivia - Presa.</p> <p>2. Haber realizado la ocupación del cauce del cuerpo de aguas "Quebrada Tacuí", sin haber obtenido previamente la modificación de la Licencia Ambiental otorgada para el desarrollo del proyecto (Res. nro. 0155 de 2009).</p> <p>Auto N° 5345 del 17 de julio de 2023 por el cual la ANLA dispone iniciar procedimiento sancionatorio ambiental</p> <p>SAN0076-00-2023_ 17 de julio de 2023_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	<p>Presunta afectación ambiental al recurso flora por la poda severa de un (1) individuo arbóreo de la especie Cheflera (Schefflera actinophylla). Resolución Metropolitana N° S.A. 1050 del 8 de junio de 2020 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental".</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.</p>
Corantioquia - Oficina Territorial Aburrá Sur	<p>Incumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal y aprovechamiento de especies en buen estado y en veda sin permiso. Acto Administrativo 160AS-1506-12031 del 17 de junio de 2015.</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos</p>
Corantioquia - Oficina Territorial Tahamies	<p>Formular cargos en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN, identificada con NIT 890.904.996-7, por la presunta comisión de infracciones ambientales a título de culpa y por las afectaciones causadas al recurso flora, derivadas de los hechos consistentes en la quema de un sector aproximado de 10 hectáreas, siendo 2,5 hectáreas de bosque natural y rastrojos. Resolución 160TH-ADM1903-1901 del 29 de marzo e 2019- TH4-2013-8</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer.</p>

Obras por impuestos

El Grupo también tiene como pasivos contingentes, obras por impuestos, con la siguiente información:

En ejercicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. -EPM- como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios se vinculó al mecanismo de obras por impuestos, entre otros, con el proyecto «Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná» previo concepto de viabilidad técnica del Ministerio de Transporte, como forma de pago de una porción del impuesto de renta del periodo gravable 2017 por la suma de \$33,701 millones, con participación del 10% por parte de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -EDEQ-. Posterior a ello, el Ministerio de Transporte objetó el alcance del proyecto dando lugar a la desaparición de los sustentos fácticos y jurídicos del acto administrativo de vinculación al mecanismo, por lo que el mismo perdió su ejecutoriedad y en consecuencia el proyecto se tornó inejecutable para EPM.

En virtud de lo anterior y considerando el decaimiento del acto administrativo, se espera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN expida el acto administrativo con el que se obtendría la extinción de la obligación tributaria una vez concluida la discusión judicial, en ese orden, la empresa se encuentra explorando alternativas y realizando gestiones para lograr el cierre de este tema. Esta situación podría implicar un reconocimiento contable de intereses por mora pendientes de determinar y asumir los costos ejecutados en la obra que a la fecha ascienden a \$1,011 millones, una vez concluya el trámite a que está sometido este asunto en los términos del Decreto 1625 de 2016.

En consonancia con la exploración de alternativas que se ha venido realizando, con el propósito de mitigar el riesgo de que se causen intereses por mora a futuro en el impuesto sobre la renta del año gravable 2017 de EPM y EDEQ, ante una eventual declaratoria de incumplimiento mediante acto administrativo en firme por parte de la autoridad nacional competente o fallo de autoridad judicial, se realizó un depósito a título de anticipo el 16 de septiembre de 2022, en favor de la DIAN por \$77,985, el cual se refleja en la obligación financiera de las empresas como un excedente, lo que en términos jurídicos y tributarios equivale a un pago en exceso o de lo no debido susceptible de devolución a los contribuyentes una vez este asunto se resuelva de forma definitiva en su favor. El depósito de estos recursos de ninguna manera obedece a una conducta expresa o tácita de aceptación de algún tipo de responsabilidad por parte de EPM y EDEQ y no implica aceptación o manifestación de incumplimiento en sus obligaciones derivadas de la vinculación al mecanismo de obras por impuestos. Tampoco renuncian a las reclamaciones que puedan presentar en relación con este asunto para demostrar que no existe incumplimiento y que por lo tanto no deben pagarse intereses o sanciones.

Una vez se determine que no existió un incumplimiento del mecanismo obras por impuestos por parte de los contribuyentes, la DIAN deberá devolver cualquier suma que resulte a favor de EPM y EDEQ.

Adicional a lo anterior y como mecanismo de protección a los intereses de las empresas, EPM presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de: la Agencia de Renovación del territorio (ART), el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de vías (INVIAS), la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales (DIAN), y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con el fin de que, entre otros: se declare la nulidad del acto administrativo expedido por la Agencia de Renovación del Territorio el 13 de mayo de 2022, en virtud del cual niega reconocer la excepción de la pérdida de fuerza ejecutoria y/o solicitud de estudio de revocatoria directa de la Resolución 175 de 2018 “por la cual se aprueba una solicitud de vinculación del pago del impuesto de la renta y complementarios a un proyecto de inversión en las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC”; reconocer la excepción de “pérdida de fuerza ejecutoria” y, en consecuencia, se abstengan de exigir a EPM y a EDEQ, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 175 de 2018 expedida por la ART, debido al decaimiento del acto en el marco de sus competencias dentro del mecanismo obras por impuestos; se declare que EPM y EDEQ realizaron el pago oportuno y completo de los recursos destinados a la cancelación del impuesto a

la renta para la anualidad 2017. Actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación interpuesto por EPM contra el Auto que rechazó la demanda al estimar que el acto emitido por la ART no es susceptible de control judicial, estando pendiente la decisión que sobre el recurso adopte la Sección Cuarta del Consejo de Estado.

Es importante destacar que desde el 24 de mayo de 2018 los recursos para el pago del impuesto sobre la renta de los contribuyentes EPM y EDEQ se depositaron en la fiducia dispuesta para el mecanismo de obras por impuestos cuyos rendimientos se reconocen en favor de la autoridad nacional competente y por tanto no hay lugar a entender que existe demora en el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes. A diciembre de 2023 los rendimientos ascienden a \$11,508 millones, de los cuales ya fueron girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la suma de \$448 millones.

27.3.3 Activos Contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	La Nación Ministerio de Salud y Protección Social	El Minsalud, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados con relación a los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).	21,697
	Varios Administrativos	97 Litigios inferiores a \$922 con promedio de \$59.	8,334
	Interamericana de Productos Químicos S.A. (Interquim S.A.)	Que mediante sentencia se decrete por vía judicial la expropiación en favor de EPM del derecho de dominio del inmueble denominado "Finca Torremolino" ubicado en la vereda San Diego, del municipio de Girardota, de propiedad de Interamericana de Productos Químicos SAS, que se destinará para la ejecución del proyecto el Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Girardota.	9,705
	Constructora Monserrate de Colombia SAS	Se decrete por vía judicial la expropiación en favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. con destino al Proyecto "Ampliación de la Capacidad de la Distribución Prijunia en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans" inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad Constructora Monserrate de Colombia SAS.	7,656
	Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A.	Declarar al Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A., Optima S.A. Vivienda y Construcción y el Municipio de Envigado responsables del daño del colector de propiedad de EPM, que recolecta y transporta el agua residual de la cuenca sanitaria de la quebrada la Honda en el Municipio de Envigado, e indemnizar a EPM por el valor de todos los perjuicios patrimoniales que resulten probados por el daño del colector que recoge y transporta el agua residual de dicha cuenca sanitaria.	4,533
	Notaria 25 de Medellín	Se solicita el reintegro de la suma pagada por EPM Ituango S.A. E.S.P., el 1° de diciembre de 2011, debidamente indexada.	3,646
	Municipio de Envigado	Declarar la inaplicabilidad por medio del cual se establecen sanciones urbanísticas por ser contrario a la Constitución Política, la Ley y el Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios. Ordenar que se devuelva a EPM \$655'460.000 por la sanción impuesta en los actos administrativos cuya nulidad se solicita.	1,307
	Corantioquia - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Que se declare la nulidad del Artículo Quinto de la Resolución No. 130 TH - 1302 - 9864 expedida por el Director Territorial Tahamies de "Corantioquia" por concepto de tasa por utilización de aguas superficiales para el período 2011, de la fuente Río Grande, en un caudal de 19.5 mts3/seg. Reintegrar a Empresas Públicas de Medellín E.S.P., el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: Río Magdalena - Cauca, entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre efectuado mediante factura TH - 1927 del 30 de abril de 2012. Que se condene a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, los intereses corrientes y de mora que legalmente se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.	834
	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Que se declare la nulidad parcial de la liquidación oficial de la contribución Especial Año 2022 por el servicio de acueducto y liquidación oficial de la contribución especial y que como consecuencia de la nulidad se restablezca el derecho de EPM, el reintegro de la suma de dinero correspondiente al mayor valor cancelado por concepto antes mencionado y se reconozca y pague los intereses causados sobre las sumas reclamadas desde el momento del pago de la contribución.	778
	Varios Fiscales	Proceso de cuantía inferior a \$702.	592
Total EPM			59,082
CENS	Corporación Minuto de Dios y Otros	Imponer a favor de CENS S.A E.S.P. la servidumbre pública de conducción de energía eléctrica sobre los predios; construir la infraestructura eléctrica; permitir el tránsito por la zona; remover cultivos y demás obstáculos; construir vías de carácter transitorio y/o utilizar las existentes; prohibir la siembra de árboles que puedan obstaculizar el ejercicio de la servidumbre e inscripción de la sentencia de servidumbre.	2,512
	Consorcio CDE Ltda.	Obtener cancelación de los recursos que adeudan a favor de CENS	1,254
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Se declare la nulidad y se ordene la devolución de la cantidad líquida de dinero la cual fue pagada por parte de CENS S.A. E.S.P. por concepto de la sanción en la modalidad de multa impuesta por la SSPD.	1,119
	Otros procesos civiles, laborales, penales y administrativos con cuantía inferior a \$20 millones	Otros procesos con cuantía inferior a \$20 millones.	250
	Municipio de Medellín	Declarar la nulidad para que se reintegre al CENS cualquier suma que llegue a cancelar por concepto de la Contribución Especial de Obra Pública.	589
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MINAMBIENTE	Se declare la nulidad y ordenar a la ANLA, el reintegro a CENS de cualquier suma que llegue a cancelar por concepto del impuesto a las ventas por la adquisición de cable trenzado multiplex BT para el proyecto de Electrificación Rural.	317
	Ladrillera Colcucuta Gres SAS	Que se declara extracontractualmente responsable del daño antijurídico producido a CENS, como consecuencia de la desestabilización del terreno donde se encuentra soportado un poste de concreto de media tensión, por lo que se solicita se condene a la demandada a realizar el pago por concepto de la estabilización del terreno que soporta la estructura de 34.5 kv.	233
	Nelson Osvaldo Cubides Herrera	Se requiere imponer una franja de servidumbre de 8.681.11 metros cuadrados en favor de CENS, sobre un lote de terreno denominado "Lote A isla del caimán", ubicado en el municipio de San José de Cúcuta e identificado con la matrícula inmobiliaria No, 260-101376 de la ORIP de Cúcuta. Propiedad del señor Nelson Osvaldo Cubides Herrera.	39
Total CENS			6,313

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Aguas de Malambo	Municipio de Malambo	Se libre mandamiento de pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico y a favor de Aguas de Malambo S.A. ESP. por los intereses de mora del anterior capital desde el 31 de diciembre de 2012 hasta que se cancele la obligación.	3,800
	Municipio de Malambo - Subsidios	Solicito se libre Mandamiento de Pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico, por concepto de capital y por el valor de los intereses comerciales moratorios desde la fecha en que se incurrió en mora hasta que se efectúe el pago de la obligación en su totalidad a la tasa legal máxima permitida.	1,216
Total Aguas de Malambo			5,016
AGUNAL	Consortio Buenos Aires y Otros	La demanda tiene por objeto obtener declaratoria de responsabilidad civil contractual del Consortio Buenos Aires y del Consortio Saneamiento 17 respecto del Contrato de Interventoría, causando los perjuicios objeto de pretensión indemnizatoria que se especifican en la demanda.	4,109
Total AGUNAL			4,109
Aguas Regionales	Municipio de Chigorodó y Otros	Sírvase librar mandamiento de pago en favor de Aguas de Urabá S.A. E.S.P y en contra de Municipio de Chigorodó, representado legalmente por el doctor Daniel Segundo Álvarez, en su calidad de alcalde, o por quien haga sus veces al momento de notificar la demanda.	2,299
	CORANTIOQUIA	Demanda de imposición de servidumbre de servicios públicos de alcantarillado.	199
	Jesús Aguirre y Otros	Imponer a favor de Aguas Regionales S.A. E.S.P. el derecho real de servidumbre de servicios públicos de alcantarillado, sobre el predio en el área rural y urbana del Municipio de San Jerónimo.	250
	Varios Fiscales y Administrativos	Varios Fiscales y Administrativos	956
	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Reintegro de la suma de dinero correspondiente al mayor valor cancelado por concepto de Contribución Especial del año 2018.	70
Total Aguas Regionales			3,774
Emvarias	DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Que se declare la nulidad de los oficios proferidos por el Grupo Interno de Trabajo de Control de Obligaciones de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín, mediante el cual se negaron las solicitudes de corrección de las declaraciones del Impuesto sobre la renta.	1,769
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Que se declare la nulidad de los oficios proferidos mediante el cual se negaron las solicitudes de corrección para las declaraciones del impuesto sobre la renta, años gravables 2016, 2017 y 2018.	206
Total Emvarias			1,975
ESSA	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Se declare la nulidad de los actos administrativos expedidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) sobre la Contribución Especial año 2016.	1,735
	Ministerio de Trabajo	Se declare la nulidad de los actos administrativos expedidos por el Ministerio del Trabajo. Que se ordene a la entidad demandada dar cumplimiento a la sentencia en los términos establecidos en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	400
Total ESSA			2,135
CHEC	Jose Alonso Arias Reyes	Imposición de servidumbre	43
	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad y el restablecimiento del derecho	14
	Paula Andrea Botero Diaz	Daños y perjuicios por falsedad en documento	9
	Bertha Elena Romero García y Otros	Indemnización	6
Total CHEC			72
Total activos contingentes - Litigios			82,476

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
A un año	1,380,094	32,120
A dos años	351,743	15,707
A tres años	225,420	9,416
A cuatro o más años	3,350,528	44,139
Total	5,307,785	101,382

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 28. Otros pasivos

La composición de otros pasivos es la siguiente:

Otros pasivos	2023	2022
No corriente		
Avances y anticipos recibidos	71,613	76,093
Recursos recibidos en administración	17,956	20,230
Recaudos a favor de terceros ¹	10	10
Ingresos recibidos por anticipado ²	9,250	5,617
Subvenciones del gobierno	393,549	518,083
Activos recibidos de clientes o terceros	19,048	26,066
Otros créditos diferidos	20,810	20,881
Transferencia de activos y garantías financieras	29,886	40,874
Total otros pasivos no corriente	562,122	707,853
Corriente		
Avances y anticipos recibidos	92,078	107,571
Recursos recibidos en administración	7,262	17,022
Recaudos a favor de terceros ¹	324,364	518,689
Ingresos recibidos por anticipado ²	1,154,849	645,286
Subvenciones del gobierno	119,349	119,505
Activos recibidos de clientes o terceros	22	23
Transferencia de activos y garantías financieras	8,179	10,248
Total otros pasivos corriente	1,706,103	1,418,344
Total otros pasivos	2,268,225	2,126,198

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Corresponde a los recaudos recibidos por contribuciones de obra pública y estampilla UdeA, del fondo de empleados, de tasa de Aseo a Emvarias, Alumbrado público a los diferentes municipios de Antioquia, el contrato de representación comercial que tiene EPM con ESSA y CHEC y los recaudos por clasificar según la NIC32.

² Corresponde a los recaudos recibidos por arrendamiento, ventas del servicio de energía, alumbrado público, cargo por confiabilidad, registro del POIR para acueducto y alcantarillado, ventas del servicio de gas, convenios realizados con distintas entidades y compensaciones del facturador.

28.1 Diferido comisiones de reaseguro

El detalle del diferido de comisiones de reaseguros, que se incluye en los Ingresos recibidos por anticipado, es el siguiente:

Ingresos diferidos por comisión de reaseguro	2023	2022
Saldo inicial	14,658	10,466
Adiciones	35,049	42,622
Amortización	(33,656)	(38,430)
Saldo final	16,051	14,658

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Corresponde a comisiones de reaseguros de la filial Maxseguros y se incluye en el rubro de otros ingresos recibidos por anticipado (ver nota 28.3)

28.2 Subvenciones del gobierno

El movimiento de las subvenciones del gobierno a la fecha de corte es el siguiente:

Subvenciones	2023	2022
Saldo inicial	637,589	753,346
Otorgadas durante el periodo	150	317
Reconocidas en el resultado del periodo ¹	(119,938)	(119,985)
Efecto por conversión de moneda extranjera	(4,716)	4,131
Otros cambios	(186)	(221)
Saldo final	512,898	637,588
No corriente	393,549	518,083
Corriente	119,349	119,505
Valor en libros a 31 de diciembre	512,898	637,588

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹Corresponde a las subvenciones de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P, recibidas del Gobierno por concepto de pagos compensatorios por las variaciones en los indicadores de recaudo y pérdidas de energía, de conformidad con el contrato de compraventa de acciones suscrito por

Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P - en liquidación (el Vendedor). y Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (el Comprador) el 30 de marzo de 2020.

El Grupo ha recibido subvenciones por parte del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- para el programa de financiación a micro y pequeñas empresas; por parte de Financiera del Desarrollo -FINDETER- como crédito de tasa favorable para la construcción de infraestructura de acueducto y alcantarillado; por parte del Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero -FOREC- para la reconstrucción de redes de energía como consecuencia del terremoto en esa región del país.

El Grupo no ha incumplido ninguna de las condiciones relacionadas con las subvenciones.

28.3 Ingresos recibidos por anticipado

El detalle de ingresos recibidos por anticipado a la fecha de corte fue:

Ingresos recibidos por anticipado	2023	2022
No corriente		
Arrendamientos	862	30
Contratos de construcción	5,382	2,186
Ventas	-	264
Venta de servicio de energía	2,941	3,109
Otros ingresos recibidos por anticipado	65	28
Total ingresos recibidos por anticipado no corriente	9,250	5,617
Corriente		
Arrendamientos	118	1,110
Contratos de construcción	118,320	83,423
Ventas ¹	613,219	271,732
Venta de servicio de energía ²	107,279	99,420
Venta de servicio de acueducto ³	137,048	85,648
Venta de servicio de alcantarillado ³	81,817	45,826
Venta de servicios de aseo	-	677
Venta de servicio de gas combustible	3,499	3,511
Otros ingresos recibidos por anticipado ⁴	93,549	53,939
Total ingresos recibidos por anticipado corriente	1,154,849	645,286
Total ingresos recibidos por anticipado	1,164,099	650,903

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ El incremento se explica por mayores valores recibidos por anticipado de todos los servicios prestados, principalmente en los contratos de energía a largo plazo, energía eléctrica y energía mercado regulado.

² El mayor valor se presentó en los ingresos recibidos por anticipado en el concepto de cargo por confiabilidad debido a un mayor valor recibido en la venta del servicio de energía.

³ Este valor es registrado anualmente para la Estructura Tarifaria de Aguas el cual aplica para la medición y el reconocimiento del ingreso recibido por anticipado originado por la ejecución. del "Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR)", el cual es aprobado por la CRA y genera la obligación de

ejecutar las inversiones, el componente de la tarifa que corresponde a ésta obligación no debe ser reconocido hasta que sea ejecutada, dado que la NIIF 15 establece que una entidad sólo reconocerá los ingresos cuando haya satisfecho las obligaciones desempeño requeridas o contratadas.

⁴ Incluye \$16,051 (2022 \$14,658) por concepto de diferido comisiones de reaseguros de la filial Maxseguros.

Nota 29. Cambios en los pasivos por las actividades de financiación

La conciliación de los pasivos que surgen por las actividades de financiación es la siguiente:

Conciliación de los pasivos que surgen de las actividades de financiación 2023	Saldo inicial	Flujos de efectivo	Cambios distintos al efectivo		Otros cambios ¹	Total
			Movimiento de moneda extranjera	Cambios del valor razonable		
Créditos y préstamos (ver nota 21)	29,490,269	2,100,963	(2,103,780)	-	(1,610,512)	27,876,940
Pasivos por arrendamientos (ver nota 23)	874,146	(109,816)	-	-	131,468	895,798
Bonos pensionales (ver nota 23)	648,421	(47,735)	-	-	161,090	761,776
Instrumentos de cobertura	(462,667)	-	-	2,089,356	(9,965)	1,616,724
Dividendos o excedentes pagados	68,799	(1,844,117)	-	-	1,832,462	57,144
Subvenciones de capital	637,589	150	-	-	(124,842)	512,897
Otros flujos de financiación	-	3,696	-	-	(3,696)	-
Total pasivos por actividades de financiación	31,256,557	103,141	(2,103,780)	2,089,356	376,005	31,721,279

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Conciliación de los pasivos que surgen de las actividades de financiación 2022	Saldo inicial	Flujos de efectivo	Cambios distintos al efectivo		Otros cambios ¹	Total
			Movimiento de moneda extranjera	Cambios del valor razonable		
Créditos y préstamos (ver nota 21)	25,765,792	255,296	1,757,858	-	1,711,323	29,490,269
Pasivos por arrendamientos (ver nota 23)	726,236	(63,672)	-	-	211,582	874,146
Bonos pensionales (ver nota 23)	659,443	(61,475)	-	-	50,453	648,421
Instrumentos de cobertura	27,970	37,233	-	(328,087)	(199,783)	(462,667)
Dividendos o excedentes pagados	55,358	(2,023,436)	-	-	2,036,877	68,799
Subvenciones de capital	753,346	317	-	-	(116,074)	637,589
Otros flujos de financiación	-	(3,130)	-	-	3,130	-
Total pasivos por actividades de financiación	27,988,145	(1,858,867)	1,757,858	(328,087)	3,697,508	31,256,557

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Incluye los intereses pagados durante el año por \$2,223,197 (2022: \$1,885,286), los cuales por política de la empresa se clasifican como actividades de operación en el estado de flujos de efectivo; intereses causados \$2,454,856 (2022: \$2,467,617); efecto por conversión \$-1,451,711 (2022 \$1,153,055); causación de dividendos y excedentes \$1,832,462 (2022 \$2,036,877) y Otros \$-236,406 (2022 \$-73,563).

Nota 30. Cuentas regulatorias diferidas

El saldo de las cuentas regulatorias diferidas a la fecha de presentación de los estados financieros consolidados corresponde al marco normativo local de aplicación a la subsidiaria Elektra Noreste S.A. - ENSA, establecido por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá (ASEP). Esta entidad es la encargada de regular y establecer las tarifas que la Empresa factura a sus clientes. La Empresa mantiene sus registros contables de acuerdo con el sistema uniforme de cuentas establecido por la ASEP para las empresas eléctricas.

El sistema regulado bajo el cual opera la Empresa permite que cualquier exceso o deficiencia entre el costo estimado de la energía considerada en la tarifa y el costo actual incurrido por la Empresa sea incluido como un ajuste compensatorio, a ser recuperado de (o devuelto a) los clientes, en la próxima revisión tarifaria. Cualquier exceso en el costo de energía cargado a los clientes es acumulado como saldo crédito en cuenta regulatoria diferida en el estado de situación financiera consolidado del Grupo y conlleva una reducción en la próxima revisión tarifaria a ser aplicada a los clientes. De la misma forma, cualquier déficit en el costo de energía cargado a los clientes es acumulado como saldo débito en cuenta regulatoria diferida en el estado de situación financiera consolidado del Grupo, y conlleva a un aumento en la próxima revisión tarifaria a ser recuperada de los clientes.

Las cuentas regulatorias diferidas con saldo débito representan ingresos futuros probables asociados con ciertos costos que se esperan sean recuperados de los clientes a través del proceso de la tarifa. Las cuentas regulatorias diferidas con saldo crédito representan probables reducciones en ingresos futuros asociados con importes que se esperan sean acreditados a los clientes a través del proceso tarifario.

El movimiento de las cuentas regulatorias es el siguiente:

Cuentas regulatorias diferidas	Activo	
	2023	2022
Saldo inicial	56,115	136,282
Resultado del periodo	105,156	(97,743)
Efecto por conversión de moneda extranjera	(23,388)	17,576
Saldo Final	137,883	56,115

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Los saldos asociados a las cuentas regulatorias diferidas de acuerdo con la regulación deben ser recuperados o devueltos en los dos semestres siguientes.

El movimiento del impuesto diferido asociado a las cuentas regulatorias es el siguiente:

Cuentas regulatorias diferidas	Pasivo	
	2023	2022
Saldo inicial	(16,834)	(40,884)
Otros cambios	-	(1,048)
Resultado del periodo	(29,408)	30,625
Efecto por conversión de moneda extranjera	4,877	(5,527)
Saldo Final	(41,365)	(16,834)

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Los flujos de efectivo usados/generados por las cuentas regulatorias ascendieron a \$(75,748) (2022: \$67,117), los cuales, por política del Grupo, se clasifican como actividades de operación en el estado de flujos de efectivo.

Nota 31. Ingresos de actividades ordinarias

El Grupo, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	2023	2022
Prestación de servicios		
Servicio de distribución energía ¹	24,622,746	22,153,223
Servicio de generación energía ²	7,692,013	6,368,408
Servicio de transmisión energía	508,934	469,994
Eliminaciones intersegmento energía	(1,901,776)	(2,007,900)
Servicio de gas combustible ³	1,505,667	1,219,000
Servicio de saneamiento	1,047,564	923,597
Servicio de acueducto ⁴	1,952,762	1,709,254
Servicio de aseo	319,086	279,605
Servicios de seguros y reaseguros	58,466	51,274
Servicios de financiación	79,732	73,821
Servicios informáticos	315	1,204
Contratos con clientes para la construcción de activos ⁵	402,209	199,132
Honorarios	19,582	10,653
Comisiones	24,450	22,735
Servicios de facturación y recaudo	48,880	41,600
Componente de financiación ⁶	669,799	395,055
Otros servicios ⁷	500,704	378,808
Devoluciones, descuentos y rebajas	(653,380)	(764,909)
Total prestación de servicios	36,897,753	31,524,554
Venta de bienes	83,399	55,457
Arrendamientos	157,935	148,397
Total	37,139,087	31,728,408

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ El aumento en el servicio de distribución y comercialización de energía se origina principalmente por:
i) el reconocimiento de la opción tarifaria en las filiales nacionales de energía de acuerdo con las resoluciones CREG 102 y 058 de 2020 por valor de \$281,430, así: AFINIA \$167,563, EPM \$52,190, CHEC \$42,859, ESSA \$9,198, EDEQ 15,080 y CENS -\$5,460; además, por aumento en la tarifa de energía debido a que sus componentes tienen incidencia de los factores macroeconómicos (IPP e IPC), junto

con mayor cantidad de energía vendida; ii) en las filiales internacionales: principalmente por la filial EEGSA por el efecto neto de aumento en clientes, mayores unidades vendidas y disminución en el precio promedio de venta; en ENSA incremento por mayor demanda de energía del sector comercial y gobierno y aumento en el precio de venta; en DELSUR el aumento se debe a un efecto combinado de mayores ventas al sector industrial, disminución en el precio de la tarifa y menores pérdidas de energía y en COMEGSA por mayor cantidad de energía vendida y aumento en el precio promedio de venta.

- ² El servicio de generación de energía aumentó respecto al año anterior, principalmente en EPM, CHEC y ESSA por mayores ventas de energía en bolsa y a largo plazo.
- ³ El incremento en el servicio de distribución y comercialización de gas combustible se origina por mayores tarifas por aumento en la TRM y factores macroeconómicos (IPC e IPP), además, por crecimiento de la demanda del mercado regulado, aumento en ventas a plantas térmicas de generación de energía y a otros comercializadores.
- ⁴ El aumento del servicio de acueducto se explica básicamente por EPM debido a los mayores usuarios e incremento en tarifas por indexación; en ADASA por mayores usuarios, consumos y tarifas tanto del mercado regulado como no regulado y por el crecimiento de la inflación; y en Hidrosur por las mayores tarifas de la venta de agua de Catán impactadas por la UF (unidad de fomento) a su vez afectada por la inflación.
- ⁵ El incremento respecto al año anterior corresponde principalmente a las filiales de TICSA por \$132,895 debido a que se tiene un mayor monto de proyectos en ejecución que están finalizando, entre los que se destacan la construcción de una planta tratadora de aguas residuales a Diageo México Comercializadora, S.A. (tequila don Julio) en Jalisco México. Así mismo los proyectos celebrados con Gilbane Alberici Construcciones México S. de R. L. de C.V., Brown Forman y Seltzer Nava (celebrado con Compañía Cervecera de Coahuila S. de R.L. de C.V.) los cuales han tenido mayor ejecución durante el año 2023 y en ADASA por \$82,817 por la realización de construcciones sanitarias a la empresa Copec y a construcción de tramos de vía a la empresa Ferrovial por obras en la Ruta del río Loa.
- ⁶ El incremento se explica por un efecto combinado por la valoración posterior a costo amortizado de las financiaciones de los servicios públicos, debido al aumento de la tasa de referencia para el cobro de los intereses y adicionalmente, por el componente de financiación de la opción tarifaria, en las filiales nacionales de energía, así: AFINIA \$263,043, EPM \$108,750, CENS \$ 34,839, CHEC \$16,575, ESSA \$19,036 y EDEQ \$ 9,580.
- ⁷ La variación se origina principalmente por EPM en el Centro de Servicios Compartidos, por mayores servicios de soporte técnico especializado en materia de hardware y software y en otros por facturación y recaudo a terceros; en la filial ADASA por \$72,733 correspondiente a otros servicios relacionados con la interconexión ADASA Quinchamale-Radomiro Tomic Codelco, que hace parte de la concesión sanitaria y a la construcción de infraestructura a terceros.

En el Grupo los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues el Grupo se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (cargo por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte:

Contratos de construcción

El método aplicado para determinar el grado de avance de los contratos de construcción es el método

del recurso.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	-	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,848	1,734	162	1,734
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	-	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	-	1,867	4	4	-	4
Contrato 7 - Contratos FAER 2019 recursos terceros	-	1,584	8,052	2,815	8,052	-
Contrato 8 - Contrato FAZNI 2020	96	96	48	23	48	-
Contrato 9 - Acuerdo OHL	50	50	-	-	-	-
Contrato 10 -FAER 2019- Administración	1,613	-	-	-	-	-
Contratos de construcción - TICSА	-	-	66,386	136,716	-	66,386
Contratos de construcción - convenios	476	235	281	3,336	-	281
Contrato -Contratos de construcción de líneas	2,869	1,227	8,211	12,760	-	8,211
Contratos de construcción - ADASA	163,342	119,672	36,664	6,628	22,399	14,265
Total	168,446	124,731	121,629	164,151	30,661	91,016

-Cifras en millones de pesos colombianos-

2022	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	1	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,895	1,848	29	1,848
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	23	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	-	-	4	4	-	4
Contrato 7 - Contratos FAER 2019 recursos terceros	614	-	30,041	8,052	333	8,052
Contrato 8 - Contrato FAZNI 2020	-	96	2,296	48	764	48
Contrato 9 - Acuerdo OHL	52	50	-	-	47	-
Contrato 10 -FAER 2019- Administración	782	1,613	-	-	782	-
Contratos de construcción - TICSА	-	-	32,644	66,386	-	-
Contratos de construcción - convenios	879	476	940	281	-	-
Contrato -Contratos de construcción de líneas	-	2,869	-	8,211	5,582	-
Contratos de construcción - ADASA	-	163,341	-	36,665	-	-
Total	2,327	168,446	67,954	121,629	7,560	10,087

Cifras en millones de pesos colombianos

Otros contratos con clientes

2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	3,057,619	3,034,498	135,544	229,164	474
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes ²	143,709	20,133	95,275	102,517	94,599
Contrato de representación XM ³	59,068	12,050	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	11,419	5,800	281
Total	3,260,397	3,066,681	242,239	337,481	95,354

Cifras en millones de pesos colombianos

2022	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	1,815,300	3,057,619	51,945	135,544	1,474
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes ²	206,245	143,709	22,357	95,275	7,241
Contrato de representación XM ³	8,011	59,068	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	166	11,419	402
Total	2,029,556	3,260,397	74,468	242,239	9,117

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ El presente contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales las empresas del Grupo EPM prestan los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que prestan las empresas, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas.

La variación del activo en los contratos de condiciones uniformes para el servicio de energía se explicó en el segmento de distribución, que incluye el reconocimiento de la opción tarifaria por valor de \$281,430 en EPM y en las filiales nacionales de energía.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014, para lo cual, se reconoció un ingreso recibido por anticipado aportado por EPM y las filiales: Aguas Regionales y Aguas de Malambo.

- ² La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda.
- ³ Corresponde al contrato de representación con XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

El Grupo espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

Nota 32. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos es el siguiente:

Otros ingresos	2023	2022
Recuperaciones ¹	190,970	200,792
Subvenciones del gobierno	119,939	119,985
Indemnizaciones ²	16,453	61,587
Otros ingresos ordinarios ³	33,248	57,883
Valoración de propiedades de inversión	11,116	20,753
Aprovechamientos ³	14,581	20,498
Sobrantes ³	3,393	5,626
Venta de pliegos ³	1,292	694
Costo servicio pasado plan de beneficios definidos	1,708	473
Reversión pérdida por deterioro activos derecho de uso ⁴	34	117
Fotocopias	1	1
Total	392,735	488,409

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ La disminución se presenta principalmente en EPM por menores recuperaciones de las provisiones de contraprestación contingente de Espíritu Santo, ambiental y social y de costos y gastos.

El valor de las recuperaciones efectivas en el Grupo ascendió a \$122,400 (2022: \$83,150) y las no efectivas a \$68,570 (2022: \$117,643), revelado en el estado de flujos de efectivo.

- ² La variación se debe principalmente a EPM porque el año anterior se recibieron indemnizaciones para el segmento generación por lucro cesante de Termosierra por \$24,122 e indemnización por daño emergente del siniestro en la central Playas por \$26,592; mientras que en 2023 las indemnizaciones por daño emergente fueron \$10,829, y por lucro cesante \$364.
- ³ Valores revelados en el estado de flujos de efectivo como ingresos efectivos que corresponden a entradas de dinero.
- ⁴ Se revela en el rubro de reversión pérdida de deterioro de valor de propiedades, planta y equipos, activos por derecho de uso y activos intangibles.

Nota 33. Utilidad en venta de activos

El detalle de la utilidad en venta de activos es el siguiente:

Utilidad en venta de activos	2023	2022
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo ¹	2,314	5,515
Utilidad en baja de derechos de uso ²	2,580	67
Utilidad en venta de propiedades de inversión ¹	-	70
Total	4,894	5,652

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Partidas no efectivas que se revelan como parte del rubro, resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, derechos de uso, intangibles y propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.
- ² Partida no efectiva y se revela como parte del rubro, resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.

Nota 34. Costos por prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicios	2023	2022
Compras en bloque ¹	7,071,262	5,645,044
Compras en bolsa ²	6,702,473	5,333,171
Uso de líneas, redes y ductos	2,609,284	2,433,359
Servicios personales ³	1,466,868	1,197,373
Órdenes y contratos por otros servicios ⁴	1,414,118	1,127,718
Depreciaciones ¹¹	1,331,544	1,057,828
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones ⁵	811,241	649,746
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural	682,195	767,620
Consumo de insumos directos ⁶	500,841	190,490
Licencias, contribuciones y regalías ⁷	324,513	270,915
Materiales y otros costos de operación	288,848	258,038
Seguros ⁸	256,958	159,408
Amortizaciones ¹¹	236,388	220,854
Manejo comercial y financiero del servicio ⁹	212,226	321,373
Generales	210,537	218,110
Honorarios	171,035	174,734
Impuestos y tasas ¹⁰	136,798	115,515
Otros	119,070	138,361
Deterioro de valor de propiedades, planta y equipo ^{11 12}	115,995	41,349
Costo por conexión	99,037	93,357
Amortización derechos de uso ¹¹	82,362	62,979
Servicios públicos	55,722	40,703
Bienes comercializados	37,642	31,101
Arrendamientos	34,827	35,274
Deterioro de valor de activos intangibles ^{11 12}	28,495	47,298
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	19,858	18,085
Agotamiento ¹¹	17,713	16,679
Gas natural licuado	15,785	15,506
Deterioro activos derecho de uso ^{11 12}	4,755	-
Costo de pérdidas en prestación del servicio de acueducto	4,628	3,929
Rebaja de valor inventarios ^{11 13}	2,762	895
Compresión gas	682	649
Total costos por prestación de servicios	25,066,462	20,687,461

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Variación explicada por el incremento en: Afinia \$596,037, DECA \$320,495, EPM \$176,157, CHEC \$77,437, CENS \$30,893, ESSA \$14,413 y EDEQ \$11,428 por mayores unidades adquiridas a una tarifa promedio de compra mayor principalmente en el segmento distribución y comercialización de energía.

² Incremento explicado por mayores compras de energía en bolsa a mayor precio en las filiales: EPM \$612,740, ESSA \$277,091, ENSA \$262,887, CENS \$172,149, CHEC \$67,779, EDEQ \$40,495 y Afinia \$26,156.

- ³ El aumento se explicó por el incremento salarial el cual esta impactado por el IPC, y vacantes temporales contratadas, las filiales que más aportaron fueron: EPM con \$153,466, Afinia \$21,796, EPM México \$21,535, ESSA \$19,838, ADASA \$14,538, CHEC \$10,460, CENS \$5,599, EDEQ \$4,152, DECA \$3,902 y ENSA \$3,199.
- ⁴ Incremento explicado principalmente por las filiales internacionales TICSA \$101,669 y ADASA \$95,697 por mayores servicios de construcción a terceros, servicios de instalación y desinstalación en EPM \$26,097 y TICSA \$13,763, y servicios de aseo en Emvarias por \$17,046.
- ⁵ Incremento explicado principalmente en EPM \$84,906, ADASA \$28,020, DECA \$14,837, Afinia \$12,195 y ESSA \$10,525 por mayores costos de mantenimientos y reparaciones principalmente en líneas, redes y ductos, terrenos y construcciones y edificaciones.
- ⁶ Aumento explicado por mayores insumos químicos, energía y combustibles en EPM \$262,412, ADASA \$32,478, y Aguas Nacionales \$6,672.
- ⁷ Aumento explicado principalmente en EPM por \$39,375 debido a las contribuciones de la ley medio ambiente asociada al servicio de generación de energía, y Fazni; Afinia \$8,102 y CHEC \$3,610.
- ⁸ Este rubro aumentó principalmente en EPM principalmente los costos relacionados a los seguros todo riesgo.
- ⁹ Esta disminución se explica en Afinia por \$133,567.
- ¹⁰ Aumento explicado principalmente por EPM \$8,013, Delsur \$7,558 y Emvarias \$3,059 especialmente por predial, estampillas y otros impuestos.
- ¹¹ Corresponde a costos no efectivos.
- ¹² Se revela como parte del rubro deterioro de valor de propiedad, planta y equipo, activos por derecho de uso e intangible, del estado de flujos de efectivo.
- ¹³ Se revela en el rubro rebaja de valor inventarios neto, del estado de flujos de efectivo.

Nota 35. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	2023	2022
Gastos de personal		
Sueldos y salarios ¹	760,998	646,486
Gastos de seguridad social ²	180,942	156,061
Gastos por pensiones ^{9 10}	63,423	54,395
Otros beneficios de largo plazo	19,472	7,516
Beneficios en tasas de interés a los empleados	13,776	11,625
Otros planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones ⁹	7,657	5,811
Beneficios por terminación ⁸	4,092	3,429
Total gastos de personal	1,050,360	885,323
Gastos Generales		
Provisión para contingencias ^{3 9 10}	873,906	115,934
Impuestos, contribuciones y tasas ⁴	406,202	327,243
Comisiones, honorarios y servicios ⁵	226,136	164,427
Intangibles ⁶	110,884	88,260
Mantenimiento	103,572	93,890
Amortización de intangibles ^{9 10}	97,165	64,069
Depreciación de propiedades, planta y equipo ⁹	78,809	72,831
Seguros generales	63,390	51,235
Otros gastos generales	54,931	54,206
Vigilancia y seguridad	43,921	35,556
Otras provisiones diversas ^{7 9 10}	33,022	44,642
Publicidad y propaganda	32,110	23,549
Alumbrado navideño	31,227	27,980
Amortización derechos de uso ⁹	30,196	29,643
Provisión seguros y reaseguros ⁹	23,126	511
Promoción y divulgación	22,431	18,414
Licencias y salvoconductos	19,988	13,889
Combustibles y lubricantes	17,473	8,369
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	16,631	14,163
Servicios públicos	17,291	17,077
Comunicación y transporte	11,101	10,530
Arrendamientos	9,832	7,355
Costas procesales	9,710	4,555
Materiales y suministros	8,249	6,071
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	8,238	6,963
Contratos de aprendizaje	7,959	6,501
Gastos legales	7,731	7,857
Estudios y proyectos	7,724	13,338
Reparaciones	6,807	1,994
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación ^{8 9}	6,329	750
Viáticos y gastos viaje	5,333	4,049
Procesamiento de información	5,081	4,822
Eventos culturales	3,917	2,424
Organización de eventos	3,019	3,149
Contratos de administración	2,450	2,488
Fotocopias	2,357	2,271
Seguridad industrial	1,870	1,134
Reserva técnica EAS ^{9 10}	1,510	752
Provisión garantías ^{9 10}	-	91,859
Total gastos generales	2,411,628	1,444,750
Total	3,461,988	2,330,073

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ El aumento se explicó por el incremento salarial el cual estuvo impactado por el IPC, siendo las filiales que más aportan: EPM \$59,640, Deca \$14,151, ADASA \$11,518, CHEC \$10,845, Afinia \$6,132 y ESSA \$5,750.
- ² La variación se presentó producto del incremento salarial principalmente en EPM y DECA.
- ³ Incremento asociado al laudo arbitral contra EPM por las cláusulas penales de apremio por incumplimiento de hitos en Hidroituango.
- ⁴ Incremento explicado principalmente por EPM \$44,949, Afinia \$8,459, ESSA 8,451, Gesa \$4,584 y CHEC \$4,068 por mayor impuesto de industria y comercio, gravamen a los movimientos financieros y cuota de fiscalización y auditaje.
- ⁵ Aumento principalmente en EPM \$44,599, Aguas Nacionales \$6,618, CHEC \$4,656 y Afinia \$3,431.
- ⁶ Aumento explicado en EPM por mayor implantación de proyectos con respecto al año anterior.
- ⁷ Disminución explicada en EPM principalmente por el procedimiento por sanción ambiental, la provisión para la atención de la contingencia Ituango y las otras provisiones diversas.
- ⁸ Aumento explicado en EPM por el reconocimiento de provisión por desmantelamiento de activos asociada a la entrada en operación de la central hidroeléctrica Ituango, y por la inversión forzosa de las Centrales la Sierra, Porce II y Porce III.
- ⁹ Corresponde a gastos no efectivos
- ¹⁰ Se revela en el rubro de provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo en el estado de flujos de efectivo.

Nota 36. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	2023	2022
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo ^{1 6 7}	57,530	51,537
Aportes en entidades no societarias ²	21,437	15,679
Otros gastos ordinarios ³	17,671	34,174
Interés efectivo servicios de financiación ⁴	17,643	29,705
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	4,618	3,562
Sentencias	1,766	483
Pérdida en baja de derechos de uso ^{5 7}	1,140	80
Pérdida por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión ⁴	1,104	370
Donaciones	915	808
Pérdida en retiro de inventarios ^{5 6}	885	1,128
Impuestos asumidos	416	168
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo ⁵	307	501
Pérdida en retiro intangibles ^{5 7}	3	316
Total	125,435	138,511

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Aumento explicado principalmente por EPM \$12,657 por mayores bajas por obsolescencia de activos en los segmentos generación y comercialización de energía.
- ² Corresponde a los aportes realizados a la fundación EPM.
- ³ La disminución es explicada por la filial Afinia \$11,971 y Adasa \$2,357.
- ⁴ La disminución es explicada por Afinia y corresponde a la valoración del costo amortizado de las financiaciones ya facturadas de los servicios públicos de energía.
- ⁵ Corresponde a gastos no efectivos.
- ⁶ Se revela en el rubro rebaja de valor de inventarios neto del estado de flujos de efectivo.
- ⁷ Se revela en el rubro resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.

Nota 37. Ingresos y gastos financieros

37.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	2023	2022
Ingreso por interés:		
Depósitos bancarios ^{1 3}	195,003	121,835
Deudores y de mora ³	53,527	71,617
De activos financieros a costo amortizado ³	7,997	13,706
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ^{2 5}	396,216	86,315
Otros ingresos financieros ³	61,051	48,541
Fondos de uso restringido ³	9,605	37,122
Utilidad en derechos en fideicomiso ^{4 5}	77,670	16,690
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a costo amortizado ⁵	1,200	1,282
Recursos recibidos en administración ³	853	403
Arrendamiento financiero ³	1,143	337
Rendimiento por reajuste monetario ³	409	55
Total ingresos financieros	804,674	397,903

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ La variación se origina principalmente en: i) EPM por \$31,934, porque se tuvo un mayor saldo disponible en los depósitos de instituciones financieras, además por el incremento en las tasas bancarias, ii) Maxseguros por \$11,448, iii) ADASA por \$6,082, y iv) ESSA por \$4,270.
- ² Incremento originado por la medición a valor razonable de las inversiones clasificadas en instrumentos financieros, que se dio principalmente por las asignaciones de títulos de renta fija y por el comportamiento del mercado que ha presentado valorizaciones significativas, principalmente en i) EPM por \$290,978, ii) Aguas Nacionales por \$6,890, iii) filiales nacionales de energía \$9,642 y iv) EPM Inversiones por \$2,427.
- ³ Se revela en el rubro de ingresos por intereses y rendimientos del estado de flujos de efectivo.
- ⁴ El aumento en la utilidad en derechos en fideicomiso corresponde principalmente a EPM por \$47,350 y se debe al comportamiento del mercado que ha presentado valorizaciones significativas y se reflejan así en las inversiones temporales del portafolio.
- ⁵ Se revela en el estado de flujos de efectivo en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura.

37.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	2023	2022
Gasto por interés:		
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento ²	74,097	63,280
Otros gastos por interés ²	49,292	26,584
Total intereses	123,389	89,864
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ^{1 2}	1,152,143	854,249
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ^{1 2}	669,338	639,523
Instrumentos financieros con fines de cobertura ^{1 2}	768,530	327,762
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo ^{1 2}	188,697	105,572
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo ^{1 2}	31,495	41,445
Gasto total por interés de otros pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados ²	5,653	1,166
Otros gastos financieros:		
Intereses de pasivos financieros y pérdidas en valoración de inversiones y otros activos ³	319,782	215,351
Comisiones distintas de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva ²	8,055	9,950
Total gastos financieros	3,267,082	2,284,882

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ La variación en las operaciones de financiamiento se origina principalmente en EPM, AFINIA, ESSA, ENSA y CENS por mayor endeudamiento y aumento en las tasas de interés. En EPM debido a gastos financieros que dejaron de capitalizarse a partir de la entrada en operación del proyecto hidroeléctrico Ituango en noviembre de 2022, a nuevos desembolsos en moneda dólar, a la tasa de interés variable presente en algunos contratos de crédito, como la tasa Term SOFR, la cual presentó durante 2023 variaciones al alza, iniciando en niveles de 4.80%, alcanzando un máximo anual de 5.50% y cerrando en diciembre en 5.16%. Adicionalmente, por la reducción de riesgo cambiario a través de coberturas financieras contratadas, pasando de tasa de interés en dólares a pesos colombianos.
- ² Se revela en el rubro de gastos por intereses y comisiones del estado de flujos de efectivo.
- ³ Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: \$205,393 (2022: \$129,647) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$114,389 (2022: \$85,712) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.

Nota 38. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio	2023	2022
Ingreso por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	63,850	24,110
Por liquidez	22,423	334,775
Cuentas por cobrar	22,208	293,527
Provisiones	32,460	-
Otros ajustes por diferencia en cambio	141	12,098
<u>Operación de financiamiento</u>		
Ingreso bruto	2,511,368	10,498
Cobertura deuda	-	1,311,409
Total ingreso por diferencia en cambio	2,652,450	1,986,417
Gasto por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	(17,942)	(76,529)
Por liquidez	(102,879)	(158,048)
Cuentas por cobrar	(217,300)	(62,872)
Provisiones	-	(28,399)
Otros ajustes por diferencia en cambio	(13,557)	(262)
<u>Operación de financiamiento</u>		
Gasto bruto	(406,350)	(1,763,393)
Cobertura deuda	(1,723,234)	-
Total gasto por diferencia en cambio	(2,481,262)	(2,089,503)
Diferencia en cambio, neta	171,188	(103,086)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El ingreso neto acumulado por diferencia en cambio asciende a \$171,188, el principal ingreso corresponde a la diferencia en cambio de la deuda en dólares por \$2,511,368 y el gasto por reexpresión de la deuda \$1,723,234, asociados a la revaluación acumulada del periodo del peso colombiano la cual a la fecha asciende a un 20.54% (2022: devaluación de 20.82%)

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros consolidados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 31 de diciembre		Tasa de cambio de cierre a 31 de diciembre		Tasa de cambio promedio a diciembre	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022
Dólar de Estados Unidos	USD	-	-	3,822.05	4,810.20	3,948.21	4,788.49
Quetzal	GTQ	7.83	7.84	488.31	577.92	504.62	568.58
Peso mexicano	MXP	16.92	20.11	225.90	225.39	229.94	221.06
Peso chileno	CLP	884.59	957.93	4.32	4.73	4.52	4.81

Nota 39. Efecto por participación en inversiones patrimoniales

El efecto por la participación en inversiones patrimoniales es el siguiente:

Participación en inversiones patrimoniales	2023	2022
Dividendos y participaciones ¹	178,223	77,059
Valor razonable neto participación retenida en inversiones patrimoniales	(86)	-
Resultado en venta de inversiones patrimoniales	(19)	83
Deterioro de inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos - Ver nota 8	-	(6,420)
Total participación en inversiones patrimoniales	178,118	70,722

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- (1) Incluye dividendos de inversiones clasificadas en instrumentos financieros (ver nota 13. Otros activos financieros).

Nota 40. Impuesto sobre la renta

40.1 Disposiciones fiscales

Las disposiciones fiscales aplicables y vigentes, establecen lo siguiente:

- La tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales es del 35% para el año gravable 2023, misma para el año 2022. Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15%.
- Para las filiales de Guatemala, el impuesto se determina por el Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas consistente en aplicar la tasa de impuesto sobre la renta imponible determinada a partir de la utilidad contable. Desde el período 2020 en adelante, la tasa de impuesto sobre la renta es de 25%. El impuesto se paga mediante pagos trimestrales vencidos con una liquidación al 31 de diciembre; o por el Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, consistente en aplicar la tasa del impuesto sobre los ingresos gravados mensuales. Desde el período 2014 en adelante, la tasa del impuesto es de 5% sobre los primeros Q.30,000 (en montos no redondeados) y 7% sobre el excedente. El impuesto se paga mediante retenciones o en su defecto mediante pago directo a la Superintendencia de Administración Tributaria, con la debida autorización por parte del fisco; Adicionalmente, las normas de Impuesto sobre la Renta establecen un impuesto del 5% sobre la distribución de dividendos y utilidades tanto a accionistas residentes como no residentes.

Asimismo, la legislación fiscal contempla un Régimen sobre Rentas de Capital, Ganancias y Pérdidas de Capital el cual establece una tasa del 10% para las rentas de capital mobiliaria e inmobiliaria, así como para las ganancias de capital netas.

- Para las filiales de El Salvador, el 30% para las empresas con rentas gravables mayores a US\$150.000 y el 25% para las que no sobrepasen dicho tope; para las filiales de México una tasa de tributación del 30% y para las filiales de Chile la tasa nominal es del 27% para 2018 y periodos siguientes. Las filiales de Panamá tienen una tarifa general del 25% y para las empresas en las que el Estado tiene una participación accionaria mayor al 40%, una tasa del 30%.
- El 11 de junio de 2008, EPM y la Nación (a través del Ministerio de Minas y Energía) suscribieron un contrato de estabilidad jurídica para la actividad de Generación de Energía por un período de 20 años. Entre las normas tributarias estabilizadas se destacan: tarifa del impuesto de renta ordinario (33%), impuesto al patrimonio, renta presuntiva, costo fiscal de los activos fijos, deducción por depreciación, deducción especial del 40% por inversiones en activos fijos reales productivos.

- Se consideran tratamientos especiales los otorgados por el Régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC), régimen especial en materia de impuestos para las sociedades nacionales que tengan como una de sus actividades la tenencia de valores, inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas o del exterior.

40.2 Conciliación de la tasa efectiva

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva y la composición del gasto por impuesto sobre la renta para los periodos 2023 y 2022 es la siguiente:

Impuesto de renta y complementarios	2023	%	2022	%
Resultado antes de impuestos	5,002,351		5,803,410	
Tasa de renta nominal		35%		35%
Impuesto de renta tasa nominal	1,750,823		2,031,194	
Efectos por cambios en tasas impositivas	-	0%	91,729	2%
Eliminación en resultados consolidados	106,453	2%	(271,034)	(4%)
Efecto fiscal de tasas impositivas por subsidiarias en el extranjero	(166,223)	(3%)	(47,770)	(1%)
Efecto de diferencias permanentes de impuesto:	(188,321)	(4%)	(82,177)	(2%)
Ingresos por Dividendos	156,171	3%	196,813	3%
Ingresos solo fiscales	17,811	0%	28,982	0%
Provisiones no deducibles	291,080	6%	24,402	0%
Pérdida baja de activos	9,305	0%	5,177	0%
Método de participación patrimonial	9,305	0%	-	0%
Deterioro inversiones en controladas	-	0%	371,339	6%
Dividendos no gravados	(198,476)	(4%)	(138,352)	(2%)
Indemnización daño emergente	(619)	0%	(8,516)	0%
Renta exenta	(31,879)	(1%)	(99,322)	(2%)
Deducción especial de activos fijos reales productivos	(199,041)	(4%)	(310,639)	(5%)
Resultado neto otras diferencias permanentes	(19,803)	0%	(39,224)	(1%)
Ajuste diferencia de tasas (impto. cte./diferido)	(212,869)	(4%)	(112,837)	(2%)
Descuentos tributarios	6,006	0%	49,258	1%
Ganancias Ocasionales	136	0%	105	0%
Ajustes de Renta de años anteriores	19,423	0%	46,795	1%
Compensaciones Fiscales	(132)	0%	(108,794)	(2%)
Impuesto a las ganancias a tasa efectiva	1,516,153	30%	1,610,791	28%
Detalle del gasto corriente y diferido				
Impuesto corriente	1,705,722	34%	1,763,460	30%
Impuesto diferido	(189,569)	(4%)	(152,669)	(2%)
Impuesto sobre la renta	1,516,153	30%	1,610,791	28%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Dentro de las partidas más importantes en la conciliación de la tasa efectiva durante los años 2023 y 2022 y que contribuyeron a que la misma se encontrara 5 y 7 puntos respectivamente, por debajo de la tasa nominal, estuvo la deducción especial de activos fijos reales productivos en la matriz en virtud de la aplicación del contrato de Estabilidad Jurídica. Otro punto importante en esta depuración fue el tratamiento de rentas exentas que se le otorga a los dividendos recibidos por EPM matriz de las filiales del exterior, exención permitida en amparo del Régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC).

Así mismo, se pueden observar en la depuración, otras partidas que afectaron el impuesto calculado a la tasa nominal y que hacen que dicho impuesto teórico se modificara a raíz de la aplicación de las disposiciones fiscales; entre estas, el reconocimiento de provisiones contables y deterioro de valor de las inversiones, sin efectos fiscales.

Como hechos relevantes y que implicaron un aumento de la tasa efectiva del año 2023 respecto el año 2022, se tuvieron: disminución de las inversiones en activos fijos reales productivos, menores descuentos tributarios, menores compensaciones de pérdidas fiscales, aumento de provisiones contables no deducibles a efectos fiscales y disminución del deterioro de valor en inversiones reconocido en el año 2022.

40.3 Impuesto sobre la renta reconocido en ganancias o pérdidas

Los componentes más significativos del gasto por impuesto de renta a la fecha de corte son:

Impuesto sobre la renta	2023	2022
Gasto por el impuesto sobre la renta corriente	1,686,431	1,825,459
Ajustes reconocidos en el periodo actual relacionados con el impuesto sobre la renta de periodos anteriores	19,423	46,795
Beneficios fiscales de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias utilizados en el periodo	(132)	(108,794)
Gasto por el impuesto sobre la renta corriente, PPUA, Reservas y rectificatorias		
Total impuesto sobre la renta corriente	1,705,722	1,763,460
Impuesto diferido		
Ingreso neto por impuesto diferido relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	(189,569)	(244,399)
Ingreso neto por impuesto diferido relacionado con los cambios en las tasas de impuestos o leyes	-	91,730
Total impuesto diferido	(189,569)	(152,669)
Impuesto sobre la renta	1,516,153	1,610,791

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las tasas utilizadas para la determinación del impuesto diferido para las filiales en Colombia son:

Año	2023	2024	2025
Renta	31%	35%	35%
Ganancia ocasional	15%	15%	15%

Las tasas utilizadas para la determinación del impuesto diferido son:

35% para el año 2023 y periodos siguientes. El segmento de Generación Energía de EPM cuenta con una tarifa de impuesto sobre la renta y complementarios del 33%, estabilizada por 20 años en virtud del contrato de estabilidad jurídica EJ-04 del 31 de marzo 31 de 2008, modificado mediante OTRO SI EJ-01 de junio 4 de 2010. Esta tasa sólo se utiliza en los casos en que, mediante ley, la tarifa de renta en Colombia sea incrementada por encima del 33%.

Para el caso de activos cuya utilidad se espera realizar por concepto de ganancia ocasional se utiliza una tasa del 15%.

27% para las diferencias temporarias generadas en las filiales de Chile, 30% y 25% para las filiales de Panamá y México y 25% para las demás filiales de Centro América.

40.4 Diferencias temporarias que no afectan el impuesto diferido

Las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas y créditos fiscales no utilizados, para las cuales el Grupo no ha reconocido activos por impuestos diferidos, se detallan a continuación:

Concepto	2023	2022
A más de un año y hasta cinco años	14,746	21,813
Más de cinco años	1,739	1,737
Sin límite de tiempo	4,432	4,432
Pérdidas fiscales no utilizadas	20,917	27,982
Sin límite de tiempo	568,742	558,206
Créditos fiscales no utilizadas	568,742	558,206
Más de cinco años	6	565
Exceso de renta presuntiva sobre la renta líquida ordinaria	6	565
Total	589,665	586,753

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas, créditos fiscales y excesos de renta presuntiva sobre renta líquida ordinaria no utilizados, corresponden a pérdidas fiscales no utilizadas por Aguas de Malambo S.A. E.S.P. de \$3,726 millones (2022 \$4,796), EPM Inversiones S.A. por \$1,374 (2022 \$1,374), Hidroecológica del Teribe S.A. por \$14,746 (2022 \$21,813); créditos fiscales no utilizados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P. de \$568,742 millones (2022 \$558,147), Aguas de Malambo S.A. E.S.P. por \$59 millones (2022 \$59) y excesos de renta presuntiva sobre renta líquida ordinaria no utilizados por EPM Inversiones S.A. de \$6 millones (2022 \$565).

El valor del activo o del pasivo del impuesto sobre la renta corriente, es el siguiente:

	2023	2022
Activo o pasivo por impuesto sobre la renta corriente		
Total pasivo por impuesto sobre la renta no corriente		
Impuesto sobre la renta ⁽¹⁾	(33,351)	(33,351)
Total pasivo impuesto sobre la renta	(33,351)	(33,351)
Total pasivo por impuesto sobre la renta corriente		
Impuesto sobre la renta	(368,646)	(500,396)
Total activo impuesto sobre la renta	894,782	697,964
Saldos a favor por renta	894,782	697,964
Total activo impuesto sobre la renta	492,785	164,218

- Cifras en millones de pesos colombianos -

⁽¹⁾ Corresponde al pasivo de obras por impuestos de EPM y EDEQ, que representa la posibilidad de que las empresas paguen parcialmente el impuesto de renta y complementarios mediante la financiación y ejecución de obras públicas de trascendencia social en las zonas más afectadas por el conflicto - ZOMAC- en lugar de transferir los recursos a la DIAN. Esta posibilidad surgió con la Ley 1819 de 2016, se adicionó principalmente mediante las leyes 1955 y 2010 de 2019 y se reglamentó mediante Decretos 1915 de 2017 y 1147 de 2020.

Este pasivo está respaldado en un contrato de fiducia mercantil la cual se va ejecutando en la medida en que se van construyendo las obras enmarcadas en este programa.

40.5 Impuesto sobre la renta reconocido en otro resultado integral

El detalle del efecto impositivo correspondiente a cada componente del “otro resultado integral” del estado del resultado integral consolidado es el siguiente:

Otro resultado integral acumulado	2023			2022		
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Reclasificaciones de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	13,439	(1,107)	12,332	13,439	(1,107)	12,332
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	(103,206)	33,314	(69,892)	96,942	(32,408)	64,534
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	2,399,948	(199,716)	2,200,232	2,939,381	(309,124)	2,630,257
Participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	184,696	-	184,696	17,422	-	17,422
Coberturas de flujos de efectivo	(681,565)	229,617	(451,948)	(1,128,472)	478,445	(650,027)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	6,098	(2,064)	4,034	(277,654)	-	(277,654)
Conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	841,492	-	841,492	1,969,017	-	1,969,017
Total	2,660,902	60,044	2,720,946	3,630,075	135,806	3,765,881

- Cifras en millones de pesos colombianos -

40.6 Impuesto diferido

El detalle del impuesto diferido es el siguiente:

Impuesto diferido	2023	2022
Impuesto diferido activo	1,519,458	1,218,248
Impuesto diferido pasivo	(2,572,738)	(2,378,569)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

40.6.1 Impuesto diferido activo

Impuesto diferido activo	Saldo inicial	Cambios incluidos en el ORI	Cambios netos incluidos en el resultado	Efecto por conversión ajustes	Otros	Efecto por conversión de moneda extranjera	Saldo Final
Activos	3,896,506	1,539	839,049	(38)	(1,073)	(136,208)	4,599,775
Propiedades, planta y equipo	1,213,512	(275)	37,911	(38)	10,775	(12,722)	1,249,164
Intangibles	4,886	-	19,165	-	(104)	(1,150)	22,797
Inversiones e instrumentos derivados	212,534	1,632	111,465	-	(528)	(1,326)	323,777
Cuentas por cobrar	1,784,120	(3)	434,263	-	(10,190)	(12,435)	2,195,754
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,651	-	505	-	-	-	2,156
Inventarios	7,946	-	(370)	-	(0)	(252)	7,324
Otros activos	360,613	184	182,264	-	(809)	(108,105)	434,147
Derechos de uso - Impuesto diferido activo	311,245	-	53,847	-	(217)	(217)	364,657
Pasivos	(2,679,152)	(291,524)	37,247	(384)	(216,583)	70,080	(3,080,317)
Créditos y préstamos	1,063,845	(12)	1,753	(384)	163	(1,786)	1,063,579
Cuentas por pagar	16,589	-	285	-	196	(296)	16,774
Beneficios a empleados	281,307	33,055	(25,770)	-	6,550	(9,323)	285,819
Derivados	1,411	(311,623)	621,080	-	-	-	310,867
Provisiones	316,130	67	49,895	-	(960)	(7,737)	357,396
Otros pasivos	200,657	(33)	73,253	-	5	(19,058)	254,823
Efecto por eliminacion contra activo	(4,559,090)	(12,977)	(683,250)	-	(222,537)	108,280	(5,369,574)
	1,217,353	(289,985)	876,296	(422)	(217,656)	(66,128)	1,519,458

- Cifras en millones de pesos colombianos -

40.6.2 Impuesto diferido pasivo

Impuesto diferido pasivo	Saldo inicial	Cambios incluidos en el ORI	Cambios netos incluidos en el resultado	Efecto por conversión ajustes	Otros	Efecto por conversión de moneda extranjera	Saldo Final
Activos	6,572,861	(265,360)	519,814	14,318	(661)	(148,970)	6,692,002
Propiedades, planta y equipo	4,306,281	(31)	193,701	-	(294)	(41,421)	4,458,235
Intangibles	299,852	129	8,141	-	171	(51,973)	256,320
Propiedades de inversion	26,774	-	2,029	-	-	-	28,803
Inversiones e instrumentos derivados	499,728	(265,391)	124,413	14,318	(326)	(23,212)	349,529
Cuentas por cobrar	1,066,606	(32)	121,450	-	7	(14,543)	1,173,488
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,651	-	-	-	-	-	1,651
Inventarios	19,019	5	68	-	(21)	(3,831)	15,240
Otros activos	48,354	(40)	21,863	-	5	(13,990)	56,192
Derechos de uso	304,597	-	48,149	-	(202)	-	352,544
Pasivos	(4,204,470)	46,313	166,907	-	(224,613)	96,600	(4,119,264)
Créditos y préstamos	35,680	97,328	740,411	-	(6)	(1,692)	871,722
Cuentas por pagar	5,605	0	7,404	-	(3)	(1)	13,005
Beneficios a empleados	254,937	(37,585)	32,738	-	(859)	(5,980)	243,251
Derivados	820	(430)	3,175	-	-	(40)	3,525
Provisiones	31,348	(79)	38,014	-	(1,184)	(9)	68,089
Otros pasivos	26,229	56	28,415	-	(18)	(3,963)	50,719
Efecto por eliminacion contra pasivo	(4,559,090)	(12,977)	(683,250)	-	(222,543)	108,286	(5,369,574)
Total impuesto diferido pasivo	2,368,390	(219,047)	686,721	14,318	(225,274)	(52,370)	2,572,738

- Cifras en millones de pesos colombianos -

40.6.3 Diferencias temporarias

Los conceptos más significativos sobre los cuales se presentaron diferencias temporarias son los siguientes:

En activos, el mayor impacto surge por las diferencias temporarias en la propiedad planta y equipo por la diferencia entre las bases contables y fiscales, generadas entre otras, por el reconocimiento del costo atribuido, los ajustes por inflación fiscales y por la aplicación de diferentes vidas útiles y métodos de depreciación; igualmente, se presentaron ajustes por las operaciones de compraventa de activos entre empresas del Grupo EPM que implicaron el reconocimiento de utilidades contables no realizadas, sobre las cuales las empresas individualmente consideradas debieron tributar. En cuentas por cobrar de cartera comercial corresponde al deterioro de cartera debido a la diferencia en la depuración del deterioro de cartera bajo la norma tributaria y el deterioro de cartera bajo la norma contable bajo el método de pérdida esperada, adicionalmente se presentaron diferencias temporarias por el efecto de la valoración a costo amortizado de los préstamos de corto plazo entre vinculados económicos.

Se reconoció impuesto diferido activo por pérdidas tributarias en Aguas de Antofagasta por \$358,389 (2022 \$ 424,819).

Referente a los pasivos, los rubros que impactaron el cálculo del impuesto diferido fueron en su mayor parte, la liquidación de la provisión correspondiente a cuotas partes bonos pensionales, el cálculo actuarial en pensiones y en la conmutación pensional de EADE y, los créditos y préstamos por la valoración a costo amortizado de bonos, títulos emitidos, créditos y préstamos del corto plazo.

El efecto de revaluación que ha experimentado la moneda colombiana durante el último periodo gravable cercano al 20.54%, generó una disminución en el impuesto diferido asociado a la diferencia en cambio no realizada de la deuda en moneda extranjera, la cual no tiene efectos fiscales y los mismos solo se evidenciarán al momento de la liquidación o pago parcial de las obligaciones, con base en la diferencia en cambio efectivamente realizada, según lo dispuesto por los artículos 269 y 288 del Estatuto Tributario.

En las partidas que no tienen consecuencias fiscales futuras, como es el caso de pasivos por impuestos y por los rendimientos financieros generados en los activos del plan de, EPM, CHEC y Emvarias, no se generó impuesto diferido.

Adicionalmente en el contrato de operación de la planta de tratamiento de aguas residuales Aguas Claras, la valoración de la cuenta por cobrar registrada por Aguas Nacionales frente a la valoración efectuada por EPM al arrendamiento financiero bajo norma contable, es asimétrico en la medida en que se utilizan supuestos financieros diferentes y bases contables distintas.

Las diferencias temporarias sobre las cuales no se generó impuesto diferido fueron, entre otras, por las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, de acuerdo con el párrafo 39 de la NIC 12; igualmente, en las partidas que no tienen consecuencias fiscales futuras, como es el caso de los activos del plan, de EPM, CHEC y Emvarias por ser rentas exentas de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario.

En Aguas de Malambo no se reconoció impuesto diferido por los años que se informa teniendo en cuenta que en el presente período las pérdidas fiscales aumentaron y que, según las proyecciones analizadas, se avizora que su recuperación se postergaría más allá del 2024, por lo tanto, no se tiene certeza de su recuperación.

La aprobación de dividendos en el Grupo EPM después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros fueran autorizados para su publicación, no genera consecuencias en el impuesto sobre la renta al tener como política para las subsidiarias nacionales, que sólo se distribuyen utilidades y reservas no gravadas. Los efectos tributarios que en el impuesto sobre la renta pudieran generar los dividendos decretados por las subsidiarias del exterior, se eliminan con la entrada en vigencia del artículo 77 de la Ley 2010 de 2019, toda vez que estas distribuciones se consideran rentas exentas de capital en aplicación del régimen Compañías Holding Colombianas (CHC).

Nueva normativa para las filiales en Colombia

Principales modificaciones que incorporó la Ley 2277 del 13 de diciembre del 2022, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones:

- Con la entrada en vigencia de la Ley 2277 de 2022, para personas jurídicas, la tarifa general del Impuesto sobre la Renta quedó en el 35% a partir del año gravable 2023 y siguientes.

Para los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la generación de energía eléctrica a través de recursos hídricos, se estableció por los años gravables 2023 a 2026 una sobretasa del 3%, aplicable para las personas jurídicas que obtengan una renta igual o superior a 30.000 UVT en el año gravable, umbral que se calculará de manera agregada para las actividades realizadas por personas vinculadas según los criterios previstos en el artículo 260-1 del Estatuto Tributario. Establece la norma, además, que la sobretasa está sujeta a un anticipo del 100% de su valor.

La Corte Constitucional mediante la Sentencia C-389 del 04/10/2023, declaró la exequibilidad de la sobretasa, condicionándola a que sea aplicada exclusivamente a la actividad de generación de energía a partir de recursos hídricos.

De otra parte, la misma Ley creó una tasa mínima de tributación del impuesto sobre la renta, para residentes fiscales en Colombia, que en el caso de los contribuyentes cuyos estados financieros sean objeto de consolidación, se denomina Tasa de Tributación Depurada de Grupo (TTDG), que no puede ser inferior al 15% y en caso de serlo, se deberá ajustar el impuesto, siguiendo la fórmula consagrada en la norma.

La actividad de Generación de Energía de EPM, al contar con un contrato de estabilidad jurídica vigente hasta el 11 de junio de 2028, podrá continuar con la aplicación de las normas estabilizadas en los términos en los que se encontraban en el año 2008, año de suscripción del contrato, siempre y cuando los cambios que hayan ocurrido con posterioridad a la firma del contrato resulten desfavorables a los intereses de la citada actividad de generación. Si, por el contrario, las modificaciones a las normas estabilizadas son favorables, se podrá dar aplicación a las nuevas normas. El concepto sobre si un cambio es favorable o desfavorable corresponde revisarlo para cada caso puntual en armonía con otras normas.

- El artículo 259-1, del Estatuto Tributario establece un límite a los beneficios y estímulos tributarios allí listados, y determina que no podrán exceder del 3% anual de la renta líquida ordinaria antes de deducir las deducciones especiales contempladas en la norma, debiéndose adicionar al valor a pagar por impuesto de renta, el valor resultante de aplicar la fórmula indicada en el mismo artículo.
- No constituyen renta ni ganancia ocasional las utilidades provenientes de la enajenación de acciones inscritas en una Bolsa de Valores Colombiana, de las cuales sea titular un mismo

beneficiario real, cuando dicha enajenación no supere el 3% de las acciones en circulación de la respectiva sociedad durante un mismo año gravable.

- El 100% del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros pagado, puede ser tomado como deducible en el impuesto de renta.
- El artículo 12-1 del Estatuto Tributario, sobre sede efectiva de administración, determina que las sociedades del exterior deberán cumplir obligaciones tributarias en Colombia, si en el país se toman las decisiones comerciales y de gestión necesarias para llevar a cabo las actividades de la sociedad o entidad del día a día.
- El artículo 256 del Estatuto Tributario, determina que el descuento en el impuesto de renta por inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación es del 30% del valor de la inversión. A su vez establece que los costos y gastos que dan lugar al descuento no podrán ser capitalizados ni tomados como costo o deducción nuevamente por el mismo contribuyente.
- Sobre la tasa de renta presuntiva, el artículo 90 de la Ley 2010 de 2019, modificó el artículo 188 del Estatuto Tributario, para disponer una tasa del cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021. Por su parte, el artículo 191 del mismo Estatuto, incluye dentro de las exclusiones de renta presuntiva a las empresas de servicios públicos domiciliarios.
- El artículo 689-3 del Estatuto Tributario, establece el beneficio de auditoría por los periodos gravables 2022 a 2026, para determinar que quedará en firme la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, si el incremento del impuesto neto de renta en relación con el del año inmediatamente anterior es del 35% o del 25% y que dentro de los seis (6) o doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración tributaria, respectivamente a los anteriores porcentajes, no se haya notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional.

Este beneficio de auditoría no se extiende a las declaraciones de IVA y Retención en la Fuente que coincidan con el período de la Declaración de Renta.

Otros aspectos tributarios

- En el Registro Único de Beneficiarios Finales RUB, que hace parte del Registro Único Tributario, RUT, contemplado en los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario y en las Resoluciones DIAN 000164 de 2021, 00037 y 001240 de 2022, se deberá reportar las personas naturales que finalmente posean o controlen, directa o indirectamente a una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica.

Dispone la norma, que las entidades descentralizadas en las que el capital sea 100% público, como es el caso de EPM, no se encuentran obligadas a identificar, obtener, conservar, suministrar y actualizar en el RUB la información de que trata la normatividad asociada y que dicha excepción no se extiende a las sociedades de economía mixta.

- La tarifa general de impuesto a las ventas es del 19%.
- La prestación de servicios públicos domiciliarios de energía, gas, agua y alcantarillado, se encuentran excluidos del impuesto a las ventas.

Los medidores asociados a la prestación de estos servicios están gravados con el impuesto a las ventas, puesto que no se encuentran expresamente excluidos y así lo ha manifestado la autoridad tributaria en su doctrina.

Para los vehículos eléctricos y sus componentes, partes y accesorios, así como para los componentes y repuestos del plan de gas vehicular, la tarifa es del 5%.

El artículo 192 de la ley 1819 de 2016, dispuso que la tarifa de IVA en los contratos en los que una entidad pública sea contratante será la correspondiente a la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato, y variará siempre que el contrato sea modificado o adicionado con contenido económico.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 258-1 del Estatuto Tributario, se puede tomar como descuento en el impuesto sobre la renta, el IVA pagado en la adquisición, importación, construcción y formación de activos fijos reales productivos, incluidos los servicios necesarios para poner el bien en condiciones de utilización, y los activos adquiridos a través de leasing.

La Sala Cuarta del Consejo de Estado en Sentencia 27421 de septiembre de 2023, aclaró que el contribuyente podrá fraccionar en varias vigencias este descuento, en la medida en que la norma no dispuso prohibición alguna en este sentido.

- Los dividendos recibidos por sociedades nacionales que sean un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional están sometidos a una tarifa del 10% a título de retención en la fuente sobre la renta, que será trasladable e imputable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior.

Mediante la Expedición de la Ley 1943 de 2018, se incorporó al ordenamiento jurídico el régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC), al que pueden acogerse bajo el cumplimiento de ciertos requisitos, las sociedades nacionales que tengan como una de sus actividades principales la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas y/o del exterior, y/o la administración de dichas inversiones. Dispone la norma, entre otros aspectos, que los dividendos o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC estarán exentos del impuesto sobre la renta y se declararán rentas exentas de capital.

Los dividendos que distribuyan las CHC a una persona natural residente o a una persona jurídica residente, contribuyente del impuesto sobre la renta, estarán gravados a la tarifa del impuesto sobre la renta por concepto de dividendos, de conformidad con los artículos 242 y 242-1 del estatuto tributario.

Los dividendos que distribuya una CHC a una persona natural o jurídica no residente en Colombia, se entenderán rentas de fuente extranjera de acuerdo con el literal e) del artículo 25 del mismo ordenamiento.

Las sociedades bajo el régimen CHC del impuesto sobre la renta, incluyendo las entidades públicas descentralizadas, no están sujetas a la retención en la fuente sobre los dividendos distribuidos por sociedades colombianas.

La regla de subcapitalización del artículo 118-1 del Estatuto Tributario, limita la deducibilidad de los intereses pagados cuando existe sobre endeudamiento, precisando que tales limitaciones solo aplican respecto de las deudas contraídas entre vinculados económicos. Para efectos de la deducción de los intereses, el contribuyente deberá estar en capacidad de demostrar a la DIAN, mediante certificación de la entidad residente o no residente que obre como acreedora, que el crédito o los créditos no corresponden a operaciones de endeudamiento con entidades vinculadas mediante un aval, back-to-back, o cualquier otra operación en la que sustancialmente dichas vinculadas actúen como acreedoras. Cabe anotar que no se aplicará esta disposición a los casos de financiación de proyectos de infraestructura de transporte o de servicios públicos, siempre

que dichos proyectos se encuentren a cargo de sociedades, entidades o vehículos de propósito especial.

- En relación con el régimen de precios de transferencia, nuestro ordenamiento tributario establece que todos los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que realicen transacciones con vinculados económicos del exterior o ubicados en zona franca, deberán al momento de realizar dichas transacciones, dar cumplimiento al principio de plena competencia; esto implica que, las operaciones se deben realizar a precios de mercado. Igual tratamiento debe darse a cualquier transacción con personas o entidades ubicadas en Jurisdicciones no Cooperantes de Baja o Nula Imposición y con entidades sometidas a Regímenes Tributarios Preferenciales, sean o no vinculados económicos.
- A partir del año gravable 2015, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, sujetos a este impuesto respecto de sus ingresos de fuente nacional y extranjera, y de su patrimonio poseído dentro y fuera del país, que posean activos en el exterior de cualquier naturaleza, estarán obligados a presentar la declaración anual de activos en el exterior, cuando el valor patrimonial de los activos del exterior poseídos a 1 de enero de cada año sea superior a dos mil (2.000) UVT.
- En cuanto al impuesto de Industria y Comercio, este se genera por la realización directa o indirecta de una actividad industrial, comercial o de servicios en una jurisdicción municipal, ya sea en forma permanente u ocasional. La Ley Marco que lo rige es la 14 de 1983, la ley 56 de 1981 y la Ley 1819 de 2016. Por tratarse de un impuesto territorial, corresponde a los concejos municipales expedir acuerdos para su aplicación. Su base gravable está determinada sobre los ingresos y el impuesto se liquida de acuerdo con las tarifas que para cada actividad establezcan los municipios.

El transporte de Gas Natural se encuentra exento del Impuesto de Industria y Comercio.

La base gravable del impuesto de industria y comercio en la distribución de gas natural es el margen bruto de comercialización del combustible, entendiéndose éste como la diferencia entre los ingresos por cargo fijo, consumo y uso de redes, y los costos de compra y transporte de gas.

La actividad de generación de energía está regulada por la Ley 56 de 1981 y se grava en aquellos municipios donde se encuentra ubicada la planta de generación. La tarifa corresponde a unos pesos por cada Kilovatio instalado.

Respecto de la contribución de los contratos de obra pública, se estableció mediante Decretos Legislativos del año 1992 y 1993, y ha sido prorrogada y modificada por Leyes y Decretos Reglamentarios. La última modificación la introdujo Ley 1738 del 18 de diciembre de 2014, que en su artículo 8 le otorgó carácter permanente. Son sujetos pasivos de la contribución todas las personas naturales o jurídicas y las asociaciones público-privadas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes, quienes deberán pagar, la citada contribución, a favor de la Nación, departamento o municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante.

La normativa vigente ha establecido el mecanismo de retención por parte de las entidades públicas contratantes, entre ellas EPM, descontando el valor de la contribución de cada cuenta que cancele a los contratistas, incluyendo los anticipos.

Mediante el Acuerdo No. 093 de 2023 expedido por el Concejo del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se mantuvo vigente la tarifa para los contratos de obra pública o sus adiciones en el 5%.

- Un aspecto relevante para las operaciones que realizan las empresas del Grupo EPM, es el relacionado con las estampillas, las cuales se han venido proliferando en los últimos años. El artículo 32 de la Ley 2155 de 2021 modificó el artículo 14 de la Ley 2052 de 2020 y dispuso que durante máximo dos años a partir del 1 de enero de 2022, el gobierno nacional debe impulsar ante el Congreso de la República modificaciones en materia de estampillas que impongan límites a la exigencia de este tributo.

En materia de facturación, EPM es facturador electrónico por los conceptos de venta diferentes a servicios públicos domiciliarios, ya que para éstos se emite el documento equivalente; así mismo y como parte del sistema de facturación se emite la nómina electrónica, el documento soporte por compras a no obligados a facturar y el documento POS para las ventas de gas natural vehicular. Los cambios más recientes se encuentran en la Resolución DIAN 1092 de julio de 2022, que consagra el límite de 5 UVT para emitir los documentos POS a partir de febrero 1 de 2023 y el Decreto 442 de marzo de 2023 que modificó el Capítulo 4 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, destacándose el cambio para el documento soporte por compras a no obligados a facturar, que debe contener “la fecha de operación” y la “fecha de generación”.

La Organización está adelantando las implementaciones que exige el artículo 23 de la resolución 165 de 2023 emitida por la DIAN, mediante la cual se adopta entre otros la Versión 1.9 del anexo técnico de Factura Electrónica, para la generación y transmisión del documento equivalente electrónico y de las notas de ajuste, teniendo presente las fechas límite que ha fijado la autoridad tributaria a cumplirse entre febrero y mayo de 2024 según el calendario establecido para cada tipo de contribuyente.

Los nuevos sujetos que opten por expedir el documento equivalente electrónico y sus notas de ajuste con posterioridad al calendario establecido deberán hacerlo una vez surtan el procedimiento de habilitación que se desarrolla en el servicio informático electrónico de Facturación electrónica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

Nota 41. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM, matriz del Grupo, es una empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su capital no está dividido en acciones.

Se consideran partes relacionadas del Grupo las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

Los saldos y transacciones entre las empresas del Grupo han sido eliminados en el proceso de consolidación y no se revelan en esta nota. A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por el Grupo con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ¹	Costos/ Gastos ²	Valores por cobrar ³	Valores por pagar ⁴	Garantías y avales recibidos ⁵
Asociadas:					
2023	74,721	45,797	11,769	8,341	-
2022	62,838	43,277	13,105	8,947	-
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora:					
2023	2	32,109	1,368	3,632	903
2022	5	50,941	875	4,137	903
Otras partes relacionadas:					
2023	189,912	109,863	124,510	11,968	-
2022	207,939	100,406	94,440	14,474	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Los ingresos generados de transacciones con asociadas corresponden a venta de servicios relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos. Los ingresos generados con otras partes relacionadas corresponden principalmente a la venta de energía, prestación de servicios públicos y financieros. El detalle de los ingresos obtenidos por el Grupo de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	2023	2022
Asociadas	Venta de bienes y servicios	60,424	53,057
	Intereses	5	54
	Otros	14,292	9,728
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora	Venta de bienes y servicios	2	5
	Venta de bienes y servicios	128,971	46,375
Otras partes relacionadas	Intereses	331	67
	Honorarios	16	703
	Otros	60,591	160,793
Total ingresos obtenidos de las partes relacionadas		264,632	270,782

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ² Corresponde a costos y gastos originados de transacciones con compra de energía, adquisición de bienes y servicios, incluidos los servicios relacionados con las comunicaciones y actividades complementarias, con asociadas y otras partes relacionadas. El detalle de los costos y gastos incurridos por el Grupo con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y Gastos	2023	2022
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	43,310	41,160
	Honorarios	2,270	2,105
	Otros	217	12
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora	Adquisición de bienes y servicios	6,193	16,902
	Honorarios	19,814	11,595
	Otros	6,102	22,444
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	29,608	36,558
	Intereses	-	2
	Honorarios	9,626	3,759
	Otros	70,629	60,088
Total costos y gastos incurridos con las partes relacionadas		187,769	194,625

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ³ El Grupo mantiene cuentas por cobrar con sus partes relacionadas derivadas de la venta de energía, prestación de servicios públicos, venta de servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información, entre otros. El Grupo realiza la calificación de cartera bajo criterios que permiten priorizar la gestión de su recuperación a través de las dependencias a cargo de ésta o entidades de cobro. El recaudo aplica según el ciclo de facturación con respecto a los servicios públicos domiciliarios.
- ⁴ La política de pagos, en su mayoría, es de 30 días fecha de radicación de la factura.
- ⁵ Las garantías y avales recibidos corresponden a garantías hipotecarias sobre créditos de vivienda otorgados a personal clave de la gerencia.

Las transacciones entre el Grupo y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

Los excedentes pagados durante el año fueron \$1,748,005 (2022: \$1,850,776), ordinarios fueron \$910,787 (2022: \$1,009,514) y extraordinarios fueron \$837,218 (2022: \$841,262).

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave del Grupo:

La remuneración de los miembros de la Junta Directiva y del personal clave de la gerencia del Grupo es la siguiente:

Concepto	2023	2022
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	48,396	48,522
Pensiones y otros beneficios post-empleo	1,234	978
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	1,583	1,193
Remuneración al personal clave de la gerencia	51,213	50,693

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 42. Gestión de Capital

El capital del Grupo incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de desarrollo y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

El Grupo administra su capital con el objetivo de planear, gestionar y evaluar la consecución de recursos financieros en los mercados financieros nacionales e internacionales, para las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, a través de diferentes opciones que optimicen el costo, que garanticen el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgos y minimizar el riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando optimizar los costos del financiamiento.

El Grupo no está sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el periodo terminado a la fecha de corte, ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo para hacer frente a cambios en las condiciones económicas implementa mecanismos proactivos de gestión de su financiación, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se tenga acceso a la fuente que tenga disponibilidad en cada momento de mercado en condiciones competitivas y con la oportunidad necesaria.

A continuación, se presentan los valores que el Grupo gestiona como capital:

Nota 43. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

El Grupo está expuesto al riesgo financiero, que se define como la posibilidad de ocurrencia de un evento que afecta negativamente los resultados financieros, dentro de los cuales se encuentran el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito y riesgo operativo.

El riesgo de mercado hace referencia a los cambios o volatilidad de las variables de mercado que puedan generar pérdidas económicas. Las variables de mercado hacen referencia a tasas de cambio, tasas de interés, títulos valores, *commodities*, entre otros; y sus cambios pueden impactar, por ejemplo, los estados financieros, el flujo de caja, los indicadores financieros, contratos, la viabilidad de los proyectos y las inversiones.

El riesgo de crédito se refiere al posible incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de terceros derivadas de contratos o transacciones financieras celebradas.

El riesgo de liquidez es la escasez de fondos e incapacidad de obtener los recursos en el momento en que son requeridos para cumplir con las obligaciones contractuales y ejecutar estrategias de inversión. La escasez de fondos lleva a la necesidad de vender activos o contratar operaciones de financiación en condiciones de mercado desfavorables.

Por último, el riesgo operativo, desde un punto de vista financiero, se define como deficiencias o fallas en los procesos, tecnología, infraestructura, recurso humano u ocurrencia de acontecimientos externos imprevistos.

La Gerencia Gestión Integral de Riesgos tiene como objetivo liderar la definición e implementación de la estrategia para la gestión integral de riesgos, con el fin de lograr una adecuada protección y aseguramiento de los bienes, recursos e intereses del Grupo EPM.

El Grupo tiene como política realizar la gestión de los riesgos que inciden sobre su actividad y su entorno, adoptando las mejores prácticas y estándares internacionales de Gestión Integral de Riesgos (GIR), como una forma de facilitar el cumplimiento del propósito, la estrategia, los objetivos y fines empresariales, tanto de origen estatutario como Legal. Cuenta con un sistema de información que facilita la gestión integral de riesgos, garantiza la confidencialidad, disponibilidad y confiabilidad de la información y permite realizar análisis y monitoreo a los riesgos y planes de mejoramiento. Ha implementado un sistema de gestión integral de riesgos y dispone de una metodología para la identificación, análisis, evaluación, control y monitoreo de riesgos, entre los cuales están los asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo, que permite reducir la vulnerabilidad, y proponer e implementar mecanismos eficaces para el debido desarrollo de los negocios, procesos, proyectos y contratos. Como criterios de valoración se dispone de las tablas de valoración de las consecuencias de la materialización de los riesgos y de las tablas de probabilidad, las cuales son de aplicación en los diferentes niveles de gestión definidos en la guía metodológica para la gestión integral de riesgos.

La actividad de monitoreo y revisión a la gestión integral de riesgos está alineada con el proceso de seguimiento a la gestión establecido en el Grupo, con el fin de proponer e implementar acciones de mejoramiento. El esquema de monitoreo y revisión establecida evalúa, entre otros, los siguientes aspectos:

- La estrategia de implementación de la gestión integral de riesgos.
- Los cambios en el contexto interno y externo que impliquen realizar ajustes en el tratamiento de los riesgos identificados o que generen nuevos riesgos.
- La variación de los riesgos en términos de frecuencia, probabilidad y consecuencia.
- Los criterios de valoración de la probabilidad y consecuencia de los riesgos.
- La implantación y eficacia de los planes de tratamiento.

El Grupo gestiona los riesgos financieros asociados a los diferentes niveles de gestión, para lo cual identifica los riesgos dentro de los agrupadores mercado, liquidez y crédito que están clasificados en la categoría de riesgos financieros, cuantifica su impacto e implementa estrategias para su mitigación.

Reforma de la tasa de interés de referencia sobre los instrumentos financieros

La Empresa realizó la evaluación de los conceptos que serían afectados por el cambio de la tasa de referencia, dando como resultado que actualmente se tienen instrumentos indexados a la tasa libor en dólares como son: créditos pasivos y contratos con proveedores.

Riesgos

El grupo está gestionando con las entidades financieras el esquema de transición a las tasas de referencia alternativas. Este proceso requerirá la actualización de las cláusulas contractuales de los créditos indexados a libor, proceso que para la empresa requerirá la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

43.1 Riesgo de mercado

43.1.1 Riesgo de precios

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El Grupo ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Encargo fiduciario

Otros activos financieros:

- Títulos de renta fija
- Inversiones pignoras o entregadas en garantía
- Swaps

Los métodos y las hipótesis utilizadas al elaborar el análisis de sensibilidad consisten en:

Para efectivo y equivalentes de efectivo, títulos renta fija e inversiones pignoras o entregadas en garantía la metodología utilizada para la medición del riesgo de mercado es el Valor en Riesgo, que indica el valor de la pérdida máxima que podría presentar un portafolio de inversiones por cambios en variables del mercado, esta se presenta el resultado con un nivel de confianza del 99% y con horizonte de tiempo de un día. Para la cuantificación del VaR, se debe calcular la volatilidad de los factores de riesgo, para ello se consideran tres metodologías: volatilidad histórica, volatilidad EWMA (pondera exponencial) y volatilidad Garch. Posteriormente, se calcula exposición y el riesgo por factor de riesgo y finalmente se obtiene la pérdida máxima esperada consolidada.

La sensibilidad a precios de mercado se detalla a continuación:

Valor Expuesto	VaR COP diario
471,639	575
Valores en millones de COP	

43.1.2 Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. El Grupo EPM ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de interés incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
 - Encargo fiduciario
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija
 - Inversiones pignoras o entregadas en garantía
 - Swaps
- Créditos y préstamos
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La concentración del riesgo de tipo de interés aparece cuando existen grandes exposiciones individuales y cuando se presenten exposiciones significativas frente a contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté determinada por factores como el sector económico, divisa y calificaciones crediticias. La gestión del riesgo de tasas de interés busca la conservación del capital y del mantenimiento o aumento de la rentabilidad. En el Grupo EPM se han definido políticas en materia de riesgos, en tasas de interés, a través de la identificación de los riesgos, la determinación de la posición de las tasas y la simulación de las estrategias posibles de cobertura. Lo anterior soporta la toma de decisiones, las cuales están orientadas a mantener la posición o cubrirla y posteriormente se realiza un análisis de los resultados de las estrategias ejecutadas.

Análisis de sensibilidad a las tasas de interés

La siguiente tabla indica la sensibilidad frente a un posible cambio razonable de las tasas de interés de los instrumentos financieros expuestos a este riesgo, sin considerar el efecto de la contabilidad de cobertura. Manteniendo las demás variables constantes la utilidad/pérdida antes de impuestos y el patrimonio de Grupo EPM se vería afectada por cambios en las tasas de interés variables así:

	Incremento/disminución en puntos básicos	Valor expuesto	Efecto financiero	
			En el resultado antes de impuestos	En el patrimonio
2023				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones al valor razonable a través de resultados	100			
	(100)			
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	12,035,382	(120,354)	(96,283)
	(100)	12,035,382	120,354	96,283
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral				
Instrumentos derivados	100	104,381	(59,153)	(47,323)
	(100)	104,381	59,153	47,323
2022				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones al valor razonable a través de resultados	100	924,496	(2,921)	(2,337)
	(100)	924,496	2,921	2,337
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	10,356,764	(103,568)	(82,854)
	(100)	10,356,764	103,568	82,854
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral				
Instrumentos derivados	100	1,827,615	(57,485)	(45,988)
	(100)	1,827,615	57,485	45,988

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo considera que el análisis de sensibilidad es representativo frente a la exposición del riesgo de tasa de interés.

43.2 Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

El Grupo EPM ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de cambio incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo

- Otros activos financieros:
 - o Títulos de renta fija
 - o Swaps
- Créditos y préstamos
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
- Préstamos a vinculados económicos

La exposición al riesgo de tasa de cambio se relaciona, en primer lugar, con las actividades de financiación en una moneda diferente de la moneda funcional y con las operaciones de cobertura contratadas. El Grupo gestiona su riesgo de tasa de cambio por medio de operaciones de cobertura en un horizonte de mediano plazo. Es política del Grupo EPM no cerrar operaciones de cobertura especulativas, por lo que las condiciones de los instrumentos derivados de cobertura replican las condiciones del subyacente con el propósito de maximizar la eficacia de la cobertura. El Grupo EPM cubre su exposición a las fluctuaciones de las tasas de cambio utilizando diferentes instrumentos de coberturas entre los que se destacan los Swaps, Forwards y Opciones a diferentes plazos.

El grupo aprobó el 01 de Julio de 2021 aplicar la contabilidad de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero. La cobertura busca disminuir la volatilidad del otro resultado integral por el método de participación del efecto por conversión de estados financieros. La cobertura de inversión neta se aplica a las inversiones que el Grupo tiene en moneda extranjera, en este caso, a las inversiones en subsidiarias con moneda funcional dólar y tiene como instrumento de cobertura un monto equivalente de la deuda denominada en dólares. El Grupo designó como partida cubierta las inversiones netas en HET, PDG y MaxSeguros y como instrumento de cobertura un monto de la deuda denominada en USD equivalente al valor de la inversión, en un valor total de USD 342 millones.

Análisis de sensibilidad a las tasas de cambio

La siguiente tabla indica la sensibilidad frente a un posible cambio razonable en las tasas de cambio de \$100 pesos en la moneda frente al dólar estadounidense sin considerar el efecto de la contabilidad de cobertura. El impacto se origina por el cambio en los activos monetarios y no monetarios. Manteniendo las demás variables constantes la utilidad/pérdida antes de impuestos y el patrimonio del Grupo se verían afectados por cambios en las tasas de cambio así:

	Incremento/disminución en pesos	Valor expuesto	Efecto financiero	
			En el resultado antes de impuestos	En el patrimonio
2023				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones al valor razonable a través de resultados	100	832,100	21,771	17,417
	(100)	832,100	(21,771)	(17,417)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	17,180,943	(449,522)	(359,617)
	(100)	17,180,943	449,522	359,617
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral				
Instrumentos derivados	100	8,328,247	217,900	174,320
	(100)	8,328,247	(217,900)	(174,320)
2022				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones al valor razonable a través de resultados	100	1,527,045	31,746	25,397
	(100)	1,527,045	(31,746)	(25,397)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	17,981,705	(373,824)	(299,060)
	(100)	17,981,705	373,824	299,060
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral				
Instrumentos derivados	100	7,576,065	157,500	126,000
	(100)	7,576,065	(157,500)	(126,000)

- Cifras en millones de pesos colombianos-

El Grupo considera que el análisis de sensibilidad es representativo frente a la exposición del riesgo de tasa de cambio.

43.3 Riesgo de crédito

Es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. El Grupo ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de crédito incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Otros activos financieros
- Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar

Efectivo y equivalentes de efectivo y otros activos financieros

Para la gestión del riesgo crediticio, en el Grupo EPM se asignan cupos por emisor, por contraparte e intermediario, teniendo en cuenta el análisis financiero, de riesgo y fundamental de las entidades, haciendo hincapié en el respaldo patrimonial de los accionistas. La metodología considera las características propias del portafolio de inversiones y la normatividad aplicable. La concentración del riesgo de crédito es limitada ya que obedece a lo establecido en el manual de reglas de negocio para las

operaciones de tesorería. La descripción de los factores que definen la concentración del riesgo se detalla a continuación:

- Los cupos se actualizan trimestralmente con base en los últimos estados financieros disponibles de las entidades analizadas.
- Cuando el valor del portafolio consolidado de inversiones temporales supere el equivalente a 35,000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), no debe concentrarse más del 20% de este valor en un mismo emisor, contraparte o intermediario a excepción de títulos emitidos por gobiernos que cumplan con la normatividad vigente.
- Los intermediarios del mercado de valores, diferentes de los establecimientos bancarios vigilados, pueden actuar como contrapartes para realizar operaciones, mas no pueden ser considerados como emisores admisibles.
- Sociedades comisionistas de bolsa bancarizadas, domiciliadas en Colombia, que tengan al menos la segunda mejor calificación de riesgo como contraparte y que cuenten con un patrimonio técnico mínimo de 35.000 SMLMV

Finalmente, las gestiones para evitar la concentración del riesgo se orientan a establecer, analizar, hacer seguimiento y control de los cupos, para lo cual controla los cupos vigentes y el estado de ocupación de estos. Por otro lado, se someten a aprobación las justificaciones relacionadas con la necesidad de sobrepasar temporalmente los cupos.

Las inversiones a las que se hace referencia están constituidas con establecimientos bancarios que cuentan con la siguiente calificación de riesgo, según el plazo de la inversión, así:

- Para inversiones con plazo igual o inferior a un (1) año, el establecimiento bancario deberá contar con una calificación vigente correspondiente a la máxima categoría para el corto plazo de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras que la otorgan y contar como mínimo con la segunda mejor calificación vigente para el largo plazo utilizada por las respectivas sociedades;
- Para inversiones con plazo superior a un (1) año, el establecimiento bancario deberá contar con la segunda mejor calificación vigente para el largo plazo según la escala utilizada por las sociedades calificadoras y la máxima calificación para el corto plazo de acuerdo con la escala utilizada para este plazo.
- Opciones, forwards y Swaps: El Grupo EPM está expuesto al riesgo de que una contraparte no reconozca el derecho y para mitigar el mismo se evalúa previamente el nivel de riesgo de cada una de las entidades con las cuales se estima efectuar una operación.

Cuentas por cobrar medidas al costo amortizado y otras cuentas por cobrar.

El Grupo EPM está expuesto al riesgo de que los usuarios o clientes que utilizan los servicios públicos caigan en mora o no pago de dichos servicios. Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos se clasifican en dos grandes grupos: aquellas originadas por mora en el pago y el otro grupo corresponde a las financiaciones o acuerdos de pago con los clientes que se realizan como estrategia de recuperación de cartera o para la vinculación de nuevos clientes.

Las empresas del Grupo EPM evalúan al final de cada período el comportamiento y valor de las cuentas por cobrar para determinar si existe evidencia objetiva de que la cartera está deteriorada e identificar su posible impacto en los flujos futuros de efectivo. Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- Incumplimiento de los clientes en el pago

- Se conoce o tiene evidencia que el cliente entra en procesos de reestructuración empresarial o en insolvencia económica o en liquidación de la sociedad.
- Se presentan alteraciones sociales, de orden público o desastres naturales, que de acuerdo con la experiencia se correlacionan directamente con el no pago de las cuentas de cobro.

Con el fin de evitar una concentración excesiva de riesgo de no pago, las empresas del Grupo EPM han desarrollado y puesto en operación diversas estrategias que le permitan mitigar dicho riesgo, entre las que se destacan:

- Cobro persuasivo mediante la realización de llamadas telefónicas y envío de cartas a los clientes con el apoyo de agencias de cobranza especializadas.
- Segmentación de clientes que permitan identificar aquellos de mayor riesgo, por su valor, para realizar con ellos actividades de cobranza personalizadas.
- Posibilidad de realizar acuerdos de pago o pagos parciales que lleven a la recuperación del capital expuesto.
- Compensación de cuentas por cobrar contra cuentas por pagar por el Grupo EPM con clientes proveedores.
- Cuando las anteriores estrategias no generan resultados satisfactorios se procede con acciones de cobro coactivo mediante la suspensión y corte del servicio.
- Si las estrategias anteriores no dan resultados satisfactorios se procede con el cobro de la cartera a través de la vía judicial.

Igualmente se procura ampliar el portafolio de productos a los clientes de tal forma que se facilite el pago de la deuda, Ejemplo energía y aguas prepago.

Como se mencionó el Grupo EPM realiza acuerdos de pago o financiaciones, que se realizan como estrategia de recuperación de cartera o para la vinculación de nuevos clientes. Éstas dan derecho a pagos fijos o determinables y se incluyen en el activo corriente, exceptuando aquellos con vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha de generación del balance, caso en el que se clasifican en el activo no corriente.

En términos generales, para garantizar las deudas de clientes se constituyen pagarés en blanco con cartas de instrucciones, y cuando el valor de la financiación supera cuantías preestablecidas en la normatividad interna, se solicitan garantías reales o bancarias, y en los casos en que el cliente sea un ente estatal, se procede a la pignoración de recursos que el Grupo EPM, previo acuerdo, le recauda al cliente.

Para la gestión del riesgo de crédito de las cuentas por cobrar en sus diferentes etapas (ciclo de riesgo), se incorporan metodologías, procedimientos, lineamientos y reglas de negocio, cumpliendo las políticas comercial y financiera, con el fin de lograr una visión integral y sostenible de los clientes.

El Grupo considera que el valor que mejor representa su exposición al riesgo de crédito al final del periodo, sin considerar ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias es:

Concepto	2023	2022
Efectivo y equivalentes de efectivo	3,303,818	1,998,196
Inversiones en instrumentos de deuda	477,149	676,154
Cuentas por cobrar	3,178,999	1,958,605
Otras cuentas por cobrar	564,339	290,135
Máxima exposición al riesgo de crédito	7,524,305	4,923,090

- Cifras en millones de pesos colombianos-

43.4 Riesgo de liquidez

Se refiere a la posibilidad de que se presente insuficiencia de recursos para el pago oportuno de las obligaciones y compromisos de la entidad, y que por ello el Grupo se vea obligado a obtener liquidez en el mercado o a liquidar inversiones en forma onerosa. También se entiende como la posibilidad de no encontrar compradores para los títulos del portafolio.

El Grupo ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de liquidez incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija
 - Inversiones pignoradas o entregadas en garantía
 - Swaps
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Para controlar el riesgo de liquidez se realizan comparaciones temporales de cifras, de indicadores de referencia y de niveles de liquidez en diferentes horizontes de tiempo. A partir de este análisis, se desarrollan estrategias de inversión que no afectan la liquidez del Grupo teniendo en cuenta el presupuesto de efectivo y los análisis de riesgo de mercado para considerar la diversificación de las fuentes de fondos, la capacidad para vender activos y la creación de planes de contingencia.

En general, los aspectos principales que se tienen en cuenta en el análisis son:

- Liquidez de los títulos: se analizan las características del emisor, monto de la emisión y volumen de negociación.
- Liquidez del mercado: se analiza el comportamiento general del mercado y se realizan pronósticos de tasas para inferir su comportamiento futuro.
- Liquidez del portafolio: se coordinan los flujos de caja con el fin de determinar estrategias de inversión de acuerdo con los requerimientos futuros de liquidez, y se busca la diversificación para evitar la concentración de títulos por emisor, tasas, y/o plazos.

La siguiente tabla muestra el análisis de vencimiento contractuales remanentes para pasivos y activos financieros no derivados:

	Tasa de interés efectiva promedio	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Más de 4 años	Total obligación contractual
2023							
Activos financieros no derivados							
Instrumentos financieros de deuda con tasa de interés variable	10.18%	2,198,221	745,641	3,228,215	2,393,818	3,372,666	11,938,561
Instrumentos financieros de deuda con tasa de interés fija	5.83%	2,141,823	557,651	213,818	4,685,831	8,032,193	15,631,315
2022							
Activos financieros no derivados	10.79%	1,820,727	34,394	22,029			1,877,150
Instrumentos financieros de deuda con tasa de interés variable	10.33%	1,454,606	974,177	795,994	2,731,937	4,668,494	10,625,207
Instrumentos financieros de deuda con tasa de interés fija	5.47%	1,740,774	1,396,826	429,524	250,785	14,708,909	18,526,817

- Cifras en millones de pesos colombianos-

Los valores incluidos en las tablas anteriores para activos y pasivos financieros no derivados pueden cambiar ante cambios en la tasa de interés variable con relación a la tasa de interés estimada al final del periodo sobre el que se informa. El Grupo considera que los flujos de efectivo no pueden ocurrir más temprano que lo anteriormente indicado.

La siguiente tabla muestra el análisis de vencimiento contractuales remanentes para pasivos financieros derivados:

	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Más de 4 años	Total obligación contractual
2023						
Contratos Swap	958,634	951,274	1,042,502	920,561	1,626,377	5,499,349
Total	958,634	951,274	1,042,502	920,561	1,626,377	5,499,349
2022						
Contratos Swap	598,093	647,106	644,870	651,619	473,684	3,015,372
Total	598,093	647,106	644,870	651,619	473,684	3,015,372

Cifras en millones de pesos colombianos

El principal método para la medición y seguimiento de la liquidez es la previsión del flujo de efectivo la cual se lleva a cabo en las empresas del Grupo y se consolida en el presupuesto de efectivo. Derivado de esto se realiza un seguimiento diario de su posición de caja y continuamente se realiza proyecciones de ésta, con el objeto de:

- Hacer un seguimiento de las necesidades de liquidez relacionadas con las actividades de operación y de inversión asociadas a la adquisición y disposición de activos a largo plazo.
- Pagar, prepagar, refinanciar u obtener nuevos créditos, de acuerdo con la capacidad de generación de flujos caja en el Grupo.

Estas proyecciones tienen en cuenta los planes de financiación de deuda del Grupo, el cumplimiento de ratios, el cumplimiento con los objetivos organizacionales y la normatividad aplicable.

Finalmente, y adicional al manejo de las inversiones y la previsión del flujo de efectivo como parte de la estrategia de una gestión prudente del riesgo de liquidez, para controlar la razón corriente y de capital de trabajo, el Grupo EPM busca garantizar una liquidez adecuada a través de la disponibilidad de financiamiento de largo plazo con alternativas de crédito.

43.5 Riesgo de seguro

El Grupo asume el riesgo de seguro en relación con: daños a la propiedad, interrupción de negocios, sabotaje y terrorismo, crimen comercial, exposición de responsabilidad de directores y oficiales de construcción.

La gestión del riesgo de seguro del Grupo se realiza a través -indicar nombre de la empresa del Grupo EPM-, ubicada en -indicar el país donde está ubicada la empresa del Grupo EPM-, la cual consolida los riesgos asumidos y los cede mediante operaciones de reaseguro.

-indicar las políticas de selección, cesión y gestión de reaseguro-

Las compañías reaseguradoras con las cuales se realizaron operaciones al 202X son las siguientes:

	Calificación de riesgo
Seguros Generales Suramericana S.A	AAA
Allianz Seguros S.A	AA+
La Previsora Compañía de Seguros S.A	AA+

Los principales siniestros asumidos del Grupo son:

	Valor de la reserva	Valor reaseguradora
Termosierra EPM	61,153	51,598
Son Son I - Hydroelectric Plant	5,763	-
Las Palmas - ESSA Hydroelectric Planr	1,643	-
Playas	3,058	-
Total	71,617	51,598

-Cifras en millones de pesos colombianos -

El valor de los activos asegurados es el siguiente:

	2023	2022
EPM	24,923,446	32,850,012
CHEC	2,181,850	2,794,141
DELSUR	393,306	419,636
ESSA	713,839	952,324
HET	781,223	962,698
AGUAS NACIONALES	943,933	1,423,289
BODEGAS ITUANGO	610,452	1,729,484
Total	30,548,049	41,131,584

-Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 44. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. El Grupo determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Grupo puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).

- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valuación, utilizando variables estimadas por el Grupo no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Durante el 2023 y 2022 en el Grupo no se han hecho transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable, tanto para las transferencias de entrada y de salidas de los niveles, cuando.

Técnicas de valuación y variables utilizadas por el Grupo para la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluye instrumentos de renta fija y encargos fiduciarios. En estos últimos se refleja el saldo de los Fondos de Inversión Colectiva (FIC) que posee el Grupo EPM. Estos fondos son utilizados como mecanismo de ahorro e inversión y son administrados por sociedades fiduciarias. A través de estos fondos se invierten recursos en un portafolio de activos los cuales son actualizados a valor razonable. El Grupo EPM utiliza como técnica de valuación para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de las compañías. Adicionalmente, incluye los recursos entregados a una institución financiera en garantía por la venta del Parque Eólico los Cururos y EPM Transmisión Chile. El Grupo EPM utiliza como técnica de valuación el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones patrimoniales: corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

Derechos fiduciarios: corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. El Grupo EPM utiliza como técnica de valuación el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

Instrumentos derivados: el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (forward), contratos de futuros, permutas financieras (swaps) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (commodities). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. El Grupo utiliza como técnica de valuación para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. Con respecto a las opciones Collar Cero Costo, se utiliza el modelo Black y Scholes como referente, el cual analiza el valor de opciones a partir del precio del activo subyacente a la opción y sigue un proceso continuo estocástico de evolución Gauss-Wiener con media y varianza instantánea constantes. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. Adicionalmente, para la opción put del derivado climático, se utiliza como técnica de valuación el método de Montecarlo, el cual simula la variable no financiera (precipitaciones de la lluvia medidas en dos estaciones meteorológicas ubicadas en las cuencas de dos de los ríos más importantes en la zona de influencia de EPM: Río Abajo y Riogrande I) en una serie de situaciones o posibles escenarios para un determinado evento, incluyendo los límites y el valor presente de los flujos definidos en el contrato. Esta partida es clasificada en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado.

Cuentas por cobrar: conformado por la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización

se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Propiedades de inversión: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del Grupo a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

El Grupo utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Contraprestaciones contingentes: originadas por las combinaciones de negocios en las adquisiciones de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de descuento: Tasa Libor y Tasa TES, respectivamente. Estas partidas son clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Otras cuentas por pagar: corresponde a la prima por pagar de un derivado climático cuya técnica de valoración es el promedio de los flujos futuros esperados, descontados a una tasa libre de riesgo más un spread que contempla la posibilidad de impago (riesgo de crédito propio). Esta partida es clasificada en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado, como es el riesgo de crédito propio.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente a la fecha de corte:

Valor razonable de una base recurrente 2023	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Efectivos y equivalente de efectivo	639,034	639,034	-	-	639,034
Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 18)	639,034	639,034	-	-	639,034
Títulos de renta fija	426,252	426,252	-	-	426,252
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	426,300	426,300	-	-	426,300
Inversiones pignoradas o entregadas en garantías	808	808	-	-	808
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 13)	853,360	853,360	-	-	853,360
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	1,562,842	1,555,210	-	7,632	1,562,842
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	1,562,842	1,555,210	-	7,632	1,562,842
Fiducia en administración	330,338	330,338	-	-	330,338
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 13)	330,338	330,338	-	-	330,338
Opciones Put	31,453	-	-	31,453	31,453
Contratos futuros	88	-	88	-	88
Swaps derivados	1,111	-	1,111	-	1,111
Total derivados	32,652	-	1,199	31,453	32,652
Otras cuentas por cobrar	49,338	-	-	49,338	49,338
Total deudores (Ver Nota 12)	49,338	-	-	49,338	49,338
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	155,250	-	-	155,250	155,250
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,360	-	-	39,360	39,360
Total propiedades de inversión	194,610	-	-	194,610	194,610
Pasivos					
Provisión - combinación de negocio	141,143	-	-	141,143	141,143
Total contraprestación contingente (Ver Nota 27)	141,143	-	-	141,143	141,143
Swaps pasivos derivados	906,573	-	906,573	-	906,573
Total Pasivos derivados	906,573	-	906,573	-	906,573
Total valor razonable de una base recurrente	2,614,458	3,377,942	(905,374)	141,890	2,614,458

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Valor razonable de una base recurrente 2022	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Efectivos y equivalente de efectivo	812,232	812,232	-	-	812,232
Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 18)	812,232	812,232	-	-	812,232
Títulos de renta fija	560,166	560,166	-	-	560,166
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	128,814	128,814	-	-	128,814
Inversiones pignoradas o entregadas en garantías	233,004	233,004	-	-	233,004
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 13)	921,984	921,984	-	-	921,984
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	2,100,071	2,092,266	-	7,805	2,100,071
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	2,100,071	2,092,266	-	7,805	2,100,071
Fiducia en administración	334,492	334,492	-	-	334,492
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	334,492	334,492	-	-	334,492
Opciones Put	67,870	-	-	67,870	67,870
Swaps derivados	466,733	-	466,733	-	466,733
Opciones Collar	-	-	-	-	-
Total derivados	534,603	-	466,733	67,870	534,603
Otras cuentas por cobrar	47,105	-	-	47,105	47,105
Total deudores (Ver Nota 12)	47,105	-	-	47,105	47,105
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	153,781	-	-	153,781	153,781
Propiedades de inversión Edificios y casas	36,793	-	-	36,793	36,793
Total propiedades de inversión	190,574	-	-	190,574	190,574
Pasivos					
Provisión - combinación de negocio	164,112	-	-	164,112	164,112
Total contraprestación contingente (Ver Nota 27)	164,112	-	-	164,112	164,112
Otras cuentas por pagar	49,089	-	-	49,089	49,089
Total cuentas por pagar	49,089	-	-	49,089	49,089
Swaps pasivos derivados	4,065	-	4,065	-	4,065
Total Pasivos derivados	4,065	-	4,065	-	4,065
Total valor razonable de una base recurrente	4,723,795	4,160,974	462,668	100,153	4,723,795

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Durante el año 2023 no se realizaron transferencias entre niveles.

Las siguientes tablas presentan una conciliación de los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente usando variables no observables (clasificados en el nivel 3 de jerarquía del valor razonable) a 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable a 2023	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Compras	Ventas y traslados	Liquidaciones	Saldo Final
Activos							
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	7,805	-	(173)	-	-	-	7,632
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	7,805	-	(173)	-	-	-	7,632
Opciones	67,870	(36,417)	-	-	-	-	31,453
Total derivados	67,870	(36,417)	-	-	-	-	31,453
Otras cuentas por cobrar	47,105	2,233	-	-	-	-	49,338
Total deudores	47,105	2,233	-	-	-	-	49,338
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	153,781	-	1,469	-	-	-	155,250
Propiedades de inversión Edificios y casas	36,793	-	2,567	-	-	-	39,360
Total propiedades de inversión	190,574	-	4,036	-	-	-	194,610
Pasivos							
Provisión - combinación de negocio	164,112	(22,969)	-	-	-	-	141,143
Total contraprestación contingente (Ver Nota 27)	164,112	(22,969)	-	-	-	-	141,143

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable a 2022	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Compras	Ventas y traslados	Liquidaciones	Saldo Final
Activos							
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	8,043	-	(238)	-	-	-	7,805
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	8,043	-	(238)	-	-	-	7,805
Opciones	102,210	(34,340)	-	-	-	-	67,870
Total derivados	102,210	(34,340)	-	-	-	-	67,870
Otras cuentas por cobrar	23,187	23,918	-	-	-	-	47,105
Total deudores	23,187	23,918	-	-	-	-	47,105
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	136,211	-	17,570	-	-	-	153,781
Propiedades de inversión Edificios y casas	31,119	-	5,674	-	-	-	36,793
Total propiedades de inversión	167,330	-	23,244	-	-	-	190,574
Pasivos							
Provisión - combinación de negocio	165,214	(1,102)	-	-	-	-	164,112
Total contraprestación contingente (Ver Nota 27)	165,214	(1,102)	-	-	-	-	164,112
Otras cuentas por pagar	91,317	20,844	-	-	-	(63,071)	49,090
Total cuentas por pagar	91,317	20,844	-	-	-	(63,071)	49,090

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos del grupo que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera consolidado, pero requieren su revelación a valor razonable, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

2023	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	9,562,023	9,513,743	9,513,743
Empleados	242,613	223,989	223,989
Contratos de construcción	5,049	5,049	5,049
Otras cuentas por cobrar	1,714,811	1,524,430	1,524,430
Total Activos	11,524,496	11,267,211	11,267,211
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	2,262,090	2,164,558	2,164,558
Préstamos banca multilateral	776,947	643,828	643,828
Préstamos banca comercial	10,344,517	9,104,110	9,104,110
Bonos y títulos emitidos	14,493,386	13,118,385	13,118,385
Total Pasivos	27,876,940	25,030,881	25,142,667
Total	(16,352,444)	(13,763,670)	(13,875,456)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2022	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	7,958,729	7,940,569	7,940,569
Empleados	224,225	198,662	198,662
Contratos de construcción	5,140	5,140	5,140
Otras cuentas por cobrar	1,757,839	1,751,547	1,751,547
Total Activos	9,945,933	9,895,918	9,895,918
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	2,292,111	2,292,111	2,292,111
Préstamos banca multilateral	1,163,243	1,163,243	1,163,243
Préstamos banca comercial	9,053,293	9,053,293	9,053,293
Bonos y títulos emitidos	16,866,622	13,995,066	13,995,066
Otros pasivos	115,000	111,786	111,786
Total Pasivos	29,490,269	26,615,499	26,615,499
Total	(19,544,336)	(16,719,581)	(16,719,581)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se tuvieron conceptos en los niveles 1 y 3.

Nota 45. Acuerdos de concesión de servicios

A la fecha de corte el Grupo gestiona como operador diversas concesiones que contienen disposiciones para la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones, así como la prestación de servicios públicos como suministro de agua, recolección y tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con la normativa de aplicación.

A continuación, se detalla el periodo restante de las concesiones donde el Grupo actúa como operador:

Empresa/acuerdo	Actividad	País	Periodo de concesión	Periodo restante inicial
Empresas Públicas de Medellín - Municipio de Itagüí 1/DJ/-6199/10 06/09/1978	Ejecución de obras y prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.	Colombia	Plazo indefinido	
Empresas Públicas de Medellín - Municipio de Caldas 1401288 28/08/1997	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30 años (prorrogables)	4 años
Empresas Públicas de Medellín - Municipio de Barbosa 1401287 02/10/1997	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30 años (prorrogables)	4 años
Empresas Públicas de Medellín - Municipio de Copacabana 1/DJ-9994/9 31/10/1990	Ejecución de obras para el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y prestación de tales servicios.	Colombia	20 años (prorrogables)	7 años
Empresas Públicas de Medellín - Municipio de Envigado 1/DJ/-5941/30 1/DJ/-7982/5 03/08/1977 27/02/1985	Prestación del servicio de acueducto y alcantarillado y construcción de obras para la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	4 años
Empresas Públicas de Medellín - Municipio de Sabaneta 1/DJ/-7885/19 03/10/1984	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	1 año
Empresas Públicas de Medellín - Municipio de La Estrella 1/DJ/-7835/17 10/09/1984	Ejecución de obras y prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	1 año

Empresa/acuerdo	Actividad	País	Periodo de concesión	Periodo restante inicial
Empresas Públicas de Medellín - Municipio de Bello 1/DJ/-7586/25 28/02/1984	Ejecución de obras y prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	1 año

Empresa/acuerdo	Actividad	País	Periodo de concesión	Periodo restante inicial
Municipio de San Jerónimo / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	13
Municipio de Santa Fe / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	13
Municipio de Sopetrán / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	13
Municipio Olaya / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado	Colombia	30	13
Municipio de Apartadó / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado	Colombia	30	13
Municipio de Carepa/ Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	13

Empresa/acuerdo	Actividad	País	Periodo de concesión	Periodo restante inicial
Municipio de Chigorodó / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	13
Municipio de Mutatá / Aguas Regionales EPM	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	13
Municipio de Turbo / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	13

Empresa/acuerdo	Actividad	País	Periodo de concesión	Periodo restante inicial
Municipio de El Retiro / Aguas de Oriente	Operar y mantener las redes y demás infraestructura recibida durante el concepto de una adecuada prestación del servicio.	Colombia	Sin período de duración explícito	NA
Aguas Antofagasta S.A.	Explotación de servicios públicos de producción y distribución de agua potable, recolección y disposición de aguas servidas y demás prestaciones relacionadas con dichas actividades	Chile	30	10

Empresa/acuerdo	Actividad	País	Periodo de concesión	Periodo restante inicial
Planta de tratamiento de aguas residuales de Colima.	Tratamiento de aguas residuales	México	34 años	21 años

Empresa/acuerdo	Actividad	País	Periodo de concesión	Periodo restante inicial
Plantas de tratamiento de aguas residuales de Morelos y Tierra Negra, Tamaulipas.	Tratamiento de aguas residuales	México	24 años	19 años
Nuevos procesos contratados para el proyecto PEMEX en Ciudad Madero Tamaulipas.	Tratamiento de aguas residuales	México	24 años	19 años
Plantas de tratamiento de aguas residuales de Atapaneo e Itzúcaros, en Morelia.	Tratamiento de aguas residuales	México	24 años	15 años
Plantas de tratamiento de aguas residuales de Tuxtla y Paso el Limón, en Tuxtla Gutiérrez.	Tratamiento de aguas residuales	México	18 años	11 años
Planta de tratamiento de aguas residuales de Celaya, Guanajuato.	Tratamiento de aguas residuales	México	18 años	9 años

Empresa/acuerdo	Actividad	País	Periodo de concesión	Periodo restante inicial
Ministerio de Ambiente	Uso del Agua	Panamá	Permanente	Permanente
Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP)	Generación Hidroeléctrica	Panamá	50 años	26 años
Empresa de Transmisión Eléctrica	Sistema de Interconectado	Panamá	24 años prorrogables	
Autoridad Nacional del Medio Ambiente (ANAM)	Administración de áreas protegidas	Panamá	20 años	12 años
Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí S.A.	Venta de energía	Panamá	15 años	7 años
Empresa de Distribución Metro-Oeste S.A.	Venta de energía	Panamá	15 años	7 años
Elektra Noreste S.A.	Venta de energía	Panamá	15 años	7 años

Acuerdos de concesión de servicios para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado

En Colombia:

Los acuerdos de concesión entre EPM y los Municipios, establecen las condiciones en que se administran, operan y mantienen las redes de acueducto y alcantarillado para la prestación del servicio de agua potable y saneamiento de aguas residuales, a sus habitantes, en los términos, condiciones y tarifas establecidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA -.

Se cobra al usuario vía tarifa acorde con la intervención de reposición, expansión o intervenciones en las redes con la ejecución de los proyectos en construcción (Construcciones en curso). Siguiendo los parámetros y condiciones establecidas por la C.R.A (Comisión de Regulación de Aguas).

En los acuerdos se indican los siguientes derechos y obligaciones para EPM como operador en el acuerdo de concesión de servicios:

- Derecho a recibir del Municipio la totalidad de las redes de acueducto y alcantarillado y a tener exclusividad como operador del sistema.
- Obligación de hacer uso exclusivo de las redes de acueducto y alcantarillado para los fines a los cuales son destinadas, mantenerlas y devolverlas en las condiciones de uso en que las recibió.
- Algunos acuerdos de concesión tienen la opción de ser renovados automáticamente por periodos iguales a menos que alguna de las partes manifieste la intención de no continuar con el mismo.
- Los acuerdos de concesión no establecen la obligación de construcción de elementos de propiedad, planta y equipo.

A la terminación de la concesión, EPM deberá devolver las redes de acueducto y alcantarillado sin ninguna contraprestación a los Municipios. No han ocurrido cambios en los términos del acuerdo de concesión durante el periodo.

Para estos acuerdos es de aplicación el modelo de activo intangible. Ver Nota 7 Crédito Mercantil y Otros Activos Intangibles.

En Aguas Regionales: A la fecha de corte, no se han reconocido ingresos y costos incurridos por los servicios de construcción intercambiados por un activo financiero o un activo intangible.

El acuerdo de concesión entre Aguas Regionales con los Municipios establece que las condiciones en que se administran operan y mantienen las redes de acueducto y alcantarillado para la prestación del servicio de agua potable y saneamiento de aguas residuales a sus habitantes, en los términos, condiciones y tarifas establecidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA -.

En los acuerdos se indican los siguientes derechos y obligaciones para Aguas Regionales como operador en el acuerdo de concesión de servicios:

- **Descripción del acuerdo de concesión:** El Municipio se compromete poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.
- **Derechos del Acuerdo:** Recibir los bienes inmuebles de acueducto y alcantarillado y demás infraestructura que el municipio entregue, y hacer uso exclusivo para los fines a los cuales se haya destinado.
- **Obligaciones del acuerdo:** Operar y mantener las redes y demás infraestructura recibida dentro del concepto de una adecuada prestación del servicio.
- **Obligaciones de la Empresa operadora al terminar la concesión:** Devolver las redes en las condiciones de uso actuales.

No han ocurrido cambios en los términos del acuerdo de concesión durante el periodo.

En Aguas de Oriente: El acuerdo de concesión entre Aguas del Oriente con el municipio de El Retiro establece que el municipio se obliga a entregar a título de comodato los sistemas de acueducto y alcantarillado del municipio de El Retiro a la empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A E.S.P, para que preste los servicios de acueducto y alcantarillado.

En el comodato, se indican las siguientes obligaciones para Aguas del Oriente: Prestar los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de El Retiro dando cumplimiento a la ley 142 de 1994 y a las resoluciones que para el efecto expida la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico. Obligaciones del municipio: Entregar a Aguas del Oriente a título de comodato las redes de distribución de acueducto y alcantarillado.

Obligaciones del acuerdo: La expansión de las redes se hará de conformidad con las normas sobre la materia y estará a cargo de las partes, quienes las podrán hacer directamente o a través del municipio en proyectos de mayor cobertura. Las recuperaciones de dichas inversiones las harán las partes bajo los esquemas que para el efecto acuerden con los beneficiarios de los proyectos y atendiendo a las disposiciones que sobre este aspecto contempla la ley. Con recursos provenientes de las tarifas, Aguas del Oriente realizará el mantenimiento y reposición de redes y la hará bajo criterios técnicos y económicos.

Terminación del convenio: El convenio se terminará por las siguientes causas: A) Por mutuo acuerdo entre las partes y B) Por liquidación de la empresa.

A la terminación de la concesión, Aguas del Oriente deberá reintegrar al municipio los sistemas de acueducto y alcantarillado (Redes de acueducto y alcantarillado). Los sistemas de producción de agua potable (bocatoma, aducciones, planta de tratamiento de agua potable, tanques de almacenamiento, bombes, terrenos donde está localizado el sistema, etc.). Son y seguirán siendo de Aguas del Oriente.

No han ocurrido cambios en los términos de los acuerdos de concesión durante el periodo.

En Adasa: La explotación del derecho de concesión implica el financiamiento y ejecución de obras requeridas para el mantenimiento, reposición y expansión de la infraestructura e instalaciones necesarias para satisfacer la demanda de los servicios públicos relacionados, durante el plazo del derecho de explotación, en el territorio operacional de la concesión y conforme al Plan de Desarrollo aprobado por ECONSSA CHILE S.A. o aquel que califique la Superintendencia de Servicios Sanitarios en los términos del artículo cincuenta y ocho de la Ley General de Servicios Sanitarios.

Como parte del contrato que otorgó la Concesión a la sociedad, ésta recibió bienes inmuebles, muebles, instalaciones, derechos de aprovechamiento de aguas y servidumbres, que se utilizan en la explotación de las concesiones sanitarias. La sociedad tiene prohibido ceder, gravar, arrendar o constituir derecho alguno en favor de terceros sobre los bienes recibidos a través de la concesión los cuales deberán ser restituidos al término del Contrato en el estado en que se encuentre, velando por su correcto funcionamiento en todo momento. Las posteriores inversiones realizadas por la sociedad, en aquella parte que no puedan ser recuperadas vía tarifas porque su estimación de uso sobrepasa el plazo restante de la Concesión Sanitaria, serán recuperadas en dicha porción al término de la concesión, donde ECONSSA Chile S.A. hará reembolso de estas inversiones, toda vez que le son aplicables las cláusulas de reembolso de inversión, según indica y establece el respectivo contrato de transferencia suscrito.

Como parte de sus obligaciones, la sociedad debe presentar anualmente información específica sobre los bienes de uso mantenidos en comodato, así como las nuevas inversiones realizadas en el marco establecido en el contrato de transferencia suscrito entre ambas sociedades, que incluya un catastro de todas y cada una de las instalaciones y redes de los servicios sanitarios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas.

En México: La entidad considera que el contrato de concesión en el que participa está dentro del alcance de la INIF 17 Contratos de concesión. Adicionalmente ha evaluado que la contraprestación que el Organismo le otorga es una cuenta por cobrar ya que tiene el derecho contractual e incondicional de recibir efectivo por los servicios de construcción. Durante el periodo de construcción la Compañía reconoce una obra en proceso, una vez que el Organismo otorga la liberación de la construcción la Compañía reconoce una cuenta por cobrar que se registra como activo financiero a corto y largo plazo, dependiendo de la fecha estimada de cobro. Los intereses que se generan por esta cuenta por cobrar se reconocen en el estado de resultados dentro del rubro de ingresos por intereses.

Los ingresos por la operación de los proyectos concesionados se reconocen como ingresos por concesión conforme se devengan.

En Hidrosur: Al 31 de diciembre de 2023 la empresa gestiona como operador diversas concesiones que contienen disposiciones para la construcción, operación y mantenimiento para la generación hidroeléctrica, uso del agua, ventas de energía, sistema de transmisión y administración de área protegida.

Nota 46. Segmentos de operación

46.1 Información por segmentos

Para propósitos de gestión, el Grupo está organizado en segmentos sobre la base de sus productos y servicios, y tiene los siguientes ocho segmentos de operación sobre los que se presenta información:

- Segmento Generación y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en la producción de energía y comercialización de grandes bloques de energía eléctrica, a partir de la adquisición o del desarrollo de un portafolio de propuestas energéticas para el mercado.
- Segmento Distribución y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 KV, la comercialización de energía al usuario final del mercado regulado y el desarrollo de actividades conexas y complementarias. Incluye el Sistema de Transmisión Regional (STR), el Sistema de Distribución Local (SDL), el servicio de alumbrado público y la prestación de servicios asociados.
- Segmento Transmisión Energía, cuya actividad consiste en el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional -STN-, compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 KV. El Transmisor Nacional (TN) es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.
- Segmento de Distribución y Comercialización Gas, cuya actividad consiste en la conducción del gas desde la puerta de ciudad hasta el usuario final, a través de tuberías de media y baja presión. Incluye la venta de gas por diferentes sistemas, entre ellos distribución por red, gas natural vehicular, gas natural comprimido y estaciones de servicio.
- Segmento Provisión y Comercialización Agua, cuya actividad consiste en conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas para proveer agua. Incluye realizar la gestión comercial del portafolio de servicios relativa al suministro de agua para distintos usos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía, y el suministro de agua cruda.
- Segmento Gestión y Comercialización Aguas Residuales, comprende las actividades de conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas de aguas residuales y de manejo de residuos sólidos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía y gas.

- Segmento Gestión y Comercialización Residuos Sólidos, incluye realizar la gestión comercial relativa a estos servicios y el aprovechamiento de biosólidos y demás subproductos del tratamiento de aguas residuales, y del manejo de residuos sólidos.
- Segmento Otros, que corresponde a las demás actividades que no estén comprendidas dentro de los segmentos enunciados anteriormente. Incluye: Entidad Adaptada de Salud (EAS) y Unidad de Servicios Médico y Odontológico, servicios de facturación y recaudo para terceros, ingresos recibidos por propiedades de inversión (arrendamientos), financiación social, pruebas del Laboratorio EATIC, prestación del servicio especializado de transporte y servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas o conexas con ellos.

El Grupo no ha agregado segmentos de operación para conformar estos ocho segmentos reportables; sin embargo, realiza la actividad de comercialización de energía, que consiste en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados o no regulados. Por lo tanto, el Grupo incluye la información financiera de ésta, en los segmentos correspondientes que contengan esta actividad.

La Gerencia supervisa los resultados operativos de los segmentos de operación de manera separada con el propósito de tomar decisiones sobre la asignación de recursos y evaluar su rendimiento. El rendimiento de los segmentos se evalúa sobre la base de la ganancia o pérdida por operaciones antes de impuestos y de operaciones discontinuadas y se mide de manera uniforme con la pérdida o ganancia por operaciones de los estados financieros consolidados.

Los precios de transferencia entre los segmentos de operación son pactados como entre partes independientes de una manera similar a la que se pactan con terceros.

2023	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	6,456,029	374,445	24,970,973	1,546,349	2,130,208	1,451,884	325,195	281,633	37,536,716	-	37,536,716
Ingresos inter-segmentos	835,324	159,682	1,054,892	58,143	55,175	62,491	1,135	150,157	2,376,999	(2,376,999)	-
Total Ingresos netos	7,291,353	534,127	26,025,865	1,604,492	2,185,383	1,514,375	326,330	431,790	39,913,715	(2,376,999)	37,536,716
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(3,227,770)	(107,163)	(20,458,536)	(1,337,175)	(1,154,580)	(873,576)	(264,128)	(389,380)	(27,812,308)	2,247,934	(25,564,374)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(1,270,952)	(72,109)	(1,046,424)	(23,721)	(332,707)	(138,642)	(71,418)	(57,573)	(3,013,546)	49,470	(2,964,076)
Deterioro de cuentas por cobrar	(36,794)	(1,103)	(1,064,171)	(1,349)	(35,337)	(18,689)	(83)	(42,584)	(1,200,110)	454	(1,199,656)
Otros gastos	(20,406)	(2,667)	(84,456)	(1,274)	(13,113)	(4,022)	(346)	(622)	(126,906)	1,471	(125,435)
Ingresos por intereses y rendimientos	104,622	13,515	237,658	23,334	75,666	128,866	11,728	112,780	708,169	(369,959)	338,210
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	24,898	4,739	75,592	44,633	20,151	24,631	2,107	269,713	466,464	-	466,464
Total ingresos financieros	129,520	18,254	313,250	67,967	95,817	153,497	13,835	382,493	1,174,633	(369,959)	804,674
Gastos por intereses	(925,436)	(93,071)	(808,124)	(86,681)	(474,047)	(251,419)	(13,762)	(662,614)	(3,315,154)	375,910	(2,939,244)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(156,228)	(374)	(94,970)	(2,643)	(30,966)	(13,703)	(25,558)	(4,955)	(329,397)	1,559	(327,838)
Total gastos financieros	(1,081,664)	(93,445)	(903,094)	(89,324)	(505,013)	(265,122)	(39,320)	(667,569)	(3,644,551)	377,469	(3,267,082)
Diferencia en cambio neta	176,742	839	70,481	4,188	78,587	14,168	3	(173,766)	171,242	(54)	171,188
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	(567,722)	(567,722)	-	(567,722)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	1,330	-	-	-	-	178,119	179,449	(1,331)	178,118
Resultado del periodo antes de impuestos	1,960,029	276,733	2,854,245	223,804	319,037	381,989	(35,127)	(906,814)	5,073,896	(71,545)	5,002,351
Impuesto sobre la renta	(708,428)	(62,361)	(782,300)	(78,054)	4,732	(121,339)	438	200,943	(1,546,369)	30,216	(1,516,153)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	75,748	-	-	-	-	-	75,748	-	75,748
Resultado neto del periodo	1,251,601	214,372	2,147,693	145,750	323,769	260,650	(34,689)	(705,871)	3,603,275	(41,329)	3,561,946
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	26,657,403	2,436,559	29,187,485	1,635,160	9,290,875	8,279,647	453,376	4,719,911	82,660,416	(6,636,297)	76,024,119
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,073,863	1,073,863	-	1,073,863
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	137,883	-	-	-	-	-	137,883	-	137,883
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	26,657,403	2,436,559	29,325,368	1,635,160	9,290,875	8,279,647	453,376	5,793,774	83,872,162	(6,636,297)	77,235,865
Total pasivo	15,614,429	1,110,085	16,653,505	986,032	5,840,575	4,548,136	441,775	6,202,123	51,396,660	(5,518,494)	45,878,166
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	41,365	-	-	-	-	-	41,365	-	41,365
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	15,614,429	1,110,085	16,694,870	986,032	5,840,575	4,548,136	441,775	6,202,123	51,438,025	(5,518,494)	45,919,531
Adiciones de activos no corrientes	1,881,877	112,004	2,611,239	19,701	825,127	291,495	51,952	121,974	5,915,369	-	5,915,369

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2022	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	4,753,989	347,758	22,357,862	1,296,008	1,739,639	1,193,245	285,014	248,954	32,222,469	-	32,222,469
Ingresos inter-segmentos	1,188,993	149,209	797,593	300,851	74,332	52,195	2,676	132,676	2,698,525	(2,698,525)	-
Total Ingresos netos	5,942,982	496,967	23,155,455	1,596,859	1,813,971	1,245,440	287,690	381,630	34,920,994	(2,698,525)	32,222,469
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(2,929,975)	(102,037)	(17,193,924)	(1,379,131)	(863,268)	(638,070)	(229,167)	(377,495)	(23,713,067)	2,564,406	(21,148,661)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(441,948)	(66,321)	(855,075)	(21,556)	(305,986)	(133,829)	(53,264)	(32,952)	(1,910,931)	42,058	(1,868,873)
Deterioro de cuentas por cobrar	(50,936)	(1,082)	(942,746)	(5,922)	(18,514)	(32,445)	(922)	(52,783)	(1,105,350)	(1,055)	(1,106,405)
Otros gastos	(20,592)	(1,457)	(96,458)	(1,266)	(16,791)	(3,024)	(49)	(865)	(140,502)	1,991	(138,511)
Ingresos por intereses y rendimientos	106,119	3,419	110,108	4,637	30,251	71,401	4,717	32,518	363,170	(115,112)	248,058
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	11,305	2,135	46,042	8,922	18,100	12,505	3,208	47,628	149,845	-	149,845
Total ingresos financieros	117,424	5,554	156,150	13,559	48,351	83,906	7,925	80,146	513,015	(115,112)	397,903
Gastos por intereses	(448,721)	(73,643)	(486,911)	(62,530)	(412,921)	(179,985)	(6,011)	(510,891)	(2,181,613)	122,031	(2,059,582)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(129,407)	(320)	(42,890)	(1,247)	(20,901)	(9,674)	(16,206)	(6,204)	(226,849)	1,549	(225,300)
Total gastos financieros	(578,128)	(73,963)	(529,801)	(63,777)	(433,822)	(189,659)	(22,217)	(517,095)	(2,408,462)	123,580	(2,284,882)
Diferencia en cambio neta	(337,669)	453	(38,321)	5,697	10,290	643	(9)	255,503	(103,413)	327	(103,086)
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	(231,842)	(231,842)	-	(231,842)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	3,299	-	-	-	-	68,455	71,754	(1,032)	70,722
Resultado del periodo antes de impuestos	1,701,158	258,114	3,658,579	144,463	234,231	332,962	(10,013)	(427,298)	5,892,196	(83,362)	5,808,834
Impuesto sobre la renta	(260,842)	(63,403)	(1,066,788)	(45,402)	45	(150,510)	(1,558)	(49,312)	(1,637,770)	17,600	(1,620,170)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	(67,118)	-	-	-	-	-	(67,118)	-	(67,118)
Resultado neto del periodo	1,440,316	194,711	2,524,673	99,061	234,276	182,452	(11,571)	(476,610)	4,187,308	(65,762)	4,121,546
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	24,606,779	2,787,176	26,622,356	1,553,728	9,719,100	7,737,864	449,472	4,556,627	78,033,102	(3,680,732)	74,352,370
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,176,188	1,176,188	-	1,176,188
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	56,115	-	-	-	-	-	56,115	-	56,115
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	24,606,779	2,787,176	26,678,471	1,553,728	9,719,100	7,737,864	449,472	5,732,815	79,265,405	(3,680,732)	75,584,673
Total pasivo	13,966,376	1,415,644	14,662,315	1,010,327	5,854,651	4,088,042	396,477	5,769,165	47,162,997	(2,578,164)	44,584,833
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	16,834	-	-	-	-	-	16,834	-	16,834
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	13,966,376	1,415,644	14,679,149	1,010,327	5,854,651	4,088,042	396,477	5,769,165	47,179,831	(2,578,164)	44,601,667
Adiciones de activos no corrientes	2,460,246	95,397	2,121,829	13,238	708,891	272,050	13,484	126,071	5,811,206	-	5,811,206

- Cifras en millones de pesos colombianos -

46.2 Información por área geográfica

Ingresos provenientes de clientes externos

País	2023	2022
Colombia (país de domicilio de EPM)	26,990,621	22,899,462
Guatemala	4,096,869	3,694,625
Panamá	3,144,708	2,919,645
El Salvador	1,508,987	1,474,212
Chile	1,094,607	842,828
México	501,239	334,558
Ecuador	148,793	12,570
Bermuda	58,466	51,274
Eliminaciones intersegmentos internacionales	(7,574)	(6,705)
Total países diferentes a Colombia	10,546,095	9,323,007
Total ingresos consolidados	37,536,716	32,222,469

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información sobre ingresos se basa en la ubicación del cliente.

En el Grupo no existe un cliente que genere más del 10% de sus ingresos ordinarios.

Activos no corrientes

País	2023	2022
Colombia (país de domicilio de EPM)	43,060,154	37,982,084
Chile	3,462,714	3,542,859
Panamá	2,758,088	3,260,907
Guatemala	3,016,617	3,448,649
El Salvador	457,137	498,764
México	5,302	17,751
Total países diferentes a Colombia	9,699,858	10,768,930
Total activos no corrientes	52,760,012	48,751,014

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para estos fines, los activos no corrientes incluyen propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión incluidos los activos por la adquisición de subsidiarias y crédito mercantil.

Nota 47. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

- El 31 de enero de 2024, EPM promovió ante el Consejo de Estado recurso extraordinario de anulación en contra del laudo proferido por el Tribunal Arbitral promovido por la sociedad Hidroeléctrica Ituango en contra de EPM. El recurso se fundamenta en dos causales contempladas en la Ley 1523 de 2012, esto es, haberse fallado en conciencia o equidad y contener el laudo aspectos contradictorios. Además, se invocó una causal de creación jurisprudencial y es no haber contado el trámite arbitral con la interpretación prejudicial de las normas proferidas por la Comunidad Andina de Naciones aplicables al caso.

Con fundamento en la Ley 1523 de 2012, EPM también solicitó la suspensión de los efectos económicos de laudo hasta que se resuelva de fondo el recurso extraordinario de anulación.

El recurso de anulación fue radicado ante el Consejo de Estado el 26 de febrero de 2024, luego de haberse corrido traslado de este a la sociedad Hidroeléctrica Ituango. El 8 de marzo se realizó el reparto del recurso en la Sección Tercera del Consejo de Estado.

- El 8 de febrero de 2024 XM entregó \$648,856 correspondientes al cargo por confiabilidad (incluye intereses) de Ituango, que conforme con lo establecido en la resolución CREG 194 de 2020 debían ser administrados en una fiducia hasta que la planta completara la capacidad efectiva neta de la primera etapa, hito que se cumplió en octubre de 2023 cuando entraron en operación las unidades 3 y 4.
- El 27 de febrero de 2024, La Junta Directiva de EPM aprobó una capitalización, un crédito capitalizable o una combinación de ambas alternativas a Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. hasta por \$337,000, con desembolsos parciales, durante los años 2024 y 2025. Se estima que el valor a desembolsar en 2024 sea de \$228,000.
- El 27 de febrero de 2024, La Junta Directiva de EPM aprobó otorgar un crédito a Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. AFINIA por \$755,000, a un plazo de 5 años y con tasa de interés de acuerdo con las condiciones de mercado al momento de su perfección; dicho crédito se encontraba contemplado en el presupuesto 2024 y plan de empresa vigente de EPM.
- El 13 de marzo se radico en la Superintendencia de Salud solicitud de suspensión por 120 días a la solicitud de retiro voluntario radicada el 1 de agosto de 2023, esto con el propósito de analizar las diferentes opciones y tomar una decisión sobre el futuro de la Entidad Adaptada de Salud.

Después de la fecha de presentación de los estados financieros consolidados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.